Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA DICTADURA 1971 - 1973

AÑO	1971 - 1971 - 1972 - 1972 - 1972 - 1973 - 1973
TOMO	I II I II III I II

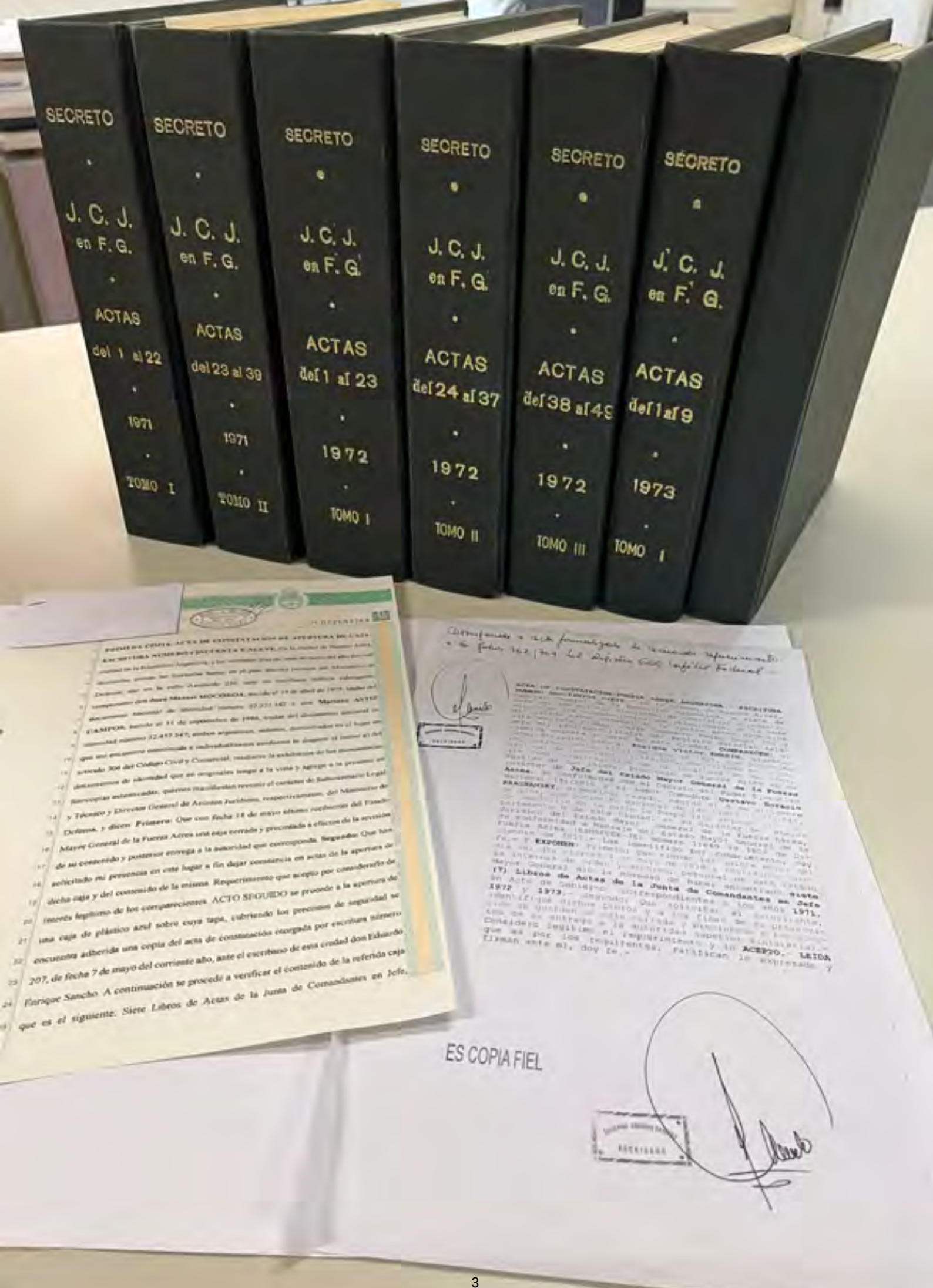
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 22
1971
TOMO I
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 23 al 39
1971
TOMO II
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 23
1972
TOMO I
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 24 al 37
1972
TOMO II
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 38 al 49
1972
TOMO III
SECRETO
J. C. J.
en F. G.
ACTAS
del 1 al 9
1973
TOMO I
ES COPIA FIEL

Ministerio de Defensa
Actas de la Dictadura 1971-1973: documentos correspondientes a las “Actas de reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno 1971-1973”. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Defensa, Agosto 2022.

ISBN en trámite

©2022, Ministerio de Defensa
Azopardo 250 (C1107adb) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
http://www.mindef.gov.ar

Coordinadores de la edición:
Eduardo Jozami y Vanina Agostini

Coordinación general y Diseño:
Dirección de Comunicación del Ministerio de Defensa

ISBN (Obra completa): en trámite
ISBN (Tomo I/ 1971): en trámite.

No se permite la reproducción parcial o total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o la transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros medios, sin el permiso previo y escrito del editor.
Su infracción está penada por las leyes 11.723 y 25.446.

Autoridades Nacionales

Dr. Alberto Fernández
Presidente de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner
Vicepresidenta de la Nación

Dr. Juan Manzur
Jefe de Gabinete

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Teniente General Juan Martín Paleo
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Brigadier General Xavier ISAAC
Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Almirante Julio Guardia
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

General de División Guillermo Pereda
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

Autoridades del Ministerio de Defensa

Lic. Jorge Taiana
Ministro de Defensa

Mag. Héctor Mazzei
Jefe de Gabinete

CPN Gonzalo Alemis
Subsecretario de Gestión Administrativa

Sra. Lucía Kersul
Subsecretaria de Planeamiento Estratégico y Política Militar

Lic. Daniela Castro
Secretario de Ciencia, Tecnología y Producción para la Defensa

Lic. Francisco Cafiero
Secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa

Lic. Inés Barboza Belistri
Secretaria de Coordinación Militar de Asistencias en Emergencias

Agrim. Sergio Rossi
Secretario de Estrategia y Asuntos Militares

Dr. Eduardo Yazbeck Jozami
Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Dra. Mariana Maurer
Dirección de Memoria Histórica y Programas

Prólogo

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

El hallazgo en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina de la documentación que registra las “reuniones de la Junta Militar en función de gobierno”, entre 1971 y 1973, es una valiosa contribución al conocimiento y la difusión de uno de los períodos más convulsionados de lahistoria argentina del siglo XX. Constituye asimismo un gesto significativo por parte de lasautoridades de la Fuerza que no dudaron en dar a conocer a la autoridad del Ministerio la importante documentación encontrada, tal como ocurriera con la referida a los años 1976-1983, publicada con anterioridad, en el año 2014.

Estamos en presencia de un material de importante valor histórico y la decisión de publicarlo y visibilizarlo en esta edición refleja el compromiso del Ministerio de Defensa con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que orientan la gestión del gobierno nacional.

En diversas ocasiones el presidente de la Nación Alberto Fernández ha destacado que la totalidad de los oficiales de las Fuerzas Armadas que están hoy en actividad han comenzado su carrera militar con posterioridad al fin de la dictadura, lo que muestra un verdadero cambio en la consolidación de Fuerzas Armadas democráticas, respetuosas de los Derechos Humanos y de la Constitución Nacional. Sin embargo, este dato auspicioso no debe llevarnos al olvido de los períodos caracterizados por regímenes dictatoriales y por la intervención activa de las Fuerzas Armadas en la vida política argentina sino que, por el contrario, nos obliga a profundizar nuestra mirada sobre esos años para encontrar las claves para asegurar la sujeción de las Fuerzas al poder civil y la adhesión a los principios de Derechos Humanos establecidos en la Constitución Nacional.

La publicación de las actas se produce en ocasión del 50º aniversario del episodio que la historia reconoce como la masacre de Trelew. Sin duda, uno de los hechos que más claramente muestra las trágicas consecuencias generadas a partir del apartamiento de los militares de las funciones que le son propias. Condenados sus autores por los tribunales de Justicia y por la opinión pública. Los fusilamientos de Trelew son hoy recordados por todos los que quieren una Argentina democrática en el marco de la Constitución y la ley.

Rechazando la intromisión en tareas de seguridad que no le son propias según lo establecido en nuestro plexo normativo, las Fuerzas Armadas se muestran hoy dispuestas a cumplir con su misión principal de resguardo de la soberanía nacional en tierra, mar y aire y de sus misiones subsidiarias de asistencia a la comunidad social en situaciones de catástrofes, como lo hicieron activamente en ocasión de la reciente pandemia en las llamadas Operaciones Belgrano 1 y 2.

Con esfuerzo, compromiso y profesionalismo las nuevas generaciones de militares argentinos se alejan de aquella dolorosa historia, mejorando su capacitación y equipamiento para la Defensa Nacional, a la vez que se vinculan con una comunidad que les confía esa función.

Al cumplirse 50 años de la masacre de Trelew hoy presentamos la publicación de estas actas que hemos obtenido gracias a la importante tarea de la Dirección Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y sus equipos de relevamiento que buscan echar luz sobre un pasado de sombra, con el firme compromiso de que el presente y el futuro sólo son posibles con más Memoria, Verdad y Justicia.

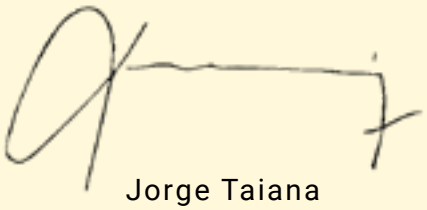

Jorge Taiana

Ministro de Defensa

Prólogo

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

Las “Actas de la Junta Militar en función de Gobierno, 1971-1973”, que hoy se hacen públicas, fueron halladas en dependencias de la Fuerza Aérea Argentina en mayo de 2018 y prestamente entregadas a las autoridades del Ministerio de Defensa. Al asumir el nuevo gobierno, apenas iniciadas las tareas de clasificación del material, el aislamiento decretado por la pandemia impidió el acceso de personal a los archivos y demoró el necesario trabajo de análisis y relevamiento de los materiales encontrados. Superada esa situación y gracias a la decisión ministerial de reforzar los equipos de relevamiento y análisis documental, hoy es posible dar a conocer estos archivos.

Los documentos constituyen un aporte muy significativo al mejor conocimiento de uno de los períodos más conflictivos de la historia reciente de los argentinos. La Junta Militar que había comenzado su gestión en 1966, cuando los comandos de las Fuerzas Armadas se hacen cargo del poder, adoptará a partir de marzo de 1971 una orientación distinta a la seguida en los primeros años de dictadura. La notable agitación política y social de los años anteriores y el creciente reclamo por la vuelta a la democracia y el fin de las proscripciones, llevaría al dictador Agustín Lanusse, que asume como presidente de facto, a sostener la necesidad de una rápida salida electoral. Se abandona así el discurso sostenido hasta entonces que pregonaba profundas reformas estructurales – el proceso se autotituló Revolución Argentina- y se planteaba tiempos muy extensos para lograrlos. “No tenemos plazos sino objetivos” había declarado, en su momento, el general Juan Carlos Onganía, quien sostuvo que estaba dispuesto a permanecer diez años en el poder.

Esta prioridad que se asigna a la convocatoria electoral no impidió que la Junta abordara casi todos los principales temas argentinos en materia económica, social y cultural, incluída la modificación de la Constitución, para la que se consideró autorizada. Lanusse invocó el ejemplo del dictador Aramburu que en 1956 derogó por Decreto la Constitución de 1949 para sostener que un gobierno revolucionario podía arrogarse la función constitucional (Acta 29/72, folio 16).

Dos temas fueron adquiriendo importancia central en los debates de la Junta Militar, el anunciado retorno del general Perón y el creciente rechazo social a la represión, la que se revelaba impotente para enfrentar el generalizado cuestionamiento de muy amplios sectores de la población. En la escalada de instrumentos y medidas represivas habría que señalar la creación de la Cámara Federal con competencia en delitos subversivos y conexos (Acta 13/71, folios 1 y sigs.), la modificación del

art. 212 del Código Penal, aumentando hasta 6 años de cárcel la pena por difundir actividades consideradas subversivas, la suspensión de la personería gremial de la CGT, la prohibición de la revista Primera Plana y otras publicaciones, la exoneración de un rector universitario por haberse interesado en la situación de los detenidos en Trelew y el constante incremento del número de presos políticos, a los que no siempre se les reconocía esa condición.

El retorno del ex presidente fue considerado un tema de negociación por el general Lanusse (Anexo 12 del Acta 23/72, folio 72, con una síntesis de la reunión del coronel Cornicelli, delegado de Lanusse con Perón, en la residencia madrileña de Puerta de Hierro). Esta negociación iniciada por el presidente de facto sin conocimiento de los otros miembros de la Junta Militar, provocó objeciones de la Armada y la Fuerza Aérea (Acta 23/72, folio 18) y el pedido de Lanusse de ser enjuiciado por sus pares, por haber iniciado sin consulta tanto la gestión de Cornicelli como lo que llamó "la devolución de los restos de la Eva" (Acta 23/72, folio 16). Asimismo el Anexo 11 de la misma Acta, trae la declaración del general Levingston, presidente de facto anteriormente destituido, quien pidió el enjuiciamiento de Lanusse por esas negociaciones secretas.

Finalmente la Junta aprobó una resolución general, cuyo obvio destinatario era Perón, que exigió la presencia en el país antes del 25 de agosto de 1972 como condición para participar en las elecciones próximas (Acta 26/72, folios 1 y 2) Esta exigencia llevaría finalmente a debilitar la posición de la dictadura, puesto que Perón regresó después de vencido ese plazo, lo que si bien fue razón para proscribir su candidatura no impidió la amplísima victoria electoral peronista en marzo de 1973. La Junta no lograría más tarde imponer condiciones que fueran aceptadas por el peronismo triunfante en los comicios, a pesar de sus intentos reiterados. Días antes del anunciado retorno de Perón, el 17 de noviembre, la Junta Militar propone un texto de acuerdo entre las FFAA y los partidos políticos que aseguraría la participación de las fuerzas en el próximo gobierno con injerencia en los temas de Desarrollo y Seguridad, y la continuidad de la legislación "antisubversiva". Ese intento de acuerdo político fracasó como los anteriores.

Estas actas se dan a conocer al cumplirse 50 años de la Masacre de Trelew, como modo de asociarse a la conmemoración del gravísimo episodio que mereció un cerrado repudio de la opinión pública y la condena judicial de varios de sus autores. Anticipo de lo que se transformaría en un modus operandi generalizado después del golpe de marzo del 76, el fusilamiento de 19 prisioneros indefensos en la Base Aeronaval Almirante Zar es el mejor ejemplo de cómo pueden cruzarse todas las fronteras de la arbitrariedad y el horror cuando las Fuerzas Armadas se apartan de las funciones taxativamente fijadas por la Constitución.

Dos factores, en los años recientes, permiten poner distancia entre los nuevos cuadros militares y aquella ominosa conducta de hace medio siglo. La totalidad de los oficiales de las tres Fuerzas Armadas en actividad iniciaron su carrera profesional después del restablecimiento de la Democracia y este es un dato nuevo que todos estamos obligados a registrar. Por otra parte, la pandemia que golpeó recientemente a la sociedad argentina, permitió ver a los oficiales, suboficiales y soldados participando activamente en tareas de apoyo y solidaridad que implican una nueva relación con nuestro pueblo.

La Democracia argentina, atravesada por notorias dificultades y conflictos, llega de todos modos a celebrar sus cuarenta años. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia que, más allá de cualquier partidismo, se convierten en orientación del Estado Nacional constituyen el mejor camino para desandar definitivamente los grandes desencuentros y construir el país que desea la inmensa mayoría de los argentinos.

La difusión de estos documentos es posible por la dedicación prioritaria que le dedicó la Dirección Nacional a mi cargo. Quiero destacar especialmente el aporte de la Dra. Mariana Maurer, directora de Memoria Histórica y Programas, de la licenciada Vanina Agostini, coordinadora de los equipos de Acceso y Análisis documental, y de todos los integrantes de esos equipos.

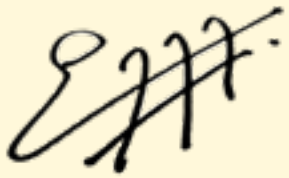

Eduardo Jozami

Director Nacional de los Derechos Humanos y
el Derecho Internacional Humanitario

1971

TOMO I

Actas 1 a 22

23 de marzo de 1971 - 5 de agosto de 1971

Ministerio de Defensa
Argentina

SECRETO

ACTAS DE LA JUNTA de COMANDANTES en JEFE en FUNCION de GOBIERNO

1971

SECRETO

•

J. C. J.

en F. G.

•

ACTAS

del 1 al 22

•

1971

•

TOMO I

I N D I C E

TOMO I

Asunto	Acta Nº	Folio
"A"		
ALUMINIO		
- Fábrica de... (Copedesmel)	7/71	1/7
- Contrato Aluar SAIC/Copedesmel)	17/71	11/13
- Contrato Estado Nacional Aluar SA	22/71	1/7
ADMINISTRACION PUBLICA		
- Remuneración del personal militar retirado que ocupa cargos en la	9/71	3/7
- Contención de gastos	17/71	7/10
- Designaciones Ley de Prescindibilidad	19/71	4/5
- Personal militar	20/71	7/11
ACCION DE GOBIERNO		
- Evaluación	11/71	8
	12/71	2/3
	20/71	12
	22/71	8/9
ABARATAMIENTO COSTO DE VIDA		
- Medidas	11/71	8
ARAMBURU, PEDRO E.		
- Comisión Nacional Investigadora	12/71	3/5
	13/71	8
- Homenaje	14/71	6
ANTISUBVERSION		
- Control de actividades	15/71	6/8
- Pasaje a la ofensiva, reorg. fuerzas policiales	16/71	10/13
- EMC exposición sobre Directiva y Proyecto Ley	17/71	6/7
- Planes contribuyentes de las FF AA	22/71	10/11
ACCION PSICOLOGICA		
- Plan a cargo del EMC	16/71	17
ANTARTICO - DIRECCION NACIONAL		

- Planes	17/71	15
- Planes- aprobación.....	20/71	12
ALOJAMIENTO PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTIVIDADES SUBVERSIVAS		
- Estudio sobre alojamiento en un buque.....	22/71	9/10

"B"

BANDERA NACIONAL		
- Ceremonia de jura en Chocón-Cerros Colorados y en Rosario.....	15/71	4/5
BONOS EXTERNOS 1971		
- Aprobando proyecto Ley de emisión	21/71	2
- Régimen impositivo.....	21/71	3
BONOS NACIONALES PARA INVERSION Y DESARROLLO		
- Aprobando proyecto de Ley.....	21/71	3/4

"C"

CONGRESO NACIONAL		
- Proposición del Dr. Mor Roig sobre conveniencia de acelerar su reparación.....	3/71	7/8
COMISION INTERMINISTERIAL		
- Disponiendo el cese.....	4/71	3/5
CREDITOS OFICIALES A LA INDUSTRIA FRIGORIFICA		
- Exposición del Secretario de la SIDE.....	5/71	1/9
- Disponiendo se exprese al Presidente del Banco Central de la República Argentina que el gobierno no está de acuerdo con el criterio aplicado por el Banco Nacional de Desarrollo en el otorgamiento del crédito a FASA...	5/71	1/9
CARNES		
- Exposición sobre política de...del Min. de Economía y Trabajo.....	6/71	50/54
- Veda y política de precios	15/71	2/4
" " "	16/71	8/10
" " "	17/71	10/11
	17/71	13/14

COPEDESMEL

- Concurso público fábrica de aluminio..... 7/71 1/7

COMANDANTES EN JEFE

- Sistema para el reemplazo 10/71 1/2
  " " " " 11/71 1/4

CREDITOS POR EL PAM DE LOS EE.UU.

- Distribución..... 10/71 3/5

CORDOBA

- Instalación Planta Nuclear..... 10/71 8

COSTO DE VIDA

- Medidas para el abaratamiento..... 11/71 8

COMISION INVESTIG. SECUESTRO Tte.Gral.ARAMBURU

- No accediendo a su creación..... 12/71 3/5
  " " " " " 13/71 8

CAMARA FEDERAL

- Creación..... 13/71 1/2

COMUNICACION - MEDIOS

- Medidas de control..... 15/71 5/6
  Aprobación proposición del EMC..... 20/71 3/7

CONTROL ACTIVIDADES ANTISUBVERSIVAS..... 15/71 6/8

CAMBIOS - REGIMEN 17/71 7/10

CIRCULAR C-26/70 de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

- Cumplimiento traslados al Exterior..... 17/71 15/16

CONSEJOS NACIONALES

- Conveniencia o no de modificar actual estructura..... 22/71 9

"D"

DESIGNACION M. DEL INTERIOR

- Conversaciones previas con el Dr. Mor Roig..... 3/71 2/8

DIRECTIVA GENERAL DE GOBIERNO

- Aprobando proyecto de Directiva General a impartir en la reunión de Gabinete del 31.3.71 ..... 4/71 3/5

DIFUSION SOBRE ACTOS DE GOBIERNO

- Disponiendo los electúe el Pte. Nac. por delegación de la J.C.J. 4/71 5/7
- Disponiendo que cuando algún miembro de la J.C.J. realice viajes podrá anunciar actos de gobierno 4/71 5/7

DIRECTIVA AL M. DEL INTERIOR

- Para elaboración Plan Político 6/71 1/8

DEPENDENCIA

- del Ente de Radio y Televisión 9/71 7/8

DISCURSO PRESIDENCIAL

- En Río IV el 01-MAY-72 ..... 10/71 8/9

DIRECTIVA

- Al M. de Cultura y Educación 13/71 6/7
- " " " " " " 14/71 1/4

DEFENSA MINISTERIO

- Responsabilidad en las Industrias Básicas 13/71 8/9

DIRECTIVA

- Para la orientación económico-social 15/71 1/2
- " " " " " 16/71 13/15

DEFENSA MINISTERIO

- Propuesta Modificación Ley Serv. Militar 15/71 5

DESFILE 9 DE JULIO

- Orientación 16/71 16

DIRECTIVA

- Al M. de Trabajo sobre salarios 16/71 17

"E"

ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA

- Estatuto sobre modificación 2/71 1/12
- Proyecto de modificación 2/71 25/26

EXPOSICION

- Del M. de Economía y Trabajo de medidas económicas propuestas a J.C.J. en reunión del día 28.J.72 ..... 6/71 8/54
- Del Min. de Economía y Trabajo sobre situación económico-financiera y medidas propuestas 6/71 8/54

EXPOSICION

- Del Sec. CONADE sobre "Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/5..... 8/71 1/12

ENTE NACIONAL DE RADIODIFUSION Y T.V.

- Dependencia..... 10/71 6/8

EDUCACION

- Curso de Acción..... 11/71 4/7
- Proyecto de Directiva del Ministro..... 13/71 6/7

ECONOMICO - SOCIAL

- Orientación..... 11/71 7
- Directiva para la orientación..... 12/71 1/2
- " " " " 15/71 1/2
- Directiva..... 17/71 7/10

EVALUACION

- de la Acción de Gobierno por las FF.AA..... 11/71 8
- " " " " 12/71 2/3
- " " " " 20/71 12
- " " " " 22/71 8/9

EXPOSICION DEL M.RR.EE.

- Sobre las Islas Malvinas..... 16/71 1/7

ESTADO MAYOR CONJUNTO

- Plan de acción psicológica..... 16/71 17
- Exposición ante el G.N. sobre la directiva y proyecto de Ley contra Subversión..... 17/71 6/7

ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- Disponiendo que el M. del Interior realice exposición 17/71 5/6
- Aprobando proyecto con una modificación..... 19/71 1/4

ESTUDIANTES EXTRANJEROS - EXPULSION

- Ministerios de Cultura y Educación y Justicia apliquen Leyes Nos. 18.235 y 17.401..... 22/71 9

ESCUELA NACIONAL DE GUERRA

- Viaje de Estudios al exterior..... 22/71 12/13

"F"

FUNCIONES DE LA COMISION INTERMINISTERIAL

- Disponiendo su cese..... 4/71 3/5

FABRICA DE ALUMINIO (COPEDESMEL)	7/71	1/7
- Contrato Copedesmel/Aluar SAIC	17/71	11/13
- Conirato Estados Nacional/Aluar S.A.	22/71	1/7
FUERZAS ARMADAS		
- Comida Anual de Camaradería	11/71	7
- " " "	15/71	4
- Desfile 9 de Julio de 1971	16/71	16
- Aprobando Plan de Evolución 1970/79	20 71	11
FUNCION DE GALA 9 DE JULIO		
- Se determina no realizarla en el año 1971	16/71	15/15
"G"		
GABINETE NACIONAL		
- Situación de los Ministros	1/71	1/22
- Aprobando proyecto de directiva general de Gobierno a impartir en la reunión del 31-3-71	4/71	3/5
- Reestructuración	10/71	3
- "	13/71	3/6
"	14/71	4/6
GOBIERNO NACIONAL		
- Evaluación de su acción por las FFAA	11/71	8
	12/71	2/3
	20/71	12
	22/71	8/9
GASTOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	17/71	7/10
GASTOS PUBLICOS		
- Proyecto de Ley	21/71	4/5
"H"		
HOMENAJE		
- Al Tte.General Pedro E.Aramburu	14/71	6
"I"		
INTERIOR		

- Conversaciones con el Dr.Mor Roig previa a su designación	3/71	2/8

INDUSTRIA FRIGORIFICA-CREDITOS OFICIALES

- Disponiendo se exprese al Presidente del Banco Central de la República Argentina que el gobierno no está de acuerdo con el criterio aplicado por el Banco Nacional de Desarrollo en el otorgamiento del crédito a F.A.S.A.....	5/71	1/9

INVERSIONES EXTRANJERAS

- Orientación a la Comisión de estudio.....	11/71	7/8
- Integrando Grupo de Trabajo para estudio proyecto.....	18/71	5/8
- Aprobando proyecto de Ley.....	19/71	9/10
- Consulta a M.Industria y Minería observaciones de RREE.....	20/71	12/16
- Aprobando proyecto definitivo.....	21/71	5/6

INFORME DEL CJFA

- Visita al Paraguay.....	13/71	7/8

INDUSTRIAS BASICAS

- Responsabilidad Ministerio de Defensa.....	13/71	8/9

ISLAS MALVINAS

- Exposición del Ministro de RREE.....	16/71	1/7

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ - RECONVERSION

- Aprobando proyecto.....	20/71	16/17

"J"

JUNTA COMANDANTES EN JEFE

- Delegando en el Presidente de la J.C.J. la responsabilidad del PEN.....	2/71	1/12
- Disponiendo estudio sobre aplicación o no sistema de rotación determinado por el Dec.Nº739/67.....	2/71	9/12
- Delegando al Presidente de la Nación la difusión de los actos de gobierno.....	4/71	5/7
- Disponiendo que cuando algún miembro de la misma realice viajes podrá anunciar actos de gobierno.....	4/71	5/7
- Homenaje al Tte.Gral.Pedro E.Aramburu.....	14/71	6/7

JURAMENTO

- Disponiendo fecha juramento Tte.Grl.Lanusse como Pre

sidente Nación.....	2/71	9/12
JURA DE LA BANDERA NACIONAL		
- Ceremonias en Chocón-Cerros Colorados y en Rosario..	15/71	4/5
"L"		
LEY SERVICIO MILITAR		
- Propuesta Ministerio de Defensa sobre modificación....	15/71	5
LUCHA CONTRA LA SUBVERSION		
- Pasaje a la ofensiva-Reorganización Fuerzas Policiales.	16/71	10/13
- Proyecto directiva y Ley.....	17/71	6/71
LEY DE ADOPCION		
- Análisis del proyecto.....	17/71	2/5
- Aprobando el proyecto.....	20/71	1/3
LEY DE MINISTERIOS		
- Aprobando proyecto.....	19/71	6/8
LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS		
- Aprobando proyecto.....	19/71	9/10
- Consulta al Ministerio de Industria y Minería sobre observaciones de RREE.....	20/71	15/16
- Aprobando proyecto definitivo.....	21/71	5/6
LEY DE RECONVERSION INDUSTRIA AUTOMOTRIZ		
- Aprobando proyecto.....	20/71	16/17
LEY DE REAJUSTE PRESUPUESTARIO		
- Aprobando proyecto.....	21/71	1/2
LEY EMISION BONOS EXTERNOS 1971		
- Aprobando proyecto.....	21/71	2
- Régimen impositivo.....	21/71	3
LEY DE EMISION BONOS NACIONALES PARA INVERSION Y DESARROLLO		
- Aprobando proyecto.....	21/71	3/4
LEY DE CONTENCION DE GASTOS PUBLICOS		
- Disponiendo la elaboración de un nuevo proyecto.....	21/72	4/5

"M"

MINISTROS

- Consideración de la J.C.J. de la situación de los Ministros que integran el Gabinete Nacional..... 1/71 1/22
- Requerimiento de informes sobre estudios y/o trabajos en realización o a realizar..... 1/71 11/12
- Medidas económicas propuestas por el Ministro Ferrer.. 1/71 13/22

MEDIDAS ECONOMICAS

- Proposiciones del Ministro Ferrer a la J.C.J.F.G. en la reunión del 23-3-71..... 1/71 13/22

MODIFICACION

- Estudio de la modificación del Estatuto de la Revolución Argentina..... 2/71 1/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Conversaciones con el Dr. Arturo Mor Roig previa a su designación..... 3/71 2/8
- Proposición del Dr. Mor Roig sobre modificación denominación de las Subsecretarías..... 3/71 2/8
- Proposición del Dr. Mor Roig para designación de titulares en las Subsecretarías..... 3/71 4/8
- Orientación al Min. sobre el Plan Político..... 4/71 1/3
- Consideración de las propuestas del Ministerio sobre denominación de las Subsecretarías y candidatos postulados para cubrirlas..... 4/71 7/8
- Encomendando al Ministro analice integralmente la situación de la Dirección General de Rentas a fin de mejorar su eficiencia técnica-administrativa y asegurar los mecanismos de control..... 5/7 9/11
- Disponiendo que realice exposición sobre Estatuto Partidos Políticos..... 17/71 5/6

MEDIDAS DE CARACTER ECONOMICO

- Análisis de propuestas por el Ministro de Economía y Trabajo en reunión JCJ el 28/3/71..... 6/71 8/54

MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO

- Exposición sobre situación económico-financiera actual y medidas propuestas..... 6/71 8/54
- Exposición sobre política de carnes..... 6/71 50/54
- Directiva sobre salarios..... 16/71 17

MINISTRO DE DEFENSA

- Aprobar propuesta del Ministerio de Defensa sobre concurso público Fca. Aluminio-Copedesmel..... 7/71 7

MEDIOS DE COMUNICACION
- Control de información..... 15/71 5/6
- Aprob.proposición del EMC..... 20/71 3/7

MINISTERIOS
- Aprobando proyecto Ley de modificación..... 19/71 6/8

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA
- Organización..... 20/71 17/18

"N"

NUCLEAR
- Instalación planta Córdoba..... 10/71 8

"O"

ORIENTACION ECONOMICO-SOCIAL
- Proyecto..... 11/71 7
- Directiva..... 16/71 13/15

ORIENTACION PARA LA COMISION QUE ESTUDIARA LEY INVERSIONES EXTRANJERAS..... 11/71 7/8

"P"

PODER POLITICO
- Delegando la responsabilidad del PEN en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe..... 2/71 1/12

PRESIDENTE DE LA NACION
- Ceremonia jura Tte.Gral. Lanusse..... 2/71 9/12

PADRONES ELECTORALES
- Necesidad de acelerar su confección(a cargo Ministerio del Interior)..... 3/71 7/8

PLAN POLITICO
- Orientación al M.del Interior necesidad de producir

directivas.....	4/71	1/3
- Directiva al Ministro del Interior para su elaboración....	6/71	1/8
POLITICA DE CARNES		
- Exposición Ministro Economía y Trabajo.....	6/71	50/54
PLAN MILITAR 1971/73		
- Recurso financieros previstos.....	7/71	7/8
	9/71	1/3
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971/75		
- Exposición informativa sobre el proyecto.....	8/71	1/12
PERSONAL MILITAR RETIRADO		
- Remuneraciones de los que ocupan cargos en la Administración Pública.....	9/71	3/7
PLAN DE AYUDA MILITAR DE EEUU (PAM)		
- Distribución.....	10/71	3/5
PARAGUAY		
_ Informe del CJFA sobre su visita.....	13/71	7/8
PARTIDOS POLITICOS- ESTATUTO		
- Disponiendo que el M. del Interior realice exposición.....	17/71	5/6
- Aprobando proyecto con modificaciones.....	19/71	1/4
PLAN SIDERURGICO		
- Aprobando lo propuesto por el Ministerio de Defensa.....	18/71	1/5
PLANES DE LA DIRECCION NACIONAL ANTARTICA		
- Aprobación	17/71	15
	20/71	12
PERSONAL MILITAR		
- En la Administración Pública-estudio sobre escalas de descuentos.....	20/71	7/11
PLAN DE EVOLUCION FFAA 1970/79		
- Aprobación.....	20/71	11
PRESUPUESTO		
- Aprobando proyecto Ley Reajuste presupuestario.....	21/71	1/2
PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTIVIDADES SUBVERSIVAS		

- Estudio sobre alojamiento en un barco.....	22/71	9/10

"R"

ROTACION CARGO PRESIDENTE JUNTA COMANDANTES EN JEFE

- Disponiendo estudio sobre aplicación o no sistema de rotación determinado por el Decreto Nº739/67.....	2/71	9/12

RENTAS- DIRECCION GENERAL

- Consideración del informe del Dr. Arce sobre irregularidades en este Organismo.....	5/71	9/11
- Encomendando al M. del Interior analice integralmente la situación de este Organismo a fin de mejorar su eficiencia técnico-administrativa y asegurar los mecanismos de control.....	5/71	9/11
- Informe del Tribunal de Cuentas de la Nación sobre irregularidades investigadas en ese organismo.....	5/71	15/20

RECURSOS FINANCIEROS

- Plan militar 1971/75.....	7/71	7/8
	9/71	1/3

REMUNERACIONES

- Del personal militar retirado que ocupa cargos en la Administración Pública.....	9/71	3/7

RADIO Y TELEVISION

- Dependencia del Ente.....	9/71	7/8
- " "	10/71	6/8

ROTACION COMANDANTES EN JEFE.....	10/71	1/2
- Sistema para el reemplazo	11/71	1/4

REESTRUCTURACION

- Gabinete nacional.....	13/71	3/6
- " "	14/71	4/6

"S"

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

- Proposición del Dr. Mor Roig sobre modificación de denominación.....	3/71	4/8

- Designación de titulares.....	3/71	4/8
- Consideración de las propuestas del M.del Interior sobre denominación de las Subsecretarías y candidatos postulados para cubrirlas.....	4/71	7/8
SECRETARIO DEL CONADE		
- Exposición informativa sobre "Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/75.....	8/71	1/12
SERVICIO MILITAR		
- Estudio sobre modificación edad para su cumplimiento...	15/71	5
SALARIOS		
- Directiva al M.de Trabajo.....	16/71	17
SIDERURGICO-PLAN		
- Aprobando lo propuesto por el M.de Defensa	18/71	1/5
SIDE Y SERVICIOS INTELIGENCIA FFAA		
- Disponiendo aumento partidas secretas.....	22/71	9
SUBVERSION		
- Alojamiento procesados en un barco.....	22/71	9/10
- Planes contribuyentes de las FFAA a la Directiva para el pasaje a la ofensiva.....	22/71	10/11
"T"		
TRASLADOS AL EXTERIOR		
- Cumplimiento de la Circular C.26/70 de la Secretaría General de la Presidencia.....	17/71	15/16
"U"		
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES		
- Gestiones nombramiento Rector y Decano.....	17/71	14/15
"V"		

VEDA CARNE VACUNA

- Medidas en relación política de precios.....	15/71	2/4
- " " " "	16/71	8/10
- " " " "	17/71	10/11
- " " " "	17/71	13/14

VIAJE DE ESTUDIOS AL EXTERIOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA 22/71 12/13

SECRETO

1.-

ACTA DE LA REUNION N°1/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO.

LUGAR: Presidencia de la Nación.

FECHA Y HORA DE REALIZACION: Día 23 de marzo de 1971, de 15.00 a 21.00 hs.

PARTICIPANTES: S.E. el Señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE, S.E. el Señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante D. PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI , S.E. el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General D. CARLOS ALBERTO REY y el Jefe del Estado Mayor Conjunto Brigadier Mayor D. EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ.

TEMA 1: CONSIDERAR LA SITUACION DE LOS SEÑORES MINISTROS QUE INTEGRAN EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

La Junta de Comandantes en Jefe se reunió para considerar la situación de los ocho Ministros que integran el Poder Ejecutivo.

Fueron recibidos según el orden protocolar. A todos ellos se les expresó que la Junta de Comandantes en Jefe deseaba conocer aquellos estudios o trabajos de cada ámbito, que estando muy adelantados, o que teniendo carácter de significativos, pudieran ser materializados lo más rápidamente posible.

El ex-Ministro del Interior, Brigadier Cordón Aguirre, informó que había presentado su renuncia y que la misma era indeclinable. Que no tenía inconveniente en colaborar con la Revolución, con la cual estaba consustanciado, pero podía, por razones lógicas, que esa colaboración no fuera en el ámbito administrativo inmediato a la Junta.

A continuación se recibió al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Carlos María A. de Pablo Pardo. Ante el ofrecimiento de la Junta de Comandantes en Jefe para que continuara en el cargo, el señor Canciller contestó que gustosamente colaboraría ya que, en base a la información recibida, estimaba que no habría cambios en lo referente a las políticas y estrategias establecidas para la Revolución.

Se le preguntó al señor Ministro si tenía conocimiento y si podía informar en ese caso, sobre las embajadas que quedarían libres y los problemas que ellas generarían. Manifestó que en esa situación habría tres embajadas. Dos, de ellas seguras, Venezuela y Colombia. La tercera, Paraguay, no sabía en definitiva, pero estimaba que quedaría libre. Además, expresó la necesidad de realizar ciertos cambios de tipo administrativo debido a que algunos funciona-

rios han cumplido ya en exceso su tiempo de permanencia. Tal es el caso de la embajada en Suecia.

Ante una pregunta sobre el embajador en Bolivia, D. Guillermo de la Plaza, manifestó que seguramente habría que analizar su posibilidad de cambio, debido a la prolongada permanencia del citado embajador en ese país. Ante una pregunta de la Junta, acerca del concepto que le merecía el doctor Raúl A.J. Quijano, embajador ante la OEA, manifestó que podía calificarlo de muy bueno, ya que es un especialista y está perfectamente ubicado dentro del cargo que tiene. Señaló, sin embargo, la nacionalidad de su esposa, pero el señor Brigadier General Rey expresó que a pesar de ser chilena se manifiesta permanentemente como argentina.

Con relación a la embajada argentina en los Estados Unidos, expresó que el embajador actual, doctor D. Pedro Real espera ser relevado para el mes de junio, pues había pedido el relevo por los cambios sustanciales producidos en la política económica, y con los cuales no concordaba.

Informó el señor Canciller, que deben considerarse las renuncias de los doctores D. Carlos Ignalecio M. Gomez Alzaga y Enrique José L. Ruíz Guiñazú, recién nombrados. Manifestó además el hecho que se generaba con la restitución del embajador D. Rodolfo Baltierrez al ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Junta le expresó los deseos de que se estudiara la posibilidad de destacarlo ante una embajada.

El señor Canciller manifestó que todos los embajadores están nombrados dentro de las condiciones que determina el artículo quinto de la ley de servicio exterior, y tienen que presentar su renuncia cada vez que hay un cambio de Poder Ejecutivo, por cuyo motivo se iban a producir las renuncias del caso.

Se le preguntó cuantos embajadores habría en esta situación y cual era su apreciación. El señor Canciller se comprometió a estudiar la situación y hacerla conocer a la Junta.

El señor Ministro solicitó la firma de la ley donde se establece y aprueba el convenio sobre doble nacionalidad entre España y la Argentina.

A continuación la Junta de Comandantes en Jefe le solicitó al señor Canciller que emitiera su opinión sobre la situación de la economía nacional bajo el punto de vista de las competencias de su ministerio.

El señor Canciller expresó que dos ministros extranjeros que ultimamente visitaron nuestro país se mostraron preocupados por las medidas económicas que se están tomando dentro del ámbito de la Nación y que estiman pueden producir inflación.

SECRETO

El señor Canciller aprecia que resultaría conveniente consultar con las grandes organizaciones económicas del país para conocer sus puntos de vista sobre los principales problemas. Agrega que desde ya puede señalar como uno de los más graves el referido a la política de las carnes y en segundo lugar a un contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, para realizar estudios sobre la erradicación de la aftosa, con lo cual las carnes se podrían vender a mayor precio. Las asociaciones o sociedades a las que se podría preguntar son ACIEL, Sociedad Rural, Confederación de Asociaciones Rurales, Confederación General Económica, etc.

Opina que es imprescindible establecer una política que permita recuperar rápidamente el stock disponible, complementado con medidas de tecnificación.

También señaló que había recibido determinadas quejas sobre la política fijada para la distribución del petróleo crudo. Agrega que no sugiere cambios de política, pero sí, un estudio ampliatorio o una conversación sobre estos aspectos.

El señor Canciller, manifiesta que su gabinete estaba preparando una exposición a desarrollar en la Sala de Situación con el ex Presidente Levingston, para lo cual la Cancillería había iniciado un estudio sobre los problemas que afectan a la economía. Este trabajo está próximo a ser terminado.

Propuso conversar con las compañías extranjeras para saber su opinión sobre el problema económico, pero al solo y exclusivo efecto de conocer tal opinión.

Se le preguntó que posibilidades hay sobre renegociación de la deuda externa. Contestó que la deuda externa siempre es renegociable. La pregunta fué formulada sobre la base del cambio de tasas de interés en el orden internacional.

A continuación, el señor Ministro de Justicia, doctor D. Jaime Perriaux, fué consultado dentro de los mismos términos que al resto de los señores ministros del Poder Ejecutivo.

Se le preguntó si deseaba permanecer en el cargo, colaborando con la Junta de Comandantes en Jefe. Manifestó que sí, y agradecía la designación y la confianza que la Junta le dispensaba.

Se le expresó, al igual que a todos los ministros, que debía tratar de materializar rápidamente todos los estudios de su ámbito, próximos a finalizar.

SECRETO

El señor Ministro de Justicia informó que tiene cuatro o cinco reformas al código procesal civil, que son sumamente interesantes, que han sido muy bien estudiadas y que están en condiciones de ser aprobadas.

Se le preguntó si podría informar sobre la situación anímica de la Corte, manifestando que es favorable como lo demuestra el hecho de que en el día de la fecha concurrió en pleno a la ceremonia de asunción de la Junta.

El señor Ministro de Justicia preguntó si se haría alguna comunicación sobre las renuncias que habían sido presentadas, se le expresó que sí.

A continuación ingresó el Ministro de Educación, Doctor D.José Luis Cantini, al cual se le preguntó si deseaba colaborar con el Gobierno, contestando afirmativamente, por cuyo motivo quedó confirmado en el cargo.

Se le expresa que deben acelerarse las medidas que están ya próximas a ser materializadas y además que debe buscarse en el terreno, la existencia de problemas en el ámbito de la educación, con la idea de estudiarlos en profundidad. el señor Ministro expresa que un problema grave es el de los sueldos y reclamos salariales de los docentes. Manifiesta que la satisfacción de los reclamos salariales en el orden nacional, sin considerar el provincial y el de las universidades, demanda un crédito del orden de los cien millones de pesos ley 18.188.

El señor Ministro desea asegurarse de que ese crédito realmente sea imposible obtenerlo, porque expresa que no sería lógico seguir la política de no acceder a los reclamos, política que ya ha comenzado; que luego los docentes realicen huelgas y que después como consecuencia de presiones se logre obtener el dinero necesario para atender las demandas salariales. En consecuencia es de opinión que el ministro de Economía y el ministro de Educación tomen contacto para determinar el curso de acción definitivo para la solución de este problema. Ante una indicación de la Junta en el sentido de que les interesa la política salarial y sobre todo que no existan muy significativas diferencias en los sueldos para actividades similares, expresa que él concuerda y que cree preferible que se le dé, en caso de que no existan posibilidades para todos, un incremento a los docentes en el orden provincial para alcanzar

SECRETO

el índice de 920 y después en todo caso considerar el hecho en lo nacional.

La consulta siguiente fue con el ministro de Defensa, Doctor D. José Rafael Cáceres Monié, el cual acepta continuar en el cargo.

Se le requiere su opinión sobre la situación general del país y manifiesta que la misma le preocupa y que estima necesario determinar las verdaderas causas en esta situación. Dice que hay que tomar medidas rápidas, coyunturales de corto plazo y con un contenido político. Expresa que las prioridades dentro de este orden de medidas, naturalmente, están en el campo de la política. Dice que el 8 de junio preparó un documento donde establece determinados hechos que deben ser considerados para su discusión en el orden nacional.

Se le pregunta su opinión sobre las políticas y las grandes líneas de dirección económica. Expresa que en forma global aprecia como correcta, la política económica, pero que no hay una implementación de orden político,

Dentro de ese aspecto estima errónea la solución dada al problema de las carnes. Dice que conversó con el doctor Ferrer y que éste le expresó que la política que se venía siguiendo no era adecuada. Sostiene el señor Ministro de Defensa que se debe hablar con los industriales de la carne; pues estima que se ha cometido el error de no consultarlos, agrega que en algún momento se pensó, dejar sin efecto la medida, pero que el Poder Ejecutivo se negó enfáticamente y ratificó continuar con esta política hasta las últimas consecuencias. Se le consultó sobre el estado de la ley de pesca. El Comandante de la Armada señaló la conveniencia de promulgarla.

El señor Ministro manifiesta que dentro del orden de medidas concretas que pueden ponerse en práctica inmediatamente en la órbita de ese ministerio está la decisión sobre el aluminio. Hay que determinar a quien o a quienes se le va a adjudicar en definitiva la autorización para la construcción de la planta del aluminio.

Informa que se ha confeccionado un cuadro esquemático que contiene las distintas propuestas, el cual ayuda a la búsqueda de la solución definitiva.

Agrega que otro de los estudios terminados es el de la implementación financiera de apoyo al Plan Militar.

A continuación se habló sobre la ley de siderurgia. Expresa que se trata de un tema que debe ser estudiado rápidamente y que una

SECRETO

de las soluciones es incrementar la producción de SOMISA, recomendando un diálogo con ACINDAR y la formulación de una propuesta concreta.

Finaliza diciendo que dentro del ámbito estudiantil, hay que tratar de tomar medidas que tiendan a descomprimir la situación actual.

Continúa la consulta con el señor Ministro de Bienestar Social, Doctor D. Amadeo R. Frugoli, al cual se le informa que se le va a aceptar la renuncia pero se le pide que continúe como reserva dentro del ámbito del Poder Ejecutivo Nacional y para su posterior integración en algún cargo dentro del equipo que se va formando. El señor Ministro manifiesta que acepta sumamente gustoso el requerimiento de la Junta de permanecer en reserva.

Se le pregunta al señor ex-Ministro de Bienestar Social si él cree que dentro del Ministerio del Interior es posible conformar un equipo de trabajo integrado por personas de diferentes tendencias políticas, a lo que responde enfáticamente que no. Estima que el grupo tiene que ser coherente, que la apertura no se debe dar a través de los equipos sino a través de las acciones y de las medidas de gobierno. Agrega que con un equipo heterogéneo se corre el riesgo de que cada uno realice actividades de tipo partidario e incluso que no lleguen a entenderse.

Expresa el señor ex-Ministro que la tarea del plan político es una tarea más que difícil.

El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta como sería conveniente integrar el equipo de trabajo del señor Ministro.

Responde que debieran ser políticos con experiencia, y no simples técnicos; que los técnicos deben asesorar, pero para el trabajo hay que utilizar políticos con experiencia. El señor Teniente General D. Alejandro A. Lanusse, le pregunta como se puede lograr el gran acuerdo nacional en que está empeñada la Junta. El señor ex-Ministro expresa que es posible lograrlo negociando el acuerdo con grandes dirigentes. Se le pregunta si se puede o conviene derogar las leyes de disolución de los partidos y de prohibiciones de reuniones políticas. Manifiesta que la de los partidos políticos, de ninguna manera; en tanto que la de reuniones políticas, si es derogada no debe serlo sin utilizarlo como elemento de negociación.

Seguidamente ingresa el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, El General D. Oscar J.H. Colombo manifiesta que acepta continuar en el cargo. Se le pregunta si prevé cambios en su equipo, como consecuencia de colaboradores que le hayan manifestado deseos de alejarse del cargo.

Dice que los integrantes de sus secretarías han puesto la renuncia

a su disposición, para que él determine al respecto. Solamente dará curso a la del doctor D. Alieto Aldo Guadagni, pues la presenta por otras razones mientras que el resto, en su opinión, debe continuar.

El señor Ministro preguntó, para tomar su decisión definitiva, si habían variado las grandes líneas conque se conducía su ministerio. Se le contestó que no, y se le pide la realización de medidas concretas en forma rápida. Manifiesta que en su ministerio es posible tomar medidas rápidas pero que a principio de año siempre resulta difícil acelerar las actividades debido al proceso de licitaciones y asignación de créditos.

A continuación fue consultado el ministro de Economía y Trabajo, Doctor D. Aldo Ferrer sobre la permanencia en su cargo, aceptando continuar en el mismo. El señor Ministro realizó una exposición sobre la situación general de la economía nacional. Encuentra que esta situación es buena; que tiene variaciones en relación a lo previsto, pero futuros hechos que van a ir apareciendo en breve plazo, corrigen este déficit inicial del año, y es lo que le permite afirmar que la situación será buena. En el orden presupuestario, encuentra que el manejo del presupuesto sigue los lineamientos generales y que el déficit de 800 millones pesos ley 18.188 es controlable. Encuentra dos puntos críticos dentro del campo de su actividad, que son las paritarias y las carnes. En materia de paritarias, explicó la conveniencia de que hubiera una actividad libre, es decir, que no hubiera una vigencia de las pautas, por supuesto, entendiendo las limitaciones que existen en materia de economía. Sobre los contactos realizados por la Junta con elementos gremiales, se estableció la conveniencia de que en el mismo día de ayer se continuara con ellos. Así se expresó que habría que informarle a la comisión directiva de la C.G.T. que la política en materia salarial es flexible, pero que la Junta mantiene con firmeza sus decisiones. Se dijo que la ley 14.250 habría que considerarla como básica, y las otras como complementarias; que esta sería la primera experiencia de entendimiento entre las fuerzas armadas y el sector gremial, y que en consecuencia debiera ser considerada en especial detalle, por lo menos por parte del sector gremial, al cual hay que expresarle que la verdad en el sentido de que la ley 14.250 es la que tiene vigencia básica, la encontrarán en oportunidad que se homologuen los convenios que van siendo presentados.

Se acordó que durante la noche se realizarán los contactos con los dirigentes de la C.G.T. y se estableció que actividad similar debería efectuar

el ministro de Economía con el sector privado, tendiente a expresarle que si algún aspecto de los incrementos excedía a lo que realmente se podía ofrecer, tal exceso o un porcentaje del mismo podría ser transferido a precios. Expresó el señor ministro que había hablado con el señor Sallustro y con el señor Coello, y encontró en ellos una predisposición a entender este momento y esta situación.

En materia de carnes expresó que la realidad definitiva es que no hay suficiente stock de ganado, y este es uno de los factores que provoca el problema. Que en el año en curso había un diez por ciento menos de posibilidades de faenamiento.

El señor ministro dejó sentado que uno de los problemas principales es mantener el nivel de exportación de carne, debido a que por ese medio entra gran parte de las divisas que dispone el propio gobierno. Expresa que en el único sector donde se puede tomar decisiones, es en el mercado interno, y que la única solución de todas las que se han analizado y tentado, es la veda, y la negociación de medidas con el sector privado, tendientes a solucionar parte de los problemas que generará la referida veda. También contribuiría a la solución, la disminución de intereses. Pero de todas maneras recalca que debe negociarse el cambio de medidas existentes para que la veda sea aceptada. Consultado sobre las características que debía tener el secretario de Trabajo y la posibilidad de dar a esa Secretaría la jerarquía de Ministerio, contestó que la Secretaría de Trabajo requiere una conducción sumamente experimentada, en contra de lo que normalmente se cree, y en consecuencia, el que sea designado para ese cargo debe tener conocimientos técnicos. No cree que en este momento sea oportuno separarla del ámbito de economía.

Finalmente el señor ministro, realiza una exposición sobre los problemas y las medidas que pueden adoptarse para solucionarlos, dejando en poder de la Junta una carpeta conteniendo los puntos principales de lo tratado.

El señor Ministro informa también que los señores Presidentes del Banco Central, Banco de la Nación Argentina y Banco de Desarrollo, elevarían sus respectivas renuncias, sugiriendo se acepten las mismas.

Al respecto, se le solicitó que propusiera posibles candidatos.

TEMA 2: EFECTUAR OFRECIMIENTO PARA CUBRIR EL CARGO DE MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL.

Para finalizar su reunión, la Junta recibe al señor Francisco Manrique a los efectos de ofrecerle el cargo de ministro de Bienestar Social, el que acepta.

Se le pregunta qué sugerencias relacionadas con el campo de sus futuras actividades podría hacer sobre medidas a ser puestas en práctica para demostrar una tendencia favorable en el gobierno que se inicia.

Expresa que una de ellas, podría ser la intervención de las delegaciones laborales en todo el país. Considera que adoptarla sería un gran acierto; pues con ella se solucionaría el problema de la inexistencia de una policía de trabajo, que es uno de los instrumentos que más reclama el sector trabajador.

Concluida la consideración de la situación de los señores ministros, la Junta de Comandantes en Jefe resuelve aprobar el proyecto de convenio sobre doble nacionalidad entre Argentina y España, quedando convertido en Ley.

Asimismo la Junta de Comandantes en Jefe resuelve se realice un comunicado de prensa sobre la confirmación o no, de los señores Ministros en sus respectivos cargos.

En lo que se refiere a la propuesta del señor Francisco Manrique en el sentido de que sean intervenidas las delegaciones laborales en todo el país, la Junta de Comandantes en Jefe resuelve tomarla como una sugerencia a ser estudiada por el Ministerio competente.

A la presente acta se agregan los siguientes anexos:

Anexo 1: Estudios y/o trabajos en realización o ya realizados indicados en la presente acta y que deben ser requeridos al respectivo Ministerio para conocimiento y/o firma de la Junta de Comandantes en Jefe. Sugerencias.

Anexo 2: Estudio sobre medidas económicas entregado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen las firmas

SECRETO

10.-

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1 11.-

ESTUDIOS Y/O TRABAJOS EN REALIZACION O YA REALIZADOS INDICADOS EN LA PRESENTE ACTA Y QUE DEBEN SER REQUERIDOS AL RESPECTIVO MINISTERIO PARA CONOCIMIENTO Y/O FIRMA DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE. SUGERENCIAS FORMULADAS.

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

TAREAS

1.- Apreciación del señor Ministro acerca de las renuncias de señores embajadores, encuadrados en el artículo 5°de la ley de Servicio Exterior.

2.- Exposición sobre la situación de la economía nacional bajo el punto de vista de las competencias de su Ministerio.

SUGERENCIAS

1.- Consultar con las grandes organizaciones económicas del país sobre los principales problemas que le afectan.

2.- Conversar con compañías extranjeras para conocer su opinión sobre el problema económico al solo y exclusivo efecto de conocer tal opinión.

MINISTRO DE JUSTICIA

TAREAS

1- Remitir el estudio y proyecto de reformas al código procesal civil (ya terminado).

MINISTRO DE EDUCACION

TAREAS

1.- Coordinar con el señor Ministro de Economía y Trabajo el curso de acción para la solución del problema salarial de los docentes.

MINISTRO DE DEFENSA

TAREAS

Requerir al señor Ministro:

1.- Documento preparado con posterioridad a los sucesos del 8 de junio de 1970 donde establece determinados hechos que deben ser considerados en el plano político nacional.

2.- Cuadro esquemático sobre distintas propuestas para la instalación de la planta de aluminio (ya confeccionado).

3.- Propuesta de ampliación de SOMISA para incrementar su producción.

4.- Estudio sobre industria naval (ya terminado).

5.- Estudio sobre industria aeronáutica.

6.- Implementación financiera de apoyo al Plan Militar (ya terminado).

SUGERENCIAS

1.- Tomar medidas en el ámbito estudiantil para aliviar la tensión actual en ese ambiente.

MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO

TAREAS

1.- Establecer contacto con el sector privado en la misma forma que la Junta de Comandantes en Jefe lo hace con la C.G.T. a efectos de llevar a feliz término el resultado de las paritarias.

2.- Proponer candidatos para cubrir el cargo de Presidente del Banco Central, Banco de la Nación y Banco de Desarrollo.

SUGERENCIAS

1.- Adoptar las medidas propuestas en el anexo II de la presente acta

MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

SUGERENCIAS

1.- Intervenir las Delegaciones Regionales de Trabajo.

SECRETO

ANEXO II
Reunión J.C.F.
1-71

Ministro de Economía y Trabajo de la Nación

BUENOS AIRES, 23 MAR 1971

Señor Presidente de la Junta de Comandantes -13.-
en Jefe de las Fuerzas Armadas,
Teniente General D. Alejandro Agustín LANUSSE,
S / D.

De mi mayor consideración:

En la entrevista que mantuve esta mañana con la Junta de Comandantes en Jefe puse a su disposición el cargo de Ministro de Economía y Trabajo con que oportunamente me honrara el Poder Ejecutivo. Ante la sugestión del señor Presidente de la Junta de mantener mi colaboración con el Gobierno Nacional, deseo expresarle mi agradecimiento y señalar que en esta, como en otras oportunidades del pasado, estoy dispuesto a prestar mi apoyo a todo proceso de desarrollo, de afirmación nacional y de búsqueda de una auténtica democracia a través del respeto de la voluntad popular y de la vigencia del orden jurídico.

Estimo que mi colaboración sólo puede ser útil si se enmarca en un programa de acción inmediata, en el espíritu y objetivos de las políticas nacionales aprobadas por la Junta de Comandantes en Jefe por Decreto Nº 46/70, y dentro del principio de la unidad de la conducción económica y laboral.

En tal sentido, me permito proponer a la Junta de Comandantes la adopción a la brevedad de las siguientes decisiones:

1. Medidas para expandir la demanda y mejorar la liquidez

1.1. Aumento del crédito al sector privado. Ampliación automática hasta en un 50% del saldo deudor de las empresas privadas de capital interno en los créditos comerciales del sistema bancario. Extensión por el Banco Central de los redescuentos y/o rebajas del efectivo mínimo necesarios a tal efecto.

Asimismo, resulta indispensable normalizar a la brevedad la situación de los intermediarios financieros que atienden la demanda de los pequeños y medianos usuarios de crédito y poner de inmediato en vigencia el régimen de seguros de depósitos recientemente aprobado.

1.2. Aceleración del ritmo de ejecución del programa de obras públicas para 1971 y creación de un mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Economía y Trabajo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos para evaluar y activar el ritmo de ejecución de obras y programar su desarrollo en el corto y mediano plazo. Este mecanismo tendría como objetivo principal eliminar dificultades financieras, presupuestarias y/o administrativas que obstaculizan la ejecución del programa.

1.3. Activación del consumo privado mediante un aumento de salarios que compense los incrementos del costo de vida, incremente los ingresos reales y asegure la participación de los trabajadores en los frutos del desarrollo económico.

15.-

2. Salarios

Mantenimiento de la plena vigencia de la Ley 14.250 sin que quede lugar a dudas que ella tiene preeminencia sobre la legislación complementaria para las actuales negociaciones en las convenciones colectivas de trabajo. Finalización de esas negociaciones en el futuro inmediato para permitir la efectiva vigencia de los aumentos a partir del 1º de abril próximo.

3. Estímulos y ordenamiento de la producción agropecuaria

3.1. Revisión del régimen de retenciones a las exportaciones agropecuarias para adecuarlas a las efectivas posibilidades de cada producto, ponderando adecuadamente la repercusión fiscal de las medidas. Proseguir las consultas con los sectores agropecuarios interesados.

3.2. Puesto en vigencia de la veda al consumo de carne vacuna previsto en la ley 18.949 por un plazo inicial de dos semanas a partir del 29 del corriente. La reducción estimada de la faena en el curso de 1971 en aproximadamente un 30% sobre los niveles considerados normales, impone inevitablemente adecuar la demanda a la oferta mediante aquella medida en el marco de los objetivos de asegurar precios estables y remunerativos al productor, un comporta-

miento ordenado de los precios internos y el normal desenvolvimiento de la actividad frigorífica y la exportación. Tomar inmediatamente contacto con los sectores representativos para adecuar las medidas actualmente vigentes a un más eficaz cumplimiento de los objetivos perseguidos.

4. Promoción del ahorro y la acumulación de capital.

4.1. Aprobación de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo y puesta en marcha del mismo en el marco de sus nuevas atribuciones.

4.2. Emisión de instrucciones al Banco Nacional de Desarrollo para abocarse de inmediato al estudio y resolución de los problemas que presenten sectores y empresas industriales de capital nacional que soportan serias crisis financieras.

4.3. Constitución del Fondo de Participación en el Ahorro Nacional, previsto en la ley Nº 18909 , con la participación de un 1% sobre los salarios, dichos aportes serán capitalizables en moneda de valor constante a favor de los trabajadores y redimibles a la vista frente a riesgos determinados y de 1% a cargo de las empresas. Esta última contribución será también con mantenimiento de valor y las empresas tendrán un acceso automático al crédito bancario en igual proporción al de sus aportes.

4.4. Autorizar para aplicar hasta un 10% del plazo de impuesto a los réditos, de las personas físicas y jurídicas, a la compra de acciones de sociedades que cotizan en los mercados de valores autorizados y que se retengan por un período mínimo a determinar.

4.5. Creación de un régimen de valores garantidos por acuerdo entre el Mercado de Valores y el Banco Nacional de Desarrollo con vistas a promover la colocación de acciones seleccionadas.

4.6. Para combatir la usura y fortalecer el sistema financiero institucionalizado otorgar vigencia ejecutiva solo a los documentos de crédito que sean procesados por intermediarios financieros autorizados.

4.7. Promulgación de la ley de revalúo automático antes del 30 de junio de 1971.

5. Ejecución de proyectos industriales de base

5.1 Aprobación de la mejor propuesta a cargo de una empresa de capital local en el proyecto de producción de aluminio en la zona de Madryn, conforme a la última propuesta del Ministerio de Defensa.

5.2 Autorización a SOMISA para iniciar inmediatamente los pasos necesarios para cumplimentar su tercera etapa para alcanzar la capacidad de 4 millones de toneladas de acero. Acordar con la firma Propulsora S.A. la inmediata ejecución de la segunda etapa del proyecto para producir 1,3 millones de toneladas de acero, asegurando la efectiva preservación del interés nacional en proporción al aporte efectivo realizado con recursos públicos a la ejecución del proyecto. Estimular la participación de inversores privados, en ambos programas incluyendo la tercera etapa de Propulsora hasta alcanzar los 2,5 millones de toneladas y considerar activamente otros proyectos privados que puedan presentarse.

5.3. Inmediato llamado a licitación para la instalación de una o más plantas de papel de diario.

5.4 En materia de soda solvay, elección de la mejor propuesta de una empresa privada de capital interno y encomendarle la presentación de una oferta definitiva, acorde con el interés nacional para la instalación de la planta.

5.5 Decidir dentro de los próximos 60 días los pasos necesarios para obtener la producción local de etileno dentro de los planes previstos asegurando su efectiva puesta en marcha a comienzos de 1974, en concordancia con el proyecto de aromáticos (Petroquímica Mosconi).

6. Aprobación del nuevo regimen para la industria automotriz, que promueva la obtención de economías de escala; la rebaja de costos; la máxima participación de la tecnología y componentes nacionales; la exportación de vehículos y componentes; y, el rol dominante del capital nacional en la industria de autopiezas.

7. Fortalecimiento de la empresa privada y del capital nacional en el sistema económico

7.1 Establecer claras reglas del juego para la radicación de empresas y capitales externos asegurando el mantenimiento del respeto a la norma jurídica para ofrecer un marco de referencia positivo a la radicación de inversiones del exterior. Al mismo tiempo, supervisar la acción del capital externo sobre el sistema productivo nacional, estableciendo que toda nueva radicación o compra de empresa existente que implique su control por parte del capital externo requiere autorización previa del Banco Nacional de Desarrollo.

7.2 Orientar el crédito del sistema financiero en medida progresiva hacia empresas de capital local reduciendo en 1 punto mensual hasta alcanzar un máximo de 15% la proporción de la cartera de los bancos en créditos a empresas de capital externo. El Banco Central tendrá responsabilidad por la aplicación de esta medida y podrá aceptar las excepciones transitorias para facilitar el normal y progresivo cumplimiento de la norma. Se facilitará a aquellas empresas el acceso al financiamiento externo mediante la adecuada regulación del mercado cambiario sin perjuicio del acceso irrestricto que conservan para el financiamiento de exportaciones, de ventas al sector público y de ventas de bienes de consumo durable.

8. Respaldo a la empresa, el capital y la tecnología locales mediante el apoyo del poder de inversión del sector público en el marco de la legislación de compre nacional. Control de la aplicación de la legislación a través del establecimiento de una Subsecretaría para el Equipamiento Estatal en el ámbito del Ministerio de Economía y Trabajo que debe operar en estrecho contacto con las otras áreas competentes del sector público y en consulta con el sector privado.

21.-

9. Precios, tipo de cambio y presupuesto.

9.1. Continuar con toda intensidad la tarea de concentración de precios de productos esenciales en el marco de la Ley Nº 18.884, y con la activa participación de productores, consumidores, trabajadores y el sector público. Asegurar mediante la política de precios la rentabilidad de las empresas y la eliminación de las maniobras especulativas, las incertidumbres y las expectativas infundadas que compromete el normal desenvolvimiento del nivel de precios.

9.2. En materia cambiaria mantener la defensa del valor del peso en el marco de una política de promoción de exportaciones, movilización de recursos externos y afianzamiento de la posición internacional del país.

9.3. Manejo prudente del presupuesto con vistas a viabilizar la mejora en la prestación de servicios esenciales, la fuerte expansión de la inversión pública y la elevación de la eficiencia de las empresas públicas.

10. En relación al Comercio Exterior. Informar y estimular al sector privado a aprovechar los nuevos incentivos establecidos en el Decreto 3056/70 y fortalecimiento del mecanismo de financiamiento de las exportaciones mediante la constitución de un Banco o una cartera de Comercio Exterior.

11. Reformas impositiva y arancelaria. Acelerar las tareas

tendientes a definir el nuevo régimen arancelario y un nuevo régimen tributario que los conviertan, además de instrumentos fiscalistas, en verdaderas herramientas de promoción de la capitalización, el desarrollo, la industrialización y la eficiencia económica. Consultar al sector privado para que tales reformas respondan a las necesidades y aspiraciones reales del país.

El programa propuesto implica realizar avances significativos sobre la política económica y laboral actualmente en curso. Responde a los objetivos del Gobierno Nacional de acelerar el desarrollo, argentinizar la economía, respaldar a la actividad privada y lograr un equitativo reparto de los frutos del desarrollo entre todos los sectores sociales del país. Las reformas y medidas propuestas se encuentran ya a consideración del Poder Ejecutivo o en avanzado estado de elaboración. Los requisitos financieros del programa están encuadrados en las previsiones presupuestarias, en el potencial de ahorro del país y en los recursos adicionales del exterior que se espera movilizar. Constituye, en mi opinión, un conjunto de decisiones que permitirá a la conducción económica servir con eficacia los intereses de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

SECRETO

1.-

ACTA DE LA REUNION Nº2/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación.

FECHA Y HORA DE REALIZACION :

Primera Sesión : Día 25 de Marzo de 1971, de 15:00 a 17:20 hs.

Segunda Sesión : Día 25 de Marzo de 1971, de 20:45 a 21:30 hs.

PARTICIPANTES : Primera Sesión :

S.E. el señor Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante D. PEDRO A.J. GNAVI; S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier D. CARLOS ALBERTO REY; el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, Brigadier Mayor D. ENRIQUE ALFREDO MARTINEZ; el señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada D. JORGE R. CARCAGNO y los señores Jefes de Jefatura 1; 2; 3 y 4 del Estado Mayor Conjunto, Contralmirante D. LEON M. SCASSO; Brigadier D. ROLANDO J. GRISANI; Contralmirante D.HORACIO R. COLOMBO y General de Brigada D. LINO D. MONTIEL FORZANO, respectivamente.

Segunda Sesión :

Asisten los mismos participantes que en la anterior, el señor Ministro de Justicia, Doctor D. JAIME L.E. PERRIAUX y el señor Subsecretario de Justicia, Doctor D. EDUARDO E. AGUIRRE OBARRIO.

Tema: POSIBILIDAD DE CESE DE ACCION MAS CONVENIENTE PARA QUE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE ASUMA EL PODER POLITICO.

I.- PRIMERA SESION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que

SECRETO

en cumplimiento de la orden impartida por la Junta de Comandantes en Jefe se estudiaron los dos cursos de acción formulados en la orientación recibida.

Expresa que al efecto se constituyeron dos grupos de trabajo, presididos, uno por el señor 2° Jefe y el otro por el titular de la Jefatura 3 del organismo a su cargo. Ambos equipos estuvieron integrados por Oficiales Superiores, tanto del Estado Mayor Conjunto como de las tres Fuerzas, e incluían asesores del escalafón jurídico.

Los estudios realizados por los grupos de trabajo fueron luego compatibilizados en una reunión conjunta. El resultado final se concretó en el documento que ha sido entregado a los señores Comandantes en Jefe y que a continuación leerá el señor 2° Jefe del Estado Mayor Conjunto. Aclara que en el mismo constan los conceptos fundamentales que fueron analizados por cada comisión parcial. (El memorandum de referencia se agrega como Anexo "A" a la presente acta).

- Durante la lectura del documento los participantes de la reunión intercambian opiniones sobre diversos aspectos de su contenido, entre las que se destacan como fundamentales las siguientes :

1°)-Se concuerda con la acción recomendada por el estudio del Estado Mayor Conjunto y la Junta de Comandantes en Jefe adopta la decisión de delegar la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, en su Presidente.

2°)-El señor Comandante en Jefe de la Armada consulta sobre la posibilidad de mantener el curso de acción adoptado sin modificar el Estatuto de la Revolución Argentina, a fin de no afectar la imagen de continuidad del proceso revolucionario.

-El señor General Montiel Forzano expresa que a su entender es necesario modificar el Estatuto por ser éste,en cierta forma, comparable a la Constitución Nacional. Una ley no puede ir en contra de la Constitución, ni tampoco podría hacerlo contra el Estatuto. En consecuencia, como en realidad se cambia la estructura del Gobierno, resulta ineludible modificar el Estatuto.

SECRETO

-El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que durante los estudios realizados se llegó a la conclusión de que era indispensable adecuar el Estatuto a las actuales circunstancias y que tal acto debía ser concretado por la Junta de Comandantes en Jefe antes de que se produzca el cambio estructural. Aclara que al Estatuto sólo se le deberían modificar tres artículos, el 1º, el 5º y el 10º, permaneciendo el resto sin sufrir alteraciones. Agrega que se presentan a la consideración de la Junta dos alternativas de modificaciones, las cuales están registradas en los Anexos 1 y 2 del documento"A", correspondiendo la última al caso de que la Junta de Comandantes en Jefe resolviera delegar en su Presidente parte de las funciones legislativas.

3º)-Al analizarse el contenido del Anexo 1 del documento en cuestión, se efectúan las siguientes aclaraciones:

a-Al considerar el nuevo texto propuesto para el Artículo 1º del Estatuto que comienza con "El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe"... se plantea la conveniencia o no de anteponer "El Poder Político y"... Se intercambian opiniones sobre los conceptos "poder político" y "Gobierno"; al haber coincidencia de interpretaciones se resuelve dejar el texto del Artículo 1º como está en el proyecto, pero con la salvedad de hacer una consulta posterior con el señor Ministro de Justicia.

b-Al darse lectura al texto propuesto para el artículo 10º se efectúan las siguientes consideraciones:

-El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que existe vaguedad al decir "cuando se ausente el Presidente" y propone que se agregue "del país", con lo que no se haría otra cosa que volver al texto anterior que era más definido y claro.

-Se concuerda en la conveniencia de modificar el texto del proyecto dejándolo redactado así: "Cuando el Presidente de la Nación se ausente del país".

SECRETO

4.-

-Se conviene en que hay que estudiar con mayor profundidad los alcances que se deben dar al concepto "ausencia temporaria", especialmente en lo que se refiere a si incluye los casos de enfermedad y/o licencia.
Asimismo se acepta que es necesario determinar la forma en que se produciría el reemplazo de los Comandantes en Jefe con carácter permanente, en casos tales como los de renuncia, retiro, incapacidad o muerte, ya que un hecho de tal naturaleza tendría importantes implicancias políticas.
Se concuerda en que ambos aspectos deben ser exhaustivamente estudiados y se coincide en que una vez resueltos sean incluídos en un acta especial.

1°)-Al analizarse el contenido del Anexo 2 del documento en consideración se efectúan las siguientes aclaraciones:

a-Al tratarse el artículo 1°, el señor Comandante en Jefe de la Armada presenta la inquietud de que su redacción indicaría que dentro de un año y nueve meses cambiaría el Presidente de la Nación, pués el decreto que reglamenta la Ley de Defensa Nacional estipula que cada dos años se produce la rotación en la presidencia de la Junta de Comandantes en Jefe.
Agrega que este hecho puede crear incertidumbres desde este momento, lo que se debe tratar de evitar. Considera que hay que reflexionar sobre este aspecto que reviste enorme trascendencia política, para el país en general y también para las FF.AA. en particular, por la repercusión que puede tener en las mismas.
Concluye manifestando que habría que aclarar si conviene o no incluir en el Estatuto una cláusula que trate explícitamente la duración del mandato del Presidente.

-El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que se podría modificar fácilmente el decreto que fija la rotación del cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, de manera tal que establezca, por ejemplo, que en tanto se mantenga la situación resultante del Acta por la cual la Junta asumió el Poder Político, se suspenda el período de rota-

SECRETO

5.-

ción de su titular hasta decisión en contrario de la misma Junta. De esa forma no habría un mandato de 2 años y por otra parte quedaría abierta la posibilidad de cambiarlo si las circunstancias así lo aconsejaren en el futuro.

-El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea opina que se debe mantener y respetar la rotación de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, pues ese es el consenso en las Fuerzas y porque en última instancia el Gobierno es ejercido por la Junta como lo establece el art. 1º.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército expresa que a su entender se debería dejar el Art. 1º propuesto en la forma que está redactado, que es bien clara. Aprecia que sí convendría que quede registrado en el Acta de esta Reunión, que la Junta de Comandantes en Jefe, dentro de los 30 días, ratificaría o rectificaría el período de rotación establecido en el decreto en cuestión.

-Se intercambian ideas al respecto luego de lo cual los señores Comandantes en Jefe concuerdan en que se deje constancia en la presente Acta que se deberá estudiar si conviene o nó modificar el decreto que reglamenta la Ley de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

b-Al tratarse los Arts. 5º y 10º del Anexo 2 se efectúan, entre otras, las siguientes aclaraciones :

-El señor Comandante en Jefe del Ejército expresa que prefiere los textos de este anexo pues permiten dar mayor rapidez a la acción de gobierno. Agrega que de todos modos, y para las seguridades a los otros dos Comandantes en Jefe, con la redacción propuesta queda cubierta hasta la posibilidad extrema de que todas las leyes y decretos fueran calificados como de "significativa trascendencia".

-El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea comenta que no conoce en detalle como funcionó hasta ahora el mecanismo que regula la tramita-

SECRETO

6.-

ción de leyes o decretos importantes pero entiende que el procedimiento no estaba bien perfeccionado, ya que se producían inconvenientes y demoras.

-El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto aclara que los vocdores de las FF.AA. podían calificar a los decretos y leyes como de "significativa trascendencia" y que se fijaba un plazo máximo de 10 y 30 días, respectivamente, para que fueran estudiados en las Fuerzas.
En ese lapso se formulaban las observaciones, las cuales debían ser después compatibilizadas para llegar recién al texto definitivo.
Aprecia que la falla del sistema estaba en que la compatibilización era realizada por el propio Secretario General de la Presidencia. Agrega que antes que la Junta de Comandantes en Jefe asumiera el Poder Político se estaba estudiando la posibilidad de que esa tarea fuera efectuada por el Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe, a nivel Estado Mayor Conjunto y con la intervención de los delegados de las Fuerzas.
Refiriéndose en concreto al tema del contenido de los Anexos 1 y 2, manifiesta que de acuerdo con la información recogida en la Casa de Gobierno, y con la experiencia de organismos tales como Casa Militar y Secretaría General de la Presidencia, todo indica la conveniencia de adoptar la solución del Anexo 2 que delega parte de las funciones legislativas en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

-A continuación se intercambian diversas opiniones sobre cual debería ser la orgánica de trabajo para el tratamiento de leyes o decretos calificados como de "significativa trascendencia".

-El señor Comandante en Jefe del Ejército expresa su opinión al respecto, indicando que el Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe debía compatibilizar las observaciones de las Fuerzas y luego aquélla, reunida en función de gobierno, convoca a los Ministros y les presenta las modificaciones. Manifiesta que el procedimiento sería similar al ya tradicional en que los miembros del Gabinete Nacional podían ser llamados al Con

greso para que hicieran aclaraciones o dieran informes sobre una ley en trámite de aprobación.

-El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta cuántas leyes y decretos firma el Presidente por mes, para tener otro elemento de juicio que facilite la decisión sobre el tema en tratamiento.

-Para satisfacer el requerimiento anterior comparece ante la Junta de Comandantes en Jefe el Secretario General de la Presidencia quien expresa que mensualmente se sancionaban unas 30 o 40 leyes de los cuales sólo 1 o 2 eran de "significativa trascendencia". Agrega que en igual lapso se tramitaban unos 450 decretos, de los cuales sólo 20 tenían aquélla calificación de trascendentes. El 90% de éstos últimos decretos se referían a designaciones de altos funcionarios del Estado. Finalizada su intervención, se retira el señor General MOURGUES del recinto.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército manifiesta que la información que se acaba de recibir lo reafirma en su opinión de que los textos del Anexo 2 son más ventajosos. Agrega que, dado que existen diversas inquietudes sobre el mecanismo que debe regular el tratamiento y aprobación de las leyes y decretos calificados como de "significativa trascendencia", era necesario reglamentar a la brevedad las correspondientes normas de procedimiento.

-Los señores Comandantes en Jefe coinciden en retener los textos del Anexo 2 del documento en consideración por los cuales se delega al Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe además de las funciones ejecutivas, parte de las de carácter legislativo.

5°)-A requerimiento de la Junta de Comandantes en Jefe se incorpora a la reunión, el señor Ministro de Justicia.

-El señor 2° Jefe del Estado Mayor Conjunto le

SECRETO

6.-

informa que se está considerando la modificación del Estatuto de la Revolución Argentina, le entrega un proyecto del nuevo articulado y le consulta sobre la conveniencia de reforzar la redacción del Art. 1º incorporando a su texto el término "poder político".

-El señor Ministro de Justicia aclara el significado de ambos términos, compara el texto propuesto con el anterior en vigencia, y opina que a su entender es preferible dejar solamente la expresión "gobierno".

-El señor Comandante en Jefe del Ejército le expresa al señor Ministro de Justicia que es intención de la Junta tomar una resolución sobre la reforma del Estatuto y darle difusión en el mismo día de la fecha. Agrega que se ha llegado a un acuerdo sobre el fondo de la cuestión y que mucho apreciaría la colaboración del señor Ministro y de la Suprema Corte de Justicia para darle una redacción jurídica definitiva.

-El señor Ministro de Justicia comenta las buenas relaciones existentes con la Suprema Corte. Cree que el proyecto de modificación se le debería mostrar a la Corte, aunque más no fuera por simple razón de cortesía, pero además reconoce que en ella se encuentran varios de los mejores mentes jurídicas del país, por lo que es factible que puedan aportar algún perfeccionamiento al texto en consideración.
Manifiesta que es posible que la Corte quiera analizar durante algunas horas las modificaciones propuestas, aunque reconoce que las mismas no afectan lo esencial del Estatuto.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército pide al señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto se de forma definitiva al texto de la resolución adoptada, el que debería ser presentado a la Junta de Comandantes en Jefe luego a las 20:00 horas. Agrega que de ese modo se da tiempo también para que el señor Ministro de Justicia tome contacto con la Suprema Corte para testimoniarle la buena disposición de la Junta y a la vez consultarla sobre las modificaciones a introducir en

3 4 5 6

SECRETO

9.-

el Estatuto de la Revolución.

A continuación se da por finalizada la primera parte de la presente reunión de Junta.

II.- SEGUNDA SESION

-El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el equipo de trabajo por él presidido propone mantener las modificaciones que se expusieron en la Primera Sesión, a las que se le acaban de introducir algunos cambios de orden formal. Solicita autorización para dar lectura a los Arts. 1º, 5º y 10º con la redacción perfeccionada.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército sugiere que se lean los textos de los mencionados artículos correspondientes al Anexo 2 y estima que después sería conveniente ver como queda en definitiva todo el Estatuto de la Revolución ya reformado.

-Se concuerda con el temperamento propuesto y a continuación se procede a dar lectura a los Arts. 1º y 5º que no reciben ninguna objeción.

-El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto comenta que se ha cambiado el texto del Art. 10º haciéndolo más claro, breve y conciso, luego de lo cual procede a leerlo.

-Se intercambian opiniones sobre el concepto de "ausencia temporaria" y se dan ejemplos aclarándose que en tales casos no correspondería el reemplazo. Se concuerda en que así cabría reemplazo cuando se trate de ausencia del país, enfermedad grave o licencia.

-El señor Ministro de Justicia expresa que con la redacción propuesta para el Art. 10º se cubren dos o tres posibilidades, pero se deja otras sin legislar.
Agrega que no puede pretenderse que el Estatuto sea una reglamentación completa, pués se trata de un texto compacto.
Señala que se había proyectado incluir en el Art.10º una frase inicial que dijera: "la Junta de Comandantes en Jefe sancionará por unanimidad una ley especial que estable-

SECRETO

10.-

en el sistema su reemplazo de sus miembros sea para casos temporarios como definitivos".

-El señor 2º Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que a su entender no conviene introducir tal enmienda porque el mecanismo de reemplazos se fijaría en un acta especial por separado según se norma en la Primera Sesión, y agrega que tampoco conviene se incluya el concepto de nacionalidad.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército señala que de lo expuesto se deduce que es conveniente completar el Estatuto con otro documento, que se podría llamar Reglamentación o acuerdo complementario, que fijara el sistema de reemplazos. Agrega que este criterio presenta la ventaja de que si las condiciones lo aconsejan, en el futuro se podría cambiar ese instrumento legal sin modificar el Estatuto.

-Se intercambian opiniones al respecto y los señores Comandantes en Jefe coinciden en que se debe introducir al concepto de legislar por ley especial el sistema de reemplazos, aceptándose como texto definitivo del Art. 10º el que se incluye en el proyecto final que se agrega como Anexo 3 en la presente acta.

-A continuación el señor Ministro de Justicia informa sobre la misión que cumplió ante la Suprema Corte de Justicia. Manifiesta que conversó con los miembros de la misma quienes no encontraron en principio ninguna objeción básica que formular a los textos propuestos. Agrega, sin embargo, que en opinión del Presidente de la Corte, dada la trascendencia del Estatuto, si no existían razones de absoluta urgencia, era preferible y más prudente poder contar con tres o cuatro días más para reflexionar sobre la posibilidad de introducirle algún perfeccionamiento. Expresa el señor Ministro de Justicia que también él comparte el criterio propuesto por el Doctor ORIBE BITENCOURT, pues de esa manera se evitaría que dentro de unos meses surja la necesidad de apelar una nueva modificación del Estatuto de la Revolución.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército manifiesta que es necesario considerar otro elemento de juicio. Ya está resuelto que el día de mañana, 26 de marzo a las 19:00 horas se realice la ceremonia de jura de las nuevas auto-

ridades y correspondería hacerlo sobre el Estatuto ya modificado.

-El señor Ministro de Justicia expresa que se podría dejar constancia en un documento de la resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de introducir determinadas modificaciones al Estatuto de la Revolución. En ese caso talvez se podría jurar por el Estatuto en vigor, con las enmiendas que oportunamente se le incorporen de acuerdo con esa resolución descripta precedentemente, y por la Constitución Nacional.

-El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en su opinión se trataría de un procedimiento muy complicado.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército expresa que deben dejar de lado las aspiraciones de perfeccionamiento y que la resolución ya está tomada.
Agrega que como las modificaciones no alteran el fondo del Estatuto, y como por otra parte hay acuerdo completo entre las Fuerzas, no cree que esta decisión pueda alterar las buenas vinculaciones existentes con la Corte.

-El señor Ministro de Justicia pide se lean los considerandos propuestos para el proyecto de modificación del Estatuto. Comenta que son similares a los empleados en Junio de 1970 aúnque no idénticos.
Sugiere que sería conveniente introducir en ellos una frase corta donde, en alguna forma, se haga referencia y ratifiquen los considerandos del Estatuto de la Revolución para mostrar que se sigue en la misma línea de entonces. Aprecia que de ese modo los jueces que ya han jurado por el anterior Estatuto, verían que las modificaciones introducidas se limitan a la mecánica del ejercicio del poder y que explícitamente se vuelve a confirmar la esencia del mismo Estatuto.

-El señor Comandante en Jefe del Ejército manifiesta que ya se puede dar difusión al texto de los artículos que se resolvió modificar. Independientemente de ello se puede seguir ajustando la redacción definitiva del documento, en particular en lo que se refiere a los considerandos, tarea que debería estar finalizada a las 12:00 hs del siguiente día 26 de Marzo para cumplir con la formalidad de hacerlo llegar a conocimiento de la Suprema Corte.

SECRETO

12.-

-Los señores Comandantes en Jefe concuerdan con dicho temperamento y convienen que se adelanten de inmediato al periodismo, sólo los nuevos textos de los Arts. 1º, 5º y 10º para calmar la expectativa pública.
Convienen además en reunirse al mediodía del 26 para proceder a la firma del documento.

Los señores Comandantes efectúan una recapitulación sobre lo tratado en el curso de esta reunión, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe,

RESUELVE :

1º) Adoptar el curso de acción Nº1 indicado en el Anexo "A" de la presente acta, que dice:

"La Junta de Comandantes en Jefe delega la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe"

2º) Modificar el Estatuto de la Revolución Argentina en base al análisis efectuado en la presente reunión y emitir el documento que se agrega como Anexo "B" a esta acta.

3º) Disponer que se realice un estudio, dentro de los próximos 30 días, para determinar si se continuará aplicando o nó el sistema de rotación que para el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe especifica el Decreto Nº 739/67.

4º) Establecer en un acta especial la resolución definitiva de lo mencionado en el punto anterior, como así también cualquier otra variación al mecanismo de gobierno establecido en el Estatuto de la Revolución Argentina, con las modificaciones aprobadas por esta acta.

5º) Disponer que la ceremonia de juramento del Presidente de la Nación se realice el día 26 de Marzo de 1971, a las 19:00 horas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

////siguen las firmas

SECRETO

13.-

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

14.-

ANEXO A

MEMORANDUM

Para información de: la JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

Producido por: el JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

Bs.As., 25-MAR-71.

---

1. PROBLEMA :

1.1 Situación.

La Junta de Comandantes en Jefe resolvió en la madrugada del 23-MAR-71, comunicar al Presidente de la Nación, que cesaba en el desempeño del cargo y reasumir el Poder Político hasta el cumplimiento del proceso de la Revolución Argentina.

1.2 Enunciado del problema.

Establecer el curso de acción más conveniente para que la Junta de Comandantes en Jefe ejerza el Poder Político.

1.3 Orientación para el estudio.

1.3.1 Cursos de acción a considerar :

- Número 1 : La Junta de Comandantes en Jefe delega la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

- Número 2 : La Junta de Comandantes en Jefe asume la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, lo que implicaría la designación de un Primer Ministro.

1.3.2 Aspectos a tener en cuenta en el estudio :

- El curso de acción que se proponga deberá completarse con la propuesta de modificaciones al Estatuto de la Revolución Argentina.

- Cuando se considere necesario proponer delegación de responsabilidades ejecutivas, el estudio deberá concretar claramente el alcance de las mismas.

- El curso de acción Número 1 tiene prioridad.

2. ANALISIS DEL PROBLEMA :

2.1 Factores que influyen en el problema :

- La existencia de una realidad sociopolítica en la que deberá imperar el sistema a adoptar.

- La Junta de Comandantes en Jefe al asumir el Poder Político hasta el cumplimiento del proceso de la Revolución Argentina, adquiere la responsabilidad directa de resolver todos los problemas que origine el ejercicio de dicho poder.

2.2 Conclusiones del estudio de los factores que influyen en el problema.

- El curso de acción que se retenga debe conducir a la solución inmediata de las tensiones existentes en los campos social y político, en función de un acentuado dinamismo y acierto en el ejercicio del Poder Político.

- A partir de la adopción de un curso de acción, los puntos de fricción que pudieran generarse sólo podrán ser resueltos, en última instancia, por el acuerdo entre los integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe.

- El Poder Político que poseen los Comandantes en Jefe se sustenta en el respaldo de las FF.AA. El aferramiento a la consideración de asuntos de gobierno de escasa importancia, redundará en perjuicio de la conducción de las Fuerzas, lo que puede asimismo traer aparejado la pérdida o reducción de dicho Poder Político.

3. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LOS CURSOS DE ACCION

SECRETO

16.-

3.1 Curso de acción número 1 :

3.1.1 Enunciado :

La Junta de Comandantes en Jefe delega la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

3.1.2 Ventajas :

- Ejercicio pleno de la responsabilidad asumida por las FF.AA.
- Mínima variación a la estructura legal y administrativa, al no introducir instituciones extrañas a la tradición política argentina, lo que permite su inmediata aplicación.
- Máxima ejecutividad en la acción de gobierno.
- Mantiene la figura del Presidente de la Nación ante el consenso internacional.
- Se adecúa mejor a la imágen que debe tener un Gobierno Revolucionario, satisfaciendo en mayor medida las expectativas de la opinión pública.
- Las modificaciones a introducir al Estatuto de la Revolución Argentina, serán de fácil interpretación por la opinión pública.
- Libera, en cierta medida, a dos de los Comandantes en Jefe, para el desempeño de su función específica.

3.1.3 Desventajas :

Resultan de las ventajas del curso de acción número 2.

3.2 Curso de acción número 2 :

3.2.1 Enunciado :

La Junta de Comandantes en Jefe asume la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, lo que implicaría la designación de un Primer Ministro.

3.2.2 Ventajas :

- Puede preservar, en cierta medida, la estabilidad del Poder Político de la Revolución Argentina, al contar con una autoridad en la cual se delega parte de la función ejecutiva y cuyo reemplazo, en caso de necesidad, no originaría graves inconvenientes.

- Coloca en el mismo plano de responsabilidad y representatividad a las tres Fuerzas Armadas.

- Posibilita acelerar la acción de gobierno en asuntos no trascendentes, al tener un ejecutor directo para los mismos.

- Libera, en cierta medida, a los Comandantes en Jefe, para el desempeño de su función específica.

3.2.3 Desventajas :

Resultan de las ventajas del curso de acción número 1.

3.3. Confrontación de los cursos de acción :

De la valoración de las ventajas y desventajas enunciadas y a la luz de los factores que influyen en el problema y de las conclusiones que de ellos se derivan, se puede deducir lo siguiente :

3.3.1 Los cursos de acción analizados, permiten, en distinta medida, superar varios de los motivos de crisis, deterioro y desorientación del proceso político actual.

3.3.2 El curso de acción número 2, si bien permite agregar un nuevo "elemento fusible" (Primer Ministro) a los ya existentes (Ministros) y derivar hacia aquél la consideración de problemas de menor cuantía, implica el serio riesgo de no lograr la materialización del cambio de sistema durante el lapso revolucionario. Aún cuando el objetivo señalado precedentemente se lograra, el período de transición necesario restaría ejecutividad en la adopción de decisiones trascedentales para el alivio de las actuales tensiones.

Además, la adopción del mencionado curso de acción no favorece la concentración del poder y es un régimen nue

18.-

vo que requiere, además de tiempo, comprensión del sistema. Por otra parte, resulta muy difícil la precisa delimitación de funciones y atribuciones de las partes consideradas (Junta de Comandantes en Jefe y Primer Ministro).

3.3.3 Teniendo en cuenta lo expresado, resulta más conveniente el curso de acción número 1, por las siguientes razones :

a. Ejercicio pleno de la responsabilidad asumida.

b. No introduce variaciones en la actual estructura legal y administrativa.

c. Asegura mayor ejecutividad y rapidez en la acción de gobierno.

3.4 Acción recomendada :

Adoptar el curso de acción número 1.

4. MODIFICACIONES AL ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA.

La adopción del curso de acción número 1 hace necesario introducir modificaciones al Estatuto de la Revolución Argentina, las que figuran en el Anexo 1.

Ante la eventualidad de que la Junta de Comandantes en Jefe resolviera delegar parte de las funciones legislativas en el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, se agregan como Anexo 2 las correspondientes modificaciones a introducir en el Estatuto de la Revolución Argentina.

En oportunidad de estudiar las modificaciones al Estatuto de la Revolución Argentina, que se proponen en los Anexos 1 y 2, surgió también la inquietud de considerar, e incluir en las modificaciones, como facultad de la Junta de Comandantes en Jefe la de calificar ciertos actos de gobierno, además de leyes y decretos, como de "significativa trascendencia".

El estudio de tal inclusión se descartó por las siguientes razones :

1. Los actos de gobierno normalmente se materializan a tra-

vés de decretos. La consideración por parte de la Junta de Comandantes en Jefe de aquellos a los que se asigne significativa trascendencia, se halla asegurada en las modificaciones propuestas.

2. Los restantes actos de gobierno, que no generan decretos, normalmente se caracterizan por ser de escasa trascendencia.

3. Aquellos actos de gobierno de significativa trascendencia que no se traduzcan en decretos, responderán a la materialización de políticas aprobadas previamente por la Junta de Comandantes en Jefe.

5. OTRAS CONSIDERACIONES.

Se estima conveniente dejar constancia que durante el proceso del estudio ordenado, surgieron algunas conclusiones e inquietudes que, si bien no hacen a la esencia del problema planteado, concurren al mismo. Estas son las siguientes :

- Es necesario adecuar cuanto antes el cuerpo legal existente a las modificaciones que se introduzcan al Estatuto de la Revolución Argentina, especialmente la Ley de Ministerios.

- Suspender transitoriamente la vigencia del Artículo 21 del Decreto Nº739/67, en lo referente a la atribución del Presidente de la Nación en el seno del Comité Militar.

- Derogar los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 18.713 (Calificación como de significativa trascendencia de Leyes y Decretos).

- Estudiar cuanto antes el mecanismo a adoptar para el reemplazo natural de los Comandantes en Jefe de las Fuerzas.

SECRETO

20.-

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	ACLARACIONES
ARTICULO 1º El Poder Ejecutivo de la Nación será desempeñado por el ciudadano que con el título de Presidente de la Nación Argentina designe esta Junta Revolucionaria.	ARTICULO 1º El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe con las facultades ejecutivas y legislativas que la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo y al Congreso, respectivamente, incluídas las que son privativas de cada una de las Cámaras con excepción de aquéllas previstas en los Artículos 45, 51 y 52 de la Constitución Nacional. El Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, con el título de Presidente de la Nación Argentina, desempeñará en representación de la Junta las funciones propias del Poder Ejecutivo que no sean calificadas como de significativa trascendencia, con arreglo a lo previsto en el Artículo 5º de este Estatuto.	1. El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe y nó por el Presidente de la Nación. 2. Con el título de Presidente de la Nación se desempeñará el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe y no otro ciudadano designado por ella.
ARTICULO 5º El Presidente de la Nación ejercerá todas las facultades legislativas que la Constitución Nacional otorga al	ARTICULO 5º La materialización de decretos que sean calificados como de significativa trascendencia por cualquiera de los miembros de la	1. Se suprimen las facultades legislativas del Presidente de la Nación, las que son retenidas por la Junta

Folio No. 21.-

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	ACLARACIONES
Congreso, incluídas las que son privativas de cada una de las Cámaras, con excepción de aquéllas previstas en los artículos 45, 51 y 52 para los casos de juicio político a los Jueces de los Tribunales Nacionales.	Junta de Comandantes en Jefe, requerirá el expreso acuerdo de los mismos. En caso de no haber unanimidad, resolverán por simple mayoría.	de Comandantes en Jefe. 2. La calificación de "significativa trascendencia" es atribución de cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe. 3. Se prevé el mecanismo de decisión por simple mayoría.
ARTICULO 10º En caso de ausencia del país del Presidente de la Nación Argentina, el Poder Ejecutivo será ejercido por el Ministro del Interior. Para el caso de incapacidad o muerte del Presidente, su sucesor será designado de común acuerdo por los Comandantes en Jefe de las FF.AA.	ARTICULO 10º En caso de ausencia temporaria de cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, el Comandante en Jefe correspondiente procederá a designar de inmediato al Oficial Superior que deba sucederlo transitoriamente en sus funciones. Los reemplazantes tendrán todas las facultades acordadas por este Estatuto a los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe. Cuando se ausente el Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el miembro de la Junta de Comandantes en Jefe a cuya Fuerza	1. Se puntualiza que el reemplazante del Presidente de la Nación, en caso de ausencia del país, es el miembro de la Junta de Comandantes en Jefe que le corresponde la Presidencia de la misma en el próximo período, en lugar del Ministro del Interior, como figuraba anteriormente. 2. Se prevé en caso de ausencia temporaria de un miembro de la Junta de Coman-

SECRETO

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	ACLARACIONES
	corresponde ejercer la Presidencia de dicho organismo en el período subsiguiente.	dantes en Jefe, la designación de un reemplazante por parte del Comandante en Jefe correspondiente y con todas las facultade del titular para no demorar la acción de gobierno

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	ACLARACIONES
ARTICULO 1º IDEM ANEXO 1.-	ARTICULO 1º El gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe, cuyo Presidente, con el título de Presidente de la Nación Argentina, desempeñará las funciones propias del Poder Ejecutivo y las de naturaleza legislativas mencionadas en el Artículo 5º de este Estatuto, con las facultades y en las condiciones establecidas en dicho texto.	1. El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe y nó por el Presidente de la Nación. 2. Con el título de Presidente de la Nación se desempeñará el Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe y no otro ciudadano designado por ella. 3. La Junta de Comandantes en Jefe delega en su Presidente, además de las funciones ejecutivas, otras de carácter legislativo.
ARTICULO 5º IDEM ANEXO 1.-	ARTICULO 5º El Presidente de la Nación Argentina ejercerá, en representación de la Junta de Comandantes en Jefe, las funciones ejecutivas y legislativas que la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo de la Nación y al Congreso, respectivamente, incluídas las que	1. La calificación de "significativa trascedencia" es atribución de cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe. 2. Se prevé el mecanismo pa

77

24.-

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO	ACLARACIONES
	son privativas de cada una de las Cámaras, con excepción de aquéllas previstas en los Artículos 45, 51 y 52. La sanción o materialización de las leyes y decretos calificados como de significativa trascendencia por cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, requerirá el acuerdo expreso de ésta que resolverá por simple mayoría.	ra la adopción de decisiones por simple mayoría.
ARTICULO 10°	ARTICULO 10°	
I D E M A N E X O 1		

EZEQUIEL ALBERTO [illegible]
Brigadier Mayor

SECRETO

25.-

ANEXO B

PROYECTO DE MODIFICACION A INTRODUCIR EN EL

ESTATUTO DE LA REVOLUCION ARGENTINA

BUENOS AIRES,

Visto y considerando :

Que la Junta de Comandantes en Jefe ha reasumido el poder político y el Gobierno de la Revolución Argentina hasta el cumplimiento del proceso de la Revolución;

Que a esos fines, debe estructurarse el sistema que reglamente el ejercicio del Gobierno por la Junta de Comandantes en Jefe;

Que a tal efecto corresponde introducir las modificaciones necesarias al Estatuto de la Revolución Argentina;

En ejercicio del poder político de la República Argentina

LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

E S T A T U Y E :

Artículo 1°.-Reemplácese el Artículo 1° del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente :

"El Gobierno será ejercido por la Junta de Comandantes en Jefe, cuyo Presidente, con el título de Presidente de la Nación Argentina, desempeñará las funciones propias del Poder Ejecutivo y las de naturaleza legislativa mencionadas en el artículo 5° de este Estatuto, con las facultades y en las condiciones que él establece.

Artículo 2°.- Reemplácese el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente :

"El Presidente de la Nación Argentina ejercerá, en representación de la Junta de Comandantes en Jefe, las funciones ejecutivas y legislativas que la Constitución Nacional otorga al Poder Ejecutivo de la Nación y al Congreso, respectivamente, incluídas las que son privativas de cada una de las Cámaras, con excepción de las previstas en los artículos 45,

SECRETO

26.-

51 y 52. La sanción de las leyes y decretos calificados como de significativa trascendencia por cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe requerirá el acuerdo expreso de ésta, que resolverá por simple mayoría.

Artículo 3°.- Reemplácese el Artículo 10° del Estatuto de la Revolución Argentina, por el siguiente :

"La Junta de Comandantes en Jefe reglamentará, por ley especial, el sistema de reemplazo de sus miembros, sea para casos temporarios como definitivos. Hasta tanto se dicte dicha ley, en caso de ausencia temporaria de cualquiera de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, el Oficial Superior que lo reemplace transitoriamente como Comandante en Jefe de su Fuerza asumirá de inmediato las atribuciones acordadas por este Estatuto a los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe.

Cuando el Presidente de la Nación se ausente del país sus funciones serán desempeñadas por el miembro de la Junta de Comandantes en Jefe a cuya Fuerza corresponda ejercer la Presidencia de dicho organismo en el período siguiente".

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 3/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación.

FECHA Y HORA DE REALIZACION :

Primera Sesión : Día 24 de Marzo de 1971, de 16:30 a 17:15 hs.

Segunda Sesión : Día 25 de Marzo de 1971, de 12:00 a 12:15 hs.

Tercera Sesión : Día 29 de Marzo de 1971, de

PARTICIPANTES : Primera Sesión :

S.E. el señor Comandante en Jefe del Ejército Teniente General D ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada Almirante D PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, Brigadier General D CARLOS ALBERTO REY;
el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto Brigadier Mayor D EZEQUIEL ALEJANDRO MARTINEZ y
el Doctor D ARTURO MOR ROIG.

Segunda Sesión :

Asisten los mismos participantes que en la anterior, a excepción del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tercera Sesión :

Excmo. señor Presidente de la Nación Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE en representación de la Junta de Comandantes en Jefe y S.E. el señor Ministro del Interior Doctor ARTURO MOR ROIG.

SECRETO

2.-

Tema - CONVERSACIONES MANTENIDAS CON EL DOCTOR ARTURO MOR ROIG PREVIAS Y POSTERIOR A SU DESIGNACION COMO MINISTRO DEL INTERIOR.

I. Primera Sesión

- El señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe le expresa al Doctor ARTURO MOR ROIG que la Junta, en esta última etapa del proceso revolucionario, le asigna especial prioridad al aspecto político y por tal motivo y teniendo en cuenta su reconocido prestigio de hombre público se lo ha convocado para requerir su colaboración.

  Se le informa al Doctor MOR ROIG, en la misma forma que se lo hiciera con los señores Ministros, que es intención de la Junta de Comandantes en Jefe concretar rápidamente una serie de realizaciones que el país espera desde hace tiempo.

  Se le ratifica que los Objetivos y Políticas fijadas por la Revolución Argentina se mantendrán vigentes con las variaciones propias de su actualización conforme la situación del momento.

- El Doctor MOR ROIG expresa que el cambio de gobierno fué recibido por el pueblo con una expectativa favorable pués se abría la esperanza de contar con nuevos intérpretes en algunos sectores críticos del gobierno, pero al confirmar a la mayor parte del elenco gubernamental la opinión pública se ha sentido defraudada. Continúa diciendo el Doctor MOR ROIG que en particular se refiere a la permanencia de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, si bien el comprende que esa continuidad sería momentáneamente hasta cierto punto lógica, en el caso del Ministro de Economía y Trabajo por no haber variantes en la política económica y en caso del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto debido a la presencia en el país del Ministro del mismo ramo de España.

- El señor Presidente de la Junta lo reitera que la Junta de Comandantes en Jefe desearía contar con personas de gran experiencia y prestigio en el ámbito político, razón por la cual se le insiste en el pedido de colaboración.

SECRETO

3.-

- El Doctor MOR ROIG manifiesta que este requerimiento no lo toma de sorpresa, ya que en los periódicos se ha difundido la información de que le sería ofrecido la cartera del Ministerio del Interior.
Agrega que cree sinceramente en los propósitos de la Junta, que conoce sus propias limitaciones y no niega su militancia de 31 años en el radicalismo pero, sin que esto signifique tomar ya una decisión, no tiene dudas en cuanto a la conveniencia de participar en el proceso, máxime cuando se trata de instrumentar la salida institucional del país.
A continuación se formula una pregunta en el sentido de si podrá ser realmente útil y servir al proceso mencionado, y aclara que su duda reside en el hecho de que si llegara a fracasar, teme con ello se lesionen los propósitos enunciados por la Junta.

- El señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe expresa que la única forma de despejar esa duda es haciendo la prueba. Le anticipa que la propia Junta tiene sus preocupaciones en el sentido de que se pudiera llegar a fracasar en la consecución del objetivo propuesto, pero, como lo que se persigue es el éxito surge la necesidad de buscar la colaboración de personas que, como el Doctor MOR ROIG, tiene las condiciones y calidades requeridas para asegurar el logro del desenlace exitoso que todos desean.
Aclara además que la idea básica de la Revolución es alcanzar el gran acuerdo nacional, para lo cual hay que realizar una adecuada instrumentación de todos los actos de carácter político. Agrega que dentro de aquella idea no se concibe ninguna suerte de pacto ni acuerdos interesados.

- El Doctor MOR ROIG coincide con el concepto expuesto y manifiesta que es del conocimiento público su opinión al respecto en el sentido de que no debe existir parcialidad alguna.
Entiende que sería sumamente útil contar con algún consenso de opinión política, pero aclara que se trataría más bien de un consenso pasivo, de manera que cuando el Plan Político se concrete el mismo aparezca con una verdadera expectativa política.
A continuación manifiesta que, en principio, acepta el cargo que se le ofrece, pero recurre a la buena volun-

SECRETO

tad de la Junta para postergar su contestación definitiva.

- El señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe le informa que están de acuerdo en esperar que confirme posteriormente su decisión.

- El Doctor MOR ROIG expresa que desearía hacer una pregunta, la cual tendría en cierta forma carácter de solicitud. Ante la eventualidad de que aceptara desempeñar el cargo que se le ha ofrecido, le interesaría saber si se le permitiría cambiar la fórmula de juramento, haciéndolo por la Constitución y el Estatuto, en ese orden.
  Efectúa este pedido en la idea de que ese cambio puede contribuir a aquietar el ambiente político público, dejando constancia que no requiere una contestación inmediata a lo solicitado.
  Finalmente manifiesta a la Junta que aproximadamente a las 12:00 horas del día siguiente haría conocer a la misma su decisión respecto al cargo que se le ha propuesto.

II. Segunda Sesión

- El Doctor ARTURO MOR ROIG informa a la Junta que acepta el ofrecimiento que se le hiciera para desempeñar el cargo de Ministro del Interior.

- A continuación intercambian ideas sobre diferentes aspectos relacionados con la futura gestión en dicho Ministerio, luego de lo cual el Doctor MOR ROIG se retira, con lo que se da por finalizada la reunión.

III. Tercera Sesión

- La sesión se inicia con un intercambio de opiniones sobre la actual estructura del Ministerio del Interior.

- El Doctor MOR ROIG propone se modifique la denominación de las subsecretarías ya que se producirá un cambio en las actividades a desarrollar por las mismas.

SECRETO

5.-

Expresa que las subsecretarías deberían llamarse Subsecretaría de Asuntos Constitucionales y Subsecretaría de Política Interior, o simplemente Interior. Considera que esta última, ya sea que se denomine Política Interior o solamente Interior, se le daría una mayor jerarquización y así volvería a tener un aspecto que es el que básicamente corresponde a dicha subsecretaría.

- El señor Presidente pregunta al Doctor MOR ROIG sobre los posibles candidatos para ocupar las subsecretarías.

- El señor Ministro del Interior propone al Doctor AUGUSTO MARIO MORELLO para la Subsecretaría de Asuntos Constitucionales y al Doctor GUILLERMO BELGRANO RAWSON para la Subsecretaría de Interior, proporcionando además algunos antecedentes sobre los mismos.

- El señor Presidente de la Nación le expresa que la confirmación o nó se la dará luego de una conversación con los Comandantes en Jefe, ya que es un problema que considera de trascendencia.
Además le pregunta, sobre en qué condición, o qué situación se podría instrumentar para contar con el Doctor FRUGOLI, como apoyo o como reserva de la Revolución.

- El Doctor MOR ROIG confirma que el Doctor FRUGOLI es valioso y que lo va a tener en cuenta oportunamente.
A continuación informa sobre la puesta en posesión del Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e informa que será puesto en funciones en el día de mañana. Expresa además que en esa ceremonia no pronunciará un discurso ya que esto lo obligaría seguramente a definiciones. Sólo dirá unas palabras sumamente sobrias, para destacar la significación del hecho, temperamento que es compartido por el señor Presidente.
Seguidamente manifiesta que en el día de la fecha, a las 18:00 horas se entrevistará con el señor Interventor de la provincia de Córdoba.

- El señor Presidente de la Nación expresa con relación a la provincia de Córdoba, su deseo de que se pudiera separar perfectamente el problema político del proble-

SECRETO

ma subversivo, pues en esta forma se logrará tranquilizar por una parte el ambiente de la provincia, y por otra tratar y atacar en profundidad el hecho subversivo.

- El Doctor MOR ROIG pregunta cual es el criterio de la Junta de Comandantes en Jefe sobre la duración de la intervención en la provincia de Córdoba.

- El señor Presidente aclara que no hay una determinación tomada sobre este particular, pero cree que podría extenderse durante tres o cuatro meses, período en el cual se lo debe apoyar todo lo posible a fin de permitir, o como mínimo atenuar las presiones y problemas que están generados en Córdoba, y que hace que se reaccione contra el gobierno y sus autoridades.

- El Doctor MOR ROIG expresa que cree sumamente difícil que Córdoba tenga una pronta solución en el ambiente político, ya que dicho ámbito se encuentra sumamente alterado, aún dentro de las agrupaciones políticas que cuentan con mayor apoyo.
A continuación solicita se estudie la posibilidad de hacer algunos anuncios que contribuyan a crear un clima favorable en el campo político y sugiere que se incluya alguna medida sobre reanudación de la actividad política.
Aprecia que sería conveniente hacerlo en la presente semana. Si bien por la trascendencia del mencionado anuncio correspondería que lo hiciera el Presidente, a su entender es preferible que lo efectúe el propio Ministro del Interior de manera que siempre exista un fusible entre la expresión del Presidente y lo que él manifiesta para el campo político.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con el criterio expuesto y autoriza al Ministro a realizar el anuncio.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que, efectuará el correspondiente estudio a fin de presentar una proposición concreta en la próxima reunión de Gabinete. Asimismo expresa su preocupación por los problemas universitarios los que pueden tener incidencia en la tranquilidad pública, a partir del momento en que hayan finalizado el ciclo de exámenes al cual están abocados

SECRETO

actualmente.

- El señor Presidente manifiesta que los problemas universitarios no están radicados solamente en la esfera del Ministerio de Educación, sino que aprecia que los mismos afectan e interesan también a los Ministerios de Bienestar Social y del Interior, por lo que desea que se desarrolle una acción coordinada entre los mismos para tratar de solucionarlos.

- El Doctor MOR ROIG expresa su preocupación por los paros anunciados para los próximos días y cree que en la reunión de Gabinete podrían tratarse algunas medidas para minimizar o por lo menos limitar dichos paros.

- El señor Presidente de la Nación concuerda con lo expuesto y dispone que el tema sea considerado en la próxima reunión de Gabinete.
Agrega además que con respecto al problema que se genera en el ambiente universitario de Córdoba se podría tomar algún tipo de medidas como ser adelantar o autorizar la creación de una Universidad en Río IV, mejorar el alojamiento de los estudiantes así como tratar de controlar la ideología de los cursantes extranjeros.

- El Doctor MOR ROIG informa que desearía anunciar que próximamente comenzaría a realizar reuniones con representantes de los partidos políticos.

- El señor Presidente cree que ello es conveniente y lo sugiere que utilice a la Secretaría de Difusión y Turismo para una mejor difusión de este programa.

- El señor Ministro requiere información sobre la forma en que desarrollará su actividad la Comisión Asesora para la redacción del anteproyecto del Plan Político, ya que no la conoce, como así tampoco la función que le cabe al Ministro en la tarea a realizar.
A continuación expresa la conveniencia de que con tiempo se adopten las medidas para preparar el edificio del Congreso para que esté en condiciones de ser utilizado en el futuro. Sugiere que el Doctor SOLARI podría encargarse del problema, aún cuando no en forma inmediata.

- El señor Presidente concuerda con la necesidad de reparar el edificio en cuestión. Aclara que se deberá ten-

car una nueva ubicación para los organismos que están funcionando provisoriamente en ese edificio. Este aspecto debe ser considerado como una orden a ser mantenida para su ejecución oportuna.

- Intercambian opiniones sobre la conveniencia de acelerar la confección de los padrones, tarea que será encarada por el señor Ministro.

- A continuación el señor Presidente pregunta si conoce quiénes serán los asesores con los que contará el señor Intendente de la Ciudad de Buenos Aires.

  Al respecto, el señor Presidente le informa al señor Ministro que ha sido consultado por el Intendente sobre la posibilidad de ofrecer un cargo al señor TECERA DEL FRANCO. Manifiesta que lo autorizó a hacerlo, pero recomendándole que tuviera cuidado en balancear sus colaboradores para que el sentido de apertura que quiere dar al actual gobierno quede bien evidenciado.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 4 /71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Despacho Presidencial

FECHA Y HORA : 30-MAR-71 de 17:30 a 20:00 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación
Teniente General D ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada
Almirante D PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza
Aérea, Brigadier General D CARLOS ALBERTO REY
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Brigadier Mayor D EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ

Tema 1 - ORIENTACION AL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE EL PLAN POLITICO

- El señor Presidente expresa que actualmente el Ministro del Interior sólo cuenta para elaborar el Plan Político con la Directiva enunciada por el General LEVINGSTON, el 5 de Diciembre de 1970 en NEUQUEN, la que contiene las bases del referido plan.
De acuerdo con lo acordado, de impartir al Ministro del Interior otra Directiva con el mismo propósito, propone revisar dicho documento, a efectos de determinar en qué medida se lo debe actualizar y/o completar.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en la directiva en vigor, el Ministro del Interior ya había compatibilizado las opiniones de las Fuerzas, no obstante lo cual algunos de los aspectos propuestos por aquéllas no se encuentran allí incluídos.
Esto no significa que existan discrepancias importantes, más bien algunas omisiones. Aprecia que prácticamente el

SECRETO

2.-

80% de lo sugerido por las Fuerzas está incorporado en dicha directiva.
Agrega que los estudios elaborados por las Fuerzas han sido realizados básicamente con distinta profundidad, pudiéndose señalar que el correspondiente a la Fuerza Ejército tiene el carácter de una orientación, el de la Fuerza Aérea llega a detalles de fondo y forma, mientras que el de la Armada varía entre ambos extremos.
A continuación expresa que con respecto a la directiva en vigor hay coincidencia en los aspectos generales, excepto en algunos casos, como por ejemplo, en lo que hace a los plazos fijados y sobre todo en lo relativo a desalentar la posibilidad de crear un partido de apoyo a la Revolución Argentina.

- El señor Presidente manifiesta que al documento del 5 de diciembre de 1970 se lo puede dividir en dos partes principales, la correspondiente a la Situación Política Nacional y el resto del mismo, que se podría considerar como la directiva propiamente dicha.
Agrega que a su entender las tareas que corresponde realizar concretamente son: actualizar la parte situación y estudiar las modificaciones a introducir en la directiva en sí.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que la actualización del párrafo Situación, para que refleje realmente la situación política nacional a la fecha de impartición de la directiva, podría demorar unos 2 o 3 días como máximo. Aclara que sería efectuada con la participación de la SIDE y de la Secretaría General de la Presidencia.

- A continuación los señores Comandantes intercambian ideas sobre diversos párrafos contenidos en la directiva de referencia, concordando en la necesidad de modificar su redacción y contemplar la posible incorporación de algunos otros aspectos presentados por las Fuerzas.

- El señor Presidente manifiesta que la intención es aprobar el nuevo documento en la reunión de Junta del día 2 de Abril. Sugiere que la Comisión constituída por los tres delegados de las Fuerzas, tomando como base la directiva en vigor, estudie las modificaciones que se le deben introducir de acuerdo con la aceptación oficial de sus Fuerzas y elaboren un proyecto consolidado. Agrega que el

señor Jefe del Estado Mayor Conjunto actuará como coordinador, y queda autorizado a efectuar consultas al Ministro del Interior si lo estima conveniente, pero que éste, en principio, no debe intervenir directamente en el trabajo encomendado.

- Los señores Comandantes cambian opiniones sobre el tema en consideración, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe, en función de gobierno :

RESUELVE :

1°) Disponer que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto con la participación de la Secretaría de Informaciones de Estado y la Secretaría General de la Presidencia, actualice el párrafo 1 "Situación Política Nacional" de la Directiva para el señor Ministro del Interior de fecha 5 de Diciembre de 1970 (Bases del Plan Político Nacional).

2°) Disponer que la Comisión integrada por delegados de las Fuerzas, analice el resto del documento mencionado en 1°), de acuerdo con la siguiente orientación : que el mismo en general sigue teniendo vigencia, y que, de ser necesario, elabore un nuevo proyecto que incorpore, ya compatibilizadas, las opiniones oficiales de sus respectivas Fuerzas.

3°) Las tareas indicadas en 1°) y 2°), deben ser cumplimentadas antes del día 2 de Abril próximo.

Tema 2 - ANTEPROYECTO DE DIRECTIVA GENERAL DE GOBIERNO A IMPARTIR EN REUNION DE GABINETE

- El señor Presidente expresa que al anteproyecto en consideración se le dará forma de directiva, de acuerdo con las normas militares, antes de ser impartida y entregada a los integrantes del Gabinete. (Se agrega como Anexo 1).

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en el texto del anteproyecto no se hace referencia a la

Comisión Interministerial, no quedando claro si la misma continuará o nó en funciones.

- El señor Presidente aclara que según información proporcionada por personal de la Secretaría General de la Presidencia, la referida comisión no ha llegado a satisfacer totalmente los fines para los cuales fue creada. Existe opinión formada de que no es conveniente mantener en funcionamiento dicha Comición. Agrega que considera que la interación y colaboración recíproca de una área de gobierno a otra se logrará más efectivamente en Reuniones de Gabinete, que permitirán a cada Ministro conocer la orientación y tareas que tienen los demás, y romper así la actual situación, que se puede calificar como de trabajo en compartimientos estancos.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones, concuerdan con lo expresado y coinciden en que se debe incluir un párrafo en la directiva en cuestión, que establezca el cese de la Comisión Interministerial.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa su inquietud en el sentido de que existen muchas leyes y decretos en trámite, ya adecuadamente estudiados y con decisión prácticamente tomada. Considera que el darles rápida solución sería un acto de gobierno de gran trascendencia política.

- El señor Presidente manifiesta que comparte tal preocupación y comenta que algunos Ministros le han informado que hay muchos proyectos de decretos originados en sus respectivas áreas, que están demorados en otros ministerios. Agrega que en relación a ello se enviarón notas a las diferentes secretarías, con previo conocimiento de los correspondientes ministerios, a efectos de que se remita una relación sobre el actual estado de gestión de numerosas iniciativas, leyes y decretos que se encuentran pendientes de consreción. El informe de referencia será presentado por los ministros en la Reunión de Gabinete del día 31 de Mayo.

- A continuación los señores Comandantes intercambian opiniones sobre lo antes expresado y coinciden en que existen fallas en el control de la gestión de decretos y leyes en trámite.

- El señor Presidente expresa que tal supervisión es una

tarea de fundamental importancia y debe ser realizada por la Secretaría General de la Presidencia.
Aclara que ya están en ejecución algunas medidas tendientes a lograr una mayor celeridad y a garantizar que las tramitaciones originadas en un área determinada de gobierno no se vean entorpecidas en otra.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe :

RESUELVE

1º) Aprobar el anteproyecto de Directiva General de Gobierno a impartir en la Reunión de Gabinete que se realizará el día 31 de Marzo del corriente año, en la que se deberá incluir un párrafo disponiendo el cese de funciones de la Comisión Interministerial.

Tema 3 - RESOLVER EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA DIFUSION DE LA INFORMACION PUBLICA SOBRE ACTOS DE GOBIERNO.

- El señor Presidente manifiesta que se presenta este tema a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe a fin de lograr un acuerdo sobre el procedimiento a seguir para la difusión pública de los actos de gobierno, y evitar así diferencias que pudieran ser explotadas por los medios de información. Aclara que este aspecto está parcialmente incluído en el párrafo 6 de la Directiva tratada en el tema 2.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que en principio los actos de Gobierno pueden clasificarse en dos grupos: los de significativa trascendencia que hacen a la esencia del proceso revolucionario y los asuntos de orden administrativo común.
Para los primeros, la información podría ser proporcionada por la Junta de Comandantes en Jefe en conjunto o por el Presidente de la Nación en su carácter de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe y por delegación de ésta. Los otros actos de gobierno serían difundidos por los órganos naturales existentes.
Agrega que también resulta conveniente acordar con los señores Comandantes el criterio a seguir en cuanto a te-

SECRETO

6.-

mas que convenga y deben ser difundidos en el caso de que los miembros de la Junta realicen giras por el interior del país y/o sean consultados aisladamente por el periodismo.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que, a su entender, lo propuesto no es coherente con lo establecido en el párrafo 6 de la directiva ya considerada, por cuanto se lesrestringe en exceso a los ministros y secretarios las posibilidades de comunicación con los medios de difusión.

- El señor Presidente concuerda con lo expresado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, por estimar que el criterio propuesto para la difusión de los actos de gobierno desvirtuaría, en parte, la idea de que los ministros cumplan una cierta función de "fusible" dentro del Poder Ejecutivo Nacional.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el mencionado párrafo 6, que se lee, coincidiendo en que el mismo se adecúa al fin perseguido.
Asimismo convienen en que el problema fundamental a resolver es la forma en que los integrantes de la Junta proporcionarán información ante requerimientos de la prensa.

- El señor Presidente manifiesta que el procedimiento normal podría ser que el Presidente de la Junta difunda los actos de gobierno por delegación, es decir con el acuerdo previo de los otros miembros de aquélla. Agrega que en el caso particular de que se quiera hacer un anuncio aprovechando la circunstancia de que uno de los otros Comandantes en Jefe viaje al interior del país, se seguiría la misma norma del acuerdo previo, pero entonces la delegación recaería en ese integrante de la Junta.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe :

RESUELVE

1°) Adoptar como procedimiento de difusión de los actos de gobierno por parte de los miembros de la Junta el siguiente :

a) Normalmente la efectuará el Presidente de la Nación por delegación de la Junta de Comandantes en Jefe, es decir habiendo recibido el acuerdo de los otros miembros de la misma.

b) En los casos en que uno de los otros integrantes de la Junta realice un viaje, podrá delegarse en él la misión de formular anuncios los que también deberán contar con el acuerdo de aquélla.

Tema 4 - CONSIDERACION DE LAS PROPUESTAS DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR RELACIONADAS CON: CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS SUBSECRETARIAS A SU CARGO Y PERSONAS POSTULADAS PARA CUBRIRLAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que el Ministro del Interior presenta la propuesta de cambiar la denominación de las Subsecretarías a su cargo, para dar una imagen organizativa compatible con los propósitos enunciados sobre un acercamiento de los planos políticos, y la entrada en un proceso hacia la institucionalización del país. En concreto propone estructurar su ministerio en base a dos subsecretarías que serían la de Asuntos Institucionales y la de Interior. A la primera le competería la instrumentación jurídica y funcional del proceso antes mencionado, y a la segunda todos los problemas vinculados con las provincias y la mecánica propia del Ministerio.
Consecuentemente, propone un reagrupamiento de las distintas direcciones generales que conforman el Ministerio del Interior, asignando a cada Subsecretaría las que hacen a su área específica.
A continuación manifiesta que el Ministro del Interior elevó a consideración del señor Presidente, los nombres y antecedentes de las dos personas postuladas para cubrir dichas Subsecretarías, que son el Dr AUGUSTO MARIO MORELLO y Dr GUILLERMO BELGRANO RAWSON, respectivamente, procediendo a dar una semblanza de los mismos.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre ambas propuestas formuladas por el Ministro del Interior, y concuerdan que con respecto a la primera, es conveniente autorizar el cambio de estructura solicitado. Respec-

SECRETO

8.-

to a las personas postuladas en principio no existen objeciones para su designación, no obstante, acuerdan postergar la decisión hasta el día siguiente, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe :

RESUELVE :

1°) Aprobar la solicitud elevada por el señor Ministro del Interior referida a la reestructuración de su ministerio en las Subsecretarías de Asuntos Institucionales y de Interior.

OTROS TEMAS :

- Luego de finalizado el tratamiento de los temas fijados para la reunión del día de la fecha, la Junta de Comandantes en Jefe continuó con la consideración de otros aspectos que hacen a la gestión de Gobierno, en cuyo transcurso se hicieron presentes para exponer algunos tópicos específicos los Generales de Brigada SAINT JEAN, PAULLO y MIATELLO habiéndose analizado los siguientes temas :
  - Créditos oficiales asignados últimamente a la industria frigorífica.
  - Promulgación de decretos que favorecían a determinadas empresas.
  - Constitución del equipo económico.
  - Estado de una investigación realizada en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
  - Tratamiento en una próxima reunión, de la instalación de la Planta de Aluminio y adquisición de buques para la Armada.

Luego de una consideración general de los mismos la Junta de Comandantes en Jefe :

RESUELVE :

1°) Tratar detalladamente cada uno de los temas en próximas reuniones.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

//siguen las firmas

SECRETO

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANTEPROYECTO DE DIRECT[illegible] A INTRODUCIR EN

REUNION DE GABINETE

10.-

1. Introducción

No he querido demorar la realización de esta primera Reunión de Gabinete, puesto que asigno particular importancia al hecho que el Gobierno de la Revolución Argentina reanude su marcha, con directivas claras y precisas en cuanto a su forma interna de actuar y en lo que hace a sus relaciones con todos los sectores de la sociedad.

Por razones que no vienen al caso analizar en este momento y que alcanzan en su responsabilidad incluso a los actuales Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, es evidente que la mecánica interna del Gobierno Nacional desde 1966, ha presentado ciertas falencias en cuanto a la asunción plena de las responsabilidades en distintos sectores de Gobierno y al contacto y acuerdo horizontal previos a la presentación de las soluciones. Ello ha provocado, sin duda, una inadecuada concentración de problemas no compatibilizados al más alto nivel, como consecuencia de lo cual se ha producido una pérdida de tiempo irreparable, cuando no, el deterioro de la imágen del Gobierno de la Revolución Argentina.

Por otra parte, es también notorio, que desde 1966 a la fecha, la mecánica externa del Gobierno, es decir sus relaciones con la sociedad argentina, ha producido la pérdida casi total de consenso y apoyo popular. En éste estado de cosas, toda medida propuesta al país es sistemáticamente discutida y rechazada.

Sobre la base de la continuidad ideológica determinada por los documentos fundamentales de la Revolución Argentina y con el esfuerzo, dinamismo y vocación de servicio de los responsables de llevarla plenamente a cabo, es que las deformaciones

SECRETO

11.-

anotadas deben ser corregidas sin pérdida de tiempo.

Por otra parte, debe tenerse especialmente en cuenta que en esta etapa, el centro de gravedad de la acción de Gobierno, se aplicará en lo político, con una marcada sensibilidad social, con el objetivo final de crear las condiciones indispensables para el restablecimiento de un régimen democrático, eficiente y estable.

Sólo así, la acción en este difícil período que se inicia, tendrá la positiva eficacia que el pueblo argentino espera de su Gobierno.

2. Responsabilidad de los miembros del Gabinete Nacional

Es incuestionable Señores, que en la tarea futura, los miembros del Gabinete Nacional juegan un rol de capital importancia.

Estoy convencido que, en orden a corregir las deformaciones a las que hice referencia, todos los miembros del Gabinete Nacional, deben asumir plenamente sus responsabilidades y atribuciones como característica predominante en esta nueva y definitiva instancia de la Revolución Argentina.

Tal actitud se debe manifestar, fundamentalmente, en la consideración y solución de aquéllos problemas que sean específicos de cada área, sin transferirlos al nivel superior, excepto en aquellos casos en que sea estrictamente indispensable.

Ello no descarta -sino, por el contrario, obliga a la permanente realización- las consultas en los planos vertical y horizontal a fin de lograr una absoluta cohesión en las resoluciones que se adopten, que forzosamente deben ser previamente compatibilizadas con todas las áreas competentes.

Tal aspecto, plenamente válido para el accionar diario lo es mucho más aún para las reuniones de máximo nivel en la Sala Situación. En ellas, debe descartarse la presentación y discusión

posiciones encontradas; por el contrario, en su transcurso se deben exponer las soluciones ya compatibilizadas por los responsables de cada área de Gobierno. En suma, el expositor deberá señalar coincidencias y discrepancias no sólo de su sector específico, sino también de todas las otras áreas vinculadas al tema en consideración.

Esto no implica, por supuesto, una unanimidad absoluta de criterios en cuanto a las resoluciones a adoptar, sino que en aras de la eficiencia gubernamental, los aspectos básicos que las conforman han sido considerados, procesados y aceptados por los miembros del Gabinete que correspondan. Tal procedimiento, redundará en un mejor estudio del problema y en un mayor tiempo disponible para instrumentar la solución más adecuada.

A los efectos de facilitar esta tarea de coordinación, es mi propósito realizar como mínimo dos Reuniones de Gabinete mensuales.

3. Diálogo y participación

A pesar que desde 1966, el Gobierno ha procurado el establecimiento de un diálogo fluído con la ciudadanía y su participación en la solución de los problemas nacionales, los resultados reales obtenidos hasta el momento son pocos satisfactorios.

Muchas han sido las causas de tal situación, pero estimo que el resultado no podía ser otro, cuando convocado algún sector para la discusión de un problema concreto, se realizaba un largo monólogo sobre una resolución ya adoptada.

La convocatoria de apertura formulada por la Junta de Comandantes en Jefe y que ratifico en todos sus alcances, requiere pues, un diálogo amplio y sincero, para incentivar la participación de todos los argentinos en la consideración y solución de sus problemas.

Por supuesto, esto no implica la subordinación

público, sino, simplemente, la consulta oportuna y adecuada a los sectores interesados de mayor representatividad a efectos de contar con todos los elementos de juicio que permitan adoptar las medidas que contemplen de la manera más adecuada y efectiva los intereses y aspiraciones del pueblo argentino.

En este sentido, es mi deseo que cada vez que se eleve una iniciativa trascendente, ella llegue acompañada con las correspondientes opiniones de esos sectores.

Asimismo, estos contactos sectoriales complementados con el indispensable acuerdo oficial a nivel horizontal, facilitarán la eliminación de comisiones especiales para el estudio de determinados problemas.

Por otra parte, el Gabinete Nacional debe adoptar una actitud de gran receptividad a la crítica constructiva, ya que de ella se obtendrán los elementos necesarios para corregir eventuales errores.

4. Vivencia personal de los problemas.

Al Gabinete Nacional llega la consideración de los problemas fundamentales del país y aquéllos de trascendencia menor pero que afectan a sectores o intereses vitales.

Mal pueden proponerse medidas integrales, si quienes son los responsables de hacerlo no tienen una vivencia directa, personal, del problema o de los alcances de la solución que se propugna.

Es indispensable, entonces, que cada medida que se proponga esté respaldada por un pleno y personal conocimiento del problema en cuestión y que su costo financiero y social esté adecuadamente ponderado en el marco nacional.

Para que esta vivencia personal de los problemas sea realmente efectiva, es imprescindible que los responsables de cada área de gobierno recorran el país para enfrentarlos donde ellos se presentan, pudiendo así diferenciar sus matices locales y regionales.

lo que facilitará su ponderación en el marco nacional.

5. Actitud frente a los problemas nacionales.

Consecuente con lo dicho anteriormente, deseo que cada área de Gobierno, considere la solución de los problemas antes que éstos se presenten.

No debemos esperar, Señores, que una huelga que se anuncia con anticipación sea declarada, para solucionar las causas que la motivan.

Muy por el contrario, el Gabinete Nacional debe apreciar permanentemente la solución y anticiparse a los eventos, toda vez que ello sea posible.

Gobernar presionado por reacciones previsibles, es hoy en nuestro país, una actitud inaceptable por su extrema peligrosidad.

Todos debemos avizorar el futuro, ponderar las actitudes y resoluciones individuales, de modo tal que la acción de gobierno sea efectiva y solucione definitivamente nuestros problemas de fondo.

6. Declaraciones públicas.

Nada daña más la imagen de un gobierno, que la realización de declaraciones públicas contradictorias por parte de los responsables de la conducción al más alto nivel.

En este orden de ideas, deseo que se evite cuidadosamente, la formulación de cualquier tipo de expresiones unilaterales que puedan afectar resoluciones ya adoptadas o en las que otras áreas de gobierno tengan ingerencia directa.

En tal sentido, sólo la adecuada compatibilización de los problemas, permitirá que las declaraciones de los miembros del Gabinete sean coherentes y no afecten a otros sectores oficiales. A estos fines servirán además, las Reuniones de Gabinete mensua-

les ya anunciadas.

En lo que respecta a las gestiones presidenciales anteriores, deseo que las declaraciones que puedan hacerse al respecto eviten todo tipo de crítica excesiva que sea interpretada como una actitud derrotista o claudicante con relación a la finalidad y esencia de la Revolución Argentina.

Lo expresado cobra especial validez con relación a los aspectos políticos del proceso revolucionario. En ese sentido, toda manifestación pública debe quedar a cargo exclusivamente del titular del Poder Ejecutivo Nacional, de los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe y del Ministro del Interior.

7. Normas legales de significativa trascendencia.

En lo referente a todas aquellas medidas de gobierno que puedan revestir carácter de significativa trascendencia, los distintos Ministerios y Secretarías de Estado deberán elaborar y proponer las normas legales correspondientes, con la suficiente antelación, como para que los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe, puedan realizar adecuadamente los estudios pertinentes.

En ese sentido, se ha determinado que los plazos máximos a emplear por la Junta de Comandantes en Jefe, serán de diez días para los decretos y de treinta días para las leyes.

8. Nombramiento de colaboradores.

Consecuente con la política de efectiva apertura propiciada por la Junta de Comandantes en Jefe, el criterio a prevalecer en la selección de los colaboradores de los miembros del Gabinete Nacional, será el de la eficacia y representatividad, sin otras limitaciones que las de la honorabilidad, prestigio e idoneidad para el cargo.

SECRETO

Por otra parte, deberá darse cabida en ese nivel a importantes personalidades del interior del país.

9. Difusión de la obra de Gobierno.

Una de las mayores falencias de la Revolución Argentina ha sido, sin duda, la inadecuada, cuando no contraproducente política de difusión de los actos de gobierno.

Es así como, en numerosas oportunidades, la opinión pública rechazó medidas de gobierno que le eran ofrecidas, por la ausencia de una adecuada explicitación previa de sus alcances a nivel popular.

Asimismo, importantes decisiones carecieron del auspicio público necesario, al faltarle un apoyo sostenido en orden a su difusión.

Este grave problema debe ser resuelto a través de una efectiva e íntima coordinación informativa entre la Secretaría de Difusión y Turismo y las diversas áreas de Gobierno, de modo tal que se realice una permanente campaña de esclarecimiento, adecuada a cada nivel de la opinión pública, sobre la gestión y obra del Gobierno Nacional.

Al efecto se impartirá próximamente, una Directiva particular a la Secretaría de Difusión y Turismo, a fin de facilitar la tarea.

Por otra parte, es mi intención dirigir un mensaje al país a fines del mes próximo, en el que no sólo se informará sobre la obra futura de Gobierno, sino también sobre la ya realizada.

En ese sentido, se requerirá a las distintas áreas la elevación de un cronograma que contenga las decisiones fundamentales a adoptar durante el corriente año.

SECRETO

17.-

10. Palabras Finales.

SEÑORES:

Estas directivas no están destinadas a un mero ordenamiento de tareas, sino a la dinamización efectiva y cierta del proceso revolucionario. El país está pendiente, más que nunca, de lo que se haga, de hoy en adelante, desde las distintas áreas de Gobierno. La puesta en marcha de decisiones fundamentales para el desarrollo nacional, como así también los pasos definitivos para la institucionalización de la República, son nuestra indeclinable e inmediata responsabilidad.

NOTA

Una vez aprobado el presente Anteproyecto, se le dará forma de Directiva y se realizará la síntesis correspondiente a los efectos de su difusión.

ENRIQUE ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

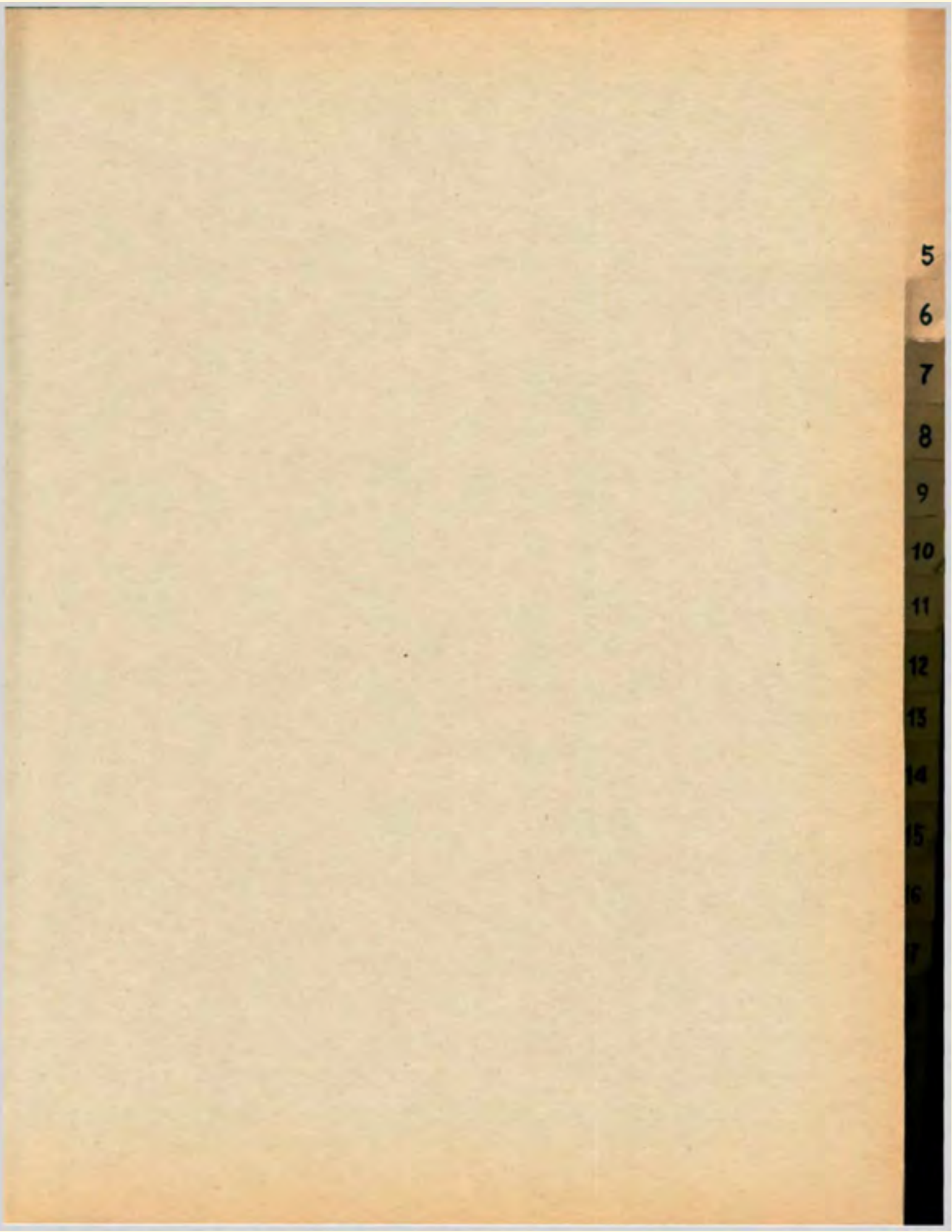
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
6
7

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 5/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 1º de Abril de 1971 de 18:30 hs a 20:00 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario de Informaciones de Estado.

Tema 1 - EXPOSICION SOBRE CONCESIONES DE CREDITOS OFICIALES OTORGADOS ULTIMAMENTE A LA INDUSTRIA FRIGORIFICA.

- El señor Secretario de la SIDE inicia el tratamiento del tema expresando que considera conveniente comenzar su exposición haciendo una somera referencia a la situación de la industria frigorífica.

En Enero de 1970, la Cámara que agrupa a los frigoríficos del país, ante el constante aumento del precio de la carne, da a conocer una declaración advirtiendo a los productores y consignatarios que no pueden pagar precios mayores que los que allí anuncian, fijando por ejemplo para novillos tipos "chilled" de $ 0,71 o 0,73 el kg. vivo. En ese entonces los frigoríficos tenían grandes compromisos internacionales, los que al no cumplirse fueron deteriorando su situación. A principios de 1970 la exportación decae bruscamente por causas de los altos precios.

Para controlar el aumento de los precios e incrementar la exportación, se dictan los Decretos Nacionales Nº 1654 que aplica una veda parcial, y el Nº 1655 que fija

los beneficios percibibles en cada etapa de comercialización de la carne vacuna. Con posterioridad a ello tanto la Sociedad Rural Argentina como las Confederaciones Rurales Argentinas, retiran sus delegados ante el Consejo Asesor de la Política Agropecuaria. En general todas las entidades que representan los intereses de los productores critican la política del Gobierno.

En contraposición, los frigoríficos expresan su acuerdo con las medidas adoptadas en ambos decretos. Pese a ello, no se logra una solución al problema de la crisis que entonces se insinuaba, y el hecho real es que el proceso de deterioro de los frigoríficos no se detuvo.

Por ley Nº 18.698 se deroga la veda, se desgrava el faenamiento de novillos de más de 410 kg. y se toman otras disposiciones que en la práctica tampoco resuelven el problema de la industria de la carne. Suben los precios, los frigoríficos no aguantan los incrementos y un caso concreto lo constituye el SWIFT que pide convocatoria de acreedores.

En el transcurso del corriente año 1971 el aumento de los precios conduce a que se implante nuevamente la veda, en períodos alternados pero con características más severas a las del año anterior, y se adopta toda una serie de medidas que son de público conocimiento. Como consecuencias de ellas se produce una retracción de los productores, que no envían ganado al Mercado de Liniers y decae la exportación.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cual es el precio actual y su tendencia.

- El señor Secretario de la SIDE contesta informando que no es fácil responder la pregunta, pués en este momento hay un precio aparente y otro real de mercado negro y todavía se está trabajando en este aspecto, por lo que no puede precisar una respuesta concreta. Aclara que inclusive se ha interceptado una correspondencia del exterior, donde se le comunica a una empresa frigorífica que debe facturar $ 100 m/n de menos el kg. y que depositen esa cantidad a efectos de disponer de un capital adicional. Agrega que la situación actual de los campos favorece la posición de los productores pués las pasturas les permiten retener ganado sin aumentar el stock. Con ello se deteriora aún más el sector indus-

trial por falta de la materia prima necesaria.

Manifiesta que a continuación entrará en materia pasando a considerar lo referente a los créditos otorgados a la industria frigorífica.

El Banco Central por Circular Nº 98 dispuso la concesión de créditos de evolución para aliviar la situación de los frigoríficos. Las condiciones que debían reunir las empresas para optar a su otorgamiento eran :

- Tener en desarrollo planes de modernización de sus plantas.
- Poseer alto grado de eficiencia productiva y adecuadas perspectivas de rentabilidad.
- Presentar deficiencias transitorias de tipo financiero.

Los bancos oficiales que podrían conceder esos créditos eran el Banco de la Nación Argentina y el Banco Nacional de Desarrollo, y se fijó como indicador el mejor mes de faena desde enero de 1970 medido en número de cabezas. Los créditos en cuestión pueden emplearse con destino a compra de hacienda, pago de mano de obra u otros insumos.

Agrega que el Banco Central estipula en su Circular que los Bancos deben recabar informes de la Junta Nacional de Carnes a efectos de reunir antecedentes, pero la redacción no es imperativa en el sentido que dicho aval sea condición determinante para la otorgación de los créditos.

En lo que se refiere a la concesión de estos créditos de evolución los Bancos de la Nación Argentina y de Desarrollo, en cumplimiento de la Circular del Banco Central, se dirigen por notas de fecha 11 y 16 de marzo respectivamente, a la Junta Nacional de Carnes solicitando información al respecto. El Banco de la Nación lo hace en forma genérica sin especificar nombres de empresas frigoríficas, pero el Banco de Desarrollo incluye a FASA.
Cabe aclarar, que la redacción de la nota del Banco de Desarrollo da a entender que pide elementos de juicio para completar la información de que ya dispone sobre eficiencia y rentabilidad de frigoríficos, y como reservándose el derecho de otorgar oportunamente los créditos de acuerdo con su propio criterio.

La contestación de la Junta Nacional de Carnes en ambos casos es de un mismo tenor y no incluye a la firma F.A.S.A. (Ex-Wilson) entre los frigoríficos que se encuentran en condiciones de recibir créditos de evolución, aclarando que para alguna otra empresa no citada se debería recabar información complementaria. A partir de este momento los dos Bancos proceden con distintos criterios.

El Banco de la Nación Argentina se dirige nuevamente a la Junta Nacional de Carnes el 19 de marzo, y pregunta cuales son las condiciones que FASA no cumple para hacerse acreedor al crédito. Aquélla responde que debido a falta de eficiencia en 1970 y alto grado de endeudamiento no transitorio. El Banco de la Nación Argentina no concede el préstamo solicitado por la empresa.
Por su parte el Banco de Desarrollo cree haber cumplido con el requisito de la Circular, no insiste ante la Junta Nacional de Carnes y otorga a F.A.S.A. un crédito por 369 millones de pesos m/n que corresponde a 7½ días de faenamiento. Ese monto ya fué adjudicado, y con fecha que es anterior en un día a la orden preventiva de suspender tales préstamos.

- El señor Presidente manifiesta que a su entender, si la Circular del Banco Central estipula que se debe requerir antecedentes a la Junta Nacional de Carnes, luego los Bancos que otorgan créditos no pueden ignorar el informe de aquélla, como ha sucedido con el Banco Nacional de Desarrollo. Pregunta que cómo es posible justificar el criterio de esa entidad bancaria.

- El señor Secretario de la SIDE expresa que el fundamento principal debe buscarse en la interpretación que dicho Banco da a la Circular que regula los créditos en cuestión. El Banco de Desarrollo considera que por sobre el informe de la Junta Nacional de Carnes, prevalecen los antecedentes con que cuenta el propio Banco en relación a determinada empresa.

En este caso particular del crédito otorgado a F.A.S.A., ante un requerimiento, el Banco informó que aquél se había concedido en base a la información con que contaba en su poder y a los balances de la empresa. Cabe hacer notar que por otro conducto se ha averiguado que el último balance con que cuenta el Banco es el que corresponde al año 1969.

Agrega que aparentemente existiría algún tipo de vinculación entre el Banco de Desarrollo y la empresa, que sería lo que ha permitido el otorgamiento del crédito.

- El señor Presidente requiere información sobre el funcionario que estaría facilitando la concesión del crédito.

- El señor Secretario de la SIDE manifiesta que un Director del Banco, el señor BULGHERONI, sería a la vez empleado de F.A.S.A.

Agrega, por otra parte, que la Junta Nacional de Carnes tiene información de que directivos de F.A.S.A. hacen circular, en el sector de consignatarios, la versión de que como el Banco de la Nación Argentina no les concedió el préstamo solicitado, el de Desarrollo les otorgaría el saldo necesario para completar 30 días de faenamiento, o sea lo faltante para totalizar unos 1.500 millones de pesos m/n.

Continuando con la exposición del tema, aclara que durante la investigación realizada se efectuó el análisis del balance al 30-NOV-70 proporcionado por la Junta Nacional de Carnes.
En el mismo llamó la atención la existencia de una cuenta de deudores varios, con un monto excesivo ya que sobrepasaba los 1.000 millones de pesos m/n. Ante este hecho se solicitó a la Dirección General Impositiva llevara a cabo una inspección de la documentación contable de la Empresa. En ella se comprobó que la mencionada cuenta acusaba un monto menor de 700 millones m/n, pero con el detalle sugestivo de que aparece un grupo de deudores conformado por 3 directores de la empresa, con préstamos personales por un total de 170 millones de pesos m/n. Se puede citar como ejemplo el caso del director SENOSAIAN con un activo de 50 millones de pesos m/n y un pasivo de 51, y que en consecuencia no paga impuesto a los réditos.

Seguidamente el señor Secretario de la SIDE expresa que el problema planteado conviene sea encarado desde los siguientes puntos de vista :

a) Comprobar si en el aspecto técnico económico-financiero la empresa F.A.S.A. reúne las condiciones exigidas por la circular del Banco Central para hacerse

acreedora a créditos de evolución. Aprecia que su Secretaría no es el órgano idóneo para expedirse sobre si procede o no concederle los préstamos de referencia, ya que deben considerarse otras implicancias, por ejemplo las repercusiones de tipo social y laboral si la empresa se viera obligada a cesar en su actividad.

b) Independientemente de lo expresado en el punto anterior, la SIDE podría indagar sobre la calidad moral de las personas que integran el Directorio de F.A.S.A., sobre el origen de los capitales de la empresa y otros aspectos que podrían avalar o nó la concesión del crédito.

c) Investigar si hay funcionarios del Estado en Ministerios, bancos, etc. que mantengan estrechas vinculaciones con empresas privadas que se favorecen por gestiones de aquéllos.

d) Verificar si en el país existen monopolios o grandes grupos empresarios que de alguna manera influyen en las decisiones de gobierno, afectando o coartando su libertad de acción.

- El señor Secretario de la SIDE manifiesta que a fin de facilitar la comprensión de la situación financiera actual de F.A.S.A., puede resultar de interés conocer su orígen. Menciona que el Frigorífico Wilson después de estar 2 años inactivo por problemas gremiales, fué vendido por la Casa Central, de CHICAGO, a un grupo argentino formado por los señores SENOSAIAN, JUNCOSA SERÉ y TABOADA. La operación se concretó en base a que el referido grupo se hacía cargo del activo y pasivo de la empresa, con la condición de recibir un crédito de 2.500.000 dólares, con la sola garantía de la hipoteca sobre la planta industrial y la caución de acciones de otras empresas que pertenecen al grupo comprador.

Los datos que se poseen sobre la presente situación financiera de F.A.S.A. provienen de las siguientes fuentes : Auditoría de la Junta Nacional de Carnes, organismos financieros internacionales, entidades bancarias locales y balances de la empresa.

El informe de la Auditoría de la Junta Nacional de Carnes es en general negativo incluyendo lo relacionado

con liquidez, solvencia, capital en giro, etc. En síntesis aprecia que la Sociedad no puede seguir funcionando, si bien se le reconoce una buena capacidad técnica.
En cuanto a la opinión de organismos financieros internacionales, es relativamente favorable aún cuando uno de los principales acreedores, ADENA, se muestra preocupado por los quebrantos del primer semestre de 1970 que alcanzaron el orden de 1 millón de dólares.

El concepto que merece la empresa en el ámbito de las entidades bancarias locales, era hasta agosto de 1970 de confianza. En la actualidad las referencias bancarias pueden resumirse en :

- Banco Español del Río de la Plata : estiman que la situación financiera es delicada. Manifiestan que la evolución futura se basa, exclusivamente, en los créditos del Banco Nacional de Desarrollo que pueda lograr la influencia del señor BULGHERONI.

- Bancos Francés, de Londres, Provincia de Buenos Aires : han restringido el descuento de documentos que presenta la empresa. Este proceder se funda, no sólo en la situación financiera actual de la misma, sino en que consideran que existen deficiencias en su administración interna.

Por último, el análisis de los balances de los años 1967 a 1970 no aporta ningún elemento a favor de la empresa. Los aspectos negativos se acentúan en el último ejercicio.
En conclusión, y pese a no haber dispuesto del tiempo suficiente para completar la información, por las implicancias del problema aprecia que su Secretaría no es el órgano que debe resolver la capacidad y solvencia de una empresa para determinar si puede o nó recibir préstamos. Esta es una decisión que excede la misión de la SIDE.

- El señor Presidente concuerda con lo expresado. Manifiesta que, fundamentalmente, la SIDE debe detectar las irregularidades en el normal desenvolvimiento de las empresas privadas y de las empresas y dependencias del Estado, para permitir que el Gobierno imparta órdenes

a los organismos técnicos competentes, a fin de que éstos procedan en la forma que corresponda.

- Con referencia a los antecedentes personales de los principales accionistas de F.A.S.A., el señor Secretario de la SIDE, expresa que los elementos de juicio disponibles no constituyen evidencia como para proponer que no se le concedan créditos a dicha empresa. Sin embargo, existen aspectos dudosos como la actuación anterior del señor TABOADA, el otorgamiento de créditos personales internos a directores de la Sociedad, aparente evasión de impuestos a los réditos evidenciada durante la inspección que efectuó la Dirección General Impositiva, etc.

- El señor Presidente manifiesta que con relación al último aspecto señalado, la citada Dirección debe continuar investigando hasta determinar las irregularidades y los responsables de las mismas.

- A continuación el señor Secretario de la SIDE hace mención a la labor desplegada por su organismo en lo referido a establecer posibles vinculaciones entre funcionarios del Estado y empresas privadas. En lo que hace a F.A.S.A. sería necesario preparar un gráfico de contactos, y comprobar éstos, a fin de estar en condiciones de proporcionar una información más completa. Por el momento existe la presunción de que el citado BULGHERONI estaría desempeñando funciones en F.A.S.A. y en el BANCO DE DESARROLLO.

- El señor Presidente de la Nación expresa que no se debe tolerar la existencia de funcionarios que simultáneamente se desempeñan como directores de empresas; mínimas razones éticas aconsejan renunciar a estas últimas funciones.
Con respecto a la existencia de monopolios o grupos de intereses a los que se culpa de obstaculizar las tareas del Gobierno, el Primer Magistrado manifiesta que sería conveniente estudiar si los culpables son los monopolios o los funcionarios venales que facilitan la acción de aquéllos. La mejor defensa contra los monopolios es contar con funcionarios que posean una auténtica vocación nacional, eliminando a aquellos que se benefician por sus contactos con los monopolios.
El señor Presidente, haciendo referencia al problema

F.A.S.A. requiere información sobre la constitución del directorio de dicha empresa.

- El señor Secretario de la SIDE responde que en este momento no tiene a su disposición la nómina de las personas que dirigen F.A.S.A., pero se la puede obtener a través de los balances de la empresa.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre la conveniencia de contar dentro del Directorio del Banco de Desarrollo, con alguna persona en condiciones de controlar la forma en que se conceden los créditos. Esto permitiría evitar que se reproduzcan hechos como el de F.A.S.A. en que se concede un préstamo importante pese a la opinión en contra de la Junta Nacional de Carnes, lo que vulnera lo dispuesto por el Banco Central para operaciones de este tipo.
Se comenta que en el actual directorio del mencionado Banco habría un Oficial Superior del Ejército, y se plantea la posibilidad de que las tres Fuerzas tengan representantes en dicho directorio a fin de poder utilizar los mismos como elemento de control, recibiendo incluso directivas de la Junta de Comandantes en Jefe al respecto.

- El señor Presidente expresa que hay que hacerle saber al Presidente del Banco Central, que el Gobierno no está de acuerdo con el criterio aplicado por el Banco Nacional de Desarrollo en el otorgamiento a F.A.S.A. del crédito en cuestión.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, el señor Presidente da por finalizado el tratamiento del mismo.

Tema 2 - <u>INFORME SOBRE SITUACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.</u>

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expone sintéticamente el tema, basándose en el Memorandum elaborado por la Secretaría General de la Presidencia. (Se agrega como Anexo 1).
Manifiesta que el problema se origina en el año 1968

por un informe elevado por el entonces Director General de Rentas, Doctor HECTOR R. ARCE, quién solicitó una amplia investigación ante la existencia de irregularidades en su organismo.
Agrega que en el mes de junio de 1969 el Intendente IRICIBAR dispone que una comisión investigadora, integrada por tres Oficiales Superiores de las FF.AA. en situación de retiro, se expida sobre las irregularidades denunciadas por el Doctor ARCE. La citada comisión elevó un informe ratificando plenamente los hechos especificados por aquél.
El Intendente no adoptó ninguna resolución pese a lo comprobado por la Comisión Investigadora. Esto motivó que el Doctor ARCE, en el mes de septiembre de 1969, denunciara ante la SIDE esta anormalidad, lo que provocó su relevo.
Lo expresado y otros hechos motivaron que el 25 de febrero de 1971 el Presidente LEVINGSTON adoptara la resolución de reemplazar al Intendente IRICIBAR, nombrar al Doctor ARCE Secretario de Economía de la Municipalidad y designar una Comisión integrada por 4 funcionarios del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, para que colaborara con el nuevo Intendente, General CABALLERO, en el esclarecimiento de la situación imperante en la Dirección de Rentas.
Con fecha 30 de marzo la citada Comisión eleva a la Secretaría General de la Presidencia un informe, (Apéndice "A" del Anexo 1), que ratifica las irregularidades investigadas y sugiere medidas para solucionarlas.
La mencionada Secretaría formula una serie de proposiciones entre las cuales se destacan : impartir directivas al ente Municipal para que proceda al reordenamiento integral de la Dirección de Rentas, y finalizar y elevar las conclusiones del sumario iniciado por la denuncia del Doctor ARCE, en un plazo de 60 días.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones relacionadas con el grado de desórden comprobado en el organismo investigado, y concuerdan en que ese descontrol facilita la concreción de hechos que lindan con actitudes delictivas. Asimismo, coinciden en lo que hace a proposiciones efectuadas por el Secretario General de la Presidencia, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, resuelve :

SECRETO

1°) Disponer que se remita al señor Ministro del Interior copia del informe producido por los funcionarios del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION.

2°) Disponer que a través del Ministerio del Interior, se analice en forma integral la situación de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de mejorar su eficiencia técnico-administrativa y asegurar los mecanismos de control.

3°) Disponer que en el menor tiempo posible se finalicen las actuaciones sumariales a que dió lugar la denuncia del Doctor ARCE, y se eleven las conclusiones a la Junta de Comandantes en Jefe.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

Presidencia de la Nación
Secretaría General

SECRETO

ANEXO 1

BUENOS AIRES, 31 de Marzo de 1971.-

MEMORANDO

REFERENTE A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (DIRECCION GENERAL DE RENTAS).

1 - Reseña de los acontecimientos desde el año 1966:

En el mes de marzo de 1966, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires llama a concurso para ocupar el cargo de Director General de Rentas. Entre 80 postulantes gana el Doctor Héctor Ramón ARCE.

Este profesional se dedica al reordenamiento técnico-administrativo y a la vez y de inmediato investiga irregularidades que se pueden sintetizar como la total ineficiencia y desorden en el Departamento del Impuesto a las Actividades Lucrativas.

El Doctor Arce -Director General de Rentas- dá cuenta a su superior inmediato, el Secretario de Economía, señor ALEM y posteriormente al Intendente, General de Brigada (RE) Manuel IRICIBAR, de la situación encontrada y solicita una investigación profunda y rápida.

En junio de 1969, el Intendente comisiona a tres militares y tres civiles, presididos por el General de Intendencia Domingo A. GERARDI, todos ajenos a la Municipalidad, para que se le informe acerca de la veracidad de las denuncias formuladas por el Director de Rentas.

El informe de Gerardi, de aproximadamente 50 hojas, ratifica en todo las afirmaciones del Doctor Arce.

No obstante este nuevo aporte acerca de la situación, el señor Intendente no tomó ninguna determinación tendiente a clarificar las irregularidades, en forma urgente.

El Doctor Arce creyó agotadas las gestiones dentro de la Municipalidad y se dirigió por nota al Secretario de Informaciones del Estado, General (RE) Eduardo SEVERINI, el 5 de septiembre de 1969, explicando la situación imperante.

Como consecuencia de todo lo narrado al Doctor Arce fue relevado de sus funciones, lo mismo que sus principales colaboradores.

También con relación a la Dirección General de Rentas, se recibió en esta Secretaría General, una denuncia sobre los montos pagados en concepto de horas extras, sumas que oscilan entre 110.000 y 150.000 pesos moneda nacional mensuales, a un conjunto de 20 agentes. Esto representaba una irregularidad, pues de aplicarse el régimen vigente, era necesario trabajar 24 horas diarias durante los 30 días del mes para percibir la indicada suma.

Como consecuencia de todo lo expuesto, con fecha 25 de febrero de 1971, el Presidente de la Nación dispuso:

- Relevo del Intendente.
- Nombramiento del Doctor Arce como Secretario de Economía.
- Designación de 4 funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Nación para contribuir con el nuevo Intendente -General (RE) Tomás J. CASALLINO- en el esclarecimiento de la situación reinante en la Dirección General de Rentas.

2 - Informe elevado por los funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Con fecha 30 de marzo de 1971, los 4 funcionarios designados elevan el Memorando que se adjunta.

Basaron su trabajo en el exámen de actuaciones sumariales obrantes en la Municipalidad con referencia a las denuncias del Doctor Arce; el informe del General Gerardi; estudios de normas y ordenanzas municipales y a contactos personales con los funcionarios.

Todo lo actuado se sintetiza en los siguientes párrafos:

a) Padrón de contribuyentes.

El padrón de contribuyentes está desactualizado.
Es urgente la necesidad de efectuar un censo e inventariar los legajos existentes y sobre la base de estas dos premisas depurar el padrón.
Adoptar un sistema de microfilmación para los legajos.

b) Tramitación del Certificado de Libre Deuda.

Es urgente reglar el trámite del Certificado de Libre Deuda para que se otorgue en forma rápida y no se deteriore la imágen del ente municipal como hasta el presente..

c) Cuenta corriente de los contribuyentes.

No existe una cuenta corriente individual de contribuyentes lo cual, a juicio de los actuantes es inadmisible.

d) Existencia de paquetes de expedientes en la Sección Valores del Departamento de Control de Recursos.

Se refiere a diversos expedientes encontrados fuera de lugar por el Doctor Arce, hecho ratificado por el General Gerardi, y sobre los cuales debe aún efectuarse un relevamiento e indicarse el trámite a seguir.

Finalmente, el informe de que se trata formula consideraciones de carácter general que dan pautas para la acción futura, tales como:

- Dictar un reglamento interno.
- Establecer áreas de responsabilidad

SECRETO

Presidencia de la Nación
Secretaría General

1113.-

- Confeccionar una memoria analítica anual.
- El equipo de trabajo debe estar integrado por funcionarios técnicos especializados en el ámbito municipal.

3 - PROPOSICIONES

a) Remitir el Memorando de los funcionarios del Tribunal de Cuentas de la Nación, al Intendente Municipal.

b) Instruir al ente municipal para que, teniendo en cuenta el informe citado, se proceda al reordenamiento administrativo integral de la Dirección General de Rentas.

c) Realizar una inspección en dicha Dirección, en un plazo de 12 meses.

d) Otorgar un plazo de 60 días para finalizar y elevar las conclusiones del sumario expediente N° 194.319/69, referente a las irregularidades denunciadas por el Doctor Arce.

e) Contemplar la posibilidad de nombrar nuevamente como Director General de Rentas, al Doctor Héctor R. ARCE.

CNEL. HORACIO ARGENTINO BARROS
CONTROL DE GESTION

Apendice "A"
(Al Anexo 1)

Tribunal de Cuentas de la Nación

SECRETO

15.-

MEMORANDO

(Para información del señor Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, General de Brigada D. Rafael A. PANNULLO)

Asunto: Consideraciones que surgen de la labor desarrollada por los suscriptos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Conforme a las instrucciones recibidas del señor Secretario de Economía, Dr. Héctor R. ARCE, respecto a la gestión a desarrollar, oportunamente nos constituímos en la Dirección General de Rentas.

A los efectos pertinentes se procedió a realizar entrevistas con el Subdirector General a cargo de la Dirección General citada, señor José A. CHAN y con los abogados Dres. Eduardo GOLDENHORN y Pedro F. CASTRO NEVARES, profesionales estos últimos que tienen a su cargo la sustanciación de un sumario por presuntas irregularidades que surgen de denuncias formuladas por el ex-Director General de Rentas Dr. Héctor R. ARCE, referentes al funcionamiento de dicha dependencia.

A renglón seguido se examinaron:

a) las actuaciones que se indican a continuación:

- Expediente nº 154.319/69-cuerpo nº 1 (fs. 1/200)
- " " " " " 2, sumario nº 107/[illegible] (fs. 201/400)
- " " " " " 3, sumario nº 107/69 (fs. 401/491)

Este sumario prosigue su trámite.

b) el informe producido por el General de Intendencia (R.E.) Domingo N. BERARDI, el cual consta de:

- Informe General: verificación administrativa técnico-contable en el Departamento de Actividades Lucrativas (fs.1/36).
- Anexos 1 al 13 (53 folios).
- Legajos 1 al 5 (197 folios).

Del análisis de dichos antecedentes, como así también del estudio practicado de normas municipales vigentes -ordenanzas, decretos, resoluciones, instrucciones- y de los contactos personales entablados se desprenden las conclusiones que se exponen a continuación:

a) Legajos, padrones, censo y microfilmado

Surge de los elementos consultados la existencia de un padrón de contribuyentes del impuesto a las actividades lucrativas integrado por alrededor de 240 mil inscriptos. A primera vista esta cifra no guarda relación con la realidad, es decir, no es un padrón eficiente.

A su vez los respectivos legajos se encuentran en un desorden tal que no se puede determinar cantidad, no existiendo conciliación alguna con los padrones.

Se estima como de urgente necesidad la realización de un censo de contribuyentes, un inventario y ordenamiento de legajos, y la correspondiente depuración del padrón, a los efectos de que posteriormente con una adecuada implementación se logren seguridades en materia de control fiscal.

Una vez cumplida esta etapa, se considera sumamente conveniente que se contemple la posibilidad de introducir un sistema de microfilmación integral de legajos.

En efecto, frecuentemente la documentación archivada sujeta a clasificación debe ser consultada fuera del lugar de archivo. La practicidad y seguridad del sistema de micro-

///

filmado facilita este requerimiento, el trabajo de los agentes que se sirven de ello, la guarda en espacios muy reducidos y la extrema sencillez de su control.

Teniendo en cuenta que los contribuyentes alcanzados por el Convenio Multilateral son en principio los de mayor relevancia, se estima conveniente que se analice la ventaja de la creación de un padrón especial que incluya a dichos contribuyentes.

Se considera de extrema prioridad que se implementen todas estas medidas de ordenamiento señaladas por constituir las mismas el punto de partida de una adecuada organización sistemática y de un funcionamiento racional de la Dirección General de Rentas.

b) Tramitación de Certificados de Libre Deuda

Según se deduce del análisis practicado, la tramitación del "certificado" daba lugar a una serie de instancias, pedidos de antecedentes sucesivos, reiteradas citaciones al contribuyente, visitas domiciliarias, etc., con el objeto de constatar la corrección de las declaraciones juradas presentadas por el solicitante en los últimos diez (10) años, período no prescripto, situación que originaba una demora excesivamente prolongada, que evidentemente deterioraba la imágen del ente municipal.

Esta situación estaba en manifiesta colisión con el sentido y texto de la Ordenanza Municipal nº 229/65 que si bien no fijaba término perentorio, establecía el alcance del otorgamiento de dicho documento al consignar que "...sólo da fe del cumplimiento de los deberes fiscales por parte del contribuyente respecto a las declaraciones juradas presentadas, reservándose la Administración el derecho de verificar a posteriori la exactitud y corrección de las mismas".

Es opinión de los suscriptos que la aplicación estricta de la precitada ordenanza municipal debe complementarse -ante la imposibilidad actual del ente municipal de determinar con certeza el estado de cuenta corriente de los contribuyentes- con el dictado de normas precisas sobre los cle

mentos que debe exhibir el solicitante (declaraciones juradas no prescriptas y respectivos comprobantes de pago), con una adecuada difusión interna y externa.-

Asimismo se estima que debe establecerse por acto fundado de autoridad competente plazos perentorios para:

1. Emisión del Certificado de Libre Deuda
2. Rechazo " " " " "
3. Caducidad del pedido por falta de presentación de alguno de los elementos requeridos.

c) Cuenta corriente de los contribuyentes

De las actuaciones examinadas se desprende que no existe una cuenta corriente individual para cada contribuyente que refleje su deuda y los pagos que realiza, con su correspondiente control contable.

Ello a juicio de los actuantes es inadmisible y determina una serie de problemas para la MUNICIPALIDAD que se han puesto en evidencia en los cuerpos del sumario consultado.

d) Existencia de diversos juegos de expedientes en la Sección Valores del Departamento de Control de Recursos

Respecto a estos expedientes de actuaciones diversas cuya existencia se menciona en el informe del señor Gerente de Intendencia (R.E.) Domingo N. BERARDI, de fecha 6 de octubre de 1969, debe efectuarse un relevamiento o recuento físico de los mismos indicándose en el acta que tendrá que labrarse al efecto lo siguiente: número de actuación, expediente o legajo, asunto, fecha de iniciación, folios reales que contiene, fecha y lugar del último trámite.

Una vez realizado este inventario y refoliados o adoptadas otras medidas que fueren necesarias, corresponderá que una comisión "ad-hoc" integrada por funcionarios de alto nivel con participación directa y efectiva del Director General de Rentas, determine el destino a dar a cada expediente a fin de que siga su trámite, con ulterior información de lo actuado para el señor Secretario de Economía.

Tribunal de Cuentas de la Nación

SECRETO

Hechas estas acotaciones respecto de los temas singulares que fueron analizados, cuya solución debe encararse cuanto antes, los actuantes se permiten hacer las siguientes consideraciones de orden general que se estima debieran tenerse en cuenta a los fines de una eventual reorganización del ente recaudador de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Esta debiera ser efectuada por un equipo de funcionarios técnico-municipales, es decir especializados en el ámbito municipal, que tengan a su cargo la determinación y aplicación del nuevo ordenamiento administrativo y su implementación.

Dichas consideraciones pueden sintetizarse de la siguiente manera:

1) Debe dictarse un reglamento interno actualizado de la Dirección General de Rentas a fin de definir claramente las directivas a que deberá ajustarse la misma y sus agentes en todos los niveles de jerarquía.

2) Las funciones deben responder a una adecuada atribución de áreas de responsabilidad.

   La competencia de cada sector debe estar delimitada con precisión evitándose las medidas o procedimientos individuales erróneos y distintos para cada contribuyente.

3) Es necesario efectuar la sistematización analítica de las áreas administrativas a los efectos de agilitar los procedimientos, determinar programas de trabajo, coordinación de procesos y lograr una racional utilización de los elementos humanos.

4) Sería conveniente que se diera un especial énfasis al control interno, aspecto fundamental, por cuanto una eficiente organización se apoya en la sistematización y el control.

   Dicho control interno debe abarcar las distintas etapas del complejo proceso de la recaudación, facilitando al mismo tiempo adecuada información a las autoridades del municipio.

Tribunal de Cuentas de la Nación

SECRETO

111

5) La Dirección General de Rentas debiera anualmente confeccionar una memoria analítica de su gestión del ejercicio.

- - - - - - - - - - - - - - -

Una vez efectuado el reordenamiento administrativo al implementarse éste, debe partirse del supuesto de la bondad del mismo aún en el caso de no permanencia de autoridades. Esto no supone dejar de lado la revisión periódica de normas y planes formulados, a los que a través de una labor de control los podrá ir perfeccionando, evitando dejar nada librado a la improvisación como ocurre actualmente.

BUENOS AIRES, 30 de marzo de 1971.-

RODOLFO E. ZARICUEGUI
CONTADOR FISCAL-INSPECTOR

OSVALDO J. MODARELLI
CONTADOR FISCAL-INSPECTOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EUGENIO A. CHARPENTIER
CONTADOR FISCAL-INSPECTOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

ANTONIO G. ALVAREZ
CONTADOR FISCAL-INSPECTOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 6/71 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 2 de Abril de 1971 de 16:25 a 22:20 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Asistencia parcial :

S.E. el señor Ministro del Interior, durante tratamiento Tema 1.

S.E. el señor Ministro de Economía y Trabajo, durante los Temas 2, 3 y 4.

señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes, durante tratamiento Tema 4.

Tema 1 - DIRECTIVA AL MINISTRO DEL INTERIOR PARA LA ELABORACION DEL PLAN POLITICO NACIONAL.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que antes que se incorpore el señor Ministro del Interior a la reunión, quiere hacer una breve introducción al tema para informar a los señores Comandantes sobre la forma en que se gestó el documento.
Aclara que la Directiva consta de dos partes. La primera tiene carácter informativo, trata sobre los distintos ámbitos que configuraron la situación política nacional y constituye el elemento básico donde se nutre la directiva propiamente dicha. La segunda parte es la Directiva específica para el Ministro del Interior; fué elaborada por una Comisión conjunta integrada por tres Oficiales Superiores que actuaron en repre-

sentación de sus respectivas Fuerzas y la redacción final cuenta con la aprobación unánime de aquéllas. Agrega que este último documento fué puesto en conocimiento del Ministro del Interior sin que hasta el momento se haya recibido su opinión concreta al respecto. Se estima que en principio está de acuerdo con la Directiva pero tendría intención de formular algunas observaciones de forma o de detalle.

- El señor Presidente pregunta en qué forma quedó redactado el párrafo que se refiere al plazo previsto para establecer el Orden Constitucional.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que esa indicación está incluída en el párrafo 1 - "Misión General", el cual habla de "un lapso máximo de aproximadamente 3 a 4 años".

- El señor Comandante en Jefe de la Armada propone que se modifique estableciendo "aproximadamente tres años como máximo" para ser consecuente con lo dicho en otras oportunidades por ejemplo en Junio de 1970 cuando se citó un plazo de 4 a 5 años.

- El señor Presidente manifiesta que le parece bien mencionar aproximadamente 3 años, los que se contarían a partir del 30 de junio de 1971, pero aclara que la idea es que pueden tratarse de algunos meses más o varios meses menos pués todo depende de la conducta del pueblo. Si las cosas andan bien, se acorta el plazo; si hay "cordobazos" se tendrá que ir más allá de la fecha prevista.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones al respecto y coinciden en lo antes expresado respecto al plazo en cuestión.

- A continuación se incorpora a la reunión el señor Ministro del Interior.

- El señor Presidente manifiesta que antes de sancionar la Directiva en consideración, la Junta de Comandantes en Jefe desearía conocer si el Ministro tiene algunas reflexiones que hacer al respecto de la misma.

- El señor Ministro del Interior expresa que lo único

que tiene en su poder es la parte que comienza con el párrafo Misión General, pués no ha recibido aún lo referente a la Situación Política Nacional.

- El señor Presidente le hace entregar una copia del mencionado documento y dispone que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto dé lectura al mismo.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe lee íntegramente lo referido a la "Situación Política Nacional". (Anexo 1 a la presente acta).

- Los participantes de la reunión expresan su acuerdo con la redacción del documento leído.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que correspondería considerar a continuación el texto de la Directiva en sí y solicita autorización para iniciar la lectura de la misma.

- El señor Presidente lo autoriza y aclara al Ministro del Interior que en el párrafo "Misión General" la Junta de Comandantes en Jefe resolvió adoptar la siguiente redacción "en un lapso máximo de aproximadamente 3 años" con lo que se quiere dejar abierta la posibilidad de un adelanto o retraso, lo que en definitiva dependería de la situación futura del país.

- El señor Ministro del Interior concuerda con el plazo fijado y en lo que respecta al factor condicionante expresa que él también lo interpreta de la misma manera y así lo subrayó en su mensaje de la noche anterior.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto procede a dar lectura a la Directiva para el Ministro del Interior - Bases del Plan Político. Durante su transcurso, entre otros, se producen los siguientes diálogos :

a.- <u>Con referencia al punto 3.a.1) b)</u> :

- El señor Ministro del Interior sugiere sustituir "mística nacional positiva y entusiasta" por "mística nacional afirmativa y creadora" para darle más fuerza al concepto.

- El señor Presidente manifiesta que las palabras propuestas son más profundas.

- Los señores Comandantes concuerdan en aprobar el mencionado cambio.

b.- Con referencia al punto 3.a.2)a) :

- El señor Ministro del Interior propone sustituir la palabra "iniciar" por "estimular", porque de acuerdo con su concepción cree que hay que estimular la actividad política.

- Los señores Comandantes aceptan la sugerencia y autorizan el cambio propuesto.

c.- Con referencia al punto 3.a.2)f) :

- El señor Ministro del Interior menciona los términos "actitud ofensiva integral". Aclara que comprende el significado de los mismos pero entiende que pueden caer mal a la opinión pública por implicar un concepto de beligerancia, propone sustituirlos por la expresión "acción integral".

- Los señores Comandantes concuerdan en que no dirigiéndose la Directiva al ámbito militar se puede hacer lugar a la sustitución sugerida por el señor Ministro y disponen se cambie también el tiempo de los verbos modificando "asumir" por "se asumirá".

d.- Con referencia al punto 3.a.2)g) :

- El señor Ministro del Interior observa la expresión "que aseguren la continuidad en el tiempo del ideario de la Revolución Argentina". Menciona que la misma ya estaba incluída en el documento de diciembre de 1970 y provocó una reacción casi unánime en el ámbito político. Entonces se la interpretó como una indicación de que la Revolución quería perpetuarse en el tiempo.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto y concuerdan que se debería reemplazar las palabras "continuidad" e "ideario", adoptando finalmente una nueva redacción que expresa "que consoliden en el tiempo los fines de la Revolución Argentina".

e.- Con referencia al punto 3.b.2)

- El señor Ministro del Interior sugiere modificar parcialmente su redacción sustituyendo "y a efectos de permitir la institucionalización del ideario de la Revolución Argentina" por "y a efectos de permitir el proceso de institucionalización promovido por la Revolución Argentina". Fundamenta su propuesta manifestando que si se habla del ideario de la Revolución Argentina a mucha gente del país no se la persuade, lo que si ocurre si se menciona el proceso de institucionalización que va a promover la Revolución Argentina, e insiste con convicción que esa va a ser la justificación histórica de la Revolución.
Aclara que el ideario de la Revolución Argentina aparece a la opinión pública como confuso y hasta contradictorio.

- El señor Presidente manifiesta que en principio está de acuerdo con incluir "proceso de institucionalización", pero que si se prescinde "del ideario de la Revolución Argentina", faltaría algo y propone completar la redacción para que diga "y a efectos de permitir el proceso de institucionalización promovido por la Revolución Argentina, y el nuevo proyecto nacional que la misma se ha impuesto sobre la base de las Políticas Nacionales" teniendo en cuenta que ésta última no han sido objetadas y cuentan con el concenso del país.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto y concuerdan en el siguiente texto: "y a efectos de permitir el proceso de institucionalización promovido por la Revolución Argentina sobre la base de las Políticas Nacionales (Decreto N° 46/70)".

f.- Con referencia al punto 3.b.3)d) :

- El señor Ministro del Interior expresa que no encuentra armonía en esta cuarta tarea que se refiere al "estudio de las modificaciones que fuere necesario introducir en la Ley de Asociaciones Profesionales, para el logro de lo señalado en

la Política Nacional Nº 52", con las tres anteriores porque éstas corresponden al área del Ministerio del Interior, mientras que la otra estaría en el ámbito del Ministerio de Economía y Trabajo.

- Los señores Comandantes convienen en suprimir este punto del documento en consideración por no ser de incumbencia del Area Interior, pero acuerdan que se deje constancia en el acta de la reunión, de que oportunamente se darán directivas para encarar la reforma de la mencionada Ley de Asociaciones Profesionales, al Sector correspondiente.

g.- Con referencia al punto 5.a) :

- El señor Presidente objeta que el proyecto de Plan Político sea elevado a la consideración de la Junta de Comandantes en Jefe el 30 de junio de 1971, pués esa es la fecha en que se lo debería promulgar.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto y concuerdan en cambiar esa fecha por la del 21 de junio.

h.- Con referencia al punto 5.c) :

- El señor Ministro del Interior se refiere al texto propuesto : "En función del Plan de Trabajo se propondrá la fecha más conveniente para la realización del empadronamiento que exige tareas de renovación total". Manifiesta que no entiende el significado o motivación de esta redacción. Aclara que una cosa es el empadronamiento y otra diferente la confección material e impresión del padrón. Agrega que dentro de su Ministerio se está estudiando la posibilidad de si será necesario o nó efectuar un nuevo empadronamiento general. En caso afirmativo se necesitarían casi dos años de labor y un gasto enorme. Propone que se podría indicar "para la eventual renovación del empadronamiento".

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto y concuerdan en suprimir este apartado.

1.- Con referencia al punto 5.e) :

- El señor Presidente menciona el texto propuesto "Todas las decisiones vinculadas al Plan Político serán comunicadas a la Nación por la Junta de Comandantes en Jefe". Expresa que a su entender no es conveniente incluirlo pués el Ministro debe tener las atribuciones y responsabilidades con total amplitud respecto del Plan Político.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones y coinciden en suprimir este apartado.

- El señor Presidente manifiesta que habiéndose ya acordado la redacción definitiva del documento en tratamiento, sólo faltaría resolver lo referente a su grado de reserva y correspondiente difusión.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que la primera parte que se relaciona con la "Situación Política Nacional" tenía antes carácter "Secreto" y propone mantenerla ahora en iguales condiciones.

- El señor Presidente se refiere a la Segunda Parte o sea a la Directiva en sí, y pregunta al señor Ministro del Interior cual es su idea al respecto.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que no tiene aún opinión formada. En principio estima que se le podría dar una difusión restringida, queriendo con ello significar que no se publicaría. Agrega que desde el punto de vista exclusivamente político podría ser altamente conveniente su difusión, teniendo en cuenta que la directiva anterior se hizo pública y que ahora se podrían explicitar las diferencias con aquélla y explotarlas debidamente.

- El señor Presidente propone dejar a criterio del señor Ministro del Interior qué aspectos de la Directiva es conveniente difundir ya que todo debe estar regulado al accionar del mismo.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Armada y Fuerza Aérea concuerdan con el temperamento propuesto.

- Se retira de la reunión el señor Ministro del Interior.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de DIRECTIVA PARA EL MINI-

TRO DEL INTERIOR - BASES DEL PLAN POLITICO, con las correcciones que se le han introducido en el transcurso de la presente Reunión.

2°) Disponer se imprima el documento de referencia en dos partes separadas :

a) Situación Política Nacional con carácter "SECRETO" (Agregado como Anexo 1)

b) Bases del Plan Político Nacional (Agregado como Anexo 2).

3°) Facultar al señor Ministro del Interior a dar difusión parcial o total al documento especificado en 2°) b).

Tema 2 - ANALISIS DE LAS MEDIDAS DE CARACTER ECONOMICAS PROPUESTAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO EN LA REUNION MANTENIDA CON LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EL 28-MAR-71.

Tema 3 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y TRABAJO SOBRE LA SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA ACTUAL Y MEDIDAS PROPUESTAS.

Los Temas 2 y 3 fueron expuestos en forma conjunta por el señor Ministro de Economía y Trabajo Doctor D. ALDO FERRER, cuya versión taquigráfica se transcribe a continuación :

- SR FERRER.- Bueno, señores, entiendo que tengo aproximadamente una hora para explicar la situación económica. Voy a tratar en la primera parte de explicar muy brevemente cuál es el estado actual de la economía y sus principales indicadores.

En primer lugar, según surge del cuadro N° 1, qué ha sucedido en el curso de 1970. Allí se analiza la tasa de crecimiento bruto interno, que es la segunda línea, por trimestre, en los años 1969 y 1970.

Ustedes advertirán que, hay una tendencia persistente en la declinación desde el segundo trimestre de 1970, en que el crecimiento fue de 6,2, hasta alcanzar el 2,6 en el cuarto trimeetre y no hay todavia estimación firme para el primer trimestre de 1971. Los datos que disponemos parecen indicar que el primer trimestre estaría aproximadamente en el mismo nivel del último trimestre del año pasado, con lo cual, la tendencia parecería que se habría estabilizado y existirían por lo tanto, posibilidades de iniciar un proceso de repunte en la estabilidad económica, en la medida en que se tomen medidas que voy a aconsejar más adelante.

El debilitamiento de la tasa de crecimiento del país se debe, en buena medida, a la caída del poder adquisitivo de la población, conforme se advierte.

- SR PRESIDENTE.- Perdón, el cuadro 9.4 es de agricultura ?.

- SR FERRER.- El 9.4 es la caída, sobre todo por la producción de trigo, y en el primer trimestre del 71 también la agricultura tiene un aspecto deprimente, que se va a compensar posteriormente cuando se contabilicen las muy buenas producciones de maíz y sorgo.

La causa principal, para no abundar en demasiados datos, que después podrán revisar con detenimiento, la causa principal del decrecimiento radica en el debilitamiento del consumo privado, vinculado a una cierta caída de los salarios reales, sobre todo hacia el final del año. Ustedes advierten en el cuadro 3.2, que efectivamente sobre los mismos meses del año anterior, en noviembre, diciembre, enero, Febrero y marzo, hay una disminución del poder adquisitivo del salario.

Eso se refleja como digo, en una manifiesto debilitamiento del consumo privado y consecuentemente este es un factor que restringe el crecimiento de la economía. Por otro lado, la inversión, tanto la pú ---

blica como la privada, se ha mantenido en niveles relativamente aceptables; las exportaciones también en el primer trimestre fueron débiles, y asimismo contribuyó a debilitar la demanda total sobre la producción del país. No obstante, es previsible que estas exportaciones, en el resto del año, repunten en función de las muy buenas cosechas de maíz y de sorgo, del repunte que esperamos de las exportaciones de productos cárneos y del repunte que cabe esperar también de las exportaciones no tradicionales, en la medida en que el sector privado aproveche plenamente los incentivos que se le dió al fin del año anterior.
El segundo punto se refiere a salarios y visto este comportamiento del consumo privado y de los salarios reales, es evidente que tiene que haber un ajuste del nivel del salario nominal, para compensar a los trabajadores de la pérdida del salario real y también para activar la venta. En este momento, señor, las informaciones que yo tengo, que recogí ayer del señor Secretario de Trabajo, es que parecería que el nivel de negociaciones debería estar entre el 25 y el 30 %; esa es la cifra que se está manejando y yo quisiera recordar que según surge en el cuadro Nº 3.1, se advierte que es un aumento similar al que se dió en 1967, cuando se inició el programa económico de aquellos años.
Es decir, curiosamente que el ajuste de salarios en los niveles que estamos pensando ahora se parecería bastante al de aquél año y si después, en función de las observaciones que haré posteriormente, la economía se comporta razonablemente deberíamos esperar que, a pesar de este aumento, el nivel de precios no se nos fuera de la mano.
De todas maneras, quería recordar que el antecedente de este aumento del 30 % en todo caso se parecería bastante al que se dió en 1967.
En materia de precios, la situación es la siguiente:..

- SR PRESIDENTE.- Esto que dice aquí, salario nominal, son los aumentos?

- SR FERRER.- Estos son los aumentos; el promedio del año con respecto el promedio del año anterior. Después, señor, tenemos la evolución de los precios.
En el cuadro 15.2 se advertirá la evolución de la tasa anual de crecimiento del índice de costo de vida.

- SR PRESIDENTE.- 15.2

- SR FERRER.- Sí, el cuadro 15.2, tasa de variación anual.
Bueno, se advierte claramente que en el curso de 1969 y del 70, sobre el año anterior, se registra una tendencia muy franca al crecimiento del mes de enero, en todo el curso del año e inclusive se advierte un salto importante en el mes de enero de 1971. Este último influído en parte por las tarifas de Servicios Públicos, en parte también in-

portante por el ajuste de la ley de alquileres, que resultó solamente un 2% del incremento del costo de la vida y en parte también por el persistente aumento de la carne vacuna, que continúa en los dos primeros meses del año, siendo que había ya alcanzado niveles muy altos en diciembre.
El aumento del costo de la carne vacuna y la ley de alquileres por sí solos, representaron el 4,3% sobre el aumento del índice del costo de vida en enero y febrero.
Hay un elemento importante que merece mencionarse, entre los factores que han presionado el alza de precios y es el del sostenido aumento del precio de la carne, que en los últimos 15 meses subió como bien sabemos, más de 150%.
Solamente este factor representó en 1970 un incremento del costo de vida de más del 8%.

-SR PRESIDENTE.- Me perdona, doctor? Aquí, cuando en el año 67 refiere a que aumente el 29,5 el salario nominal a través de la devaluación de Krieger.
En el Cuadro 3.1 esta columna quiere decir que realmente el aumento de salarios fue de 0,1 7.

-SR FERRER.-Claro. El nivel de precios de ese año creció creo que 29,4. Vamos a ver; es decir, subió prácticamente igual que los salarios. Así que el salario real practicamente no creció.

-SR.PRESIDENTE.-Quiere decir que uno de los mejores fue el del año pasado.

-SR FERRER.-Sí, el promedio del año sí; ocurre que hacia el final del año se produce un deterioro por el aumento de la tasa de crecimiento de precios.
Yo señalaba la incidencia de este factor del precio de la carne, por la razón de que, es decir, el monto o el impacto, mejor dicho, de la carne en el costo de vida, y adviértase, por ejemplo, que en el cuadro 15.3, se traza allí de ex post cuál es la relación de los precios mayoristas de la producción animal, que es básicamente la producción pecuaria vacuna, deflacionado por el índice de precios mayoristas no agropecuarios. Es decir, básicamente la producción industrial.
Fíjense que la relación alcanza en febrero de 1971, a 171,39 que es el punto más alto registrado desde 1964.
Es decir, que este proceso del aumento del precio de la carne caracteriza un fenómeno que se dió varias veces en la economía argentina, que es el de la modificación de los precios relativos en favor de un sector, fenómeno que a veces se dió en sentido contrario con efectos igualmente perniciosos, pero que implica una traslación de ingresos

muy importantes desde el sector urbano al sector agrario.
En el cuadro 16 se ha intentado una estimación de cuál es el total de la masa de recursos que se trasladó desde el sector urbano al sector ganadero, en función del aumento del precio de la hacienda y se hacen allí algunos cálculos sobre el número de cabezas faenadas, kilaje promedio, el total del kilaje faenado, el aumento de precios promedio del año 70 con respecto o desde enero del 70 a enero del 71, es decir, durante el año con respecto al año anterior, y eso da una diferencia, o una traslación de ingresos desde el sector urbano al sector rural de aproximadamente 172 millones de dólares, dividiendo la cifra en pesos por la paridad actual, para facilitar el cálculo.
Por otra parte, ha habido un aumento del valor devengado del stock ganadero, es decir, si nosotros realizamos el mismo cálculo para el stock ganadero, el aumento del valor del stock es de 900 millones de dólares. Es decir, que ha habido una traslación de ingresos el año pasado, del sector urbano al sector ganadero, efectivamente percibido, de más de 600 millones de dólares. Y devengado en términos del aumento del valor del stock de 900 millones.
Esta es una cifra indudablemente importante.
Quiero señalar que la experiencia demuestra que, cada vez que se registraron estos procesos de traslado de ingresos tan masivos desde el sector urbano al sector rural, se generaron tensiones inflacionarias muy severas, porque inevitablemente se produce la respuesta de los sindicatos por aumentos de salarios, y la respuesta del sector industrial por aumento de precios.
Adviértase, por otra parte, que al aumentar el valor de la carne, en el cuadro 15.4, como el índice del costo de vida, la cantidad de carne consumida es un valor absoluto, tantos kilos por familia tipo, se advierte que la cantidad total del gasto destinado a la carne vacuna aumenta significativamente desde 1969 a 1971. Por ejemplo, en febrero de 71 la familia tipo, según el índice del costo de vida gastaba más del 16 % en carne, contra un 10,5 % en 1969; esto naturalmente, repercute también en la disminución del poder adquisitivo de la población para productos industriales, que es lo que explica el debilitamiento de la demanda de productos textiles, y otros tipos de bienes.
Las causas de este proceso ya lo hemos analizado señor, y no quisiera yo detener demasiado su atención. La escasez de ofertas, este año se estima que va a haber una faena no mayor de 10 millones de cabezas contra 12 o 13 millones que es lo habitual. Esto ha dado lugar a las medidas que el Poder Ejecutivo tomó en su momento.
Con respecto a la misma escasez de oferta que hemos intentado remediar con estas medidas, quisiera recordar, por ejemplo, que en el Uruguay se adoptó una medida mucho más severa, pues hubo una veda de un mes completo. Tuvieron precisamente algunos problemas, que determinaron no sólo la necesidad de frenar el impacto en el costo de vida, sino además, habilitar la exportación continuada de carne vacuna.

En enero y febrero, los precios crecieron por las razones que señala ba, los ajustes de tarifas, ley de alquileres, aumento del precio de la carne y a fines de febrero, cuando tuvimos las estimaciones del índi ce del costo de vida de ese mes, resultó evidente que era de toda necesidad lanzar una vigorosa política de precios en general y carnes en particular, para contener una explosión deflacionaria.
La política estratégica de precios, como bien sabemos, es una política de precios concertada en los productos principales y en algunos otros productos de primera necesidad, y hemos fijado transitoriamente precios máximos.
Quiero decir señor, que en el mes de marzo el aumento del índice del costo de vida fue de 1,2, el más bajo desde junio de 1970. Y por primera vez desde julio del año pasado, la tasa anual de inflación baja del 29,9 al 29,6.
Las medidas de contención de precios, de alguna manera, están produciendo un cierto ordenamiento en el mercado, inclusive en relación a los sustitutos, a pesar de que se pusieron precios máximos para cordero, cerdo, pollo y huevos. Las informaciones que hay en un matutino de hoy, indican que ha habido una disminución substancial en los precios de estos productos...

- SR PRESIDENTE.- Ayer no era así..

- SR FERRER.- No, pero fíjese; sí, en los precios de ayer. Esta es la cifra de Clarín. Al fijarse los precios máximos, es decir al principio de la semana, cuando cayó la veda, se empezó a especular violentamente con cordero, pollo y cerdo y hubo un aumento significativo de precios. Al poner los precios máximos, la oferta tendió a normalizarse y los precios también y hay ya una caída en los precios de los sustitutos, aparte de que, informaciones que me dieron esta tarde, parecen indicar que hay un mayor volumen de venta de pescado, a los precios que han sido también establecidos en los últimos días.
Es decir, en resumen, señor, que la impresión que se extrae de este proceso, es que indudablemente hay una serie de presiones alcistas de precios, como fueron éstas de las tarifas y las otras y las que van a venir ahora por el ajuste de los salarios. Pero son presiones cuantificadas que tienen que trasladarse a los costos en la medida conveniente, pero no más.
Entonces lo fundamental ahora, es evitar la estampida de las expectativas, con estas medidas de una firme política de precios, que le haga saber a los productores y comerciantes, que el Gobierno está siguiendo atentamente el proceso. Efectivamente lo estamos haciendo, se han hecho más de 11.000 inspecciones en los últimos 10 días, hubo una serie de infracciones, y lo estamos haciendo sin contemplación, porque no queremos caer en las viejas prácticas, pero se está haciendo con seriedad, con un operativo combinado con la provincia de Buenos

Aires, los municipios del Gran Buenos Aires y de la Intendencia de la Capital, de tal manera que yo diría que los datos de marzo indican... Fíjese por otra parte, que por primera vez en 15 meses el precio de la carne vacuna cae en 2,3 %; es decir, por primera vez cae el precio de la carne vacuna en el índice del costo de vida.
Yo diría, entonces, que la política de precios está empezando a dar resultados y que de alguna manera estamos acertando las expectativas. La gente protesta, porque naturalmente le estamos poniendo, en cierto módo con prudencia, estamos fijando precios razonables; por ejemplo, hemos fijado precios máximos para la carne vacuna al nivel de 150 pesos el kilo vivo de novillo, que era el precio de diciembre.
Ayer estuve con el doctor Firpo Miró que se quejaba naturalmente por la política y le expresé: dígame doctor, a usted, qué precio le parece que sería bueno para hacer estas cosas del feet lot?, y me respondió: $ 165. Es decir, habría una diferencia de nueve pesos. Estamos allí. Es decir, que el precio máximo que hemos fijado está en un nivel alto.
Porque lo importante en esta materia de la carne, es que nosotros acompañamos en todo el año pasado al sector ganadero en aceptar esta traslación de ingresos que se registró, hasta llegar a los 150-160 pesos, porque realmente convenía hacerlo para fortalecer el sector. Pero lo que no pudimos hacer al empezar este año es que el proceso siguiera, porque si el proceso seguía entrábamos en una...
Es decir, yo les digo sinceramente, que si no tomábamos esta medida el costo de vida podría haber ido a tres o cuatro. Entonces ya estábamos realmente en un descontrol total.
De tal manera, creo que la política sin duda tiene una serie de aspectos ingratos, pero de todas maneras está dando la sensación a la gente, a los comerciantes, que el Gobierno está siguiendo atentamente el problema. Quisiera señalar que no son todas críticas en materia de veda. Yo recibí una carta de la Cámara de Frigoríficos Regionales, que es un organismo importante, representativo de los frigoríficos del interior, respaldando y justificando la necesidad de la veda dada la insuficiencia en la oferta de carne.
Vamos a entrar ahora, señores, al sector externo. El sector externo, balanza de pagos, soportó en el último semestre algunos problemas especiales. En buena parte, la caída de las exportaciones de carne vacuna, que nos pueden haber costado aproximadamente unos 70 u 80 millones de dólares en los últimos cinco o seis meses, y una cierta expectativa desfavorable con respecto al contexto de la situación nacional. Asimismo una cierta expectativa y una cierta especulación contra el peso, en función de la suposición de que se va a producir un cambio en la paridad.
Esto ha dado lugar, en principio, a una pérdida de ingresos de exportaciones y en cierto lugar, a una salida de capital, que se refleja en una disminución de las reservas internacionales.

Al 31 de marzo, según la última estimación preliminar que tenemos, las reservas, excluyendo los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional, los recursos de libre disponibilidad, son 500 millones de dólares. Si les sumamos los derechos especiales de giro llegamos a los 610 millones de dólares.
En junio del año pasado, es decir, el 30 de ese mes, nuevamente trabajamos sobre las reservas del Banco Central exclusivamente, excluyendo los derechos especiales de giro, las reservas eran 682 millones de pesos, es decir, que hemos perdido 182 millones.
Es un proceso bastante similar aunque de menos intensidad, al que se registró en el curso de 1969. Al 31 de marzo de 1969, las reservas del Banco Central eran de 850 millones de dólares, al 31 de diciembre habían bajado a 560 millones. Es decir, habíamos perdido en si 300 millones de dólares. La situación estuvo influída por el "cordobazo", por la expectativa de cambios políticos de devaluación.
El proceso que experimentamos ahora tiene algunos aspectos similares, aunque de mucho menor intensidad que el de aquél período.
De todos modos, el nivel actual de reservas sigue siendo importante y da campo de maniobra para las recomendaciones que voy a hacer posteriormente, con respecto al manejo del sector Externo.
Quisiera señalar, señor, con respecto al problema de la deuda externa que el país tiene, aquí hay una serie de cuadros sobre la deuda del sector público y del sector privado. Una deuda externa importante, que sin embargo la estamos refinanciando normalmente, porque la situación externa básica del país es buena, en función de que tiene sus reservas, a pesar de esta merma, en niveles adecuados, y porque las expectativas de exportaciones son buenas.

- SR PRESIDENTE.- Qué intereses estamos pagando?

- SR FERRER.- Bueno, en el mercado internacional hay deudores de diversa jerarquía. Nosotros no estamos en la categoría de los mejores deudores. Pero estamos cómodos en una segunda línea. Y estamos pagando más o menos un punto y medio arriba del interés interbancario en el mercado del eurodólar. Es decir, estamos pagando 8 3/4, 7 1/2, dependiendo de las operaciones.

- SR PRESIDENTE.- Algunas, a principio del año pasado, creo que estaban arriba del 9.

- SR FERRER.- El interés interbancario sí. Lo que pasa es que bajó un poco este interés en el mercado eurodólar, porque se aflojó un poco la tensión financiera en los mercados internacionales. Así que ha habido una baja del interés que pagamos, no por la disminución del margen que nosotros pagamos sobre la tasa en el mercado eurodólar, sino porque bajó la tasa del eurodólar.

De todas maneras, le quiero decir que la colocación de la Tesorería Argentina se hace con una absoluta facilidad. Es decir, la Tesorería dice que quiere poner 50 millones dólares, 60 o 70, vienen los bancos y se los toman enseguida. Lo hemos visto, por ejemplo, en la operación de Zárate-Brazo Largo, colocamos 50 millones sin ninguna dificultad.

El país en estos momentos tiene una buena situación y está operando con absoluta normalidad -ustedes ven los datos de la Tesorería- de tal manera que, creo que estamos en una situación, yo diría buena y que nos permite manejar bien el Sector Externo, que siempre es tan importante en la evolución de la situación de coyuntura. Sobre este tema, voy a hacer algunas recomendaciones más adelante.

En relación a Inversiones, a las finanzas públicas, me refiero señor al cuadro 12.1, allí se analiza la situación, es decir, el financiamiento de la inversión de las diversas jurisdicciones del sector público nacional, el presupuesto, el servicio de seguridad, las empresas del Estado y las sociedades anónimas.

Se trata de manejar la inversión, porque los gastos corrientes tienen sus propios recursos y en realidad la cifra que aparece aquí como ahorro en la segunda línea, consiste precisamente en la diferencia entre los gastos corrientes y los ingresos corrientes que dan un superávit que contribuye a financiar la inversión.

El presupuesto nacional financia parte de las inversiones de las empresas del Estado. Por ejemplo, adviértase en la columna Empresas del Estado, debajo de Otras operaciones, que el Tesoro Nacional le da 1.000 millones a Empresas del Estado, y le da 147 millones al Sistema de Seguridad Social.

En consecuencia, dado el financiamiento que el presupuesto hace de otras áreas del Sector Público, queda una necesidad de financiamiento del Sector Público de 1.391 millones, que se está financiando normalmente y está previsto en el presupuesto con crédito interno y externo. Está el uso del crédito bruto menos las amortizaciones, lo cual da el uso del crédito neto y en resumen el financiamiento no genuino del déficit, es decir, lo que no se financia con colocaciones de papeles en el mercado interno o internacional, que es el financiamiento que se realiza a través del crédito en el Banco Central, que es de 77 mil millones de pesos en el presupuesto corriente.

Esta cifra del desequilibrio fiscal es una cifra perfectamente moderada. En el cuadro 13.3, aparece una relación entre el desequilibrio de la Tesorería y el producto bruto interno, que es una relación importante para determinar cuál es la relación entre el déficit del presupuesto y el producto bruto interno.

La idea es la siguiente: el Sector Público toma recursos del Sector privado y disminuye el poder de gastos del Sector Privado, y devuelve gastos a través de las inversiones y gastos corrientes. Si el presupuesto está equilibrado, entonces no hay ningún agregado a la deman-

da, porque lo que sale por un lado entra por el otro. El déficit, en realidad, es un agregado neto, porque el Gobierno está gastando a través del financiamiento bancario. Es decir, está creando una demanda adicional porque no la está sacando paralelamente del Sector Privado. Ese, es el criterio económico para medir el impacto del déficit, se advierte que representa menos del 1 % del producto bruto interno. Es decir, es una cifra moderada, yo diría de las más moderadas. Estados Unidos suele tener cifras mucho más altas que ésta, de tal manera que, desde ese punto de vista, el presupuesto está básicamente en equilibrio. Y en cuanto a la relación con las erogaciones de Tesorería, se advierte que representa el 8 %, cifra bastante parecida a la que viene imperando en los últimos años desde 1968.

- BRIGADIER REY.- Este déficit presupuestario, de 77 mil millones de pesos, hasta qué valor puede extenderse sin afectar prudentemente esta relación con el producto bruto interno.

- SR FERRER.- Naturalmente, señor, que estas variables económicas dependen de muchas otras cosas. Pero yo diría que hay un elemento importante y es el siguiente: en este momento en la economía argentina hay recursos ociosos, es decir, hay potencial económico no aprovechado, mano de obra desocupada, capacidad industrial no utilizada; hay una masa de reservas de divisas importante, e ingresos de exportación de divisas; de tal manera que el país está en condiciones de expandir su oferta ante la recuperación de la demanda.
De tal manera, yo diría que hay cierta posibilidad de expansión, yo no lo quisiera cuantificar, no quisiera decir que en el 1 o el 1 1/2, pero la situación sería muy distinta si estuviéramos en condiciones de pleno empleo. Es decir, que si estuviéramos con los factores plenamente ocupados, entonces cualquier agregado adicional del gobierno de la demanda, debería repercutir en los precios o en una mayor demanda de importación. Habiendo recursos ociosos, entonces, la expansión de demanda por el Sector Público, en buena medida, puede ser contentada con un aumento en la oferta, sin presiones adicionales en los precios.
De tal manera, que sin entrar a cuantificar este problema, porque yo no creo que sería posible hacerlo con absoluta precisión, yo le diría que hay un cierto margen de maniobra, porque el porciento que está allí realmente es muy bajo. Sería muy distinto si estuviéramos en el 5 o el 6 %, pero como usted advierte es menos del 1 %, de manera que yo diría que hay un cierto margen de maniobra para la expansión del déficit, en el caso que hiciera falta. Pero no creo que debamos recaer necesariamente en ese tipo de solución para enfrentar el problema financiero del Sector Público.

- SR PRESIDENTE.- Cuál es el cuadro?

- SR FERRER.- En el cuadro 13.3. Donde tenemos una brecha adicional a esta, surge en el mismo cuadro 12.1, en Empresas del Estado. El déficit de Empresas del Estado incluye un aumento de salarios del 6 %. Si fuéramos a un aumento promedio de un 25 % la cifra se iría a los 100 mil millones de pesos. La fuente de financiamiento de este déficit...

- SR PRESIDENTE.- Ahora de cuánto es en este momento?

- SR FERRER.- Lo que está previsto financiar son 62 mil millones de pesos. Este déficit es básicamente de inversión, de insuficiencia de recursos de inversión...

- ALTE GNAVI.- Acá están incluído los ferrocarriles?

- SR FERRER.- Están todas las empresas del Estado.
Hay varias formas de financiar este déficit. Una puede ser a través del Banco Nacional de Desarrollo, si es que el Poder Ejecutivo aprueba la formación del Fondo Nacional de Desarrollo. La recaudación tributaria viene aumentando muy bien, superando las expectativas; puede haber un incremento de recursos sobre lo previsto.
Es probable que haya una cierta economía de inversión, porque realmente hemos previsto este año un aumento del 40 % de la inversión con respecto al año anterior, y es probable que el sector público no tenga tanta capacidad de aumentarla de un año a otro.

- SR PRESIDENTE.- Usted señala como posibilidad el Banco Nacional de Desarrollo. Cómo se le podría dar para los déficit de las empresas del Estado?

- SR FERRER.- No, para proyectos de inversión. Como este déficit es realmente de inversión, si el Banco pudiera financiar, supongamos, Zárate-Brazo Largo, o alguna de estas obras, entonces estaría comprimiendo el déficit no financiado.
La suma de estos elementos y la posibilidad también de recurrir a un cierto financiamiento exterior adicional, que es déficit dada la situación exterior del país, ya que en este programa de inversiones hay proyectos muy atractivos para el financiamiento externo, yo diría que esta brecha no financiada no nos tiene que preocupar.

- SR PRESIDENTE.- Esta brecha no financiada tendríamos que ponernos en la idea que llegaría a los 100. Con los pesos, aproximadamente usted dice que estos 62 irían a 100. Los cuarenta mil millones...

- SR FERRER.- ...serían probablemente el aumento de salarios que deberíamos dar. Esos cien millones tendríamos varias formas de manejar-

los: uno, a través de mayores ingresos de Tesorería, en el caso de que la recaudación tributaria ande bien, como está andando en el primer trimestre; eventualmente, habría una disminución de la inversión efectiva, en virtud de la probable incapacidad del sector público de aumentar tan radicalmente su gasto; otra fuente sería el Banco Nacional de Desarrollo; y una cuarta fuente podría ser la colocación de algunos valores adicionales en el exterior, de tal manera que si uno considera que son 100 mil millones en una base total de... expresándonos en pesos nuevos son 100 millones, contra 8.300 millones del total de la inversión de todas las áreas. Es decir, es una cifra que está en niveles relativamente manejables.

En el cuadro siguiente se hace una comparación de las inversiones de las Empresas del Estado, de un año a otro, y en el cuadro 13.1 se advierte la evolución de la Tesorería en el primer trimestre, que, como digo, ha demostrado que sus resultados están conforme a lo previsto, inclusive mejoran en alguna medida lo esperado.

Por ejemplo, en la primera parte del cuadro se analizan los gastos del primer trimestre con los gastos totales del año 1970 y se advierte que en el primer trimestre de ese mismo año se había gastado el 19 %; mejor dicho, el total de los ingresos previstos cumplido el año y lo cumplido en el primer trimestre.

Se recaudó 19 % en el primer trimestre del año pasado con respecto al total de ingresos. En el presupuesto de este año, hemos mejorado la relación y tenemos un 20 % del total de lo previsto a recaudar, lo cual nos permite suponer que la recaudación va a ser superior a lo supuesto.

Por el otro lado, hemos gastado un poco menos, una proporción menor, de los gastos previstos en el año en relación al trimestre del año anterior. El financiamiento no genuino, que es el del Banco Central, pasó de 12.000 millones a 18.000 millones e inclusive se comprometió una cifra menor del financiamiento del Banco Central en relación a la que se ejecutó realmente el año pasado.

Es decir entonces, que tanto la cifra de ingresos como de egresos, como el financiamiento no genuino del déficit a través del Banco Central está dentro de lo presupuestado e inclusive mejorando la performance del año anterior.

En relación a la liquidez, ustedes saben que la creación de dinero se hace a través del Banco Central, que crea dinero cuando compra divisas y aumenta sus reservas internacionales, que crea dinero cuando le da créditos al sector público y que crea dinero cuando le da redescuentos a los bancos. En el primer trimestre del año el Sector Público, por la pérdida de las reservas internacionales, jugó como un elemento de absorción, se compensó con crecer el incremento de liquidez generado por el Gobierno y por los redescuentos a los Bancos. De tal manera, que ha habido en el curso del primer trimestre una disminución de la liquidez, conforme se advierte en el cuadro 14.3.

El rubro Medios de Pago, quiere decir Cuentas Corrientes y Circulante en poder de los particulares, los recursos monetarios agregan a los medios de pago los depósitos de poca movilidad en caja de ahorro y a plazo fijo. Se advierte que ha habido una disminución significativa de los coeficientes en el primer trimestre en los dos conceptos, y sobre todo una disminución bastante significativa con respecto a lo que imperaba en el curso de 1969.

Yo creo que uno de los hechos significativos de la experiencia de aquella política económica del año 1967, fue una política expansiva de liquidez y que permitió en buena medida el repunte de la actividad económica de aquellos años y que fue perfectamente compatible inclusive con una disminución de la tasa de inflación, porque ésta bajó substancialmente en el 68 y 69, sin perjuicio de que influyó también el comportamiento del precio de la carne y otros factores.

En el cuadro 14.1, se advierte en la columna de 1968, que la expansión de crédito para el Sector Privado en 1968 fue del 44 % y la expansión total de recursos monetarios en ese año fue del 30 %. Esto tiene importancia tenerlo en cuenta para las recomendaciones de liquidez que se van a hacer posteriormente.

Lo cierto es que el problema es este: en este momento hay una disminución de coeficiente de liquidez y ese es un factor obstaculizante al desenvolvimiento de la actividad económica. Naturalmente el problema de liquidez no se puede considerar aparte del problema del sector externo, porque en condiciones de incertidumbre con respecto al tipo de cambio, una expansión exagerada de la liquidez puede generar: especulación contra el precio y pérdida de reservas.

Entonces este problema no se puede resolver sin el otro aspecto a que voy a hacer referencia enseguida.

Este sería, muy brevemente, un panorama de los principales indicadores de coyuntura, y yo quisiera decir entonces cuáles son las medidas que propongo concretamente para el corto plazo, para hacer referencia enseguida a las otras decisiones que deberán ser consideradas por el Poder Ejecutivo.

En primer lugar, hay un bajo nivel de actividad económica, a pesar de que estamos lejos de la recesión, porque con todo tenemos un nivel de actividad superior a la del primer trimestre del año anterior. Lo que pasa es que el crecimiento ha sido menor. Situación muy distinta, por ejemplo, a la de los años 62 u otros años, en que hubo caídas absolutas del nivel de actividad.

Tenemos entonces en este momento una desaceleración de la tasa de crecimiento, tenemos recursos ociosos, tenemos una posición de reservas internacionales relativamente buena y en consecuencia, están dadas todas las condiciones para un proceso de expansión de demanda, que es el elemento fundamental para reactivar la oferta.

- SR PRESIDENTE.- Entiende que también hay capacidad ociosa de oferta?

- SR PERRER.- Es claro, sobre todo en la industria. Por ejemplo, en la textil, en casi todos los sectores industriales hay en este momento capacidad ociosa bastante notable. Las cifras de capacidad ociosa; las estadísticas que se recogen a través de encuestas no tienen toda la precisión deseada, porque naturalmente muchas veces se computan instalaciones absoletas en la capacidad potencial que en realidad ya están fuera de uso. Pero de todas maneras, los indicadores disponibles señalan que existe sin duda un potencial, es decir, capacidad instalada en la mayor parte de los sectores industriales, que permitirían ser puestos en pie de producción a medida que haya una reactivación de la demanda.
Por otra parte, esta reactivación de la demanda y del nivel de actividad va a generar nuevas importaciones, y existe una situación de divisas que permite enfrentar este aumento, porque hay buenas exportaciones previstas en el resto del año, y un nivel de reservas que nos permite manejarnos con prudencia, aparte del financiamiento externo que estamos consiguiendo para nuestro programa de inversiones. Quiere decir que, en este momento, no tenemos restricciones severas del lado de la oferta, para una reactivación de la demanda que permita aumentar el nivel de la actividad productiva.
En consecuencia, como medidas de expansión de la demanda efectiva...

- SR PRESIDENTE.- Estas medidas tienen relación con ese paquete de medidas que hablamos el otro día?

- SR PERRER.- Sí señor, las medidas que mencioné los otros días las voy a redistribuir en este ese que voy a desarrollar enseguida. En primer lugar, reactivación del consumo privado; el aumento de salarios es no sólo necesario desde un punto de vista social, sino también desde un punto de vista económico.

- SR PRESIDENTE.- Hagamos un paréntesis; usted hizo referencia hoy a la información que le proporcionó ayer el señor San Sebastián.

- SR PERRER.- Sí, señor.

- SR PRESIDENTE.- Es un tema que yo quería tocar; si me permite podría hacer un pequeño paréntesis.
Yo me he hecho, de acuerdo con una información que recibí esta mañana, un pequeño memorando. De acuerdo con él, surge como usted ya lo señaló, que la aspiración para el incremento de los sectores laborales ahora estaría en un 30 %; es decir, que una aspiración máxima sería el 30 % sin incluir el 6 % ya logrado, pero existe la posibilidad hoy, de incluir ese 6 %. Es decir, que sería un 24 % más 6 %.
Quiero saber cuál es su opinión; porque la de San Sebastián es ésa.

- SR PERRER.- Yo hablé ayer con él, por eso dí la cifra del 67 para demostrar que no es una cosa descabellada y que si la manejamos bien, con prudencia, no tiene porque generar un proceso descontrolado. Si nos manejamos dentro de una política de precios prudentes y, sobre todo, evitamos estas traslaciones continuadas de ingresos al sector pecuario, que pueden reactivar las presiones inflacionarias.
Es decir, yo creo que el aumento del 30 % es necesario desde el punto de vista social para solucionar el problema de las paritarias, Yo creo que, inclusive, el gobierno tiene necesidades políticas de encontrar enseguida una distensión en el campo social y entiendo que a este nivel van a estar satisfechos; y por otra parte, creo que esto va a reactivar la demanda y el nivel de la actividad productiva.

- SR PRESIDENTE.- Cuál sería la reacción del sector empresario?

- SR PERRER.- Yo estuve hablando con el doctor Coelho, en una reunión en la Bolsa de Comercio, sobre mercado de capitales, que fue muy interesante, y la idea recogida es que están muy interesados con la idea de promover el mercado. Con Coelho hablamos del problema que usted me plantea y quedamos en vernos juntos con San Sebastián el lunes próximo.
Ellos están naturalmente encuadrados dentro de la política de precios. Esta política, en el caso de los precios máximos, inclusive, es flexible, además de vencer dentro de poco, es decir, que podemos establecer los mecanismos de concertación.
Pero la ley vigente dice que, en el caso de que dentro de la lista de productos principales, si un empresario quiere un aumento lo solicita a la Secretaría de Industria, y entonces se inicie un proceso de consulta en la Comisión Sectorial y después se aprueba eventualmente el aumento si es razonable.
Dice Coelho, que lo que ocurre es que como el procedimiento es un poco lento, las empresas se pueden ver desalentadas a realizar estos ajustes de salarios, si no tienen la seguridad de que pueden trasladar rápidamente la proporción adecuada del incremento de salarios a los costos.
Lo que tenemos que discutir ahora con ellos es ver qué mecanismos, prácticamente automáticos o expeditivos, dentro de los 10 días, podemos encontrar para que ellos efectivamente puedan absorver la parte correspondiente.

- SR PRESIDENTE.- Pero eso de los 10 días, sería posterior a la firma del convenio.

- SR PERRER.- Claro; nosotros tenemos que dar la garantía. Espero que acepten la palabra del Gobierno, que entren en el acuerdo y que nosotros le vamos a aceptar los ajustes correspondientes.

En general, los salarios representan más o menos un 40 %, dependiendo de los sectores, de los costos totales de producción. Es decir, que si hay un aumento del 30 % de salarios, la incidencia no debería ser mayor del 12 % en promedio. Entonces nosotros deberemos buscar la manera, sector por sector, y en función de la intensidad de la mano de obra, de establecer algún mecanismo de ajuste de salarios que funcione dentro de los diez días y que esté dentro de estas proporciones razonables.
Pero los otros aumentos los tenemos que discutir. Porque acá estoy convencido que, si nosotros no quebramos las expectativas y le damos al sector privado, e inclusive al sector rural, la sensación de que estamos de alguna manera manejando el proceso con prudencia, se puede producir una desbandada, con consecuencias sumamente negativas, que inclusive, nos puede llevar a una devaluación masiva.
Es lo que ha pasado muchas veces con este proceso de traslación de ingresos al campo y que terminaron inevitablemente con devaluaciones masivas.

- SR PRESIDENTE.- Esta es la preocupación que me lleva a considerar este tema.

- SR FERRER.- Ahora, sobre la parte del sector externo enseguida voy a hacer unas recomendaciones.
Con respecto a salarios yo estoy de acuerdo y si usted lo está también con esta decisión, creo que este ajuste a ese nivel conviene efectivizarlo a la brevedad posible.

- SR PRESIDENTE.- Yo le pregunto: usted nos da garantía que también se puede hacer en la parte pública?

- SR FERRER.- En la parte pública, ayer tuve la información, que yo desconocía, que YPF había firmado un acta por el 25 %.
Para el lunes tengo programada una reunión con el equipo de Obras Públicas y con el Secretario de Trabajo para fijar la política en esta materia. Yo diría que en función de las cifras presupuestarias que estuvimos viendo, podemos considerar que habrá unos 40 mil millones de pesos adicionales.

- SR PRESIDENTE.- Lo que a mí me preocupa es la parte docente, es decir, no dejar muy desubicado al sector.

- SR FERRER.- Yo pienso que tenemos que manejarnos con cierta prudencia e ir equilibrando el proceso, pero de lo que tenemos que estar absolutamente convencidos es que, si nosotros no mantenemos la coherencia íntegra de la política, y no somos capaces de resolver y mantener los reclamos sectoriales dentro de lo razonable, el sistema se

desmorona.
Con los nuestros habrá que ver el problema general. Tenemos una cierflexibilidad. Los números no son camisas de fuerza, son órdenes de magnitud. La situación presupuestaria básica, como Ud. ve, no es descabellada, está mucho mejor de lo que estuvo en años no lejanos; de tal manera que tenemos una cierta flexibilidad, pues también tenemos obviamente otros órdenes de magnitud que tenemos que respetar.
En materia de empresas del Estado, tenemos que definir esta línea a ver hasta dónde vamos, qué significa, por otra parte, que no puede haber aumentos adicionales de tarifas de servicios públicos. Eso es incuestionable.
Es probable que algunas empresas mejoren su situación financiera, por un aumento del nivel de actividad. YPF es una empresa que tiene un excelente crédito internacional. En materia petrolera se consiguen créditos para proyectos de destilerías, gasoductos, con relativa facilidad. Es decir, que dentro de lo prudente es necesario tener una cierta flexibilidad y que podemos superar el obstáculo.

- SR PRESIDENTE.- El dato que a mí me dan, origen San Sebastian, es que el lunes 6 podría firmarse, sobre esa base, el proyecto del 30 % incluyendo el 6 %, convenios con construcción, bancos, laboratorios, General Motors, Chrysler, fábricas de rayón, y además parecería que indicios favorables a Luz y Fuerza.

- SR FERRER.- Efectivamente.
Quisiera hacer otra aclaración sobre algo que no expliqué claramente. Del aumento de salarios del 30 %, no todo se tiene que pasar a los costos, porque hay una parte que corresponde a incremento de la productividad. Por ejemplo, en el sector automotriz, la productividad crece bastante fuerte, y a lo mejor de esto un 10 % es absorvido por la mayor eficiencia en el trabajo y la mayor capitalización. Entonces se pasa al 20 %. Y si esto representa el 20 %, corresponde imputarlo a los costos. Y si los salarios representan un 40 %, entonces la incidencia es el 8 %.

- SR PRESIDENTE.- Yo deseo señalar que a mí me resulta muy interesante romper esta inercia y esta expectativa cuanto antes.

- SR FERRER.- Así es; muy bien; el lunes.

- SR PRESIDENTE.- Se me ocurre también encomendarle mantener una conversación, lo antes posible, tendría que ser el sábado o domingo, con los ministros de Obras y Servicios Públicos, de Educación y de Interior; con éste porque va ha bregar por la parte política.

- SR FERRER.- Acá señor, vamos a tener que encontrar el equilibrio so

lítico, de las realidades fiscales y de las necesidades políticas. Mi actitud es de flexibilidad, pero también hay que manejarse con un cierto margen de prudencia, porque los reclamos del interior son también infinitos.

- SR PRESIDENTE.- Esta no ha sido una iniciativa del Ministro del Interior. Es conveniente que él intervenga en esto porque si él tiene después otra necesidad, participando de esto la podrá exponer. Porque tampoco quiero que esta favorable imagen que uno está recogiendo, no sé si engaña mucho al que está en este cargo. Pero en el campo económico quiero producir estos hechos y que sean también de alcance público, porque usted nos da información muy reconfortante, pero es del alcance de técnicos.

- SR FERRER.- Así es.

- SR PRESIDENTE.- El público todavía no está con esta sensación de motivación. No sé si soy suficientemente claro.

- SR FERRER.- Si señor. Yo le voy a hacer algunos comentarios sobre esto, sobre el conjunto de las medidas, para que usted tenga un cuadro general y yo estoy de acuerdo con usted que esto debería concretarse el lunes y así se lo voy a transmitir al Secretario de Trabajo.

- SR PRESIDENTE.- Estos gremios tienen una significación de punta de lanza en el proceso. No hay gremios aquí que después pidan el 35, y los otros quedan rezagados?

- SR FERRER.- No; me decía el señor San Sebastián que él cree que Metalúrgicos va a firmar por un poco menos, porque ya tiene un nivel de salarios suficientemente alto.

- SR PRESIDENTE.- Supongamos que usted dice adelante, tope el 30 %, incluído Banco de Desarrollo.

- SR FERRER.- Trataríamos de sacar el "puntito" para el Banco de Desarrollo.

- SR PRESIDENTE.- Qué pasaría en el sector Público? Porque usted expresó que en Empresas del Estado más o menos podría ser un 25 %.

- SR FERRER.- Depende de la empresa. Segba, por ejemplo, está en condiciones de aumentar hasta un 25 % sin incidencia en las tarifas.

- SR PRESIDENTE.- Y qué pasa en el resto del Sector Público?

- SR FERRER.- Bueno, yo pienso que en el sector público pasa lo mismo que en el sector privado. Hay empresas del Estado que pueden pagar y otras que no lo pueden hacer. Las que pueden pagar van a absorver buena parte del incremento y si les faltan unos pesos para inversión los van a conseguir afuera. Las que no puedan pagar van a recaer en la Tesorería. Eso es inevitable. Trataremos que el ajuste en ésas sea lo menos posible.

- ALTE GNAVI.- Qué pasa con los empleados nacionales?

- SR FERRER.- Ya tuvieron su momento y no deberíamos concebir ahora un nuevo ajuste.

- ALTE GNAVI.- Usted rompe el 19 por el 30. Y a los empleados nacionales, a los maestros, a las policías, los deja así? Ese es el problema.

- SR PRESIDENTE.- De todos modos, no veo otra alternativa. Lo que me preocupa es, que nos mantengamos con una rigidez en este orden de cosas y que, dentro de un mes o dos tengamos que pagar un costo mucho más alto. Incluso ya, con menor o ninguna posibilidad de control de la inflación y del ambiente social del país.

- SR FERRER.- Desgraciadamente, fíjese, aquí hay un hecho lamentable, y es que en el sector público, los que no son empresas del Estado -que tienen sus convenciones colectivas y un sector gremial que negocia con fuerza- el empleado público, siempre se ha aguantado un poco este proceso.
Así que yo diría que en este momento vamos a tener que evitar los ajustes en los empleados y maestros, en la medida que podamos. Mucho depende de la capacidad de negociación.

- SR ALTE GNAVI.- Con respecto a los maestros tenemos casi la huelga encima.

- SR FERRER.- Por otra parte, señor, pienso lo siguiente: estos problemas aislados hay que ubicarlos en el contexto político general del país. Es decir, si se produce la apertura política, la discusión abierta de los problemas del país y tomamos medidas en otras áreas, en que pensamos eliminar la liquidez, la reactivación de la inversión, el mayor empleo. Yo creo que los problemas de alguna manera se localizan.

- SR PRESIDENTE.- A mí me motiva esto y sus soluciones, porque está concurriendo a todo lo otro. Todo lo otro va a caer en el vacío si no solucionamos esto, si este problema se sigue agravando.

- SR ALTE GNAVI.- Mi pregunta es en base a que se le diera solución partiendo de la base del 30 %. Y en los otros sectores...

- SR PRESIDENTE.- En los otros sectores podríamos abrir una expectativa de considerarlo más adelante.

- SR PERRER.- Claro; lógico.

- SR PRESIDENTE.- Cuando ya tengamos algún resultado con las otras medidas.

- SR ALTE GNAVI.- Con los maestros tenemos un problema que está encima.

- SR PRESIDENTE.- Ese problema es bravo.

- SR PERRER.- Tampoco, señor, tenemos que pensar que esos son problemas de hoy. Ellos han existido permanentemente en los últimos años en el país. El problema es cómo lo manejamos, con prudencia, tratando de satisfacer en alguna medida, postergando en otras, pero no nos angustiemos demasiado. Este es un viejo problema nacional, igual que el de los jubilados, etcétera.
Y los vamos a poder solucionar realmente cuando las cosas se vayan para arriba. Mientras tanto, iremos buscando soluciones parciales.
Creo que afortunadamente a nivel de la Secretaría de Trabajo tenemos un excelente operador. Un hombre que conoce el problema, que tiene visión del sector público y que nos va a ayudar mucho a calibrar todo el proceso. Yo creo que en la negociación está buena parte del éxito; no solamente en los pesos con que uno cuenta. Es decir, nos puede costar mucho más si negociamos mal. Nos puede costar menos, si negociamos bien.
En cuanto a reactivación de la demanda, yo señalé los otros días la necesidad de activar la inversión pública y en este sentido quiero trabajar con el Ministro de Obras Públicas, ya que por ese ministerio pasa el 70 % de la inversión pública nacional. Así que las inversiones en energía, en transporte, vialidad, etcétera, son importantes. Hay algunos proyectos que están francamente lanzados, como el ferroviario y el de vialidad, y yo espero que a través de esta reactivación de la inversión pública podamos realmente estimular la demanda.
En relación a la demanda privada, hay algunas medidas que en mi opinión son indispensables. En primer lugar, existe un fuerte endeudamiento. Hay un segundo juego de cuadros en lo que le acabo de dar, el último de este juego, donde se trata de consolidar el total de la deuda privada congelada con el Estado. Es decir, las empresas privadas argentinas tienen una posición deudora muy importante con el sec

tor público y el resumen que aparece en la última página es de casi 170 mil millones de pesos.
Aquí la idea es un proyecto que lo vamos a enviar próximamente; es la de trasladar estas deudas del sector privado con el sector público al Banco Nacional de Desarrollo. De alguna manera capitalizarlas, sanearles el pasivo, y permitir que sobre la base de una situación patrimonial saneada las empresas realmente aumenten su capacidad de crédito. Es decir, el problema del saneamiento de la posición empresaria es muy importante y ésa es una de las medidas que vamos a elevar próximamente.

- SR ALTE GNAVI.- Lo puede decir un poquito menos técnicamente.

- SR FERRER.- Mirando el cuadro se va a dar cuenta más fácilmente. Se trata del último cuadro. Por ejemplo, dentro del régimen de la ley 17.507, de rehabilitación de empresas, hay deudas consolidadas del sector privado con el sector público por 35 mil millones de pesos. Por otra parte, hay una serie de acciones y debentures de empresas, colocados en el Banco Industrial de la República Argentina y en la Caja de Ahorros, por 72 mil millones de pesos. Después hay una cartera morosa en el Banco de la Nación, de 13 mil millones de pesos. Hay acciones en la Caja de Ahorro Postal por 17 mil millones de pesos. Deudas de los particulares con la Dirección General Impositiva por 10 mil millones de pesos. En Previsión Social hay otros 10 mil millones. Después está el problema de los impuestos aduaneros que son 7 mil millones de pesos.
Es decir, que hay un conjunto de créditos que el Gobierno tiene contra empresas muy importantes, que de alguna manera gravitan pesadamente en la situación patrimonial y que le debiliten la capacidad de crédito. Es decir, cualquiera de estas empresas que está con este tipo de deudas va a un banco y no le dan plata, porque tiene una deuda bárbara con el Gobierno. Entonces lo que hay que hacer es sanear este problema. Activar esto de alguna manera a largo plazo, saneando el pasivo, entonces la empresa automáticamente,-no hay que hacerlo de manera generalizada, sino con las que realmente están en condiciones de seguir adelante, las que no tienen remedio mejor que desaparezcan-, entonces, este saneamiento del pasivo yo creo que va a ser un factor muy importante de saneamiento y de aumento de la capacidad de crecimiento.

- SR ALTE GNAVI.- El Banco toma participación en la empresa?

- SR FERRER.- La idea sería...

- SR ALTE GNAVI.- El Banco le refinancia la deuda.

- SR FERRER.- Habría varias formas, por ejemplo, podrían constituirse

acciones de las empresas, teniendo que el Banco no tomara el control de las empresas; es decir, que tomara participación para capitalizar esto.

- SR ALAS CHAVI.- Esta es una idea del CONADE también.

- SR FERRER.- Es una vieja idea de saneamiento empresario, que es indispensable, porque estas deudas del sector privado con el sector público están acumuladas y, o las sanean o el sector privado va a seguir siempre con ellas. El Gobierno tiene ya... hay muchas empresas que tienen una deuda enorme con el Gobierno. Entonces esto es una medida importante y pronto vamos a mandar el proyecto de ley que va a producir un efecto positivo de saneamiento.

- SR PRESIDENTE.- En Previsión Social, esto cómo afecta las disponibilidades.

- SR FERRER.- Por ejemplo, si Previsión Social tiene un crédito contra una empresa, se lo pasaría al Banco. Este le daría valores que serían rescatados en un determinado momento.
De todas maneras no es plata que la vaya a recoger el sistema muy rápidamente.
Además, es un problema de negociación con el sistema de previsión para ver de qué manera se realizarán estas operaciones.
Hay otro problema importante que es de la rehabilitación de empresas. Esta es una parte de la cuestión. Hay empresas muy importantes en la Argentina: textiles, metalúrgicas y demás, que están en una situación muy difícil y el régimen de rehabilitación, yo todavía no tuve tiempo de analizarlo con suficiente detenimiento, según informaciones que tengo, está sindicado como sumamente restrictivo, porque le han dado a las empresas un poco de oxígeno para que sobrevivan, pero las han tenido tremendamente cortas de riendas, de tal manera que no pueden salir adelante.
Yo creo que allí tenemos que ir a un proceso de que a las empresas que realmente lo merezcan, facilitarles el financiamiento en los bancos oficiales y permitirles que salgan adelante. Es decir que la ayuda sea efectiva. Creo que este es otro proceso de reactivación de la inversión privada y de la actividad privada y me parece que este es un campo de decisión importante y urgente.
Después hay una medida que es la de facilitar la capitalización de parte de lo que los contribuyentes tienen que pagar en materia de impuestos a los réditos. Este es un sistema, que se ha desarrollado en Brasil con mucho éxito, para la compra de valores mobiliarios y para la orientación de inversiones hacia las zonas promovidas del Nordeste del Amazonas y otras zonas. Si nosotros desgravamos en el próximo vencimiento de réditos el 10 % de lo que cada contribuyente tiene que pagar

y esa suma la puede volcar, a través del mecanismo que se establecen, en comprar acciones, nuevas emisiones por el proceso de capitalización, esto costaría 20 mil millones de pesos.
En esto, hay naturalmente dos posiciones posibles: una la actitud puramente fiscalista de decir los 20 mil millones no los tengo, simplemente no damos la exención. La otra medida es la de tomar riesgos calculados, inclusive sobre la base de la experiencia de otros países, por ejemplo Brasil, que demuestran que este tipo de mecanismos pueden incrementar la recaudación, porque la gente se siente más estimulada a cumplir con sus compromisos en la medida en que una parte de ellos no se los da al Estado, sino que efectivamente los está capitalizando para él mismo.
Yo estuve hablando hace poco con el Ministro de Hacienda de Brasil, Doctor Delfín Neto, quien me dijo que aumentó sustancialmente durante este régimen el número de contribuyentes inscriptos, y las recaudaciones.
Yo no quisiera asegurar acá que con esta medida aumentará la recaudación, pero es posible. De todos modos la recaudación la tenemos que ver en un sentido dinámico, sobre la base de una economía en expansión. Si esta medida favorece la capitalización y empuja el crecimiento económico, la recaudación fiscal va a crecer. De tal manera que se trata de un riesgo calculado, de una masa de recursos importantes, 20 mil millones de pesos, más de lo que se invirtió en la Bolsa el año pasado; es decir, sería una inyección realmente importante.
Podríamos orientar parte de esto para proyectos prioritarios, tipo aluminio o algunos otros. Hay una gran expectativa del sector privado, esperando que el Gobierno le dé realmente un empujón. Yo estuve, como les contaba recién, en la Bolsa de Comercio; había más de 500 personas y realmente había una gran expectativa. Creo que esto, además desde el punto de vista político, va a dar la sensación de que el Gobierno realmente quiere apoyar al sector privado. De tal manera que esta es una recomendación señor, que yo le voy a enviar en los próximos días y que creo que contribuirá realmente a reactivar la inversión privada.
Hay otro esquema que estamos elaborando, y que se discutió también ayer en la Bolsa de Valores, que es la creación de un régimen de acciones o de valores garantidos por el Banco Nacional de Desarrollo, de tal manera que ciertos valores de la empresas tengan una cierta garantía del Banco de Desarrollo para estimular su atractivo en la obtención de recursos privados. Es decir, que se trata acá, en resumen, de lanzar rápidamente un conjunto de medidas de saneamiento financiero y de promoción de la capitalización, que van a contribuir a incentivar la inversión privada, y consecuentemente expandir la demanda efectiva, de tal manera que contribuya al crecimiento del nivel de la actividad económica.

El otro punto importante, señores, es el que se refiere al sector externo. Recuerdo que les dije hace varios meses a la Junta de Comandantes y al General Levingston, cuando me invitaron a conversar, que uno de los puntos más importantes era el mecanismo de ajustes internacionales. Es decir, la economía argentina es una economía abierta, y tiene que tener el equilibrio fundamentalmente de su balanza de pagos y para esto existen varias posibilidades.
Hay un sistema que es el que nosotros tenemos todavía y que rige en varios países, que es el de mantener un tipo de cambio fijo y tratar de compensar las presiones que se puedan presentar sobre el tipo de cambios, sobre la disponibilidad de divisas, a través del manejo de la demanda interna; es decir, si en un momento hay un desequilibrio externo y se están perdiendo divisas, se restringe la liquidez, se restringe el gasto público, se restringe la demanda de tal manera de bajar el nivel de la actividad económica y consecuentemente rebajar la demanda de importaciones. Esto es lo que se hizo en el año 1969. Este mecanismo de ajuste es muy penoso y en un país que tiene presiones inflacionarias persistentes como el nuestro, inevitablemente, lo lleva periódicamente a realizar ajustes cambiarios importantes, que producen una serie de problemas bastante serios.
Hay otro mecanismo, que es, de los ajustes periódicos. Al fin y al cabo, la divisa es un bien cuyo valor tiene que modificarse de conformidad al nivel de precios internos, y este es el sistema de ajuste que yo considero que el país tiene que adoptar.
Sugiero que la semana que viene probablemente el lunes, procedamos a la primera devaluación en un 1 %, que llevará la paridad a 4,04. Decir, además, que este es la forma de ajuste que el país adopta, que vamos a hacer ajustes cuando haga falta, pequeños, imprevistos; el otro podrá ser dentro de un mes o dos meses o 15 días. Un poco como la experiencia brasileña.

- SR PRESIDENTE.- Tan poco tiempo¿

- SR FERRER.- Estamos hablando del 1 %; aquí lo que hay que conservar es la libertad de maniobra total. Lo importante desde el punto de vista de la expectativa de la comunidad económica, es saber que no le conviene especular con el dólar porque en ningún momento va a haber devaluaciones muy bruscas.

- SR ALTE GRAVI.- Me permite, doctor. Esta devaluación del 1 %, frente al valor que tiene hoy el dólar, tiene algún significación?

- SR FERRER.- Yo creo que sí, porque la paridad actual todavía funciona básicamente. Nosotros con esta paridad exportamos todo lo fundamental del país, inclusive podemos poner retenciones a exportaciones

como sorgo, maíz y otros. A este nivel de paridad, exportamos lo fundamental, salvo carnes, que tiene sus dificultades particulares, por los problemas del precio de la hacienda. El problema de la paridad cambiaria es un tema técnicamente bastante complejo, pero probablemente el mejor indicador es si a este nivel se puede exportar lo fundamental. Y ello es así.

El problema del mercado paralelo es que en primer lugar, obviamente, hay expectativa de devaluación, hay cierta incertidumbre sobre la situación económica. Como nosotros hemos restringido la salida de capitales, porque en este momento se puede sacar cualquier divisa por cualquier concepto, menos llevarse capital; es decir, se pueden pagar los préstamos, se pueden hacer importaciones sin ningún tipo de restricciones. De este ajuste que hemos hecho recientemente quedan dos o tres cosas que tenemos que resolver los próximos días. Pero básicamente, el país tiene muy pocas restricciones cambiarias, tan pocas como las que tienen los países de Europa Occidental. Entonces, ante la expectativa de devaluación la gente especula en el mercado paralelo, que es un mercado muy chico en realidad, porque lo fundamental pasa por el mercado común, el mercado oficial.

Entonces pienso que en la medida en que con este sistema de ajustes periódicos nosotros demostremos a la comunidad económica que es difícil realizar ganancias especulando contra el peso, porque no cabría esperar ajustes muy drásticos, creo que es una forma adecuada de manejar el Sector Externo.

Si esto lo combinamos con el mantenimiento de una política de precios que dé la sensación que el Gobierno maneja el proceso con seriedad, la situación fiscal manejada también con prudencia, con flexibilidad y sin chalecos de fuerza, creo que podemos hacer una expansión de liquidez como la que voy a proponer enseguida y reactivar la actividad de producción.

La experiencia en materia de ajustes periódicos ha sido positiva, sobre todo en el caso del Brasil. Creo indudablemente que nosotros tenemos que enfrentar el hecho de la necesidad de ajustar el tipo de cambio, no postergarlo más. Creo que el 1 % va, inclusive, a desinflar mucho las expectativas, porque la gente está esperando más y si lo decimos claramente, estas son las reglas de juego de ahora en más, se consolida el contexto de la situación económica, creo que podemos andar bien en este aspecto.

- SR PRESIDENTE.- Qué explicación técnica tiene sobre esto.

- SR FERRER.- Esta que estoy dando; el mecanismo de ajustes internacionales expresado en forma más sencilla.

- SR PRESIDENTE.- Pero me refiero a que decir el 1 % es prácticamente no decir nada.

- SR FERRER.- Es un ajuste, porque se van a realizar ajustes periódicos, pequeños, en plazos no determinados, cuando hagan falta para mantener el equilibrio externo. Que es un poco el caso brasileño.

- SR PRESIDENTE.- Es decir, el mes que viene vamos a hacer otro.

- SR FERRER.- Bueno, no se. Puede ser en cinco o en seis semanas. Depende; vamos a ver cómo reacciona y lo haremos cuando convenga. Debemos conservar la libertad de maniobra total.
Pero evidentemente, lo que no podemos hacer en este momento es una devaluación importante. Creo que sería inconveniente desde todo punto de vista, innecesaria y me parece que no podemos esperar mucho tiempo más tampoco, porque hay expectativa de devaluación.

- SR PRESIDENTE.- Habría que subordinarlo a este 30.

- SR FERRER.- De todos modos, el 1 % es una cifra muy razonable y pequeña. Puede pasar lo sucedido en Brasil. Que se devalúa y la noticia sale en la quinta página de los diarios, porque ya a nadie le interesa. Simplemente es un problema operativo del sistema económico, sin que se trate de ningún tabú en este tipo de cosas. Pero naturalmente, en última instancia, no nos equivoquemos, estos son mecanismos de ajuste, puede utilizarse uno u otro.
Pero lo fundamental aquí, para fortalecer el sector externo son las exportaciones. Nosotros tenemos que recuperar nuestras exportaciones vacunas, expandir las exportaciones de productos industriales, tenemos muy buenas perspectivas con ciertos granos y tenemos que hacer un esfuerzo sistemático de exportación creciente este año y el próximo. Y de este modo tratar de ir frenando, naturalmente, la actividad inflacionaria. Son piezas de un mismo mecanismo que deben manejarse con equilibrio y prudencia.
En relación a la situación de liquidez, y una vez que a través de este mecanismo de ajuste cambiario, nosotros digamos que nadie debe esperar cambios bruscos en la paridad cambiaria, y por lo tanto fundamentaríamos la especulación contra el peso, creo que es indispensable la expansión inmediata de la situación de liquidez.
En el segundo juego de Cuadros aparece en el cuadro 3, una propuesta de aumentar redescuentos. Al Banco Hipotecario Nacional por 30 mil millones para política de vivienda, al Banco Nacional de Desarrollo, para ciertas líneas de crédito industrial, al Banco de la Nación Argentina, por 20.000 millones, al Banco de la Nación Argentina para créditos a entidades financieras por 15.000 millones y un sistema de redescuento automático, que es el que yo mencioné en el primer punto de mi memorando, que hablaba de entre un 50 % como cifra tope, y que consideramos que podrá ubicarse en torno del 15 %...

SECRETO

- SR. PRESIDENTE.- En decir no hacerlo en forma...

- SR. FERRER.-No largarlo todo junto, no sería necesario. La cifra que proponemos ahora es del 15%, lo que representaría un aumento de 72 mil millones de pesos para el sector público privado. Haciendo estos redescuentos, y suponiendo que el sector público demandaría 30 mil millones del Banco Central, conforme a lo que está previsto, nosotros tendríamos una expansión monetaria en el año 1971, conforme al cuadro A, del 31%, con una expansión del crédito a las empresas del 35%.
Esta cifra está en el orden de la que se registró en 1967 y creo que es un programa monetario realista, moderado, y que trata de reconocer el hecho de que frente al aumento de los costos, ajustes de salarios, resulta indispensable darle fluidez al sistema económico.
Empalmado esto con el funcionamiento del sector externo, podría alcanzarse concurrentemente este objetivo de mantener un ajuste del sector externo sin presiones especulativas contra el peso, y al mismo tiempo dar a las empresas la liquidez que necesitan para su desenvolvimiento.
Además, en la reforma financiera que se adoptó últimamente, había una propuesta que era la de seguros de depósitos de entidades financieras, de tal manera de darle seguridad a la gente que depositara en ciertos intermediarios que conviene estimular.
Está el caso concreto que es el de las cooperativas de crédito, cuya situación es la siguiente: el problema de la usura se plantea en gran medida en los pequeños demandantes de crédito, particulares y pequeñas y medianas empresas.
Los Bancos tienen normas muy estrictas de condiciones de crédito, las compañías financieras operan normalmente con grandes demandantes de crédito, y entonces hay un sector muy importante de la población y de la actividad productiva, que realmente tiene muy poco acceso a las grandes entidades financieras.
Hay un mecanismo que es el de las cooperativas, que tiene esta versatilidad para estar cerca de los demandantes de créditos; también las cajas de crédito para consumo.
Las cooperativas tuvieron un problema, y parece que todavía lo tienen, de tipo ideológico, porque hay un grupo importante, creo que está en el Instituto Movilizador de Cooperativas, que tuvieron una infiltración extremista bastante notoria. Sin embargo, hay un grupo más grande que no tiene ningún tipo de infiltración ideológica. En este problema, había dispuesto el general Levingston que la SIDE trabajara con el Banco Central en la dilucidación de quienes son elegibles o no para este sistema de seguros de depósitos y eventualmente para redescuentos, que le permitan activar su nivel de operaciones. Como este proceso aparentemente es muy lento, podríamos hacer una primera selección a nivel del Banco Central de aquellas instituciones que conmutan que no tienen problemas de tipo ideológico, con alguna cláusula de salvaguardia de que si después resulta que lo tiene, podemos excluirla del sistema, y las que no estamos seguros dejarlas afuera hasta que sean investigadas por

la SIDE.
lo importante es esto. Conviene utilizar el instrumento. En este momento tiene la debilidad que menciono, pero por la debilidad no debemos dejar de utilizarlo. Si usted cree señor, que una directiva podría determinar, que la SIDE dijera en un lapso de quince a treinta días, esta sí y esta no; la otra alternativa sería la que le estoy mencionando; que en función de la información, que es bastante, la gente del Banco Central dijera esta sí y esta no. Con respecto a las que están, si hay información posterior las podemos eliminar, esa es mi recomendación con respecto a la liquidez.En materia presupuestaria creo que ya he dicho lo fundamental, sobre todo con respecto al manejo con prudencia, con flexibilidad, en el contexto de una situación presupuestaria que es manejable, y esa es mi recomendación en materia presupuestaria, No creo que pueda agregar nada mas.
En materia de salarios ya he expuesto mi criterio.
En materia de precios y salarios creo que es fundamental continuar con firmeza la política de precios para quebrar las expectativas inflacionarias y pienso que este éxito que hemos logrado en el mes de marzo, a través de la contención del aumento del índice del costo de vida,.. estos mecanismos de concertación que no son chalecos de fuerza. Se discute con la gente, pero no se puede dar cualquier aumento.
Transitoriamente seguir con los precios máximos para los productos de primera necesidad, que es evidentemente importante para evitar una exageración de las espectativas inflacionarias.
En materia de carnes, pienso que resulta indispensable mantener la política por razones que he mencionado de la transferencia de ingresos, de nivel de precios, etcetera. Creo que en esto señor no podría agregar nada más. Si no lo hacemos y el proceso continúa, visto la insuficiencia de oferta. Ayer el doctor Firpo Miró me decía que él considera que la insuficiencia de oferta se va a dar por lo menos durante un año y medio más. Por lo tanto, frente al aumento de salarios, al aumento del poder adquisitivo de la población, es evidente que va haber una demanda acrecentada. En el corto plazo. Y si de alguna manera nosotros no regulamos la demanda como lo estamos haciendo, creo que puede haber un crecimiento mucho mayor de los precios de la hacienda y, en concecuencia descalabrar la posibilidad de una política de precios orgánica.
Por otra parte, creo que este problema es netamente político.

- SR PRESIDENTE .- El mercado negro...
- SR FERRER.- El mercado existió básicamente durante la época del impuesto.
- SR PRESIDENTE.- Y ahora.
- SR FERRER.- Ahora no hay, fundamentalmente porque el mercado es limpio y está funcionando sin restricciones. Lo único que le hemos puesto es

precio máximo al minorista. La Asociación de Cooperativas de Carniceros, dijeron, ellos no van a comprar hacienda o no van a comprar carne que no les permita cumplir con los precios máximos, que era lo que queríamos. Ellos mismos se impusieron una restricción para que el matarife tuviera una restricción a lo que puede pagar.
El mercado negro existió cuando el impuesto estaba operando y entonces la gente vendía afuera y no pagaba el impuesto.
Ahora el mercado está operando limpiamente al levantarse el impuesto Está medida fue tomada como usted sabe, hace unos pocos días. Ayer, entre paréntesis, se sabe que entraron 5.000 cabezas y hoy 4.000.

- BRIGADIER REY.- Doctor Ferrer, a propósito de este asunto, que posibilidad hay de que aquí pueda entrar ganado uruguayo.

- SR FERRER.- Mire, yo no sé, es un problema que hay que cuantificarlo. El stock uruguayo de ganado es...

- SR BRIGADIER REY.- Le digo por lo siguiente: se ha recibido por ahí una oferta de ganaderos uruguayos que quieren venir a ver al Intendente Municipal para ofrecerle carne para la Capital, según ellos, a precios más bajos que los que se estan pagando.

- SR FERRER.- Bueno, creo que es una buena posibilidad. De todas maneras los uruguayos han manejado con bastante energía y bastante bien su problema de carnes. Ellos eliminaron en el abasto de Montevideo a los mataríes y ahora los frigoríficos son los que abastecen el mercado de la zona urbana. Y acabaron con este problema que es el nuestro, que tenemos dos demandas: la demanda de exportación y la de consumo interno. Entonces tenemos dos precios, y no se puede formar un precio funcionando los dos mercados.
Los uruguayos tienen una sola demanda ahora, que es la de los frigoríficos. Ellos se manejan...

- SR BRIGADIER REY.- Es decir, que si estos ganaderos llegan a un acuerdo razonable por ejemplo, con la Intendencia de Buenos Aires, no habría inconveniente en que ellos puedan traer ganado aquí.

- SR FERRER.- No habría inconveniente. Pero si uno piensa en los volúmenes de oferta de hacienda uruguaya con relación a nuestra demanda, yo creo que si entrara mucha hacienda uruguaya a los mercados argentino se armaría un descalabro en el mercado uruguayo, porque a ellos les interesa vender no hacienda en pié, sino carneada. Si la hacienda en pié les quita trabajo de los frigoríficos, se arma un escándalo.
Yo creo que puede ser una solución marginal, de unas cuantas cabezas, pero no solución de fondo. Pero es interesante y no hay ningún obstáculo. Habría que considerar los problemas sanitarios y de arancel, pero esos se pueden solucionar.
Pero creo es una solución marginal.

Le decía que yo creo que en última instancia este problema ganadero es un problema eminentemente político.

- SR PRESIDENTE.- Y tender a la eliminación de los matarifes.

- SR FERRER.- Yo creo que hay que eliminar... es decir, se han cerrado varios mataderos no autorizados. Hay que hacer un riguroso control sanitario e ir eliminando progresivamente una gran cantidad de matarifes.
Es un mercado muy distorsionado el de hacienda. Lamentablemente, yo pienso que el sector ganadero, por lo menos muchos de los representantes del sector, les interesa tener una gran diversidad de demanda, y un mercado poco articulado. Entonces ellos no están muy conformes con estas medidas de regularización. Hay una medida importante que se propone, que yo la conversé los otros días con algunos consignatarios, que es de determinar que para consumo interno solamente se pueda vender hacienda en Liniers y en remates ferias, dejando que solamente los frigoríficos puedan comprar en estancias.
Parece que al concentrar en mercados se regulariza el precio, se evitan problemas. Yo creo que nosotros tenemos una situación de emergencia.

- SR BRIGADIER REY.- Esa medida por ahí circuló cuando se tocó el tema famoso de la carne; decían que dando privilegios al mercado de Liniers.

- SR FERRER.- Lo que pasa es que si usted tiene una oferta escasa, si concentra más oferta en un lado, la quita del otro. Aquí el problema es que no hay hacienda. Son 10 millones de cabezas las que se van a faenar; 3 millones menos de lo normal. Entonces el mecanismo de ajuste entre la demanda y la oferta se puede hacer de dos maneras: con el precio, dejándolo ir a cualquier nivel, que es lo que nos ha pasado, con el descalabro de los frigoríficos y del costo de vida, o si no mediante la veda, aguantándonos durante unos días de no comer carne.
La actitud con respecto a la veda, ayer estuve con los frigoríficos, con las principales cámaras, y yo diría que hay una cierta aceptación de las medidas, como inevitables.
Por otra parte, vamos a ver cómo evolucionan los precios. Pero sin ella, los precios habrían subido mucho más. Además, creo que estimula los sustitutos y en fin, mi opinión es que en este momento y hasta que no veamos cómo se desenvuelve el mercado, no conviene eliminar la porque, por otra parte, tiene muy pocos días de aplicación.

- SR PRESIDENTE.- Lo que usted acaba de expresar, no podría decirse?

- SR FERRER.- Se lo dije ayer a los ganaderos; que se trata de una medida de coyuntura para enfrentar un problema de insuficiencia de oferta. Vamos a ver qué pasa con el mercado. No la queremos tener por tener.

Vamos a ver que pasa. Lo que ocurre es que no conviene decir que la vamos a levantar, porque entonces se arma el descalabro; tenerla y ver que pasa. Por otra parte, toda medida requiere un cierto tiempo de prueba. Usted no puede saber si anda o no anda, hasta que tenga un cierto período de aplicación.

- SR PRESIDENTE.- La faena de vientres...

- SR FERRER.- Esas son medidas adicionales que estamos estudiando, por ejemplo, desgravar novillos pesados de más de 420 kilogramos; castigar los animales de poco peso...

- SR PRESIDENTE.- Eso es muy importante, muy urgente. Son medidas complementarias que nos pueden dar más respiro contra la resistencia a la veda.

- SR FERRER.- Castigar inclusive la faena de vientres. Después hay otro punto que señalé ayer a los ganaderos. Nosotros deberíamos estar tan preocupados como lo estamos, por el alto nivel de precios de la hacienda, como si los precios estuvieran muy bajos, si estuvieran en 100 o en 110 pesos, porque la situación sería grave.
Esta política pretende responder a una situación de coyuntura, pero tiene una idea de fondo: de que el ciclo ganadero de alguna manera tiene que tener un comportamiento razonable. Porque si no, usted tiene estos períodos de altas y bajas que le provocan la distorsión de los precios, le liquidan en las épocas de bajas los sustitutos, porque aquí todos los criaderos de pollos en la época de baja se liquidaron. Entonces, yo les decía ayer a los ganaderos, que tenemos que empezar a discutir cuando estén dispuestos, los mecanismos para sostener los precios de la hacienda en el caso de que bajen a menos de un cierto nivel.

- SR PRESIDENTE.- Pero eso no está previsto.

- SR FERRER.- Está previsto en la ley; lo que tenemos que instrumentar son los mecanismos.

- SR PRESIDENTE.- Yo creo que esos aspectos hay que hacerlos públicos por parte del gobierno.

- SR FERRER.- Sí; yo lo dije en el discurso del otro día. Lo que pasa es que en el fondo es un problema político.

- SR PRESIDENTE.- Si, pero yo quiero romper el problema.

- SR FERRER.- De acuerdo. El sector ganadero tiene una actitud muy clara y tradicional. No quiere ningún tipo de mecanismos que de alguna

manera oriente sus precios, porque prefieren la absoluta libertad del mercado. Y después pagan las consecuencias. El otro día un ganadero...

- SR PRESIDENTE.- Yo comparto lo que usted dice del aspecto político; pero el sentido, para mí rector, del momento que vivimos es que todos tienen que contribuir con algo.

- SR FERRER.- Desde luego y yo se los dije bien. La actitud mía en este problema, que como usted sabe es muy virulento, ha sido a pesar de la virulencia del ataque, mantener siempre la actitud más razonable.
Llamar al diálogo, hacer ver los aspectos positivos, me he abstenido de contestar ningún tipo de crítica. Es decir, aquí los ganaderos son un sector del país. No están por encima del país. Eso es lo que tienen que entender. Y hay algunos de ellos que no lo entienden.

- SR PRESIDENTE.- Simultáneamente, si nosotros estamos exigiendo cosas que ellos rechazan, al analizar nosotros este paquete de acciones que usted nos trae, que son concurrentes a atacar el problema de fondo, veda de vientres, desgravar el novillo gordo...

- SR FERRER.- Perfecto, yo le voy a preparar los proyectos y espero mandárselo en los próximos días.
Lo que el gobierno tiene que demostrar es su capacidad de administrar en el corto plazo, con todas las tensiones que existen..
Pero capacidad de hacer el sistema funcionando ordenadamente y después seguir adelante con las medidas de otro tipo, que son las que realmente van a contribuir al desarrollo del país.
Los proyectos industriales que tiene a su firma, el proyecto de licitación de papel, soda solvay. Yo tengo un criterio que el Secretario de Industria no lo comparte totalmente. En soda solvay hay tres propuestas: una, de origen público en la Provincia de Córdoba, y dos de origen privado, una en la Patagonia y otra en Mendoza. Mi criterio es que en las industrias nosotros tenemos que promover el capital de origen nacional, privado. No podemos caer siempre en posiciones estatistas. Entonces, yo le decía al señor Secretario, que de las dos propuestas privadas argentinas elegir la mejor, y decirle que en 120 días demuestre si están los yacimientos, el financiamiento, el respaldo que quiere del Gobierno. Es decir, todo lo necesario para demostrar que ese proyecto privado es viable.

- SR PRESIDENTE.- Pero ha trascendido que la licitación se va a anular.

- SR FERRER.- Habría que anularla y de la mejor privada argentina elegir una, y a esa encargarle que presente el proyecto definitivo en

120 días.
Simultáneamente seguir avanzando en el análisis de los yacimientos, donde hay ciertas incógnitas, y en el caso de que la empresa privada no sea capaz, entonces constituir una con el Banco de Desarrollo, con Fabricaciones Militares, y hacerla. Pero dando la primera chance al sector privado. Esa es la propuesta que esperamos elevarle dentro de 15 días.
Después, en el Banco Nacional de Desarrollo, le vamos a enviar la carta orgánica, esquema de transferencia de deudas del sector privado con el Gobierno al Banco de Desarrollo, para facilitar la capitalización; el esquema del fondo de ahorro de participación en el desarrollo nacional. Estamos trabajando también en los regímenes industriales automotor, que está bastante avanzado, promoción industrial, y un régimen de capital extranjero, que vamos a hacer analizando la legislación comparada y del que esperamos enviarle un ante proyecto próximamente.

- SR PRESIDENTE.- Dentro del tema de la promoción del ahorro y formación del capital nacional, que está incluído en el paquete de sus propuestas, la constitución del fondo de participación del ahorro nacional que sale del 1% de...

- SR FERRER.- Sí.

- SR PRESIDENTE.- Esto no incrementaría o perturbaría la disposición de los sectores? No podría salir un porciento de los fondos, de la parte de créditos?

- SR FERRER.- Esa es la idea del Banco Central, y puede salir. Estamos viendo la forma final en que se van a recoger los recursos, pero como yo le contaba el otro día, estas tratativas de estas paritarias, este problema de la veda, son anecdotas del proceso económico. Nosotros vamos realmente a servir al país en la misma medida en que al mismo tiempo, resolvamos estos problemas inmediatos, creemos los mecanismos de promoción del desarrollo. Un mecanismo como este, de fondo, representa una cifra importante de recursos que nos va a permitir financiar una serie de proyectos muy importantes.
La idea original me la dio Taccone, hace como dos años. El hablaba del 2% sobre el incremento de los salarios. Tuvo una cierta aceptabilidad en los sectores del trabajo y yo creo que deberíamos pedirle al secretario de Trabajo que trate de meter la idea junto con las tratativas y es probable que salga bien. Por otra parte, fíjese que esto no es tratativa de la calle. Esto se capitaliza, se le mantiene el valor, sirve como seguro de vida...

- SR PRESIDENTE.- Sí, pero eso lo entendemos algunos. Pero el obrero que recibe su sueldo y ve que le sacan un poco, no creo que lo vea con agrado.

- SR BRIGADIER REY.- La oportunidad es cuando le aumentan.

- SR FERRER.- Yo creo que esto es una idea importante, va a fortalecer al Banco de Desarrollo financieramente.

- SR ALTE. GNAVI.- Y esta desgravación del 10% sobre el impuesto a los réditos, no se puede aplicar al Banco de Desarrollo?

- SR FERRER.- La idea sería la siguiente: que el 10% se depositaría en el Banco Nacional de Desarrollo, que tendría así una masa financiera permanente que le permitiría operar. A medida que los titulares de los depósitos van realizando inversiones los irían retirando; pero, eventualmente podrían ser sus fondos utilizados también para proyectos financiados por el Banco.

- SR ALTE. GNAVI.- Inicialmente irían al Banco Nacional de Desarrollo?

- SR FERRER.- Sí, se depositarían allí. El contribuyente va y paga el 90% en impositiva, y el 10% lo deposita en el Banco, en su cuenta. Y lo puede retirar solamente con la compra de acciones que coticen en Bolsa o autorizadas.

- SR ALTE. GNAVI.- Y de qué manera se puede orientar esa compra de acciones para que no vaya a ir a industrias que el Estado no le interese promocionar?

- SR FERRER.- Esto lo estamos trabajando, estudiando la legislación comparada. La idea sería que una parte iría para nuevas emisiones de acciones en el Mercado de Valores, de empresas seleccionadas; otra parte podría ir para proyectos específicos, aunque no coticen en Bolsa, como por ejemplo, aluminio, tratando de no dispersar demasiado la masa de recursos porque si no pueden ser muy pocas cosas en muchos lados y poco efecto.

- SR BRIGADIER REY.- Muchas van a ir a la industria automotriz.

- SR FERRER.- No. Esas industrias que tienen gran capacidad de autofinanciamiento quedan excluídas.

- SR PRESIDENTE.- En el tema del fortalecimiento de empresas privadas de capital nacional, usted sugiere, que la responsabilidad de la autorización previa del capital externo, sea en el Banco Nacional de Desarrollo.
No es más conveniente que sea en la Secretaría de Industria?

- SR FERRER.- Puede ser. El problema es que deberemos encontrar una solución como la española, que tiene un régimen similar a éste. Es decir, que cuando un inversor toma el control de una firma, necesita aprobación del gobierno. Si es menos del 50% lo hace sin ningún problema.

Pero debemos encontrar un sistema suficientemente flexible que no desaliente la inversión extranjera, es decir, que sea realmente un sistema expeditivo, que llegue la solicitud, y en tanto días se termine.
La idea de ponerlo en el Banco era porque, supóngase, en este problema de la desnacionalización de empresas, tantas empresas argentinas que se han vendido, entonces le van a decir al Banco: yo le quiero vender el control de esta empresa a una empresa extranjera. Entonces el Banco contesta que va a estudiar el caso y analiza el motivo por el cual quiere vender. Porque si es por falta de plata, entonces el Banco, que cuenta con los recursos necesarios, tiene poder financiero como para darle una alternativa al que quiera vender una empresa. Esa es un poco la idea. Probablemente se pueda combinar la idea de la Secretaría de Industria con la del Banco Nacional de Desarrollo.
La idea de ponerlo en el Banco era a los efectos de evitar que llevándola a la Secretaría de Industria se convirtiera en un proceso burocrático interminable.

- SR PRESIDENTE.- Mi aspiración es que todo procedimiento o disposición tenga hasta en la última línea, fecha de cumplimiento. Y hay que atacar las demoras burocráticas...

- SR FERRER.- Desde luego; y esto nos lleva al problema de la falencia de equipo que yo enseguida le voy a mencionar. Eso es muy importante y voy a hacer una referencia posteriormente.
Después hay otros aspectos importantes, sobre los cuales tenemos que trabajar muy seriamente, que son por ejemplo, la reforma tributaria. Yo ayer le pedí al señor Presidente de la Unión Industrial, que así como la Bolsa de Valores hizo una excelente tarea de coordinación de la opinión privada sobre nuestro esquema de trabajo en materia de Mercado de Valores, la Unión Industrial maneje la consulta al sector privado sobre la reforma tributaria. Y lo aceptó. Creo que tenemos que repetir la experiencia de ayer que fue muy buena.
El otro aspecto es la reforma arancelaria. Vamos a tratar de ver si lo hacemos también con un sector privado. Creo que tenemos que ir a una franca política de apertura hacia el sector privado.

- SR PRESIDENTE.- A mí me parece muy importante las observaciones sujas sobre el caso de soda solvay. Sobre dejar esa válvula abierta para ver cuál de los dos proyectos se puede poner en marcha.
Para no liquidar todo y empezar de nuevo.

- SR FERRER.- Para evitar empezar de nuevo con una solución estatal; porque un esquema es hacer una sociedad anónima con mayoría estatal, diciendo que después se va a vender al sector privado, de todas maneras es un estudio de 3 o 4 meses. Si no se concreta se toma directamente la obra, porque la industria hay que hacerla.

Obviamente, estoy hablando de temas de mi competencia, es decir, después tenemos otras decisiones como en aluminio, acero, que creo ya están muy maduras. Salto Grande, Apipé, es decir, en el sector de Obras Públicas hay cosas importantísimas. Y en los últimos meses se hicieron avances muy interesantes.

- SR ALTE. GNAVI.- Al papel qué le falta?

- SR FERRER.- Está muy avanzado; se hizo la consulta con empresas consultoras y el concurso se debe cerrar pronto.

- SR ALTE GNAVI.- Yo me referí al papel.

- SR FERRER.- Perdón, yo entendí Apipé. El papel está a la firma del Presidente.

Creo, que lamentablemente no tenemos suficiente cobertura periodística, pero entiendo que se han hecho cosas muy importantes. Por ejemplo, los proyectos eléctricos. Salto Grande, 25 años sin andar; y ahora este año se harán las primeras licitaciones. Apipé, un montón de años esperando. Pero son obras que están en otras áreas.

En materia de orientación de créditos, está el problema de la argentinización. Cuando tuvimos el análisis de la reforma financiera, se hicieron una serie de análisis y se vió que son los bancos extranjeros particularmente, los que tienen una mayor proporción de crédito en empresas privadas, y se sugiere allí un tope del 15%. Todos los bancos oficiales y privados nacionales están por debajo del 15%. La mayor parte de los bancos controlados por capitales extranjeros están por encima, algunos llegan al 50 y al 60.

Yo pienso que tal vez no convenga sacar una norma explícita. Creo que sí conviene, que el Banco Central les dé directivas, indicaciones, como es habitual en el funcionamiento de los Bancos Centrales, para que vayan progresivamente orientándose en ese sentido. Simultáneamente, hay que crear algún mecanismo para evitar que las empresas extranjeras le pasen a sus proveedores nacionales el crédito que no consiguen internamente. Es hacer un poco como la experiencia española y la australiana, en la cual el endeudamiento interno de una firma está vinculado a la proporción de capital nacional.

Si una firma es 100 x 100 nacional, puede tener todo el crédito interno que quiera. Si es extranjera tiene ciertas limitaciones y tiene que conseguirse recursos con sus propias ganancias o provenientes del exterior. Creo que esto lo tenemos que calibrar con cuidado, sin crear problemas, pero creo que es fundamental. Es decir, el crédito argentino y el ahorro argentino es para las empresas argentinas. Porque si no lo qué ocurre es, que vienen las empresas del exterior, absorben los recursos locales y debilitan la participación de la empresa nacional.

En relación al sistema financiero, se han tomado algunas medidas de reformas, que creo que son significativas, y que constituyen el primer paso. Yo creo que en última instancia nosotros debemos concebir al

sector financiero como un sector productor. Si los bancos producen servicios, son sectores de producción y como sector de la producción, es altamente ineficiente; una gran dispersión, poca mecanización, altos costos operativos, una alta incidencia de bancos extranjeros. Del total de la banca, el 50% es oficial y el 50% es privado. Y el 50% privado, más de la mitad es de capital extranjero. Ese es un proceso que no se da en ningún país relativamente maduro, en el cual la banca es un servicio básicamente nacional.
Entonces, creo que tenemos que trabajar en esto con prudencia, sistemáticamente e irnos orientando a una argentinización del sistema bancario y a una racionalización de su estructura.
Con respecto a los ahorros, Argentina tiene una liberalidad increible. Ya que permite a cualquier banco tomar depósitos en caja de ahorro y además con absoluta libertad. Considero que esto no debe funcionar así. Tenemos una larga tradición de un liberalismo excesivo, que tenemos que ir modificando. Se puede hacer con firmeza y alcanzar los objetivos que se persiguen.
Señores, en resumen, yo diría que en última instancia la política económica está íntimamente vinculada a la política "política".
Y que naturalmente, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional está empeñado en esta solución política que busca, tiene que integrarse perfectamente una cosa con la otra.
Yo creo que un comportamiento ordenado de los precios, el ajuste del sector externo con prudencia, el apoyo a la empresa nacional, el aumento del nivel de la actividad productiva, son todos elementos que van a facilitar la solución política, porque obviamente creo que la cosa se complicaría mucho en condiciones de una inflación desenfrenada, de desempleo, de tensión social.
Por otra parte, creo que la experiencia revela con toda claridad que la mayor parte de la opinión pública del país quiere una salida de tipo nacional. El documento de ayer, de "La hora del pueblo", los documentos de la CGT, es decir, de alguna manera, tal vez un poco inorgánica, hay un sentido nacional en la mayor parte del país, y creo que este rumbo que ha tomado el gobierno debe proyectarse en este sentido, creo que tiene proyección histórica, y emplazarse con la solución posterior.
Creo que podríamos decir...

- SR PRESIDENTE.- Eso está en la política.

- SR FERRER.- Exacto. La solución política va a ser una solución democrática, va a ser una solución nacional por definición. Entonces, al avanzar en esta línea con prudencia, de alguna manera estamos proyectando la gestión de gobierno hacia la futura solución política del país.
De tal manera, señores, que creo que mi recomendación es que perduremos en esta línea, con participación, movilizando al sector privado,

SECRETO

reiniciando el diálogo con la CGT, que afortunadamente se ha iniciado con buen éxito en el Ministerio del Interior y la Secretaría de Trabajo, y ...

- SR PRESIDENTE.- La participación, también con el sentido de comprometer a los sectores en que den soluciones, y no solamente que hagan críticas.

- FERRER.- Así es.

El último punto es que, para conducir la política económica, y se los digo por experiencia propia, es fundamental la coherencia del equipo económico. Es muy difícil, realmente, trabajar con eficacia cuando no existe una coincidencia de objetivos. Obviamente, cuando no hay coincidencia los trámites se demoran, las tensiones son muy serias, etc. Lo fundamental es ratificar la línea económica.
... Yo diría que el 90% de la conducción económica es fiscal y monetaria. El criterio de selección fue el siguiente: el Banco Central es el Banco de Bancos y es el que organiza y administra el sistema financiero. Y si concebimos al sector financiero, como un sector productor que requiere elevar su eficiencia, es fundamental que el hombre que maneja el banco tenga un gran sentido de la organización, y que tenga también sentido nacional.
La política monetaria, si no está integramente integrada a la conducción económica, no es política económica. Si usted lo somete al ministro de Economía a la tensión de tener que enfrentar...
...pero si usted, por ejemplo, pone un hombre en el Banco Central que tiene un criterio restrictivo, y que tiene una mentalidad cuantitativista...

- SR PRESIDENTE.-Yo le aclaro que no tengo ningún hombre.

- SR FERRER.- Si, todo es en teoría. Si usted pone un hombre con mentalidad cuantitativista, que dice; si aumenta la oferta monetaria, aumentan los precios; entonces, usted, evidentemente, no puede hacer la política económica.
Creo que un saldo muy importante fue la experiencia de 1967, fue demostrar que era posible aumentar la liquidez con una desaceleración de la tasa de inflación.

- SR PRESIDENTE.- Cuál es el hombre que Ud. tiene?

- SR FERRER.- Es el actual Secretario de Energía, el ingeniero Baiek. Es un organizador, un hombre con mentalidad nacional, es un hombre de carácter. Hay dos estructuras en el equipo económico, fuertemente cristalizadas, que son la de Hacienda y del Banco Central. Si usted no pone en el Banco Central y en Hacienda hombres que sepan realmente lo que tienen que hacer y dominen la estructura, la estructura se los traga a ellos.

Es inevitable.

- SR PRESIDENTE.- Y Haiek ha estado en ese ámbito?.

- Sr FERRER.- Haiek es un ingeniero, organizador, un buen Secretario de Energía, que tiene una buena experiencia económica. Es un administrador de empresas, es una solución heterodoxa, es decir no es un banquero, es preferible no tener un banquero, sino un organizador, que tenga línea fundamental y que tenga criterio económico.
El otro aspecto importante es Hacienda. La Secretaría de Hacienda requiere también ciertas habilidades particulares. Amidjar por ejemplo, tiene algunas muy manifiestas. Es competente, es inteligente y es firme, pero tiene otras,....que es muy inflexible, y es un hombre que no toma riesgos. Entonces tiene una mentalidad exclusivamente fiscalista, y no proyecta la situación fiscal en función de la situación económica. Es amigo mío, trabajó conmigo muchos años y mi experiencia es ésta.
Creo que hay que buscar en Hacienda un hombre que reuna las condiciones de carácter, que esté identificado con la línea que sea flexible, y en este sentido señor la sugestión que yo le hago es la del ex ministro de Hacienda de la provincia de Santa Fé, doctor Quillicci. Fué ministro del doctor Silvestre Begnis, y es un hombre que, entiendo, reune estas condiciones principales.
En Agricultura estoy esperando que usted tome la decisión en su momento.

- SR PRESIDENTE.- Usted había pensado en Bullrich para Agricultura.

- SR FERRER.- Si, pero no acepta.

- SR PRESIDENTE.- Y...es un hombre que tiene muchas condiciones.

- SR FERRER.- Sí, pero me dijo que no acepta. De todas maneras si a usted le interesa el hombre podemos persuadirlo.
En relación al Banco Nacional de Desarrollo, yo conversé con el doctor Gómez Morales. Me dijo lo mismo que el Doctor Cafiero. Que la participación de ellos en el gobierno es un hecho político y no un hecho técnico. Ellos tienen una gran "empatía", inclusive con el proceso. Inclusive hay muchas cosas que dicen "La Hora de los pueblos" que tienen ciertos desfasajes e inconvenientes, me parece; pero hay ciertas cosas con las cuales coinciden. El doctor Gómez Morales me dijo que la participación de él dependería un poco de la solución política. Si hay alguna solución de tipo político que de alguna manera acerque al peronismo, creo que podríamos contar con Gómez Morales.

- SR PRESIDENTE.- A usted le resulta Gómez Morales? qué opinión tiene?.

- SR BRIGADIER REY.- Yo no lo conozco al doctor Gómez Morales desde el punto de vista de su capacidad técnica. Pero se que en su actuación anterior fué Ministro de Hacienda.

- SR FERRER.- Fué ministro de economía, fué Presidente del Banco Central...

- SR BRIGADIER REY.- No tengo antecedentes desfavorables

- SR PRESIDENTE.- Yo les preguntaba, porque si les parece a los tres, sobre todo a usted que es el que conoce la parte técnica, yo podría jugar la carta mía, que es la de .....

- SR FERRER.- Claro, que él lo converse con usted, sería una gran incorporación. Además, como hecho político, muy importante.

- SR PRESIDENTE.- No para el Banco Central, sino para el Banco Nacional de Desarrollo.

- SR FERRER.- Yo creo que en el Banco Central despertaría mucho temor en el sector financiero, porque ya estamos jugando con la idea de la nacionalización de los depósitos, y el peronismo despierta todavía una serie de resistencias en algunos círculos. Pienso que en el Banco Central podría conmover un poco la plaza.
En cambio Haiek, es un hombre que no creo que ofrezca ninguna dificultad. En cambio, en el Banco de Desarrollo no, porque es un Banco operativo,de inversiones. Yo creo que allí no habría problemas.

- SR PRESIDENTE.- Otra referencia que quería hacer y que la postergué, es que como usted bien señalaba, la acción que hemos iniciado en el campo político, tiene que integrarse en toda la acción del Gobierno. Yo tengo especial interés y hasta diría urgencia, de que en el ámbito económico salgamos con esta idea, expectativa o disposición anímica que hay, de que no se ha roto, es decir, que hay que tener la imaginación necesaria, como podría ser este asunto de las paritarias, de dar hechos concretos en forma inmediata para que se rompa un esquema que venía de arrastre; un poco de rechazo a medidas. Sería interesante en este sentido esas conversaciones que usted está manteniendo con estos sectores y la opción de medidas también.

- SR FERRER.- Yo creo señor, que en la semana que viene el problema de las paritarias hay que tenerlo en buena medida resuelto. Así que yo le voy a dar instrucciones al Secretario de Trabajo en estos términos y creo que podremos avanzar.

- SR BRIGADIER REY.- En definitiva, con respecto a las paritarias estaríamos de acuerdo en que se vaya al tope del 30%; para que el lunes o el martes en lo posible se firmaran varios convenios, construcción, etcétera.

- SR ALMIRANTE GNAVI.- Aquí hay una pequeña contradicción con la conversación que sostuvo el señor Brigadier Martínez. Hay una pequeña variación, si bien es cierto que la situación cambió relativamente.Porque durante dos días, el precio del cordero y de la carne de cerdo se fué un poquito más arriba, efectivamente, como está en Clarín, ha bajado; no es para hablar de 5 o 6 puntos más.

- SR PRESIDENTE.- Yo quiero concretar bien que debe ser el 30%, incluído en ese 30 el 6%. Ninguna duda.

- SR BRIGADIER MARTINEZ.- Se hablaba hasta del 25%, pero se aclaró que establecer porcentajes en forma uniforme para todas las actividades gremiales.....

- SR ALMIRANTE GNAVI.- O se hablaba para los gremios que hacían punta?

- SR BRIGADIER MARTINEZ.- Para los gremios que hacían punta hablaban del orden del 25%.

- SR ALMIRANTE GNAVI.- Y aquí parecía que el único que hace punta es el de la construcción, y luz y fuerza que está en el interrogante. Hay una modificación. A mi me parece interesante que el Brigadier retomara la conversación. Es interesante, porque ofrecen soluciones y a los diez días, si los dejamos a estos individuos....en qué se basan ellos para decir que el 23 o 24 y ahora tiene que ser 29 o 30.

- SR FERRER.- Probablemente un poco en lo que dice el Sr Presidente, que en la medida en que pasa el tiempo, las expectativas se acrecientan.

- SR ALMIRANTE GNAVI.- No dijimos que no. Para la firma del convenio cuando se hablaba del 23 o el 25, el contrario, se levantaron las pautas para ver si se concretaban. Y no se concretaron porque ellos no lo quisieron.

- SR PRESIDENTE.-Porque hay un estado de ánimo adverso. Aquí es todo político. En esto está incidiendo, sólo factores inflacionarios, digamos de suba de costos, porque como bien dice usted subieron y han bajado, sino que hay un estado de ánimo adverso.

- SR ALMIRANTE GNAVI.- Las medidas del martes pasado de suprimir la pauta del 19% era para decirles firmen, si bien no se convino, ni se pactó nada.

- SR FERRER.- Si, todavía no estaba el Secretario de Trabajo, lo cual impedía formalizar la cosa enseguida.

SECRETO

- SR ALTE GRAVI.-Ellos dejaron correr los 10 días. El Gobierno tomó una medida casi urgente, y esto nos revela que las personas que han tomado esos contactos nos deben alguna explicación, porque sino, es lindo ofrecer soluciones y después.....

- SR PRESIDENTE.- Yo en todo caso le diría a usted que algún tipo de conversaciones de estas se tengan, pero siempre con el Secretario de Trabajo, porque hacerlo aparecer al Brigadier ahora, existiendo Secretario de Trabajo, que está actuando bien, podría parecer perturbador.

- SR ALMIRANTE GRAVI.- Yo decía en cuanto al mediador solamente, no a tomar contacto con la CGT.

- SR PERRER.- Yo creo que es como dice el Presidente, el Secretario es un hombre que conoce el tema y conviene darle todo el respaldo del gobierno para que negocie él. Una participación de otro funcionario podría confundir inclusive a los sindicalistas.

- SR PRESIDENTE.- Respecto del paquete de medidas, si a usted le parece, yo sugiero este procedimiento, y podría complementarse con la idea de la opinión que viertan aquí los Señores Comandantes en Jefe. Yo tengo aquí un trabajo que me ha hecho el equipo mío de Ejército. Si dispone de tiempo, yo le pidiría que en una conversación con el General Dubra usted cotejará las reflexiones que expone, a ver si podemos compatibilizarla y entonces dar categóricamente....

- SR PERRER.- Sí, de acuerdo.

- SR PRESIDENTE.- Yo para venir hoy a la reunión si encarábamos este tema, tengo 4 opiniones recogidas, es decir, tres: la del Comando en Jefe, por el General Dubra, un análisis muy escueto que me ha hecho la Secretaría General y la opinión de Daniel Fernández, en lo que hace a aspectos que a él le puede interesar.
Si a usted le parece bien el procedimiento, y pido también la opinión de los otros Comandantes....

- SR BRIGADIER REY.- Yo sugeriría señor Presidente, si no habría inconvenientes, en que esa conversación la tuviera el señor Ministro de Economía con el general Dubra y también con el representante de Aeronáutica.

- SR PRESIDENTE.- De acuerdo.

- SR PERRER.- Lo podemos hacer mañana a la mañana, porque pasa esto señor

Hay bastante incertidumbre en la plaza con respecto a la continuidad de la política económica, esto se lo quiero decir con toda franqueza. Este es un factor que conspira contra el desenvolvimiento de la actividad económica. Por eso creo que una vez que el Poder Ejecutivo apruebe decisiones básicas debería hacerse una explicación de la política con el pleno respaldo del Poder Ejecutivo, y creo que debería ser la semana que viene, para acabar con las incógnitas y dejar la gente tranquila.

- SR PRESIDENTE.- Podemos entonces convenir, Almirante, que mañana se reunan con el Ministro.

- SR FERRER.- Perfecto, que vengan mañana a las 9, en el Ministerio. El otro punto que le quería decir. La política de precios es un elemento fundamental para manejar todo el proceso con prudencia. El manejo de precios está dentro de la Secretaría de Industria y Comercio Interior, y son dos tareas que tienen evidentemente relación, pero son funciones diferenciadas, y yo creo que habría que jerarquizarse esta Secretaría, la que debería ser Secretaría de Industria. Paralelamente debería crearse una Secretaria de Comercio Interior, que tratara dos problemas fundamentales: primero, los problemas de abastecimientos, que son muy serios y que reciben un ataque concentrado, y segundo, el problema del manejo de la Comisión Nacional de Precios. De tal manera señor, yo le sugiero la constitución de una Secretaría de Comercio Interior, que me parece que es fundamental para transmitirle al país la impresión de que estamos manejando el problema de abastecimiento y de precios con toda la fuerza institucional necesaria. Y para esta función le sugiero el nombre del Ingeniero Gastón Valente. Es un ingeniero agrónomo con experiencia, y creo que puede ser un buen funcionario.

- SR PRESIDENTE.- La sugerencia con relación a la creación de la Secretaría la vamos a estudiar. Respecto de Gastón Valente, yo tengo ciertas prevenciones personales contra él.

- SR FERRER.- Ah sí. Es un nombre que le sugiero señor. De acuerdo, señor. Lo importante es la solución institucional.

Tema 4 - <u>EXPOSICION SOBRE POLITICA DE CARNES</u>.

- La exposición del tema, en la que se encuentra presente el señor Ministro de Economía y Trabajo, es realizada por el titular de la Junta Nacional de Carnes.

Durante la misma utilizó abundante material gráfico que reflejaba la variación del precio del novillo en el mercado de Liniers desde 1927 a

1971, la entrada de ganado a dicho mercado, el faenamiento realizado por frigoríficos y matarifes, aspectos que en conjunto hacen al problema como se encuentra en la actualidad, a los antecedentes que desembocan en el mismo y a procesos similares ocurridos en épocas anteriores.

Los conceptos fundamentales pueden sintetizarse en los siguientes :

a- El problema de las carnes, desde el punto de vista estructural, presenta tres etapas :

- Producción agropecuaria.
- Industrialización.
- Comercialización.

Aprecia que el Estado puede y debe intervenir en las dos últimas etapas y fundamentalmente en la segunda, que es la que en la actualidad presenta los problemas más agudos.

b- El deterioro general de la industria frigorífica es consecuencia de que hasta el año 1959, las empresas dedicadas a esa actividad contaron con subsidios, de distinto tipo, lo que permitía a los frigoríficos trabajar con cualquier grado de eficacia y de productividad, dado que la diferencia era pagada por el Estado en los casos en que se producía alguna alteración.

Al quedar librados a la propia eficacia, comenzaron las dificultades, que se traducen en oscilaciones en los precios de la hacienda, disminución del salario real, devaluación monetaria propiciada por las empresas, a fin de recibir más pesos por la misma cantidad de dólares, etc.

c- La situación de eficiencia de los frigoríficos fluctúa en una escala demasiado amplia, tanto como lo indica la variación en la capacidad de compra de hacienda, que va desde 1,10 a 1,75 pesos el kilo vivo. Esta oscilación es excesiva y produce un costo económico-social muy elevado.

La valorización del costo de la eficiencia es del orden de los 300 a 400 millones de dólares.

d- La política más conveniente a aplicar con respecto al precio de la hacienda, es mantener al mismo "a caballo" del nivel correspondiente a la capacidad de compra de los frigoríficos más rezagados. De esta forma se obligará a los mismos a mejorar su eficiencia o de lo contrario se verán condenados a desaparecer del mercado.

De aceptarse este supuesto, debe tenerse en cuenta el impacto social

que significaría el cierre de fuentes de trabajo, riesgo que hay que calcular y aceptar.

e- La crísis actual es producto de la escasez de hacienda, originada, fundamentalmente, por el hecho de que cuando había abundancia de ganado no se pagaron precios remunerativos a los productores y éstos liquidaron sus planteles. Esa liquidación se traduce en la falta de stock en este momento.

f- En la etapa de comercialización, debe controlarse el nivel de precios interno, de acuerdo a la capacidad de compra de la población, y en lo externo se debe lograr el precio internacional corriente y nó por debajo de éste, como ha sucedido muchas veces a nuestro país.

En este sentido nuestro comercio exterior se ha caracterizado por no desarrollar una política coherente en todos los niveles y sectores. Se debe realizar una acción conjunta entre los exportadores y el Estado.

g- El abastecimiento de la ciudad de Buenos Aires es del orden de las 17.000 cabezas diarias, que representan 4 millones anuales aproximadamente.

En el orden nacional el faenamiento en los últimos años ha sido del orden de los 12 millones de cabezas.
Se aprecia que durante el corriente año la matanza total llegaría a los 10 millones de cabezas.

h- Se estima que el plantel de ganado vacuno es de 45 a 47 millones de cabezas en todo el país, situación que está por debajo de lo adecuado.

i- Considera que la veda no es conveniente por las siguientes razones :

1) No soluciona el problema principal, que es el de la escasez de ganado. Esto es así por cuanto la medida de referencia ha producido la creación de un mercado paralelo, que funciona con la compra de hacienda en estancias y la matanza clandestina.
Además debe tenerse en cuenta que la mayoría de los mataderos, en la semana que no rige la veda, faenan el doble de la matanza normal, con lo que pierde valor la medida vigente.

2) Paralelamente se produce el incremento de precios de los sustitutos por falta de oferta de los mismos, lo que en definitiva repercute en perjuicio del consumidor, especialmente en el de escasos recursos.

3) Repercute desfavorablemente en la exportación de carne vacuna ya que, como consecuencia de la menor matanza por parte de los frigoríficos, se aumenta la proporción de los gastos fijos por cabeza faenada. Asimismo se incrementan otros tipos de gastos, como ser el de funcionamiento adicional de cámaras frigoríficas, incidencia de la pérdida por menor precio de la carne congelada, etc.

En el incremento de costos debe tenerse en cuenta además, la incidencia de lo que representa el pago de la garantía horaria.

j- El problema de las carnes debe considerarse conjuntamente con su repercusión laboral, ya que se aprecia que la actividad en cuestión ocupa entre 80 a 90.000 personas, de las cuales 60.000 aproximadamente están sindicalizadas.

k- El sector productor es el que menos debe preocupar al gobierno en la solución del problema planteado. Actualmente dicho sector se encuentra molesto, pero fundamentalemente, porque se cambiaron las reglas en contra de su opinión.

l- La explotación ganadera económicamente eficiente es la que se encuentra en el orden de las 1.000 hectáreas.

- Durante el transcurso de la exposición los señores Comandantes formularon diversas preguntas al Presidente de la Junta Nacional de Carnes, especialmente en lo relativo a la incidencia de la veda en todo el proceso y la conveniencia de su aplicación.

Las contestaciones a las mismas se encuentran reflejadas en la síntesis anterior, salvo la pregunta relacionada con la causa por la cual los matarifes pueden comprar hacienda en el Mercado de Liniers durante la semana de veda.

- Dicha pregunta fué contestada por el señor Ministro de Economía y Trabajo y por el Presidente de la Junta Nacional de Carnes, quienes manifestaron que, efectivamente, los matarifes compran, se supone que para faenar clandestinamente con el fin de abastecer el mercado negro. Este es un problema que se produce por filtraciones en el control que se practica.

- Finalizada la exposición, se retira el Presidente de la Junta Nacional de Carnes.

- Seguidamente los señores Comandantes intercambian ideas con el señor Ministro de Economía y Trabajo, sobre los conceptos expuestos por el

señor Fernández Mendy.

- El señor Presidente de la Nación manifiesta al Doctor Ferrer que desea que estudie la factibilidad de suprimir la aplicación de la veda, en lo posible después de transcurrida la segunda semana de vigencia.

- El señor Ministro de Economía y Trabajo expresa que evaluará los datos recogidos y oportunamente informará al Primer Magistrado y propondrá el curso de acción que considere más conveniente.

- Continúa durante un breve lapso el intercambio de opiniones, luego de lo cual el señor Presidente da por finalizada la presente reunión de Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

SECRETO

55.-

ANEXO 1

ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA PREPARACION DE LA DIRECTIVA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR PARA LA ELABORACION DEL PLAN POLITICO NACIONAL

1. Situación Política Nacional

La Revolución Argentina ha concluído parcialmente su etapa de planeamiento, y pretende entrar decididamente en la ejecución de lo programado mediante la realización de hechos políticos concretos, que le permita lograr un adecuado consenso político para su gestión de gobierno.

El nuevo accionar del GRA se presenta, concretamente definido a crear las condiciones indispensables que permitan el retorno a la actividad política nacional, como estrategia necesaria para el logro de los fines político de la Revolución.

Ello ha conformado una situación de expectativa, pero subsiste aún la falta de sustentación política, que dificulta la captación de la voluntad popular, en apoyo de su acción de gobierno.

a. Ambito población

Existe una mayoría indiferente, desorientada y hasta descreída en cuanto al proceso se refiere. Ello ha sido la consecuencia de una falta de proyección de la verdadera imagen revolucionaria y de una conducción política teórica, alejada de la dinámica vida política real del pueblo argentino.

b. Ambito sindical

La política de pacificación del GRA, mal interpretada y aprovechada por determinados sectores gremiales, ha posibilitado que el accionar sindical se desarrolle más acentuadamente en el campo político mediante solicitadas, proclamas y ejecución de planes de lucha. Esta oposición puede convertirse en sistemática y progresiva y ser a su vez aprovechada por otros ámbitos de la ciudadanía, dificultando así la acción del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, la nueva etapa revolucionaria iniciada ha permitido apreciar una distensión general gremial signada por una expectativa temporaria. No debe descartarse la acción de ciertos dirigentes sindicales altamente politizados que para el logro de sus objetivos en el mantenimiento de su situación pretenden buscar un deterioro general con una absoluta prescindencia de las reales posibilidades actuales del país.

En síntesis el ámbito gremial ofrece a la fecha el siguiente cuadro:

- Dirigentes nacionales presionados por el interior, en lucha por el predominio interno (62 Organizaciones) y en disposición de diálogo especialmente con las Fuerzas Armadas.
- Dirigentes provinciales en lucha por la hegemonía local y presión sobre la CGT nacional, especialmente la Regional Cordobesa.
- Bases y dirigentes enfrentando las comisiones paritarias con aspiraciones aún no satisfechas, dando un nuevo cauce de negociación la plena vigencia de la ley 14.250.

- Gran expectativa por el aumento del costo de la vida.

c. Ambito político partidario

En este ámbito la situación se caracteriza esencialmente por una gran expectativa a nivel dirigentes y hombres activos de la política nacional motivados por las últimas decisiones del Poder Ejecutivo Nacional. Ello ha provocado una gran movilidad interpartidaria y declaraciones de sus voceros sobre la situación nacional y sus perspectivas.

Otro aspecto lo determina la necesidad, aún latente, de consolidar el acuerdo nacional eliminando las antinomias y enfrentamientos que sólo conducen a la anulación de la vida política nacional.

Coherente con los hechos ya producidos es altamente favorable la situación de "comunicación" ya iniciada, de diálogo entre el GRA y los distintos dirigentes de los agrupamientos políticos.

Existe una falsa imagen de fracaso de la Revolución Argentina, provocada por alguna información de la prensa y/o declaraciones de voceros políticos que malinterpretan las últimas decisiones del GRA confundiendo interesadamente o no las profundas intenciones del Poder Ejecutivo Nacional y la responsabilidad inexcusable de dar la satisfacción que las Fuerzas Armadas deben recibir y ostentar como conductores del proceso hasta el éxito final.

d. Ambito económico

A nivel empresario la Confederación General Económica y la Unión Industrial Argentina mantienen por el momento una mesurada expectativa ante la nueva etapa de la Revolución Argentina.

Por su parte, el sector agropecuario mantiene una actitud negativa ocasionada por las medidas de conducción económica.

Sobre la masa ciudadana gravitan principalmente las soluciones a corto plazo de sus problemas económico-sociales, aunque también se percibe un creciente deseo de que sobre la base de esas soluciones se alcance una estable normalización institución.

e. Ambito estudiantil

La masa del estudiantado en general insatisfecha por la conducción revolucionaria en su ámbito de interés, es sensible, especialmente sus dirigentes, a las distintas manifestaciones del quehacer nacional.

Demuestra un relativo desconocimiento de los objetivos que persigue la Reforma Educativa. Ese desconocimiento se debe en parte a una falta de objetividad y adecuada difusión de los aspectos relacionados con la solución de los problemas del sector y la adecuación del sistema a las necesidades actuales de una enseñanza moderna.

Por su parte, sectores minoritarios pero activos procuran atraer

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

esa masa mediante la conformación de grupos cada vez más numerosos que tratan de incentivar la acción opositora activa para la consecusión de sus fines, la más de las veces de trasfondo político.

Intentan conformar frentes obrero-estudiantiles zonales sin hasta el momento haber logrado éxito, principalmente por la negativa del sector gremial.

f. Síntesis

Es indudable la existencia de una situación general poco positiva y tensionada; sin embargo es factible dinamizar el proceso revolucionario a través de los planes previstos para revertir la actual situación, obtener el consenso de la ciudadanía y lograr la consecusión del éxito en los objetivos fijados.

Presidencia de la Nación
Junta de Comandantes en Jefe

SECRETO

60.-

ANEXO 2

DIRECTIVA PARA EL MINISTRO DEL INTERIOR

BASES DEL PLAN POLITICO:

1.- Misión General: Crear en el campo político las condiciones que posibiliten el restablecimiento del Orden Constitucional en un lapso máximo de aproximadamente 3 años y que aseguren la continuidad del esfuerzo para alcanzar los objetivos de la Revolución Argentina, previsto para el largo plazo.

2.- Tareas Fundamentales: Para el cumplimiento de la misión general, deberán realizarse fundamentalmente las siguientes tareas:

a) Una acción de Gobierno en lo político, que permita la creación y mantenimiento de un clima de orden y tolerancia, favorezca la unión nacional, aliente la participación responsable de los distintos sectores nacionales y facilite el logro de los objetivos fijados a través de la obtención del consenso correspondiente.

b) La modernización de la estructura político-institucional, abarcando tanto el sistema que determina el funcionamiento del Estado cuanto el que encauza la vida política en todas sus manifestaciones, en especial el que regula el acceso al poder.

c) La ejecución del calendario político en el lapso señalado en la Misión General.

3.- Tareas Contribuyentes

a. Respecto a la acción de Gobierno en lo político.

1) Fines y normas.

a) Desarrollar una acción de gobierno que defina nítidamente una línea política nacional con sensibilidad social, dinamizando el proceso revolucionario con acciones concretas según lo expresado en las Políticas Nacionales.

b) Conformar una mística nacional afirmativa, creadora y entusiasta.

c) Demostrar con hechos políticos -decisiones, designaciones, etc.- que los objetivos y políticas fijados por la Revolución Argentina interpretan el sentir y las aspiraciones argentinas.

d) Coordinar la acción con el resto de los ámbitos, particularmente el económico-laboral, de bienestar social y educacional, contribuyendo a difundir adecuadamente la obra de gobierno.

2) Desarrollo de la acción de gobierno.

a) Estimular en forma progresiva y en la medida que las circunstancias lo aconsejen, la actividad política, como una forma de pacificar espíritus, disminuir tensiones y demostrar la decisión de la Revolución Argentina de restablecer el orden constitucional.

b) Consecuentemente, se mantendrá la imagen de independencia e imparcialidad del Gobierno Nacional frente a cualquier corriente de opinión o sector ideológico, desalentando todo acto vinculado con extremismos de cualquier naturaleza y reñidos con la tradición democrática argentina.

c) Se propiciará en cambio, un franco y activo diálogo con todos los sectores con una gran amplitud para la aceptación de la crítica constructiva y la consecuente corrección de errores.

d) En coordinación con el Ministerio de Economía y Trabajo, se impedirá cualquier tentativa de asociaciones profesionales de extralimitarse en su función y cometido específico.

e) Se deberá estudiar y proponer la paulatina descentralización de responsabilidades a los gobiernos provinciales, a ejecutarse simultáneamente con el calendario político.

f) Se asumirá una acción integral, en contra de la subversión, unificando la conducción de aquella.

g) Conjuntamente con la modernización de la estructura política nacional, se deberá estudiar y proponer las diferentes alternativas que consoliden en el tiempo los fines de la Revolución Argentina a fin de facilitar la consecución de sus objetivos previstos para el largo plazo.

b) Respecto a la modernización de la estructura político-institucional.

1) La modernización de la estructura política argentina está destinada al restablecimiento del orden constitucional en el marco de un régimen democrático, auténtica y equilibradamente representativo y federal, eficiente y estable y cuyas pautas están especificadas en la Política Nacional N° 5.

2) Dicha modernización presupone el estudio de las normas constitucionales y legales, a fin de su modificación, adecuación a la realidad política nacional y efectos de permitir el proceso de institucionalización promovido por la Revolución Argentina sobre la base de las políticas nacionales (Decreto N°46/70)

3) Esta tarea implica en esencia:

a) Estudio de la reforma de la Constitución Nacional.

b) Estudio de un nuevo Estatuto de los Partidos Políticos.

c) Estudio de una nueva Ley Electoral.

4.- Calendario de actividades políticas.

El calendario de actividades políticas estará condicionado al plazo fijado y al logro de las condiciones necesarias para su efectiva realización.

Se reunirán asimismo los elementos de juicio necesarios para determinar oportunamente, el mecanismo de entrega del poder, mediante elecciones generales simultáneas o parciales escalonadas.

5.- Instrucciones de coordinación.

a) Las conclusiones a que inicialmente se arribe con motivo de los estudios que origina esta Directiva, serán incluídas en un proyecto de Plan Político, que será elevado a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe el 21 de junio de 1971.

b) Antes del 30 de abril se debe elevar un Plan de Trabajo para cumplimiento de la presente Directiva.

c) Los estudios parciales se expondrán ante la Junta de Comandantes en Jefe en las oportunidades que surjan del Plan de Trabajo ordenado y las que se determine posteriormente de acuerdo con la marcha de las tareas.

SECRETO

1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 7 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN PRIMERA DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 5 de Abril de 1971 de 11:15 a 12:30 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
S.E. el señor Ministro de Defensa y
el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - CONCURSO PUBLICO PLANTA DE ALUMINIO (COPEDESUEL)

- El señor Ministro de Defensa comienza su exposición manifestando que es necesario expedirse sobre este concurso a la brevedad, a efectos de no comprometer el cronograma establecido en el Decreto Nacional Nº 3729/69. Aclara al respecto, que la Empresa Nacional de Agua y Energía va cumpliendo prácticamente en calendario sus compromisos relacionados con la ejecución de las obras iniciales en el río PUTALEUFU, pero la adjudicación del concurso para la planta productora de Aluminio, a instalarse en MADRYN, está atrasada en 35 días.
Agrega que el Banco Interamericano de Desarrollo exige, antes de concretar su crédito, un contrato formalizado de provisión de energía eléctrica y que sólo se dispone de unos 35 días más para concretar ese documento en término.
A continuación pasa a efectuar un resumen sintético de los antecedentes y últimas gestiones relacionadas con el tema en cuestión.

- Expresa que al concurso se presentaron las siguientes empresas : ALPASA (Kaiser Aluminum & Chemical Corp-Compagnie Pechiney SA- Alcan Aluminum Ltd), PRALSA S.A.I.C.M. y A., y ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., aclarando que ninguna de las tres ofertas se ajustaban al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 257/70.

SECRETO

2.-

- Manifiesta que en un principio las opiniones de COPEDESMEL se dividieron entre KAISER y ALUAR ya que PRALSA presentaba inconvenientes insalvables relacionados con la estructura de su capital accionario, aparte de revelar una falta de capacidad empresarial acorde con la operación de una planta industrial de tanta envergadura.

- En lo que respecta a la bondad de las tecnologías del aluminio propuestas, aclara que este tipo de tecnología no es de evolución dinámica, y que las tres reúnen el requisito de proveer un grado de pureza del 99,5%. Agrega que en caso de querer colocarlas en orden de eficiencia se las podría citar así : Kaiser, Alusuisse y Montecatini.

- Expresa que el 17 de febrero del corriente año impartió una Directiva a COPEDESMEL ordenando desarrollar tratativas individuales con cada empresa a efectos de lograr que las mismas ajustaran o mejoraran sus ofertas de acuerdo con las observaciones formuladas y, fundamentalmente, con el propósito de conformar una estructura societaria que asegure una efectiva capacidad de decisión nacional.

- Agrega que COPEDESMEL concretó oportunamente las negociaciones de referencia y con fecha 24 de febrero elevó al Ministerio de Defensa un oficio informando del resultado de las mismas. En dicho documento, la mencionada Comisión luego de un profundo análisis, arriba a la conclusión de seleccionar "ad referendum" del Poder Ejecutivo a la empresa ALUAR con el compromiso de ofrecer una participación minoritaria a los capitales extranjeros de KAISER y asociados y/o a elaboradores de aluminio primario radicados en el país. La estructura societaria propiciada contempla la siguiente distribución de acciones :

  51% a FATE y los accionistas fundadores de ALUAR.
  24% a KAISER y/o sus filiales.
  24% a los elaboradores primarios.
  1% al Estado Nacional para que cuente con un representante en el Directorio.

- Manifiesta que en la reunión que los señores Comandantes y el Presidente de COPEDESMEL mantuvieron el 25 de febrero con el señor Presidente de la Nación, éste último dispuso se contemplara la posibilidad de encaminar el proyecto con una organización del tipo Sociedad de Economía Mixta (Ley Nº 17.318). Como consecuencia de ello impartió el

día 2 de marzo una nueva directiva a COPESDENEL a efectos de que se tomara en cuenta y estudiara la factibilidad de concretar esa iniciativa.

- El señor Ministro de Defensa refiere después que el 9 de marzo COPESDENEL elevó un informe relacionado con las gestiones realizadas con las firmas oferentes y ante el escaso interés de las mismas en intervenir en una sociedad anónima de mayoría estatal (Ley Nº 17.318), propone como alternativa de la solución presentada en nota del 24 de febrero, la constitución de una Sociedad de Economía Mixta sobre la base del siguiente esquema de participación :

  10% al Estado Nacional.
  25% a los elaboradores nacionales, excluídos KAISER S.A. y CAMEA S.A.
  40% a KAISER S.A. y CAMEA S.A.
  25% a inversores argentinos, ajustándose al Decreto Nº 2165/70.

- Menciona que con posterioridad a este documento no se realizaron reuniones oficiales en relación al tema en tratamiento, pero sí audiencias personales de quién expone con el Presidente LEVINGSTON y con el Ministro de Economía y Trabajo.

- A continuación expresa que las sociedades del tipo de Economía Mixta han sido criticadas por juristas y empresarios privados, por su mecanismo pesado y complejo que ha impedido que dieran resultados satisfactorios en nuestro país. Enumera luego una serie de dificultades y desventajas que caracterizan a este tipo de sociedad. Refiriéndose luego al caso concreto de la Sociedad de Economía Mixta que se propone , expresa que de hecho existe un marcado predominio de KAISER por poseer la adecuada experiencia empresaria, además de la tecnología, la provisión de alúmina, el control del comercio exterior del producto final y buena parte del comercio interior ya en sus manos. En resúmen, según su opinión, la decisión de optar por esta alternativa significa, ni más ni menos, otorgar la adjudicación a KAISER en forma encubierta.

- Posteriormente el señor Ministro de Defensa se refiere a la propuesta de ALUAR S.A. señalando su carácter nacional, la ventaja de que el Estado no aporta capitales y que su desenvolvimiento obvia los problemas de las Sociedades de Economía Mixta. Aclara que se han efectuado gestiones para

SECRETO

tratar de incorporarle la tecnología KAISER pero con resultando negativo, debido a la forma en que AIUAR hizo su contrato con un grupo empresario italiano, para recibir la planta funcionando y a precio fijo.
En lo que respecta a los reparos que merecía AIUAR por presentar discrepancias internas de sus accionistas, aclara que por resolución de fecha 9 de febrero del corriente año la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS desestimó las denuncias formuladas por quienes detentaban la minoría del capital accionario de PATE S.A.
Agrega que asimismo han tomado todos los recaudos legales para asegurar que AIUAR S.A. cumpla sus obligaciones, los que han sido aceptados por dicha empresa. Cita al efecto numerosas exigencias que se le han impuesto para asegurar que el efectivo poder de decisión se halle y mantenga en manos del capital nacional, impidiendo transferencias que desvirtúen ese control. Otros aspectos se refieren a la adecuada representación de las minorías en el Directorio, con un integrante designado por el FIN, limitaciones sobre el derecho de distribución de honorarios al Directorio en proporción a las utilidades sin superar el 2%, garantías para que por 10 años la mayoría de los miembros del Directorio sean argentinos nativos, etc. Además expresa que se ha convenido la organización de una sindicatura colegiada de actuación independiente, reservándose el Estado el derecho de designar uno de los dos síndicos que la componen, lo que de hecho significa prácticamente una intervención permanente de la empresa en lo referente al control de su gestión. También se ha logrado la caución a favor del Estado del paquete accionario de AIUAR S.A., por un lapso de 10 años en el Banco Nacional de Desarrollo, como garantía del cumplimiento de los compromisos asumidos. Esto representa el control de la Sociedad adjudicataria durante el mencionado período.
En síntesis expresa que todos los recaudos legales tomados aseguran que si la empresa se aparta un ápice de lo acordado, se hace pasible de perder todo su capital.

- Finalmente el señor Ministro de Defensa manifiesta que se está ante una disyuntiva de hierro, o se adjudica a AIUAR S.A. que tiene predominio de capitales nacionales, o se decide por la propuesta de la sociedad de Economía Mixta, lo que implica el predominio de KAISER con sus capitales extranjeros, con la consiguiente repercusión negativa para el Gobierno. Agrega que la opinión de su Ministerio es aceptar la oferta de AIUAR S.A. por las razones expuestas precedentemente y a tales efectos presenta a la consideración de los señores Comandantes en Jefe el proyecto de decreto correspondiente.

SECRETO

5.-

- El señor Presidente expresa que desea se expidan primero los otros dos Comandantes en Jefe comenzando por el de la Fuerza Aérea.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la opinión de su Fuerza coincide con la del señor Ministro de Defensa y se basa en la posición asumida desde el comienzo del proceso. Agrega que cuando se detectaron disparidad de criterios en el seno de COPESCOMEL, la Fuerza Aérea estudió el problema en profundidad y que la acción recomendada proponía las siguientes tres condiciones a reunir por la mejor solución :

  - Dar preferencia a la opción nacional.
  - Tomar en consideración la capacidad empresaria más eficiente.
  - Revestir los contratos de adecuadas garantías legales para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

  Expresa que a su entender la oferta actualizada de ALUAR S.A. se ajusta a esos tres requisitos. Estima que este es un tema suficientemente debatido y ratifica su opinión coincidente con la vertida por el señor Ministro de Defensa.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que es difícil llegar a una solución ideal en un debate tan complejo como el considerado. Aclara que comparte las propuestas del Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea de seleccionar a ALUAR S.A., empresa que asegura la participación de un 76% de capitales nacionales y el 24% de la sociedad competitiva KAISER.
  Agrega que esta alternativa es la que mejor cumple con las Políticas Nacionales en vigor.

- El señor Presidente expresa que él también comparte el criterio sustentado por los preopinantes y que desde ese punto de vista el tratamiento del tema estaría agotado.
  Agrega que de todos modos quiera hacer algunas preguntas que surgen de la observación del cuadro-resumen comparativo expuesto como antecedente.
  Manifiesta que su primer interrogante se refiere a la seguridad de obtención de capitales considerando la propuesta elegida de ALUAR S.A. y la otra de Sociedad de Economía Mixta. Parecería que si bien en la segunda la participación estatal en acciones es mayor, no se requeriría el aval del Estado Nacional ante las tratativas de obtención de financiamiento externo.

SECRETO

- El señor Ministro de Defensa responde que no es así,ya que ambas soluciones demandan avales del Estado y da explicaciones de detalle aclarando esa aparente contradicción.

- El señor Presidente pregunta si ALUAR S.A. asegura el acceso de materias primas.

- El señor Ministro de Defensa le responde afirmativamente aclarando que no sólo está comprometida la provisión de alúmina sino que también se asegura la colocación del saldo exportable.

- El señor Presidente menciona que la propuesta de ALUAR S.A. contempla una participación de la industria argentina del 18,7% mientras que la de KAISER lo hace en un porcentaje entre el 36,4 y 46,2%. Manifiesta que este es un flanco débil que afectaría el espíritu de la ley del Compre Nacional.

- El señor Ministro de Defensa expresa que en la última negociación entre COPEDESEL y ALUAR S.A. se trató este aspecto y comenta que la diferencia se debe a la forma en que éste empresa subcontrató la tecnología a precio fijo y con fábrica funcionando en un plazo determinado.

- El señor Presidente dispone que en el contrato definitivo con ALUAR S.A. se debe asegurar la mayor participación posible de la industria nacional.

- El señor Ministro de Defensa le expresa que así se hará.

- El señor Presidente recomienda que se debe hacer una adecuada difusión de la decisión tomada, señalando su importancia y explicando las razones por las que se eligió la variante adoptada.

- El señor Ministro de Defensa expresa que su intención es adelantar ahora el anuncio de la decisión tomada,a efectos de satisfacer la expectativa pública creada por el tratamiento de este tema. Agrega que al día siguiente hará una conferencia de prensa donde aclarará en detalle todo lo relacionado con este concurso público y que posteriormente viajará a CHUBUT dado el interés que la obra reviste para esa Provincia.

- El señor Presidente le expresa que esa es una buena oportunidad para hacer resaltar los esfuerzos que el Gobierno Nacional realiza en pro del desarrollo de la Patagonia.

SECRETO

- A continuación el señor Ministro de Defensa da lectura al proyecto de decreto que formaliza la propuesta por él presentada.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian opiniones en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno :

RESUELVE :

1º) Aprobar la propuesta formulada por el señor Ministro de Defensa sobre el "Concurso Público Fábrica de Aluminio - CORFO-ANCAP" de acuerdo con el proyecto de decreto que se agrega como Anexo 1 a la presente acta.

Tema 2 - RECURSOS FINANCIEROS BASICOS PREVISTOS PARA EL PLAN MILITAR 1971/75.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que sería conveniente posponer la consideración de este tema, hasta que la Secretaría de Hacienda se expida concretamente sobre algunos datos que le han sido solicitados.
Aclara que ya tiene elaborado el plan con el cálculo de progresión de gastos según necesidades formuladas por cada Fuerza, como así también lo previsto de acuerdo con las pautas fijadas por el COMASE en base al crecimiento del producto bruto interno.
Al respecto adelanta que las diferencias globales son pequeñas, del orden del 4,5% menos que lo requerido por las Fuerzas.
Agrega que incluso puede efectuar una exposición en este momento con todos los elementos de juicio obrantes en su poder, pero que ella no sería completa hasta que Hacienda no se defina en algunos aspectos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cual es la información que debe proveer la Secretaría de Hacienda.

- El señor Ministro de Defensa expresa que se trata de conocer si ciertos recursos que faltan para el presente ejercicio 1971 se van a poder obtener o nó, y si los correspondientes a los años 1972,73 y 74 están asegurados. Aclara que no se trata de grandes sumas sino de refuerzos de partidas, etc.

SECRETO

- El señor Presidente considera conveniente que el Ministerio de Defensa haga llegar a las Fuerzas copia de lo que ya tiene preparado.

- Los señores Comandantes intercambian ideas con relación al tema luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno :

RESUELVE :

1°) Postergar el tratamiento del presente tema hasta una nueva reunión a realizarse en la próxima semana.

2°) Cursar una nota a la Secretaría de Hacienda para que antes del 12 del corriente mes provea la información de referencia requerida por el señor Ministro de Defensa.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

ANEXO I

9.-

BUENOS AIRES, - 6 JUL 1971

VISTO el expediente N° 302/71, Cde. 0, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por el decreto N° 267/70, el propósito del llamado a concurso público para la instalación, puesta en marcha y explotación de la planta productora de aluminio primario en Puerto Madryn - provincia del Chubut -, fue seleccionar a la empresa que satisficiera en mayor medida al interés nacional y brindara la seguridad de cumplimiento del programa;

Que no obstante que el Estado pudo realizar dicha selección sin sujeción a concurso previo alguno, el hecho de haber recurrido a ese procedimiento, permitió la recepción de ofertas emitidas en condiciones de auténtica competencia, logrando que concurrieran modernas tecnologías interesadas en incorporarse al desarrollo de la industria del aluminio en el país;

Que asimismo, ha facilitado la creación de empresas que posibilitan el acceso del capital nacional a esta industria de base;

Que el sistema escogido demostró la bondad del régimen que instrumenta la capitalización de los inversionistas nacionales mediante el diferimiento de los impuestos a los réditos y a las ventas, con destino a la integración del capital de

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

la sociedad productora de aluminio;

Que el desarrollo de la industria básica del aluminio se vincula a la defensa nacional, a la creación de nuevas fuentes de trabajo y a la radicación de industrias subsidiarias en la región;

Que el programa representará para la Nación una importante economía de divisas por la sustitución de importaciones y el desarrollo de nuevas exportaciones;

Que del análisis de las tres ofertas presentadas, surge que ninguna de ellas se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto Nº 287/70, en mérito a que existen aspectos que no pueden aceptarse en punto a su admisibilidad legal, particularmente aquellos relativos a las cláusulas que condicionan los compromisos de financiación y a la falta de una fórmula de precio del aluminio en el mercado interno;

Que, en consecuencia, conforme al artículo 25 del Pliego procede declarar desierto el "Concurso Público Fábrica de Aluminio -COMECOM-", en virtud de que ninguna de las oferentes cumple los requisitos establecidos;

Que, sin perjuicio de ello, la oferta formulada por ALUAR S.A.I.C. es la que en mayor medida permite la concreción del proyecto, dentro del marco de las políticas Nacionales aprobadas por el Decreto Nº 45/70 y de la establecida en el Decreto Nº 7777/69;

Que el Poder Ejecutivo tiene en este caso facultades para recurrir a la contratación directa en atención a la natura-

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

11.-

lesa y trascendencia del convenio a celebrarse y a las disposiciones legales vigentes;

Que la solución que se propicia permitirá el ejercicio del efectivo poder de decisión en el país por parte de la empresa productora del aluminio, sobre la base de mayoría de capital nacional, definido por el artículo 2º del Decreto Nº 2186/71 y Artículo 11 de la Ley 18.076.

Por todo ello, y en mérito a lo establecido en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Declárase desierto el "Concurso Público Fábrica de Aluminio - COPEDESMEL".

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Defensa (COPEDESMEL) a contratar directamente, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, con la firma ALUAR S.A.I.C. dentro del plazo establecido por el artículo 26 del Pliego aprobado por decreto Nº 267/70, el derecho a la instalación, puesta en marcha y explotación de la Planta Productora de Aluminio a erigirse en Puerto Madryn - provincia del Chubut.

ARTICULO 3º.- La contratación autorizada precedentemente deberá realizarse sobre la base de que la firma mencionada ajuste su oferta a las observaciones formuladas por COPEDESMEL en el análisis de las propuestas presentadas al Concurso, se acepte la pos

El Poder Ejecutivo Nacional

SECRETO

manencia de una estructura de capital social que permita la efectiva capacidad de decisión nacional; se facilite la incorporación tanto de inversionistas externos, cuanto de los elaboradores instalados en el país y se otorguen garantías suficientes que aseguren al Estado el cumplimiento de las obligaciones asumidas

ARTICULO 4°.- Dentro del término de treinta (30) días corridos a contar de la publicación del presente decreto, la firma ALUAR S.A.I.C. deberá realizar (con intervención de COPEDESNEA) las modificaciones al Estatuto Social que fueran necesarias para adecuarlo a las finalidades expuestas precedentemente.

ARTICULO 5°.- Mantiénese la vigencia de los decretos 3725/69, 267/70, 2067/70, 2166/70 y 1907/70 en cuanto no se opongan a las finalidades que se persiguen por el presente decreto.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

SECRETO

1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 8 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR

FECHA Y HORA DE REALIZACION : 12-ABR-71 de 19:15 a 20:45 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación
Teniente General D ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada
Almirante D ENRIQUE ALBERTO JOSE MARI
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza
Aérea, Brigadier General D CARLOS ALBERTO REY
señor Secretario del COMACE
Doctor D JAIME VILLAMAYOR
señor Secretario del COMASE
Vicealmirante D JORGE EDUARDO DUYOS
señor Secretario de la SIDE
General de Brigada D HUGO MARIO MIATELLO
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto
Brigadier Mayor D EZEQUIEL ALVAREZ MARTINEZ
señor Subsecretario del COTASE
Doctor D IGNACIO PISTRANERA

TEMA : EXPOSICION DE CARACTER INFORMATIVO SOBRE: "PROYECTO DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SEGURIDAD 1971-75" (Actualización)

- El señor Secretario del COMACE inicia la exposición manifestando que el plan proyectado se basa en las Políticas Nacionales aprobadas por la Junta de Comandantes en Jefe. Prácticamente están contempladas en él todas las políticas, a excepción de las correspondientes a minería, por no existir aún en este aspecto, criterio formado sobre la estrategia y metas a alcanzar.
Para su instrumentación se han realizado actividades de coordinación (COMACE-COMACE) y actividades de información a través de la consulta al sector público y privado.

SECRETO

Agrega que el plan tiene carácter normativo para el sector público, mientras que para el sector privado es un instrumento orientador e incentivador. Para actuar como orientador requiere que exista consenso sobre la necesidad de producir la transformación y modernización de las estructuras económico-sociales. Para hacerlo como incentivador es necesario que ofrezca condiciones de seguridad a través de una adecuada infraestructura económico-social y una relación armónica de los intereses sectoriales y regionales.
Por todo ello, el Plan, en esencia, supone una decisión política, por cuanto es una expresión de voluntad sobre lo que el gobierno se propone hacer en el mediano plazo. Es en síntesis un conjunto de programas básicos de la acción gubernamental que define la acción del sector público y las condiciones a crear para que la actividad privada, factor fundamental de desarrollo, pueda desenvolverse con la seguridad y el apoyo necesario.
Para aclarar más este último concepto, agrega que el plan no establece pronósticos ni efectúa predicciones, sólo fija tendencias o proyecciones y determina las medidas necesarias para crear la situación óptima, que permita mantener el ritmo de desarrollo dentro de los límites de la tendencia elegida como factible.
Por lo tanto, no se trata de un conjunto de presupuestos y proposiciones rígidas; por el contrario, es estructura en la de un instrumento flexible que permite su actualización a través del tiempo.
A continuación el exposito manifiesta que el proyecto fué terminado en diciembre de 1970, pero, a través de las tareas de actualización, se han introducido reajustes, originados principalmente por las siguientes causas :

1)- Datos estadísticos : El proyecto se elaboró en base a datos estadísticos estimados a Octubre de 1970 , mientras se revee el plan se lo hace, no con guarismos estimados sino reales.

2)- Consultas al sector público y privado: Este factor originó cambios, especialmente en lo referido a cifras metas contenidas en el plan. Las opiniones de ambos sectores fueron compatibilizadas a la luz de la cuantificación de los recursos disponibles.

SECRETO

3)- Otras razones de orden esencialmente técnico: Por ejemplo la inflación sufrida en países proveedores ha obligado a reajustes en la estimación de los valores de importación.

Al referirse al crecimiento, el señor Secretario del CONADE expresa que para todo el período del plan, se proyecta una tasa de crecimiento global progresiva hasta alcanzar un nivel del 8% anual, que de lograrse, resultaría un promedio superior al registrado en el país durante las últimas décadas y en lapsos similares.
Ante una pregunta del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea en el sentido de que si debía entenderse que la meta del plan era alcanzar al 8%, el expositor manifiesta que efectivamente esa era la meta propuesta, pero que para los dos primeros años estaba previsto una tasa más baja (5,2% o 6,4%) y por lo tanto más fácilmente realizable. Señala además que justamente, es ésta una de las características más importantes del proyecto, pués es el primer caso en Sud América que un mismo plan permita diversas alternativas de crecimiento.

- Para aportar mayor información sobre esta característica el señor Vicealmirante DUMOS aclara conceptos acerca del alcance del plan, en el sentido que da las bases para el desarrollo pero que no constituye en sí mismo, metas que deben necesariamente alcanzarse, pues ello está supeditado a las fluctuaciones que sufra el plan durante el transcurso de su realización, máxime si se tiene en cuenta que todo proceso de desarrollo provoca conflictos que no siempre pueden preverse y que obligan a introducir modificaciones sobre la marcha.

- El señor Presidente de la Nación expresa que, por los motivos señalados por el señor Secretario del CONADE, se le debe asignar mucha importancia a la presentación, difusión y explicación de los alcances, contenidos y finalidades del plan.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta si no sería conveniente cambiar la denominación de "Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad" por "Bases de Desarrollo para el Mediano Plazo".

- Luego de un intercambio de opiniones el señor Presidente expresa que no es conveniente efectuar el cambio de denominación, por cuanto la misma obedece a la Ley Nº 15.270 (Sistema Nacional de Planeamiento y acción para la Segu-

SECRETO

ridad) pero sí podría agregarse el aditamento "Bases para el Mediano Plazo".

- En lo que se refiere a plazos para la recepción de sugerencias y elaboración definitiva del Plan, el señor Secretario del COPADE expresa que se ha establecido como fecha tope para recibir opiniones del sector público y privado, el 27 del corriente y la elevación definitiva del plan será el 5 de Mayo.
Agrega que el plan incluye dos aspectos uno referido a "opciones" y otro a "elementos técnicos"
Las "opciones" están ligadas a tres áreas que delimitan los asuntos de interés nacional: el desarrollo, la soberanía que permite independencia en las decisiones y la distribución.
En nuestro país las "opciones" están en relación directa con el equilibrio que se puede lograr con estas tres áreas.
Por debajo de estas grandes opciones existen las "rigideces técnicas" que están ligadas a la situación económica nacional y que limitan los índices de desarrollo.
El Plan contiene una gran cantidad de proyectos provenientes del sector público nacional y provincial.
En este aspecto, el expositor, recalcó como muy importante la relación entre los proyectos y el crecimiento.
Tal importancia proviene de la relación producto-capital, pues cada unidad de producción debe estar respaldada por la correspondiente unidad de capital.
Los proyectos, en definitiva, implican inversión, y cuanto más proyectos más inversión y más se crece.
Lo ideal sería evaluar cada uno de los proyectos para determinar exactamente la proporción en que cada uno de ellos contribuye al crecimiento. Ello no ha sido posible realizarlo por falta de medios metodológicos y cuantitativos.
A continuación el señor Secretario del COPADE explica el sistema para la determinación de las metas de crecimiento. Manifiesta que el punto de partida lo constituye el P.B.I. La determinación del P.B.I. es, en definitiva, una decisión política que se adapta conforme las condiciones de factibilidad que resulten de la situación analizada a la luz de las tres áreas opcionales antes mencionadas. (Desarrollo, soberanía, distribución). Se fijó como P.B.I. el 7% que es factible, pero ambicioso.
La tasa de crecimiento del producto se ha desglosado en

SECRETO

dos grandes sectores, conteniendo cada uno de ellos distintos rubros, para los cuales se ha fijado cual debería ser su tasa de crecimiento para lograr el nivel fijado para el P.B.I.
El siguiente cuadro resume los sectores y rubros antes mencionados :

A - Sectores productores de Bienes	1 - Agropecuario	: 4,4
	2 - Construcción	: 7,1
	3 - Industria	: 8,6
	3.1 Industrialización de materias primas agropecuarias	: 5,6
	3.2 Sustitutos de importación	:11,5
	3.3 Otras Industrias	:10,2
B - Sectores productores de Servicio	Comercio	: 6,6%
	Transporte	: 8,4%
	Servicio de gobierno	: 0,3%
	Otros servicios	: 6,9%

Al respecto, el expositor formula entre otras las siguientes aclaraciones :

- Sectores Productores de Bienes

Rubro Agropecuario : El sector interesado fué ampliamente consultado y manifestó que, pese a ser un porcentaje elevado, es factible lograrlo en la medida que se implemente una política agropecuari coherente, que aún no existe.

Rubro Construcción : El porcentaje establecido deriva de las obras públicas previstas y de la estimación de demanda de viviendas.

Rubro Industria: Está calculado en base a la sustitución de importaciones y a la exportación de productos manufacturados.

- Sectores Productores de Servicio

Rubro Transporte: Es muy importante lograr ese nivel pués de esa forma se absorvería parte de la mano de obra deso-

SECRETO

cupación.

Rubro Servicios de Defensa : Incluye solamente la parte administrativo-funcional.

- A continuación el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta en qué medida serán tasas de crecimiento pueden verse afectadas por el problema de la carne.

- El señor Secretario del COPLADE manifiesta que en el Plan está contemplado el problema de la carne, por cuanto este rubro es significativo, tanto en el consumo interno como en las exportaciones.
Agrega que, por el hecho de que el plan no considera el corto plazo, el problema de la carne está contemplado como problema de stock, o se logra éste o de lo contrario no podrá alcanzarse el objetivo fijado. Para formar el stock necesario es muy importante establecer una política sobre los sustitutos de la carne que contemple soluciones a largo plazo y no solo a corto plazo, como se ha aplicado hasta ahora.
Seguidamente el expositor se refiere al problema de la importación, manifestando que todo proceso de desarrollo e industrialización trae aparejado un incremento de la importación.
Por tal motivo se ha previsto para el período un crecimiento del 10,5 en la importación, distribuido así :

- Bienes de consumo : 6,9
- Bienes intermedios : 7,2
- Bienes de Capital :16,9

A su vez, como resultado del crecimiento del producto y de la distribución de ingresos se prevé el siguiente incremento del consumo :

Sector Privado : 6,4
Sector Público : 0,6

En el proceso de desarrollo es clave el factor inversión y por ello se ha previsto una tasa de crecimiento de la inversión total del 10,5, es decir, incluída la privada y la de gobierno. Es importante el complemento orgánico de las inversiones en ambos sectores y por tal motivo en los próximos años, el Sector Público tendrá que hacer un esfuerzo mayor a efectos de crear la infraestructura de apoyo a la inversión privada.

SECRETO

La inversión a su vez está ligada al ahorro, ya sea interno nacional, privado o externo.
En el plan, el ahorro externo representaba una parte menor del proceso de capitalización de nuestro país (6%).
El ahorro externo está relacionado a las exportaciones e importaciones y para alcanzar las metas establecidas se requiere un crecimiento del orden del 8,5% en las exportaciones, distribuído de la siguiente forma entre los productos exportables :

- Manufacturas de origen agropecuario : 7%
- Manufacturas de origen industrial : 24%
- Productos agropecuarios : 7,9%

- A continuación el señor Secretario del CONADE manifestó que conforme a las informaciones recibidas, las interferencias y perturbaciones que está sufriendo este interés vital, como lo es la exportación de productos agropecuarios y en especial la carne, son de tal magnitud que merecen ser considerados bajo el punto de vista de la seguridad. Por tal motivo la Secretaría a su cargo tomará contacto con el Ministerio de Economía y Trabajo y a posteriori informará al señor Presidente, pues le preocupa que ciertas pequeñas y medianas industrias, relacionadas con la manufactura agropecuaria, podrían entrar en crisis, pudiendo resultar que, por la veda y otras medidas tomadas, se cuente con un stock de ganado significativo, pero sin el respaldo de esas industrias que justamente son las que manufacturan el producto para exportarlo.

- Seguidamente el señor Presidente requiere información acerca de cómo se va logrando la tasa de crecimiento previsto para este año (6%).

- El expositor manifiesta que resulta difícil dar un pronóstico más o menos cierto a esta altura del año, pero cree que para alcanzarla será necesario realizar un esfuerzo bastante grande.
No obstante aclara, que el Plan no prevé nada exagerado, si se tiene en cuenta que para los dos primeros años se persigue una tasa de crecimiento de 6,2 y 6,5 respectivamente, lo cual constituye una meta que ya ha sido lograda en el período 1958/62.
Manifiesta que el esfuerzo a que se refirió anteriormente incluye incrementar la capacidad de inversión pública, (obras públicas) que es la forma más rápida de crecimiento.

SECRETO

- 2.-

- A continuación el señor Secretario del CONADE se refiere a la metodología empleada para instrumentar el Plan las modificaciones surgidas de las consultas efectuadas, tanto en el sector público como en el privado. Manifiesta que en ambos casos se lo ha analizado global y regionalmente, a través de comisiones de consulta y de equipos de trabajo, proporcionando pormenorizado detalle cuantitativo de la actuación de comisiones y equipos que se constituyeron en ambos sectores.
Como consecuencia de tales consultas, además de correcciones efectuadas, se ha agregado al Plan un Capítulo referido a la reforma de la Administración Nacional con miras a su modernización.
Continuando con su exposición manifiesta que otro aspecto importante es la Regionalización del Plan, para lo cual el país, a los fines del desarrollo, ha sido dividido en dos zonas, conforme lo contemplan las Políticas Nacionales:

a) Zona Centro(75% del país) abarca Provincia de Buenos Aires y parte de Córdoba, Santa Fé, Entre Ríos y La Pampa.
Reúne las características de un país moderno y mediante el Plan de Desarrollo se trata de mejorar las condiciones de competencia sobre todo para evitar conflictos. (por ejemplo el problema de Córdoba, en términos económicos, deriva de la competencia interindustrial entre esa Provincia y la Capital Federal). También se contempla mejorar las comunicaciones y reestructurar la urbanización.

b) Zona Sur y Zona Norte: En ambas zonas el Plan prevé su crecimiento a través de "Polos de Desarrollo".
La determinación de tales polos debe ser la resultante de una alta discusión política para partiendo del criterio de que deben ubicarse geográficamente en lugares con posibilidad económica y con capacidad para proyectarse en su zona de influencia pues cada polo debe estar rodeado de un área de atracción.
Por las posibles implicancias de esta determinación la misma debe ser precedida por una alta discusión al nivel CONADE-GOBIERNO.
Los polos reciben en esencia la inversión principal del Estado ya sea en forma de infraestructura,

SECRETO

subsidios, rebajas de tarifas, etc.
A su vez en el área de atracción correspondiente se prevé la promoción de explotación agrícola acorde con la actividad principal del Polo.

El Plan tiene previsto desarrollar los siguientes Polos :

1. Río Gallegos - Río Turbio
2. Río Grande - Puerto Madryn - Trelew
3. Neuquen - Choel-Choel - Valle del Río Negro
4. Resistencia - Corrientes
5. San Salvador de Jujuy - San Pedro - Oberan y Salta.

- El expositor expresa que con motivo de las consultas realizadas, el CONADE ha recibido requerimientos tendientes a establecer polos de desarrollo en :

1. Comodoro Rivadavia
2. San Antonio
3. Reconquista
4. Tucumán

La opinión del CONADE es que podría considerarse como posibles únicamente Comodoro Rivadavia - pese a que explica en un polo natural - y Tucumán.
Con relación a Reconquista y San Antonio, CONADE opina que se trata de áreas deprimidas económicamente con las correspondientes secuelas sociales y donde el Estado debe atacar el problema más bajo el punto de vista social que económico.
A continuación expone la metodología prevista para la determinación de polos, que puede resumirse de la siguiente forma :

A. Criterios de selección

1. Concentración de esfuerzos
2. Utilización de recursos naturales
3. Aprovechamiento de la capacidad existente
4. Propagación del desarrollo
5. Ubicación geográfica relativa
6. Seguridad Nacional

SECRETO

B. Objetivos

1. Desarrollo acelerado
2. Equilibrio espacial
3. Integración regional
4. Ocupación del territorio
5. Afincamiento y ocupación de la población
6. Incremento del intercambio

C. Medios

1. Inversión pública en infraestructura social y económica
2. Inversión pública en actividades productivas
3. Exenciones impositivas y arancelarias
4. Subsidio
5. Financiamiento
6. Canalización de compras del Estado

- Seguidamente el señor Vicealmirante DUYOS manifiesta su inquietud con respecto al problema de los Recursos Humanos que son en definitiva los depositarios de las metas perseguidas en el Plan.

- El señor Secretario del CONADE expresa que tal como lo manifestó al comienzo es un problema serio, sobre todo si se tiene en cuenta que de alcanzarse la tasa de crecimiento, el país debe prever 200.000 empleos a 2 años.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta si no sería posible obtener información de algún otro país que tenga experiencia en la administración de los Recursos Humanos o si en el mundo se están encarando los estudios correspondientes.

- El señor Secretario del CONADE expresa que Francia ha progresado mucho en ese campo, y que en nuestro país prácticamente no se ha hecho nada por falta de medios para la constitución de Grupos de Analistas. Agrega que lo más grave del problema es la falta de una política de migración como así también de inmigración, que en este momento prácticamente-

SECRETO

ta no se produce, ni tampoco se ha encarado la posibilidad de financiarla.
A continuación el expositor hace referencia al Fondo de Integración Regional, que se trata de obras incluídas en el plan pero sin el respaldo financiero, pués la Secretaría de Hacienda no lo considera factible por el momento pero sí probable más adelante.
Manifiesta además que el Programa correspondiente al año 1971 y el presupuesto de la Secretaría de Hacienda, esencialmente coinciden, pero por razones técnicas existe la diferencia de que el Programa contempla las realizaciones a precio constante, mientras que Hacienda lo hace al precio del día. La diferencia substancial existe en el Fondo de Integración Regional pués Hacienda no lo tiene previsto financieramente.
Finalmente el señor Secretario del CONADE realiza un resúmen sobre las "Hipótesis Alternativa" que se agrega como Anexo 1, finalizando su exposición.

- A continuación el señor Presidente insiste en la importancia que le asigna a la adecuada difusión del Plan a través de la Secretaría de Difusión y Turismo, recalcando muy especialmente que se lo haga en términos lo menos técnicos posibles para facilitar la comprensión de todos los sectores de opinión y destacando la participación que, en la elaboración del Plan, le ha cabido al sector privado.

- El señor Vicealmirante DUYOS propone que dada la importancia que tiene su difusión, se la encomiende la misma a alguna organización privada dedicada a este tipo de actividades.

- El señor Presidente manifiesta que considera más conveniente que primero se efectúe el requerimiento de difusión a la Secretaría del ramo y en el caso de que ésta no se encuentre en capacidad de medios para hacerlo, proceda conforme lo sugerido por el señor Vicealmirante DUYOS.
Sin perjuicio de lo anterior, el señor Presidente dispone que a través de la Secretaría de Difusión y Turismo se proceda a dar de inmediato un anuncio sobre esta reunión y las características generales del Plan.
Por último el señor Presidente recomienda se den instrucciones para que en las reuniones de CONADE y CONASE que se efectúen para tratar la definitiva sanción del Plan de Desarrollo, el personal participante concurra en completo conocimiento del tema a fin de agilitar la discusión.

///sigue las firmas

SECRETO

12.-

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

RESUMEN DE TAREAS Y SUGERENCIAS DERIVADAS

DE LA EXPOSICION

TAREAS

1. Plazo de Elevación del Plan :

5 - Mayo - 1972

2. Difusión del Plan

COPAZE coordinará la tarea con la Secretaría de Difusión y Turismo. Su difusión deberá hacerse en términos accesibles a todos los sectores de la opinión pública.

Si la Secretaría de Difusión y Turismo no se encuentra en capacidad de medios para satisfacer los requerimientos de publicidad, podrá contratar los servicios de alguna Compañía especializada.

3. Contacto COPAZE - Ministerio de Economía

Se procederá a analizar en qué medida las interferencias y perturbaciones que pudieran producirse por el problema de las carnes pueden llegar a afectar algún aspecto de la seguridad nacional.

4. Instrucciones para los participantes de las próximas reuniones donde se tratará la solución definitiva del Plan

Se deberán impartir directivas para que en las próximas reuniones COPAZE-COPAZE que se efectúen a tal fin, el personal participante concurra conociendo ampliamente el contenido y alcance del Plan.

SUGERENCIAS

1- Establecer una política a largo plazo sobre productos sustitutos de la carne, pues actualmente sólo se han encontrado soluciones de corto plazo.

2- Dentro de la solución al problema de las carnes controlar

SECRETO

14.-

que exista un equilibrio entre el aumento progresivo de stock y las inversiones manufactureras de ese producto, pues podría ocurrir que ciertos establecimientos de este tipo entraran en crisis justo en el momento que vaya aumentando la existencia de ganado con lo que se llegaría a un aparente sobredimensionamiento de stock.

3- Encarar una política integral sobre la administración de los recursos humanos, incluído lo referente a migraciones e inmigraciones.

SECRETO

35.-

Conceptos		Año 1970	Plan Decenal de Desarrollo y Seguridad 1971-1975	Alternativas I	Alternativas II
1. Tasa promedio de crecimiento del PNB		4,8	7,0	6,4	6,2
2. Tasa de crecimiento del PBI per cápita		3,3	5,5	5,1	4,7
3. Tasa de crecimiento del Sector Agropecuario (Valor agregado)		1,6	4,4	3,3	3,2
4. Tasa de crecimiento del Sector Industrial (Valor agregado)		6,0	8,5	7,9	7,7
5. Inversión Bruta Interna / PBI		22,6	24,5 (1)	23,0 (1)	22,6 (1)
6. Consumo Privado / PBI		68,7	67,8 (1)	68,7 (1)	68,8 (1)
7. Exportaciones de bienes (millones de dólares corrientes)		1.769,5	2.959,7 (1)	2.728,3 (1)	2.728,3 (1)
8. Importaciones de bienes (millones de dólares corrientes)		1.710,0	2.754,9 (1)	2.187,3 (1)	2.116,2 (1)
9. Aumento del Endeudamiento Externo (en millones de dólares)		404	768,2 (2)	312,0 (2)	117,5 (2)
10. Aumento de Reservas Internacionales (en millones de dólares)		185	0 (2)	250,0 (2)	400,0 (2)
11. Financiamiento de la Inversión (en %)	Ahorro Interno	96,8	96,0 (3)	98,2 (3)	[illegible] (3)
	Ahorro Externo	3,2	4,0 (3)	1,8 (3)	1,8 (3)

NOTA: Los incrementos de reservas internacionales que aparecen en las Alternativas I y II constituyen objetivos de política planteados para las mismas. Estos montos no han sido incorporados aún en el proceso de computación, en el que se mantiene constante el nivel de reservas.

(1) Año 1975.

(2) Sumatoria 1971-1975.

(3) Promedio 1971-1975.

9
10
11
12
13
14
15
16
17

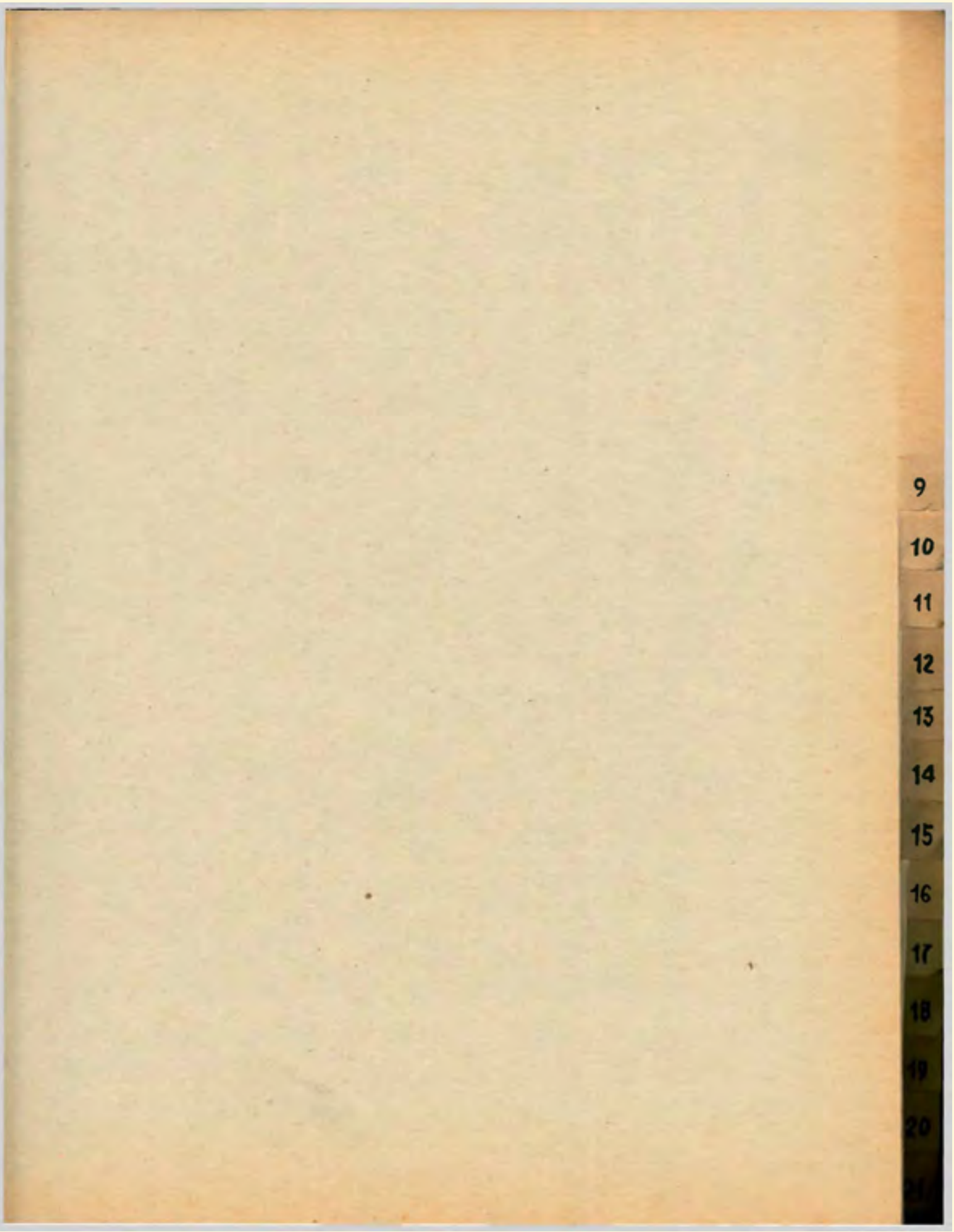
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 9/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN REUNION DE GABINETE

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 14 de Abril de 1971 de 18:30 a 20:30 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.
Adecía S.E. el señor Ministro de Defensa y el señor Subsecretario de Defensa para la exposición del Tema 1.

Tema 1 - RECURSOS FINANCIEROS BASICOS PREVISTOS PARA EL PLAN MILITAR 1971/75.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que ya se ha recibido la información oportunamente requerida a la Secretaría de Hacienda, por lo que está en condiciones de abordar el tratamiento de este tema y presenta al Subsecretario de su Ministerio quién efectuará una exposición sobre el mismo.

- A continuación el señor Subsecretario de Defensa expone sobre las previsiones presupuestarias y recursos financieros básicos para el Plan Militar 1971/75.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre diversos aspectos relacionados con la disertación que acaban de escuchar, y concuerdan en que las Fuerzas deben contar con los elementos de juicio necesarios para poder expedirse en una próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

- El señor Subsecretario de Defensa expresa que a la brevedad confeccionará un resumen de su exposición y se compromete a ponerlo a disposición del señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

- El señor Presidente dispone que el señor Secretario de la Junta reciba copia de dicho documento a las Fuerzas.

- Posteriormente se retiran de la reunión el señor Ministro de Defensa y su Subsecretario.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada hace mención a lo resuelto en la Reunión de Comité Militar Nº 1/70, en la que se lo autorizaba a continuar tratativas con la Marina de los EE.UU. de Norteamérica en lo referente a la adquisición de buques para nuestra Armada, pero sin adquirir compromisos de inversión en firme.

  Informa que las negociaciones originariamente se referían a la posible compra de 6 destructores y 2 submarinos pero que al presente se circunscriben a cuatro unidades, dos de cada tipo.

  Manifiesta que las tratativas han avanzado positivamente, en particular como consecuencia de la reciente visita que efectuara al país el Comandante de Operaciones Navales Norteamericano Almirante ZUMWALT, y que con motivo de su próximo viaje a los EE.UU debe encontrarse en condiciones de poder dar una contestación concreta al respecto. Por lo antes expresado, y en consideración a que las previsiones presupuestarias de su Fuerza para el corriente ejercicio son insuficientes para encarar las adquisiciones de referencia, solicita a la Junta se le otorgue un refuerzo o adelanto de 6 MILLONES de pesos ley a tal efecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que el incremento previsto de 34 MILLONES para el año 1972 sea repartido en partes iguales y que los recursos de los años 1973 y 74 se distribuyan de acuerdo con lo que surja del Plan Militar.

- El señor Presidente manifiesta que es mejor no tomar ese compromiso ahora, sino esperar hasta el próximo mes de septiembre en que estarán más definidos los requerimientos del Plan Militar. En lo que respecta a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que se le podría adelantar la suma pedida a cuenta de lo que le corresponderá a la Armada en el ejercicio 1972.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones en rela-

ción a las prioridades presupuestarias para el quinquenio luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno resuelve :

1°) Postergar el tratamiento del tema "Recursos Financieros Básicos previstos para el Plan Militar 1971/75" hasta una próxima reunión.

2°) Autorizar, por Resolución especial de la Junta de Comandantes en Jefe, se conceda a la Armada Nacional un adelanto de $ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS) a cuenta del total que le corresponderá en el ejercicio del año 1972, de acuerdo con la distribución presupuestaria del Quinquenio y conforme surja del Plan Militar.

3°) Comunicar a los Comandos en Jefe de las Fuerzas y al Ministerio de Defensa lo acordado en el punto 2°).

Tema 2 - [illegible] ESTUDIO DE OCHO LIBROS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el estudio en consideración ha sido elaborado en el Estado Mayor Conjunto con participación de delegados de las Fuerzas.

Si bien no ha sido tratado a nivel de los Estados Mayores Generales por falta de tiempo, los mismos formularon sus observaciones a través de sus delegados.

A continuación expone sintéticamente el tema haciendo constar especialmente lo siguiente :

SECRETO

4.-

- Los variantes que se presentan para la consideración del problema son muchas, ya que hay cargos cubiertos por imposiciones del mismo (caso del Jefe de Policía de la Pcia. de Buenos Aires), otros por exigencias de idoneidad, otros por concurso, otros producto del vicio actual de designar asesores, etc.

- El porcentaje de personal militar en el total de la administración pública es reducido. No obstante debe tenerse en cuenta que generalmente los cargos cubiertos son los de mayor importancia y en muchos casos se posterga al personal estable.

- Las remuneraciones se efectúan de distintas formas, siendo las más comunes sueldo y viáticos, pudiendo ser gastos de representación y hasta participación en las ganancias.

- El estudio del Estado Mayor Conjunto propone un aumento en la escala de deducciones que fija la Ley Nº18198, y la no incorporación de nuevo personal militar retirado.
Aclara que no se incluye en el estudio el personal en actividad y el personal retirado que no percibe haber de retiro.

- Las opiniones de las Fuerzas fueron las siguientes :

  - Fuerza Aérea : de acuerdo con el estudio presentado por el Estado Mayor Conjunto.

  - Armada : la observación principal es que propone mantener la escala de reducción, es decir de acuerdo a la Ley Nº18198.

  - Ejército : la observación fundamental es que modifica la escala de reducción, incrementando los porcentajes propuestos por el Estado Mayor Conjunto.

  Agrega que las observaciones formuladas han sido introducidas en el estudio final compatibilizado, quedando por decidir a los señores Comandantes la escala de reducción a aplicar.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada requiere información sobre si la política a aplicar es para el personal que ingresa en la administración pública o incluso

para los que están en ella.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en principio se pensó que debía aplicarse a todos, es decir a los que están y los que ingresen a partir de este momento.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que una solución posible es mantener a los actuales reduciéndoles el sueldo y congelar el ingreso, salvo necesidades del cargo o acuerdo especial de la Junta.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta su preocupación por la situación que se puede presentar con cargos que las Fuerzas tienen interés en mantener, ya sea en organismos que tienen relación con ellas, como DIGID, COMASE, etc. o empresas en que el Estado designa directores, SOMISA, AEROLINEAS, SEGBA, etc.
En tal sentido aprecia que, de aplicarse lo propuesto, el personal de mejor calidad dejaría la función pública para dedicarse a la actividad privada, quedando probablemente el de menores condiciones.

- El señor Presidente de la Nación considera que este es un problema delicado, en el que debe actuarse con mucha cautela.
A continuación requiere al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto información sobre cual aprecia que ha sido el resultado del trabajo de la comisión y si considera que la misma agotó las posibilidades de tratamiento del tema en cuestión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que, dado el tiempo empleado para el estudio, los resultados son satisfactorios. No obstante, aprecia que puede profundizarse el mismo atendiendo a las necesidades expuestas por el señor Comandante en Jefe de la Armada, y sin variar el objetivo fijado que era : lograr una reducción apreciable en la cantidad de personal militar en la función pública y paralelamente lograr una imágen favorable de las Fuerzas en la opinión pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que quizás el objetivo podría lograrse sin imponer trabas del tipo de las propuestas, sino a través del requerimiento de la adecuada idoneidad para cada cargo y consecuentemente de una ajustada selección del personal disponible para cubrirlo.
Este procedimiento permite utilizar a los mejores. Esto

SECRETO

d- Determinar la conveniencia o nó de que la política de reducción alcance al personal militar subalterno.

e- Selección de pautas a aplicar a fin de evitar que en el caso de eliminación parcial de personal, esto se produzca solamente en los cargos de menor trascendencia.

f- Determinar la conveniencia de que la política prevista sea de aplicación transitoria, es decir mientras las FF.AA. se mantengan en el ejercicio del gobierno .

g- Posibilidad de aplicar la escala de reducción de las remuneraciones sobre el haber de retiro del personal afectado, dejando liberada la retribución correspondiente al desempeño del cargo público.

h- En caso de aprobarse lo expresado en g- estudiar la conveniencia de cambiar el destino de los fondos que se recauden con motivo de aplicar la escala de reducción de remuneraciones, dejándolos como aporte al Instituto de Ayuda Financiera de las FF.AA.,en lugar de mantener lo previsto en la Ley Nº18198.

Tema 3 - DESVINCULACION DEL ENTE DE RADIO Y TELEVISION.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el estudio realizado en su organismo ha sido remitido a las Fuerzas, pero que por falta de tiempo las mismas no han remitido aún su opinión al respecto.

- Los señores Comandantes intercambian ideas en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en función de gobierno resuelve :

1º) Postergar el tratamiento del presente tema para

SECRETO

una próxime reunión.-

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

ACTA DE LA REUNION Nº 10/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 28 de Abril de 1971 de 18:10 a 20:20 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
señor Jefe del Estado Mayor General Naval, en ausencia de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - SISTEMA PARA EL REEMPLAZO DE LOS COMANDANTES EN JEFE.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el tema en consideración debe estudiarse contemplando tres situaciones, a saber:

  - Reemplazo definitivo de los Comandantes en Jefe.
  - Reemplazo transitorio de los Comandantes en Jefe.
  - Reemplazo del Presidente de la Nación por rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

Agrega que el Estado Mayor Conjunto ha elaborado dos estudios, uno de los cuales contempla las dos primeras situaciones antes enunciadas, y el otro la última.

El estudio que se refiere al reemplazo definitivo o transitorio de los Comandantes en Jefe se realizó teniendo en cuenta que la solución debería encuadrarse dentro de los siguientes criterios :

- Procurar que el sistema que se adopte para el reemplazo, no altere los principios que gobiernan la designación de los titulares de cada una de las Fuerzas y la respectiva sucesión de Comando.

- Tratar que el sistema que se seleccione afecte en el menor grado posible, el normal funcionamiento no sólo de las respectivas Fuerzas, sino también de la Junta de Comandantes en Jefe en el ejercicio de sus responsabilidades, tanto de las emanadas de la Ley Nº 16.790 (de Defensa), como de las derivadas del Acta de la Revolución Argentina.

En lo que respecta al reemplazo definitivo, manifiesta que se analizarón cuatro posibles soluciones, dando lectura a las mismas, como así también a sus respectivas ventajas y desventajas. Con relación al reemplazo transitorio se retuvieron las mismas 4 soluciones, agregándose una quinta que se refiere a la aplicación del Decreto Nº 140/67. En ambos casos hace mención a la acción recomendada por el Estado Mayor Conjunto.

A continuación expone sintéticamente el estudio realizado sobre la conveniencia de mantener o no la rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, de acuerdo a lo determinado en el Art. 17 del Decreto Nº 739 /67, reglamentario de la Ley de Defensa, dando lectura a la acción recomendada que propone postergar la resolución de este problema hasta Julio de 1972.

- El señor Presidente expresa que, de acuerdo con lo conversado previamente con el Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe, el tema en consideración se presenta a esta reunión con carácter informativo, ya que entiende que para su resolución es necesaria la presencia de los tres Comandantes. En consecuencia propone diferir su tratamiento hasta la primera semana de mayo, es decir después del regreso del señor Comandante en Jefe de la Armada y con anterioridad al próximo viaje del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea al Paraguay.

- Los integrantes de la Junta intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Tratar nuevamente el tema en la primera reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno que se efectúe en el próximo mes de Mayo.

SECRETO

Tema 2 - REESTRUCTURACION DEL GABINETE NACIONAL.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que se requirió la opinión de las Fuerzas sobre este tema y a continuación da lectura a un resumen sobre las propuestas efectuadas por las mismas.

  La Armada propicia no innovar por ahora, por considerar que una reestructuración de este tipo debe ser encarada con un estudio integral y racional de mayor aliento. La Fuerza Aérea propone no innovar, pero acepta la existencia de factores que podrían dar origen a una reorganización, en los ámbitos de Agricultura y Ganadería y de Trabajo.

  La Fuerza Ejército es de opinión que se debería crear el Ministerio de Trabajo en este momento, y continuar el análisis para la reestructuración del resto del Ministerio de Economía.

- El señor Presidente expresa que, existiendo una idea generalizada sobre la necesidad de profundizar el estudio del tema en cuestión, considera aconsejable fijar un plazo para su tratamiento.

- Los participantes intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tratar nuevamente el tema en la reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno a realizarse en la segunda semana del próximo mes de mayo.-

Tema 3 - DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS ASIGNADOS POR EL PLAN DE AYUDA MILITAR DE LOS EE.UU. DE NORTEAMERICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1971/72 Y CONSIDERACION DE LA JUNTA PERMANENTE PARA EL TRIENIO 1972/74.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que se ha dispuesto de poco tiempo para concretar la distribución en cuestión, dado que hace 10 días se recibió la comunicación asignando los fondos de referencia para el ejercicio 1971/72.

Agrega que el tema en tratamiento requiere una decisión inmediata, por cuanto el Jefe del Grupo Militar Norteamericano en el país, solicitó se le conteste antes del 30 del presente mes, atento a las necesidades de orden administrativo expuestas por dicho Jefe.

A efectos de convenir la distribución del crédito, 13 millones de dólares, se constituyó una comisión con representantes de las Fuerzas y del Estado Mayor Conjunto.

Los Estados Mayores Generales aceptaron el siguiente listado acordado por la mencionada Comisión :

- EJERCITO : U$S 4.000.000 para adquisición de 8 helicópteros UH1D.
- ARMADA : U$S 2.800.000 para reparación de destructores y submarinos.
  U$S 1.200.000 para red fija de comunicaciones, equipos de Infantería de Marina y reequipamiento de diques.
- FUERZA AEREA: U$S 4.500.000 para adquisición de un avión C-130.
  U$S 500.000 para reequipamiento de talleres.

Además se confeccionó una lista complementaria de elementos que las Fuerzas desean adquirir, en previsión de que pudiera incrementarse el crédito ya asignado.

Dicha lista, por un total de U$S 2.800.000, se ha preparado atendiendo a requerimientos de las Fuerzas y fijando un orden de prioridades.
Por otra parte, en lo referente a compras al contado la decisión de las Fuerzas ha sido la siguiente :

- EJERCITO :U$S 100.000 para munición, repuestos y equipos varios.
- ARMADA :U$S 1.400.000 para munición, respuestos y equipos varios.
- FUERZA AEREA: U$S 1.300.000 para munición, respuestos y equipos varios.

Con respecto a las previsiones para el trienio 1972/74, las Fuerzas han confeccionado una distribución tentativa, en partes prácticamente equivalentes, que totalizan aproximadamente un monto de US$ 15.000.000 por ejercicio.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto agrega que el Jefe del Grupo Norteamericano solicitó que el Acuerdo Anual 1971/72 se firme en los EE.UU. Esto modifica el procedimiento seguido hasta la fecha, pués siempre se hizo en nuestro país. Aprecia que este requerimiento pueda deberse a razones de urgencia, ya que le consta que, los responsables de los asuntos militares americanos, prefieran firmar este tipo de acuerdo en los países beneficiarios.
El Estado Mayor Conjunto es de opinión de que debe insistirse para lograr que se mantenga el criterio de años anteriores, y en caso de que ello no fuese posible por razones de tiempo, refrendar el convenio definitivo en la Embajada Argentina en Washington, a cuyos efectos se impartirían las correspondientes instrucciones.

- El señor Presidente manifiesta su acuerdo. Agrega que en caso de no firmarse en el país, debe dejarse perfectamente aclarado que se lo hace por excepción y sin sentar precedente para el futuro.

- Los participantes en la reunión intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar la distribución del crédito del Plan de Ayuda Militar para el ejercicio 1971/72 en la forma acordada por las Fuerzas, como así también la lista complementaria para el caso de obtener una ampliación del mismo.

2°) Aprobar la distribución tentativa del referido crédito para el trienio 1972/74, en la forma acordada por las Fuerzas.

3°) Insistir para que el Acuerdo Anual correspondiente al crédito mencionado en 1°) se firme en la República Argentina. En caso de efectuarse en los EE.UU. de Norteamérica, dejar constancia que se lo hace por excepción y sin que ello signifique sentar precedente.

Tema 4 - DEPENDENCIA DEL ENTE DE LA RADIODIFUSION Y TELEVISION.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto recuerda que este tema fué ya considerado en una reunión anterior, en la cual no se adoptó resolución por cuanto las Fuerzas no habían dispuesto de tiempo suficiente para analizarlo en profundidad.
A continuación resume las opiniones de las Fuerzas, a saber:

  - EJERCITO : Transferir el organismo en cuestión a la Secretaría de Comunicaciones.
  - ARMADA : No innovar al respecto. En caso de hacerlo coincide con la propuesta del Ej.
  - FUERZA AEREA : Se expide en forma similar a la Armada.

Agrega que de los estudios realizados surge la conveniencia de sustraer al ERT del ámbito del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta que tal dependencia se presta a interpretaciones interesadas que suponen el uso de ese organismo con fines políticos.
Debe tenerse en cuenta también, que la casi totalidad de las funciones del ERT, están incluídas entre las responsabilidades que la actual Ley de Ministerios asigna a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto hace referencia a la Ley de Comunicaciones, menciona anteproyectos que no se concretaron y agrega que actualmente se encuentra en elaboración un nuevo proyecto de ley. Atento a la futura sanción de dicha ley, aprecia que el ERT debiera pasar a la brevedad a depender de la Secretaría de Comunicaciones, para que ésta lo gobierne desde un principio.
Considera además que si se deja al ERT más tiempo dentro del campo de Interior, y con un político al frente del mismo, se crearán falsas expectativas que dificultarán cada vez más la posibilidad de ponerlo bajo la jurisdicción de la Secretaría de Comunicaciones. Señala también el grave riesgo que se corre si no se adopta una decisión definida al respecto, antes de que se instaure un gobierno constitucional.

- Los integrantes de la Junta, concuerdan con la conveniencia de transferir el ERT del Ministerio del Interior a la Secretaría de Comunicaciones, la que debe concretarse a la brevedad.

- El señor Presidente manifiesta que sería aconsejable completar los estudios sobre las funciones y constitución del or-

ganismo en cuestión, a efectos de determinar en que condiciones debería estar incluído dentro de la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el citado organismo podría ser en cierta forma similar al ex-CONART o al proyectado COMATEL, pero de dimensiones más limitadas, como así también sus funciones, pero conservando fundamentalmente las que hacen al control de la radio y televisión.-

- El señor Presidente de la Nación agrega que se debería contemplar la posibilidad de que las FF.AA. estén representadas en la dirección del futuro organismo.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea hace mención al exceso de liberalidad que existe actualmente en los programas de radio y televisión y al respecto manifiesta que, aún los países que se dicen más democráticos, cuentan con instrumentos legales para ejercer el necesario control en defensa de su cultura y moral.

- El señor Presidente considera que se cuenta con adecuadas disposiciones en vigor que, sin coartar la libertad de expresión, permiten preservar los principios básicos de moralidad y nuestro estilo de vida. Lo que sucede es que normalmente no se aplican los correspondientes resortes legales.

- Los integrantes de la Junta intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el Ente de la Radiodifusión y Televisión pase a depender de inmediato de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

2°) Disponer que la mencionada Secretaría proponga la fecha más próxima posible, en que estará en condiciones de elevar, para su aprobación, la nueva Ley Nacional de Telecomunicaciones.

3°) Disponer que en la Ley de referencia esté contemplado lo siguiente :

a) Existencia de instrumentos que permitan el ejercicio de los necesarios controles legales que, sin coartar la libertad de expre-

ación, preserven los principios básicos de moralidad y estilo de vida argentinos.

b) Creación de un organismo, similar al ex-CONARE o al propuesto CONATEL, en el que deberán estar representadas las tres FF.AA.

Tema 5 - INSTALACION DE UNA CENTRAL NUCLEAR EN LA PROVINCIA DE CORDOBA.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto aclara que el tratamiento de este tema se origina en la última audiencia que el señor Presidente concedió al Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuyo transcurso este último expresó el estado de los estudios referidos al problema en consideración.
Seguidamente da lectura a la nota remitida por el titular de ese organismo proponiendo se apruebe la instalación de la mencionada Central de Energía Nuclear. (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).

- Los integrantes de la Junta intercambian opiniones al respecto y sobre la conveniencia de incluir el correspondiente anuncio en el mensaje presidencial del 1º de Mayo próximo, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la instalación de una Central Nuclear en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las proposiciones efectuadas por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Tema 6 - PROYECTO DE MENSAJE PRESIDENCIAL A PRONUNCIARSE EL DIA 1º DE MAYO DESDE EL BALCON DE RIO CUARTO.

- El señor Presidente expresa que presenta un anteproyecto de Mensaje a consideración de la Junta, con carácter informativo y pide que se formulen las sugerencias del caso a efectos de perfeccionarlo.

- A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto pro-

SECRETO

3.-

cede a dar lectura al mencionado documento, durante cuyo transcurso se intercambian ideas sobre diferentes conceptos contenidos en el mismo.

- El señor Presidente manifiesta que tiene intención de adelantar algunos aspectos del mensaje a los Ministros, en la Reunión de Gabinete a efectuarse el día siguiente. Posteriormente hace mención a los motivos que lo llevaron a adoptar la fecha 1° de Mayo y a elegir la Ciudad de Río IV como escenario para su discurso, luego de lo cual se da por finalizada la reunión.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS
Vicealmirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1

10.-

BUENOS AIRES, Abril 27 de 1971.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. a fin de hacerle llegar la información solicitada con respecto a la Central Nuclear Córdoba y las recomendaciones respecto a la decisión a tomar.

Las Políticas Nacionales fijan en su Art. 85: " satisfacer los requerimientos de energía eléctrica que exigen el desarrollo de cada una de las regiones del país, aplicando las tecnologías que resulten mas recomendables en cada caso. A ese efecto se deberán instalar centrales nucleares sobre la base de uranio nacional ".

El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-75 fija como uno de los objetivos para el sector Energía, incrementar el uso de la tecnología nuclear y promover el desarrollo y aplicación de tecnologías propias. Asimismo, entre las medidas propuestas figura la iniciación con el fin de satisfacer futuras necesidades de obras cuya terminación se prevé con posterioridad a 1975. Entre ellas se destaca la realización de la Central Nuclear II (300 MW).

El Plan de Equipamiento Eléctrico elaborado por la Secretaría de Estado de Energía incluye entre las obras cuya iniciación requiere decisión inmediata, la instalación de una Central Nuclear del orden de 600 MW para el año 1977.

En el año 1968, la Comisión Nacional de Energía Atómica realizó un " Estudio de Preinversión de una Central Nuclear para la Provincia de Córdoba". Dicho estudio concluyó que: " la instalación de una Central Nuclear del orden de 85 a 150 MW de potencia para servir a la Provincia de Córdoba a partir de 1974 resulta ser factible desde el punto de vista técnico, conveniente desde el punto de vista económico y viable desde el punto de vista financiero ".

La decisión de interconectar el sistema cordobés con el del Gran Buenos Aires - Litoral, incide favorablemente en la conclusión anterior, al permitir la instalación de una unidad mayor.

De decidirse de inmediato la realización del proyecto de la Central Nuclear Córdoba, esta podrá entrar en operación en el año 1977.

Para llevar adelante la realización de la Central Nuclear Córdoba se propone:

a) La Comisión Nacional de Energía Atómica (C. N. E. A.) complementará su Comité de Centrales Nucleares con dos delegados de la Provincia de Córdoba.

SECRETO

11.-

Comisión Nacional de Energía Atómica
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

b) La C.N.E.A. preparará la documentación necesaria para poder proceder a un llamado a concurso de ofertas para la construcción de la Central, a cuyos efectos complementará los estudios realizados.

c) La C.N.E.A. efectuará el llamado a concurso sin preseleccionar oferentes ni limitar los tipos de reactor, para asegurar así la máxima competencia.

d) La C.N.E.A. recibirá las ofertas que se presenten, las evaluará y aconsejará respecto a la adjudicación.

e) La CNEA se encargará de la ejecución de la obra.

Decisión a tomar:

a) Aprobar la realización de la Central Nuclear Córdoba.

b) Ordenar a la C.N.E.A. el cumplimiento del curso de acción indicado anteriormente.

Saludo a V.E.

CLTE (R.E.) OSCAR A. QUIHILLALT
PRESIDENTE

A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN [illegible]
Teniente General D. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
S / D

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 11/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación.

FECHA Y HORA : 05 de Mayo de 1971 de 18:30 a 21:45 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y
el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - SISTEMA PARA EL REEMPLAZO TEMPORARIO O DEFINITIVO DE LOS COMANDANTES EN JEFE.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto menciona que este tema fué tratado en la reunión anterior de la Junta, oportunidad en que no se adoptó resolución, debido a que el señor Comandante en Jefe de la Armada se encontraba fuera del país.

A continuación efectúa una síntesis, expresando que se pueden considerar tres situaciones :

- Reemplazo definitivo de los Comandantes en Jefe.
- Reemplazo transitorio de los Comandantes en Jefe.
- Reemplazo del Presidente de la Nación por rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe.

Con respecto a la primera, el estudio del Estado Mayor Conjunto contempla cuatro posibles soluciones, a saber :

Nº 1- Que cada uno de los Comandantes en Jefe designe a su sucesor, en reunión secreta de la Junta de Comandantes en Jefe, y con el acuerdo de los otros dos Comandantes en Jefe.

Nº 2- Que cada uno de los Comandantes en Jefe sea reemplazado, en forma automática, siguiendo el orden de antigüedad.

Nº 3- Que los altos mandos de cada una de las Fuerzas propongan una terna a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe.

Nº 4- Que la Junta de Comandantes en Jefe lo designe de entre los altos mandos de la Fuerza que ha quedado acéfala.

Seguidamente resume las ventajas y desventajas de las referidas soluciones y expresa que el Estado Mayor Conjunto propone se adopte la Nº 2.

Con relación al reemplazo transitorio, el citado estudio agrega a las cuatro soluciones antes especificadas, una quinta, que propicia como acción recomendada, la siguiente :

Nº 5- Aplicar lo determinado en el Decreto Nº 140/57 que estipula "en caso de cesación temporaria en el ejercicio de sus funciones por alguno de los Comandantes en Jefe, asumirá dichas funciones el Oficial Superior en actividad, del Cuerpo de Comando, con destino en el Arma y en el país, que le siga en antigüedad".

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que personalmente, para este caso, no concuerda con la solución propuesta en el estudio de referencia, agregando que en su opinión debe aplicarse la misma solución Nº 2 para el reemplazo, tanto definitivo como transitorio. Aclara que para este último supuesto, en la sucesión se tendría en cuenta al Oficial Superior que siga en antigüedad al Comandante, y que se encuentre en el país, prescindiendo de su destino de revista.

- El señor Presidente expresa que concuerda con la opinión del Secretario de la Junta, como así también con los fundamentos en que basa su propuesta. Hace resaltar el hecho de que la Junta de Comandantes en Jefe ha asumido el Poder Político de la Nación, lo que obliga a la misma a estar permanentemente en condiciones de reunirse para adoptar decisiones en Función de Gobierno, lo que modifica el criterio de sesionar con los miembros titulares, establecido para su actuación en los asuntos militares.

SECRETO

3.-

Agrega que de aplicarse el Decreto Nº 140/67 se daría el caso de que con motivo del próximo viaje del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, participaría como miembro de la Junta de Comandantes en Jefe el Comandante de Operaciones Aéreas, quien es más moderno que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, que actúa como Secretario de la misma.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que el decreto que ahora se cuestiona satisface necesidades en situaciones anteriores de la Revolución, ya que es lógico que el Oficial que está desempeñando un cargo político, como puede ser la Jefatura de la Policía Federal o cualquier Ministerio o Secretaría, no represente a la respectiva Fuerza en el nivel superior de la Junta de Comandantes en Jefe. No obstante, atendiendo a las circunstancias actuales, cree conveniente modificar la mencionada disposición legal.

- El señor Presidente expresa que concuerda con el señor Comandante en Jefe de la Armada en cuanto al espíritu por el que fué promulgado el Decreto Nº 140/67.
Agrega que en caso de necesidad, habría que provocar el retiro de los Oficiales Superiores que se encontraren ocupando funciones políticas.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que coincide con el temperamento de que el reemplazo transitorio se realice con el Oficial Superior que le sigue en antigüedad al Comandante y que se encuentre en el país.
Aprecia que se debe tomar decisión al respecto en la presente reunión, ya que debe viajar próximamente a la República del Paraguay.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se refiere al caso de reemplazo del Presidente de la Nación por rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 del Decreto Nº 73[illegible] /67 (Reglamentario de la Ley de Defensa)
Al respecto expresa que el Estado Mayor Conjunto realizó un estudio sobre la conveniencia o no de mantener en vigor dicha prescripción, aconsejando no adoptar resolución en este momento, postergando la decisión hasta mediados del año 1972.
Agrega que en las actuales circunstancias son tantas las incógnitas y variantes que se pueden presentar en lo que resta del tiempo de gestión del actual gobierno, que no es conveniente crear expectativas e inquietudes inmediatas. Expresa que se debe diferir la solución de este tema por un lapso [illegible]

menor de 6 a 9 meses.

- Los señores Comandantes concuerdan con ese temperamento, intercambian otras ideas en relación al mismo, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Modificar el Decreto Nº 140/67 estableciendo que el reemplazo transitorio de los Comandantes en Jefe se efectúe de la siguiente forma :

"En caso de ausencia temporaria de cualquiera de los Comandantes en Jefe, el mismo será reemplazado en sus funciones por el Oficial Superior del Cuerpo de Comando que le sigue en orden de antiguedad en la respectiva Fuerza y que se encuentre destinado en el país".

2º) Diferir la resolución sobre el reemplazo del Presidente de la Nación por rotación en el cargo de Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, hasta el mes de Julio del próximo año 1972.

3º) Tratar el reemplazo definitivo de los Comandantes en Jefe en sesión secreta de la Junta de Comandantes en Jefe.

- A continuación se retira de la reunión el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto a efectos de que los señores Comandantes en Jefe consideren en privado lo referente a lo dispuesto en 3º), luego de lo cual se reintegra para seguir actuando como Secretario de la Junta.

Tema 2 - CURSOS DE ACCION EN MATERIA EDUCACIONAL.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe manifiesta que por orden del Presidente de la misma, el Estado Mayor Conjunto realizó un estudio, con la participación de delegados de las Fuerzas, sobre la situación educacional y el conflicto docente.
Agrega que se analizó el tema en cuestión desarrollando los siguientes tópicos :

- Situación al 04 de mayo de 1971.

- Reclamos docentes.

- Posibilidades del Gobierno para satisfacer los citados reclamos.

- Posible evolución de la situación.

- Probables cursos de acción.

A continuación lee el estudio de referencia (Agregado como Anexo 1 a la presente Acta).

- Durante la lectura del mencionado documento los participantes intercambian ideas sobre distintos aspectos del problema y formulan observaciones, siendo las principales las siguientes :

a)- Con referencia a las remuneraciones de los docentes.

La equiparación de sueldos de los docentes no nacionales, para llevarlos a las condiciones de los nacionales, representa un incremento presupuestario de 30.000 millones de pesos moneda nacional.

La actualización del índice 805 al 920 a partir del 1º de Enero 1971, significa otro aumento de 23.000 millones de pesos moneda nacional en el respectivo presupuesto.

De concederse mejoras superiores a las previstas habría que calcular su incidencia en lo económico-financiero, dependiendo fundamentalmente de este último aspecto la posibilidad de acordarlas.

b)- Con referencia al párrafo IV - POSIBLE EVOLUCION DE LA SITUACION.

Luego de la lectura del texto que figura en el estudio, el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto lee un resumen de la situación actualizada hasta momentos antes de iniciarse esta Reunión de Junta. (Se agrega como Apéndice "A" del Anexo 1).

c)- Con referencia al reemplazo del equipo ministerial.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea sugiere la posibilidad de mantener al Ministro de Educación

hasta la finalización de la reforma educacional y reemplazar a algunos de los integrantes del equipo, especialmente aquéllos que causan mayor irritación en los docentes.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto y concuerdan en la necesidad de que el reemplazo sea total, como así también en que el cambio no se produzca de inmediato, sino dentro de 15 días aproximadamente, a fin de no dar la imágen de que el Gobierno actúa ante la presión de la huelga docente.

- El señor Presidente aprecia que la medida se vería facilitada insinuando al Ministro la conveniencia de que renuncie.

d)- Con referencia a las medidas mediatas.

En lo que hace al incremento del porcentaje destinado a Educación en el presupuesto nacional para 1972, existe acuerdo en la necesidad de aumentar el actual 15%.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada objeta la redacción del segundo párrafo del punto 3°) de las "Medidas Mediatas". Propone suprimirlo.

- El señor Presidente sugiere reemplazar el párrafo en cuestión por el siguiente : "Se posibilitará el incremento del porcentaje destinado a Educación realizando un reajuste del rubro inversiones en todos los campos del Gobierno".

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto propone otro texto : "Se posibilitará el incremento del porcentaje destinado a Educación realizando los ajustes necesarios en el Presupuesto Nacional".

e)- Con referencia al resto del estudio del Estado Mayor Conjunto.

- Los señores Comandantes coincidieron con el mismo y con las medidas propuestas.

- Finalizada la lectura y el análisis del documento, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar que el Poder Ejecutivo Nacional reciba a los delegados que representan a las organizaciones docen-

tes, con posterioridad a la actual medida de fuerza.

2º) Aprobar el reemplazo del actual equipo del Ministerio de Educación, inmediando a su titular que presente la renuncia.

3º) Aprobar que el Poder Ejecutivo Nacional imparta una Directiva al nuevo Ministro de Educación, en la que se fijen los objetivos a lograr y la política a seguir.

4º) Aprobar que se aumente el porcentaje asignado a Educación en el Presupuesto Nacional, lo cual deberá ser tenido en cuenta en los estudios que se realicen para concretar las previsiones correspondientes al ejercicio 1972.

Tema 3 - COMIDA ANUAL DE CAMARADERIA DE LAS FF.AA.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente este tema, con carácter informativo, haciendo mención a lo acordado en la Reunión Nº 01/71 de los Jefes de Estado Mayor General de las Fuerzas.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto y aprueban lo actuado.

Tema 4 - ADELANTO SOBRE ORIENTACION PARA EL CAMPO ECONOMICO-SOCIAL.

- El señor Presidente presenta un proyecto en relación al tema, señalando que es su intención que las Fuerzas emitan opinión al respecto. Agrega que desea sea tratado en la próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe y hace entrega a los señores Comandantes de una copia del documento en cuestión.

Tema 5 - ORIENTACION PARA LA COMISION QUE ESTUDIARA LA LEY SOBRE INVERSIONES DE CAPITALES EXTRANJEROS.

- El señor Presidente presenta un anteproyecto de directiva

referido al tema, y entrega una copia del mismo a los señores Comandantes.
Expresa que desea que las Fuerzas emitan opinión al respecto y las hagan llegar a la Secretaría General de la Presidencia dentro de un lapso de 48 horas.

Tema 6 - EVALUACION SOBRE LA ACCION DE GOBIERNO Y EL ACTUAL PROCESO POLITICO.

- El señor Presidente manifiesta que es conveniente que los Comandos en Jefe de las Fuerzas analicen la marcha del actual Gobierno, en particular en lo que se refiere al proceso de apertura política.
Agrega que siente la necesidad de que periódicamente las Fuerzas le hagan conocer su opinión sobre las distintas medidas que se adopten.
Aclara que es su intención considerar el informe de la primera evaluación en la próxima reunión de Junta, luego de su tratamiento previo por los JJEEMMGG con el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 7 - MEDIDAS PARA EL ABARATAMIENTO DEL COSTO DE VIDA.

- El señor Presidente de la Nación informa que ha comisionado a distintos funcionarios del Poder Ejecutivo que estudien las posibles medidas a adoptar, para lograr un efectivo abaratamiento del costo de vida.

  Agrega que a su entender, es conveniente no dar ningún tipo de difusión a estos estudios a fin de no crear expectativas que pueden luego redundar en perjuicio del Gobierno.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre temas generales, luego de lo cual se da por terminada la Reunión.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

siguen firmas

SECRETO

9.-

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

MEMORANDUM

ANEXO 1

10.-

Para información de la JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE.

Producido por: el JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.

Buenos Aires, de Mayo de 1971.

ASUNTO: La situacion educacional y el conflicto docente. Probables cursos de acción.

Aclaración :

A efectos de un mejor ordenamiento el presente trabajo ha sido desarrollado en base a los siguientes aspectos :

I - Situación al 04-MAY-71.
II - Reclamos docentes.
III - Posibilidades del gobierno para satisfacer los reclamos.
IV - Posible evolución de la situación.
V - Cursos de acción probables.

Cabe aclarar, además que este trabajo es el resultado de compatibilizar las opiniones, que sobre el tema, expusieron los delegados de cada Fuerza y el EMC. en la reunión efectuada el día 04-MAY-71 y a la que concurrió también el señor Coronel Gallen por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación.

I. - SITUACION AL 04-MAY-71.

La situación actual, se halla conformada por factores que, para facilitar el análisis, podrían clasificarse así :

1º) Factores desencadenantes del conflicto docente
2º) Otros Factores concurrentes, que de no tenerse en cuenta, proximamente podrían generar a su vez nuevos conflictos dentro del área.

- Factores desencadenantes del conflicto docente :

Fundamentalmente, son tres los factores generadores de la crisis los dos primeros son de origen económico-social y el tercero es de naturaleza técnico-educacional, a saber :

1º) Remuneraciones de los docentes.

- Hasta el año 1970: Indice 1=805
- A partir del 1º de Enero de 1971 : Indice 1=920, equivalente al 14,3 de aumento.

///

2°) Régimen Previsional. SECRETO

a) Ley N° 14.473 : Hasta el 15 de Junio de 1967 rigió el Estatuto del Docente (Ley N° 14.473), jubilación sin límite de edad con 25 ó 30 años de servicios docentes según hubiera estado o nó 10 años al frente directo de grado o de alumnos.

El haber ordinario dejubilnción se fijuba en el 82%. Derecho a acumular dos o más cargos.

b) Ley N° 17.310 : Vigente a partir del 15 de Junio de 1967 mantuvo las disposiciones del estatuto, pero congeló el haber de jubilación ordinaria en función de la remuneración vigente a esa fecha (Indice 1=500).

c) Ley N° 18.037 : Vigente a partir de Enero de 1969 estableció :

- Jubilación con 25 años de servicios y 52 de edad para mujeres y 55 para varones que acrediten 20 años como docente al frente directo de grado. (Se excluyó al docente medio y superior y al primario que no acreditaba el requisito de 20 años.

- Haber de jubilación ordinaria en el 70% de promedio de remuneraciones durante los tres años calendarios más favorables.

d) Ley N° 19.007 : Vigente a partir del 20 de abril del corriente año. Modifica sustancialmente el régimen jubilatorio establecido por la Ley N° 18.037 en lo siguiente :

- Mantiene las edades jubilatorias de 55 años para varones y 52 para mujeres, pero reduce el tiempo de servicios a 25 años cuando se acrediten 10 años como mínimo al frente de alumnos, en lugar de 20 como se exijía la Ley N° 18.037.

- Amplía considerablemente el cuadro del personal docente amparada por el nuevo régimen jubilatorio al hacerlo extensivo a los docentes de enseñanza preescolar, primaria, media o superior no universitaria.

- Elimina la condición de que los servicios sean exclusivamente docentes volviéndose al régimen primitivo del Estatuto del Docente.

///

///

3°) Reforma Educativa : La reforma educativa es un asunto que no obstante existir conciencia sobre la necesidad de ponerla en marcha, explotan algunas debilidades que presenta el proceso de aplicación del nuevo sistema, dando de esta forma mayor motivación a un movimiento que fundamentalmente obedece a los dos primeros factores mencionados, tal como se verá más adelante en el análisis de los reclamos docentes.

Existe consenso sobre la necesidad de introducir la reforma, pero se estima que no se ha seguido el procedimiento más adecuado para hacerlo.

Entre otras cosas se observa :

a) Que no fueron consultados quienes luego deben ejecutar el plan, ni organismos altamente especializados en materia educativa, como lo son los Departamentos "Ciencias de la Educación" existentes en casi todas las Universidades del país. De haber sido consultados los futuros ejecutores y los organismos competentes ambos hubiesen adquirido un compromiso tácito de apoyo a la reforma.

b) No se dió suficiente difusión, dejando la impresión de haberse planificado dentro de un grupo cerrado y presentado luego como hecho consumado.

c) El plan fue elaborado para llevarlo a cabo dentro de un plazo más largo que el que actualmente se pretende.

d) Previo a su puesta en ejecución hubiese sido necesario adecuar las estructuras que actualmente obedecen al anterior sistema y además preparar el personal encargado de poner en marcha el plan, en todos los niveles.

e) Falta integrar a la reforma el nivel universitario.

f) Resulta muy costosa, en relación a las posibilidades presupuestarias actuales y a los resultados que se esperan de su aplicación.

- En resumen puede decirse que, en general se acepta el cambio pero no se entiende el procedimiento para efectuarlo.

///

- Debe aclararse que esta opinión ha sido conformada en base a las conversaciones oficiosas mantenidas con dirigentes gremiales, no así teniendo/los comunicados emitidos por cuanto en éstos hacen aparecer a la reforma educacional como causa motora del movimiento de fuerza.

- A estos factores de perturbación habría que agregar otro de tipo psicológico y con un elevado ingrediente de connotación política, y se refiere al equipo ministerial educativo al que consideran insensible, poco propenso al diálogo, falto de decisión y autoritario, dando a su vez reiteradas muestras de improvisación, especialmente en lo que se refiere a la reforma, lo que ha llevado a que deba ser aplicada prácticamente con carácter compulsivo.

- El estado anímico docente con respecto al equipo es tal que se darían por muy satisfechos si lograran, a través de este movimiento de fuerza, el reemplazo del mismo.

- Por tal motivo no resulta muy aventurado el suponer que el problema salarial, el régimen jubilatorio y la oposición a la reforma constituyan solo objetivos aparentes, cuando el objetivo real es lograr el reemplazo total del equipo ministerial.

Otros factores concurrentes : Estos factores conforman también la actual situación del área educacional y si bien aún no son desencadenantes inmediatos de conflictos, si no se los atiende convenientemente podrían constituirse en generadores de nuevas perturbaciones.

Entre ellos pueden mencionarse :

1) Devolución de la Obra Social. Actualmente está intervenida y aglutinada con la correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Comparando numéricamente la cantidad de afiliados de ambos Ministerios, consideran injusto que con sus aportes sociales se esté beneficiando un sector mucho más reducido como lo es el de Relaciones Exteriores y Culto.

2) Transferencia de las escuelas nacionales a las Provincias. Los docentes piden la revisión de la medida y por otra parte no se ha definido claramente la política integral sobre competencias y atribuciones de los poderes nacionales y provinciales en materia educativa.

///

3) Apoyo a la enseñanza privada.
Se insiste en la necesidad de fijar una clara política al respecto, pues algunos sectores califican como excesivo el apoyo oficial a la enseñanza privada.

4) Deficiencias en materia de edificios escolares y medios de enseñanza. Parte de ello se debe al exiguo presupuesto para tal fin y parte a cuestiones de orden burocrático administrativo que demoran el empleo de los créditos previstos al efecto.

5) Reducido presupuesto general para el área educativa. Las Universidades tienen prácticamente el mismo presupuesto desde el año 1966 cuando el ingreso de alumnos correspondiente a 1971 ha aumentado en un 30%. Con ese presupuesto deben atenderse los enormes déficits de los comedores estudiantiles.

II - RECLAMOS DOCENTES. En función de los factores desencadenantes del conflicto el reclamo docente puede sintetizarse en este orden de prioridad :

1°) Remuneraciones.

Reclaman el índice 1=1300.

Argumentan que el aumento de índice operado a partir del 1° de Enero de 1971 (1=920) resulta bajo en relación con los aumentos otorgados a los gremios en las convenciones paritarias. Por otra parte manifiestan que representa solo el 39% del que correspondería abonar de acuerdo con el Estatuto del Docente y las variaciones en el costo de la vida registradas desde 1958.

2°) Régimen Previsional.

Descongelar el índice 1=500 y aplicar el 82% móvil.

Si bien son reclamos justos sin embargo la situación del sector docente no es muy distinta a la de toda la clase pasiva del país.

3°) Reforma Educativa.

Si bien públicamente la rechazan en realidad la aceptan como necesaria, pero no están de acuerdo con el procedimiento de aplicación.

///

III - POSIBILIDADES DEL GOBIERNO: Mantenidas las reuniones con el sector gremial, interviniendo el Ministro del Interior y el Jefe de la Casa Militar, se llega al siguiente ofrecimiento :

1º) Remuneraciones.

Elevar a partir del 01-JUL-71, el índice de 1=920 a 1=1050 (contra el 1=1300 reclamado). Ello significa un aumento del 16% que sumado al 14,3% concedido a partir del 1º de Enero de 1971, al pasar de 1=805 a 1=920, hacen un total de aumento que representa el 30% que es lo que normalmente se está obteniendo en las paritarias.

En el aspecto remuneraciones se adoptó una medida que no ha sido convenientemente explotada a favor del gobierno y se refiere a los índices de los Docentes Provinciales. Los mismos han sido unificados de la siguiente forma :

Desde el 01-ENE-71 al 30-JUN-71 : 1=920

A partir del 01-JUL-71 : 1=1050

2º) Régimen Previsional.

En este aspecto es donde existen mayores dificultades para llegar a una solución.

Por un lado el sector docente reclama algo justo, como lo es descongelar el índice, para evitar que su jubilación se reduzca prácticamente al 50% de lo que percibirá conforme al índice 1=1050.

En tal sentido, según contactos extraoficiales, estaría dispuesto a renunciar a la diferencia de su reclamo de aumento de índice (Pide 1=1300 y se le ofrece 1=1050) con tal que la diferencia fuera trasladada al índice jubilatorio. Con ello se llegaría a 1=750 en vez de 1=500.

A su vez el gobierno se ve frenado por lo siguiente:

a) Déficit de 90.000 millones de pesos de la Caja Estatal.

b) En igual situación de congelamiento que los docentes se encuentran los jubilados del Poder Judicial, Legislativo y personal del Servicio Exterior, los cuales harían similares reclamos.

///

c) [illegible], que pensionados - que cesaron en su actividad antes del 1º de Enero de 1969.

d) El 25% (350.000) del total de beneficiarios (1.400.000) percibe haberes que no superan los m$n. 17.000,- mensuales.

e) La Secretaría de Seguridad Social no está en condiciones de determinar de inmediato cuánto insumiría el incremento del índice jubilatorio y cómo podría aplicarse, pues se les presenta además del problema financiero, uno de tipo administrativo generado a raíz de los innumerables casos especiales que se presentan dentro de cada una de las posibles soluciones.

Lo único posible es prometer, sin adquirir compromiso, estudiar el monto que significaría un incremento determinado en el índice jubilatorio. Esto demandaría no menos de 20 días, después de lo cual podría tomarse una decisión.

Independientemente de ello está a consideración una Ley de Mínimos que beneficiaría a todos los sectores más bajos de la escala jubilatoria.

3º) Reforma Educativa.

La respuesta se puede sintetizar así :

a) La reforma se está aplicando a modo de experiencias y ensayos que luego serían analizados y evaluados para determinar en qué medida serán aplicados en todo el ámbito educacional.

b) Dar amplia difusión al Sector Educación del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

c) Constituir Comisiones Nacionales donde estarán representadas las organizaciones gremiales docentes para evaluar tales experiencias. Deberán producir un informe para antes de Octubre.

Todas estas medidas a tomar con respecto a la reforma educativa son coincidentes con lo manifestado por el Excmo. Señor Presidente de la Nación en su mensaje al país desde río Cuarto, el 1º de Mayo de 1971.

///

IV - POSIBLE EVOLUCION DE LA SITUACION.

- Haciendo el análisis comparativo entre los factores desencadenantes del conflicto (I Parte), los reclamos gremiales (II Parte) y las posibilidades del gobierno (III Parte) resulta que el aspecto correspondiente al régimen previsional sería el que ofrecería mayores limitaciones para la búsqueda de soluciones efectivas.

- El Acuerdo de Nucleamientos Docentes ha dispuesto el paro de carácter nacional por 48 horas, teniendo previsto uno posterior de 72 horas y otro por tiempo indeterminado.

- El sector estudiantil no ha fijado hasta el presente su posición. Se estima que la prolongación del conflicto podría ocasionar su intervención activa.

- Si bien resulta difícil diagnosticar la posible evolución se estima que la misma dependerá de la actitud del gobierno y fundamentalmente de la permanencia o nó del equipo ministerial.

V - CURSOS DE ACCION PROBABLES.

- En este aspecto conviene considerar separadamente las medidas inmediatas y mediatas para neutralizar tanto los factores desencadenantes como concurrentes.

- Para la determinación de tales medidas es necesario tener en cuenta que :

1°) El pensamiento del gobierno, en materia educativa, no ha sido fijado formalmente, con claridad y donde se aprueben sus principios, metas, normas, mecanismos de aplicación y las correspondientes bases financieras.

2°) La actualización del sistema de enseñanza es tema de intensa preocupación en casi todos los países y en la Argentina constituye unanecesidad incuestionable cuya solución no puede eludirse ni subordinarse a otros aspectos. Por tal motivo se debe evitar que el aspecto reforma sea tomado como candera para conseguir otros fines que no sean los de la reforma en sí.

3°) Las medidas a determinar y otras que pudieran agregarse, deben implicar el encarar frontalmente los cambios estructurales necesarios en el área educación y contribuir a conquistar para el gobierno una imágen de dinamismo, acción seria y deseo de producir realizaciones concretas.

///

Acciones inmediatas.

Se refiere a las acciones a tomar en el período inmediato a la reanudación de la labor docente.

No obstante durante el transcurso del paro, conviene dar amplia publicidad al esfuerzo que le significa al gobierno el haber acordado mejoras a los docentes nacionales y equiparado los provinciales, como así también aspectos aclaratorios relacionados con la aplicación de la reforma educativa y las limitaciones previsionales de la Caja del Estado que hacen que no puedan colocarse a los Maestros en una situación de privilegio frente al resto del sector público pasivo.

En cuanto a medidas inmediatas al cese del paro se recomiendan :

1º) Que el PEN reciba a los delegados del Acuerdo de Nucleamientos Docentes.

Fundamentos :

a) Por tratarse de un problema de trascendencia para el país y de significativa repercusión para el éxito de la M.A.

b) Marcaría una actitud consecuente con la actual política de apertura y diálogo anunciada por el PEN., y recientemente iniciada con la CGT. y otros sectores.

c) Sería una actitud coherente con la política del PEN. en el sentido de que en las medidas significativas a adoptarse se admita la participación de los sectores afectados.

d) Por existir un virtual estado de intransigencia entre el equipo ministerial y el sector gremial docente y aparentemente haber sido desbordado por el problema el señor Ministro del ramo.

e) Fortalece la imagen de sensibilidad del PEN.

2º) Efectuar el reemplazo del Equipo Ministerial completo.

Fundamentos:

a) Facilitaría la apertura al diálogo, con la consiguiente pacificación de los espíritus en esta

///

trascendente área.

19.-

b) Permitiría encarar la adecuación de la Reforma a las exigencias del necesario consenso.

c) Traduciría un síntoma de sensibilidad del PEN ante las numerosas críticas a la actual conducción del área educativa.

d) Permitiría restablecer la jerarquía de un área de gobierno de trascendente importancia, sentando el principio de responsabilidad que debe caracterizar la gestión de los ministros del PEN.

e) Se estima, que debiera preverse la renovación de todo el equipo ministerial, por cuanto ante el consenso general el titular no es cuestionado en forma personal, sino en su calidad de vocero de un equipo técnico asesor, que inclusive es anterior a su propia gestión.

Con respecto a la oportunidad del reemplazo del equipo ministerial.

Se considera conveniente que el citado reemplazo se concrete en principio, con posterioridad a la ejecución del anunciado paro docente, dentro de un lapso prudencial de aproximadamente quince días, para evitar la imagen de que es una medida adoptada bajo la presión de la medida de fuerza.

No obstante, si los acontecimientos precipitaran la agravación de la crisis existente, se aprecia que esa medida debiera tomarse de inmediato, para atenuar las tensiones con miras a facilitar la gestión del nuevo equipo educativo.

3°) En caso de aprobarse la medida anterior, la misma debe ser complementada con lo siguiente :

a) En cuanto al accionar futuro en el área educación :

Emitir una directiva con objetivos a lograr y políticas a seguir, en forma similar a la establecida para el Ministerio del Interior.

b) En lo referente a la designación del reemplazante :

///

12
13
14
15
16
17

Definir las características del cargo y luego seleccionar al hombre adecuado. Además, al elegir el candidato debe tomarse especialmente en cuenta no reavivar la antinomia enseñanza pública - enseñanza privada.

Medidas Mediatas.

Si bien estas medidas hacen más a los factores concurrentes no por ello deben postergarse en su definición o anuncio.

Entre ellas se proponen :

1°) Establecer un plan de difusión de la reforma educativa.

2°) Determinar la proporción de los aportes para enseñanza privada.

3°) Anunciar el porciento del Presupuesto Nacional para 1972 que habría de destinarse a educación, el cual convendría fuera significativamente mayor al 15% correspondiente a 1971, de modo tal de otorgar seriedad al proyecto de reforma y de evidenciar por parte del gobierno el sincero reconocimiento de la educación como sector clave para el desarrollo y seguridad.

Este aumento significativo implicaría por sí solo el comienzo de un cambio estructural. Se aprecia que dentro de una gestión revolucionaria debe contemplarse si fuera necesario, incluso la reducción del porcentaje de presupuesto que corresponde a las FF.AA. en concepto de inversiones, para obtener la finalidad enunciada.

4°) Efectuar un análisis acerca de como es invertido el presupuesto asignado y si fuera necesario reforzar los créditos correspondientes a mantenimiento de edificios escolares y adquisición de medios de enseñanza.

SECRETO

Circular "A" del
Anexo 1.-

SITUACION ACTUALIZADA

Posible evolución.

1°) Terminado el paro dispuesto los representantes gremiales solicitarían audiencia al PEN.

2°) Estarían dispuestos a no realizar el paro de 72 hs. hasta dentro de 1 mes.

3°) Con respecto a la reforma solicitarían reducir la misma a la micro-experiencia de principios de 1970 y mientras tanto estudiar la solución de los problemas técnicos inherentes. (Esto podría dar pie para negociar el congelamiento de lo actuado hasta ahora y no hasta principios de 1970).

4°) Tratarán de anticipar la aplicación del índice 1=1050 a partir de abril en vez del 1° de Julio, por similitud con las paritarias.

A partir de agosto consideran necesario incremento por costo de vida, que calculan en un índice 1=1150.

5°) En materia de régimen jubilatorio insistirían en el descongelamiento del índice 1=500 para llevarlo a 1=690.

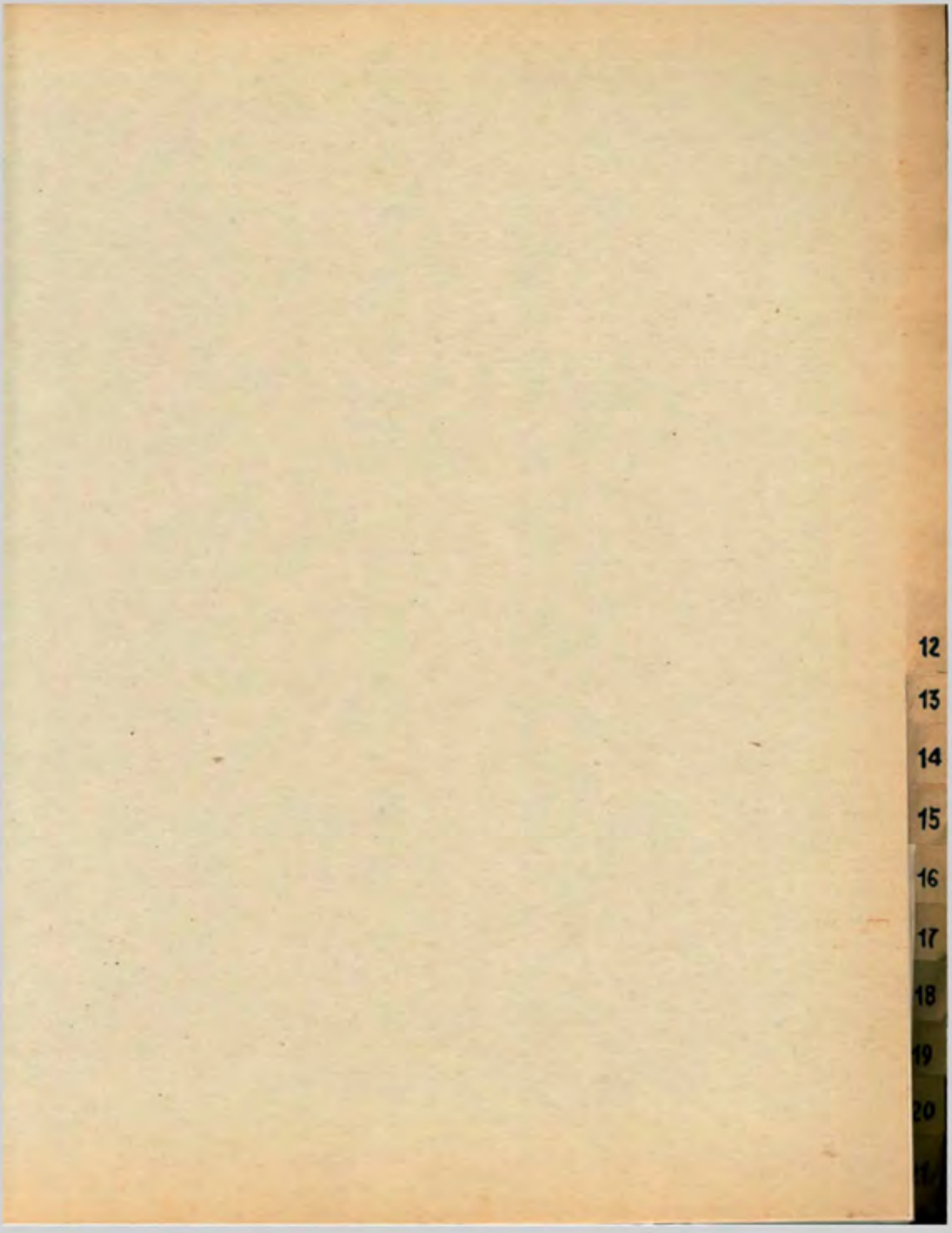
12
13
14
15
16
17
18
19
20

SECRETO

ACTA DE LA RESOLUCION Nº 12/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN EJECUCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 12 de Mayo de 1971 de 18:14 a 20:21 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada
y el señor Brigadier Mayor D ESEQUIEL ARRESCO
MARTINEZ como Comandante en Jefe de la Fuerza
Aérea Accidental.

Tema 1 - ORIENTACION EN EL CAMPO ECONOMICO SOCIAL.

- El señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe expone sintéticamente el tema. Manifiesta que tanto Ejército como Armada aprueba el documento en general formulando algunas pocas observaciones. En lo que respecta a la Fuerza Aérea, analiza el proyecto con mayor detalle. Considera que la mayoría de las medidas contenidas en el mismo están incluídas en las Políticas Nacionales y en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad. Agrega que las Fuerzas aprecian que sería conveniente perfeccionar el proyecto antes de proceder a su emisión.
A continuación expresa que por su parte realizó consultas, como resultado de lo cual surgieron algunas inquietudes, que comenta, referentes a algunas metas propuestas, especialmente lo que hace a endeudamiento en el sector público, aportes a empresas estatales, existencia de cuentas especiales y leyes de carne y granos.

- El señor Presidente manifiesta, que teniendo en cuenta que no hay inconvenientes mayores por parte de las Fuerzas para la impartición de una directiva de esta naturaleza, es su intención concretarla. Agrega que para ello el Secretario de la Junta podría compatibilizar las opiniones de las Fuerzas y completar el documento a fin de aprobarlo antes de fines de Mayo.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que el señor Secretario de la Junta compatibilice las opiniones de las Fuerzas sobre el proyecto de directiva considerado, y perfeccione su contenido.

2°) Tratar en una próxima Reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno el nuevo proyecto elaborado de acuerdo a lo especificado en 1°).

Tema 2 - EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO Y EL ACTUAL PROCESO POLITICO.

- El señor Secretario de la Junta expresa que antes de iniciar el tratamiento del tema desea aclarar que las Fuerzas han dispuesto de muy poco tiempo para elaborar los informes de evaluación.
Agrega que ha encarado la confección de un esquema al cual convendría que respondan los futuros informes, a efectos de contemplar la totalidad de las áreas de Gobierno y facilitar la correspondiente correlación.
Asimismo manifiesta que sería conveniente que en la presente Reunión se determine el lapso de periodicidad para la elevación de estos informes.

- El señor Presidente expresa que podría fijarse como aceptable, un plazo de 30 a 45 días, lo que permitiría evaluar las nuevas medidas que se vayan adoptando. En lo que se refiere a la presentación del próximo informe, estima aconsejable establecer que el mismo se concrete a fines de Junio, ya que para ese entonces estaría finalizado el proyecto del Plan Político. Además de ello, las opiniones de las Fuerzas se tendrían en cuenta para la preparación de la alocución que pronunciará el 7 de Julio en la Comida Anual de Camaradería de las Fuerzas Armadas.

- A continuación el señor Secretario de la Junta lee un resumen de los trabajos elaborados por las Fuerzas (Agregado como Anexo 1 a esta Acta).

- Durante el transcurso de su lectura se comentan distintos aspectos de las evaluaciones presentadas.

- El señor Presidente apreciа que a efectos de satisfacer las inquietudes formuladas por las Fuerzas debería realizarse un estudio de sus informes y proponer las medidas a aplicar en cada área.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de los informes producidos por las Fuerzas.

  2º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto realice un estudio en base a los mismos y proponga las medidas convenientes a aplicar en cada área a efectos de satisfacer inquietudes formuladas por las Fuerzas.

  3º) Tratar el próximo informe periódico de evaluación de la acción de Gobierno, en la Reunión de Junta de Comandantes en Jefe a realizarse el 30-JUN-71.

Tema 3 - CONSTITUCION DE UNA COMISION NACIONAL INVESTIGADORA DEL SECUESTRO DEL TENIENTE GENERAL PEDRO EUGENIO ARAMBURU.

- El señor Secretario de la Junta manifiesta que para el estudio del tema se tuvieron en cuenta las notas de las distintas comisiones que solicitaron la adopción de la medida en cuestión, las opiniones de las Fuerzas y fundamentalmente el informe del General LABAYRU.
El mencionado Oficial Superior, con fecha 10 de mayo ratificó por escrito un informe verbal anterior. El análisis del mismo que se limita a plantear una serie de interrogantes y supuestos, indica que no existen nuevas pruebas que justifique la creación de una Comisión Investigadora, ya que él mismo reconoce que si hubiera tenido pruebas suficientes, las habría presentado oportunamente a la Justicia, como corresponde.
A continuación lee las partes más importantes del referido documento. Agrega que el estudio del Estado Mayor Conjunto, que no propone una acción recomendada, presen-

SECRETO

4.-

ta más desventajas que ventajas, para el caso de que se disponga la constitución de la citada Comisión.

- Finalizada la lectura del documento, los señores Comandantes intercambian ideas sobre el tema, coincidiendo en que no existen elementos de juicio como para disponer la creación de la Comisión de referencia.

- El señor Presidente manifiesta que la actividad de la Comisión se prestaría a utilizarla con fines políticos, desviándose del ámbito de la justicia, que es el que correspondería.
Agrega que las notas recibidas deben ser tenidas en cuenta para intensificar la acción del Gobierno en la lucha contra la subversión.
Considera que debe comunicarse lo que la Junta resuelva, al Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje al ex-Presidente, aclarándole que el Poder Ejecutivo Nacional está empeñado en el esclarecimiento de hechos subversivos y terroristas, y que a tales efectos se ha encarado el perfeccionamiento del sistema y de las normas legales vigentes, que permitan una acción más eficaz y dinámica para asegurar el justo y ejemplar castigo de los responsables de delitos de este tipo.
Aclara que esta intención del Gobierno es coherente con lo por él expresado en oportunidad del sepelio del Teniente General ARAMBURU, en el sentido de que el peso de la justicia habría de caer inexorablemente sobre los autores materiales del hecho, sus instigadores y cómplices.

- Los señores Comandantes intercambian ideas en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Acordar que no es conveniente crear una Comisión Nacional para investigar el secuestro y asesinato del Teniente General D PEDRO EUGENIO ARAMBURU, atento a que los elementos de juicio proporcionados por el titular de la Comisión Nacional de Homenaje al mencionado ex-Presidente, no aportan fundamentos suficientes que lo justifiquen.

2°) Disponer se comunique al Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente General

SECRETO

D PEDRO EUGENIO ARAMBURU lo resuelto en 1°), a tener de las instrucciones impartidas al respecto por la Junta de Comandantes en Jefe a su Secretario.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Jefe del EMC - Secretario JCJ
Cte.en Jefe de la Fuerza Aérea-
Accidental

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] - [illegible]

[illegible] : El propósito del "[illegible]" [illegible] no habría hecho impacto en la [illegible], [illegible] por falta de confianza en la actual conducción [illegible] económico de las mayorías.

[illegible] partidario : Prudente apoyo al G.N.[illegible] condi[illegible] [illegible] de ésta frente a la apertura política.

[illegible] : Se mantiene vigente el estado de [illegible] [illegible]ción, agravado por los siguientes [illegible]

[illegible] [illegible]tivo de la apertura política, [illegible] [illegible] anterior al 22-III-71 se [illegible] a las Fuerzas.

[illegible] Actitudes deliberativas de los cuadros [illegible] [illegible]iento de viejos políticos, posible [illegible] declaraciones del Ministro del Interior, [illegible] de la CGT en el campo político partidario, [illegible] en etc.

[illegible] : Falta de decisión y [illegible] lucha contra la subversión provocada por :

1) No aplicarse las normas legales [illegible].
2) Lentitud en adecuar el aparato jurídico a las [illegible] por la situación.
3) [illegible] de sistemática acción psicológica.

[illegible]

1) [illegible] de hechos [illegible]

económico social.

2) Difusión clara y periódica de los propósitos y/o [illegible] plazos hasta la fecha y los que se tiene previsto cumplir.

3) Medidas concretas para prevenir y reprimir el terrorismo, sancionar ejemplarizadoramente y reducir al mínimo la difusión pública de actos terroristas.

4) Clarificar en mayor medida - en especial para las FF.AA. - las implicancias del :

1) Accionar político de la CGT y/o dirigentes gremiales.

2) Posible retorno de Perón y devolución de los restos de Eva Perón.

3) Futuro accionar del peronismo y estrategia para evitar el retorno a regímenes totalitarios o a conductas que fueron causales de la R.A.

II - CAMPO DE ECONOMIA Y TRABAJO

La [illegible] económico

1) Manifiesta tendencia recesiva generada por los siguientes factores internos :

1) Expectativa política.

2) Posibles cambios de funcionarios, especialmente del Ministro de Economía y Trabajo, el cual, ante la opinión pública no gozaría de la confianza de las FF.AA.

3) Proceso inflacionario que desborda los límites previstos por la conducción económica.

2) Se estima como positivas las siguientes medidas :

1) Estudios sobre reforma impositiva.

2) Instalación de la planta de aluminio.

3) Llamado a licitación para una fábrica de papel.

4) Consultar con los sectores afectados [illegible] adoptarse resoluciones significativas.

5) [illegible]
[illegible]
6) [illegible] del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

[illegible]

1) Concretar urgentemente las medidas económicas, que pese a estar aprobadas en general no [illegible] o por [illegible] perfeccionamiento. (Ejemplo: [illegible] orgánica del Banco Nacional de Desarrollo - "[illegible] Revitalización del Mercado de Valores - Ley [illegible], [illegible]
2) Establecer claras y firmes reglas de juego sobre [illegible] ción de la economía y tratamiento del [illegible].
3) Coordinar el sistema de trabajo de los [illegible] al máximo nivel por considerar que éste [illegible] causas de lentitud en el accionar del gobierno.
4) Iniciar la inmediata difusión y ejecución del [illegible] de Desarrollo y Seguridad.
5) Inversiones orientadas a crear nuevas fuentes de trabajo [illegible] a absorver las existentes.

Aspecto Laboral

1) En la solución de los conflictos gremiales no dá [illegible] de estar poco dispuesto a asumir la iniciativa, [illegible] solamente ante medidas de fuerza, pero no obstante [illegible] tan los siguientes hechos positivos:
   1) Derogación de la Ley de [illegible].
   2) [illegible] de los [illegible].
   3) Desarrollo de las paritarias.
   4) Diálogo y consultas con la CGT.

[illegible]

1) Definir la política a seguir en los [illegible] correspondientes a los gremios [illegible]
[illegible].

3) Adoptar medidas para [illegible] la [illegible] de la [illegible].

III - [illegible]

1) El equipo que es nuevo en dicho campo [illegible] cia y su accionar mantiene el mismo [illegible] por [illegible] [illegible].

IV - [illegible]

1) Da una imagen positiva por la actividad que desarrolla [illegible] se caracteriza por la búsqueda de soluciones a los [illegible] de tipo coyuntural con menor dedicación a los de [illegible] largo plazo.

V - [illegible]

1) La Justicia Federal, Nacional y Provincial no se ha [illegible] de como órgano idóneo para aplicar la legislación correspondiente, especialmente en lo referido a la subversión.

[illegible]

1) Progresiva adopción de medidas referidas al complemento [illegible] actualización de la legislación vigente.
2) Estudiar, por intermedio del Ministro de Justicia, [illegible] la actuación de los jueces nacionales y provinciales que [illegible] intervenido en la investigación y juzgamiento de [illegible] versivos para determinar :
    1) Magistrados que deben ser enjuiciados.
    2) Necesidad de reorganizar total o parcialmente el [illegible] Judicial mediante su declaración en comisión.

VI - [illegible]

1) Se considera que la conducción de esta área ha [illegible] va.

//..

SECRETO

1) Como hecho positivo se señala la creación de nuevas Universidades.

INSTRUCCIONES

1) Reforzar el presupuesto de Educación.
2) Propiciar la reorganización de la actual estructura política docente para lograr la real representatividad de los distintos.
3) Crear las comisiones para la evaluación de la reforma educativa.
4) Buscar una figura de reemplazo del actual Ministro que no se encuentre comprometido con ninguno de los sectores en pugna, capaz de conducir la aplicación nacional de la reforma educativa.

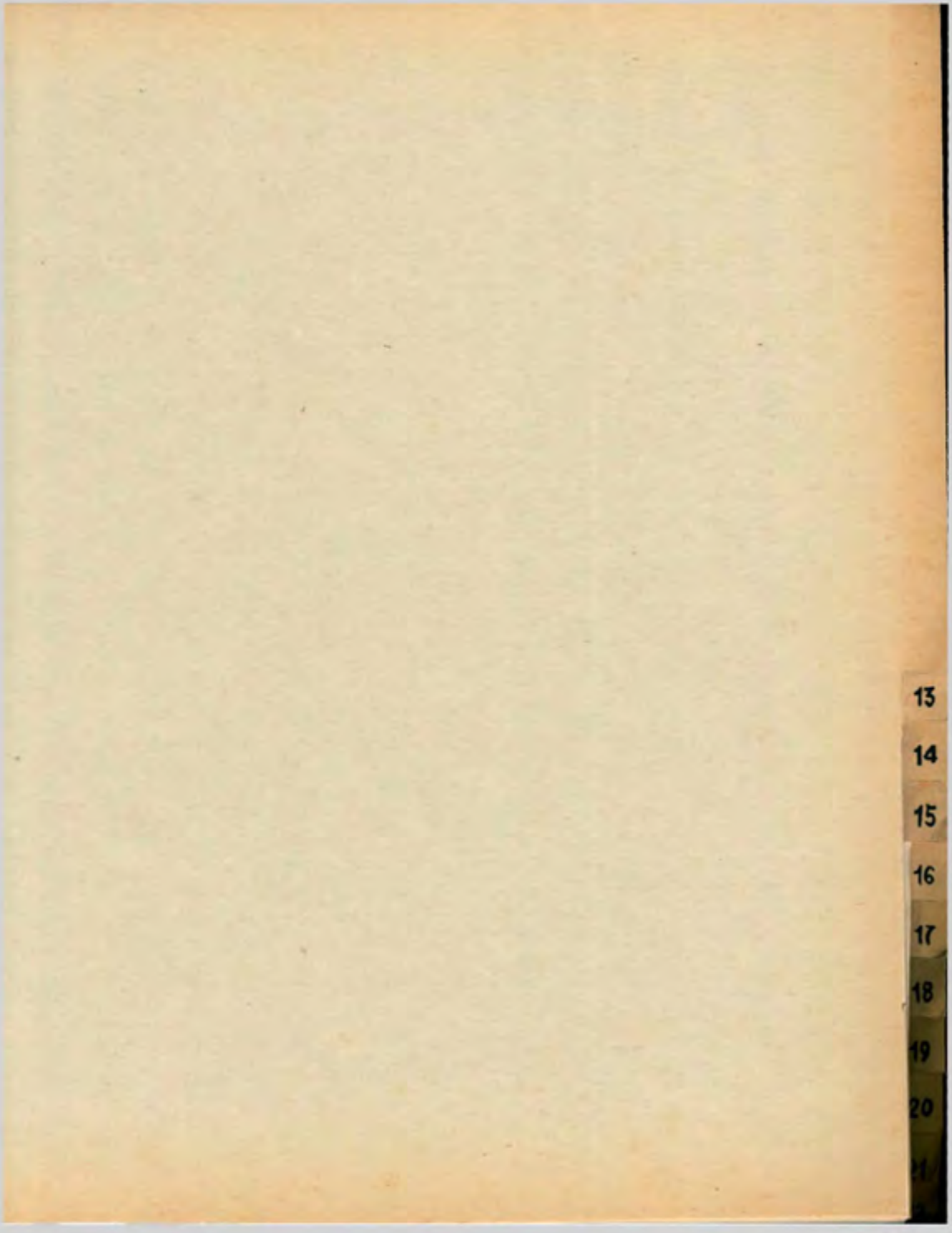
13
14
15
16
17
18
19
20

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 19/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DEL PROCESO DE REORGANIZACION

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 19 de Mayo de 1971 de 18:10 a 20:30 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. Señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y el señor
Ministro de Justicia para el tratamiento del Tema 1.

Tema 1 - CREACION DE LA CAMARA FEDERAL

- El señor Presidente expresa que ha dispuesto la concurrencia del Ministro de Justicia a fin de adoptar, en la presente reunión, la resolución final con respecto a la creación de la Cámara Federal que tendrá competencia sobre los delitos subversivos y conexos, los que serán juzgados con el procedimiento de juicio oral.

- El Ministro de Justicia manifiesta que ha consultado a distintos sectores de la Justicia y ha sometido el correspondiente proyecto de ley a la consideración de varios juristas y auditores, los que no han formulado observaciones importantes.
Agrega que los comentarios de los medios periodísticos reflejan que la iniciativa en tratamiento ha sido en general recibida favorablemente.

- El señor Presidente requiere información sobre la forma en que se ha previsto poner en marcha este nuevo mecanismo jurídico.

- El Ministro de Justicia expresa que al efecto se procederá

de acuerdo con la siguiente secuencia :

- Promulgación de la ley.

- Simultáneamente con la sanción de la ley, designación de los jueces de la Primera Sala.

- Aproximadamente una semana después, se nombrarán los miembros de la Segunda Sala, ya que es requisito mínimo para el funcionamiento del sistema, la existencia de dos Salas.

- Quince días después se designarán los correspondientes a la Tercera Sala.

Aclara que la Cámara Federal tendrá asiento en la ciudad de Buenos Aires, pero con jurisdicción sobre todo el territorio nacional. Para el juzgamiento de los casos que así lo requieran, las Salas estarán facultadas para trasladarse al lugar donde hubiera ocurrido el o los hechos que investiguen.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Armada y Fuerza Aérea se interesan por conocer la posibilidad de que alguna de las Salas tenga asiento en el interior del país.

- El Ministro de Justicia manifiesta que debe existir un estrecho contacto de las tres Salas entre sí, como también de la Cámara con la Policía Federal, aspectos que tienen mucha importancia para el mejor funcionamiento del sistema. No obstante puede estudiarse la posible instalación de una Sala fuera de la Capital Federal.
Con relación a la difusión de la ley, el Ministro de Justicia propone que no se dé a conocer antes del viernes próximo.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Aprobar la Ley de creación de la Cámara Federal que juzgará los delitos subversivos y conexos.

  2°) Promulgar la mencionada ley con fecha 21 de Mayo del corriente año.

A continuación se retira de la reunión el Ministro de Justicia.

Tema 2 - REESTRUCTURACION DEL GABINETE NACIONAL

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el tema ya ha sido estudiado por las Fuerzas, cuyas opiniones, sintéticamente son las siguientes :

  - Fuerza Aérea considera aceptable la elevación de la actual Secretaría de Trabajo al nivel de Ministerio. Además, propicia la creación de un consejo asesor, del tipo del Consejo Económico Social o similar, y continuar los estudios relacionados con el resto de los ministerios.

  - Ejército prácticamente reitera el estudio anterior, que proponía la modificación inmediata de la Secretaría de Trabajo y continuar los estudios sobre el resto del Ministerio de Economía.

  - Armada aprecia que deben continuarse los estudios en relación al tema, los que deberían incluir la conveniencia o no de suprimir las actuales Secretarías de Estado y su absorción por los ministerios correspondientes, pasando aquéllas a ser Subsecretarías.

Agrega que por su parte, ha realizado consultas sobre el tema con diversas personas, y comenta algunas de las opiniones recibidas.
Como conclusión de las consultas, surge como posible adoptar el siguiente curso de acción :

- aumentar el número de ministerios a 10, en base a la disolución del actual Ministerio de Economía y la creación de los de Trabajo, Agricultura y Ganadería e Industria y Comercio.

- Ubicación de las áreas de Hacienda, Finanzas o Presupuesto y Banco Central. Para ello puede adoptarse alguna de estas alternativas :

  a- Mantenimiento del Ministerio de Economía reteniendo las tres áreas indicadas.

  b- Creación de un Ministerio de Hacienda y Finanzas, y dejando al Banco Central bajo la dependencia directa del Presidente de la Nación.

  c- Que las tres áreas dependan directamente del Presidente de la Nación.

Independientemente de ello, y atendiendo a la significación pública y política que han asumido las Secretarías de Estado, se debería continuar los estudios relativos a determinar la conveniencia de disminuir el nivel de las mismas, las que pasarían a ser Subsecretarías.
Además, y consecuente con la resolución que se adopte en lo relacionado con la reestructuración del gabinete nacional, se debería actualizar la ley de ministerios, reasignando las funciones de las áreas que se disuelvan, a aquellas que se constituyan.
Para estudiar todos estos aspectos podría formarse una comisión que funcionaría en el Estado Mayor Conjunto. La misma estaría presidida por uno de los Jefes de Jefatura del citado organismo e integrada por un representante de cada Fuerza, del grado de Coronel y equivalentes.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que, en su Fuerza, existe preocupación por la profundidad que puede alcanzar la reorganización que se plantea. Por ello, insiste en que se retenga como alternativa lo propuesto, es decir, dejar el Ministerio de Economía, con el único desprendimiento de la Secretaría de Trabajo y crear el Consejo Económico Social, cuya constitución es independiente del mantenimiento o nó del citado ministerio.
Aprecia que este Consejo es un órgano indispensable para el asesoramiento del Poder Ejecutivo.
Por lo expuesto, propone que la Comisión a constituirse, además de estudiar la redistribución de funciones de los ministerios y el reajuste de niveles de las Secretarías de Estado, analice las alternativas por él presentadas.

- El señor Presidente expresa que con respecto a la creación del Consejo Económico Social, los estudios están bastante adelantados, y que incluso se había llegado a preparar un proyecto de decreto para constituirlo.
Aclara que en caso de decidirse la disolución del Ministerio de Economía, la coordinación de tareas en dicho ámbito podría realizarse utilizando un procedimiento similar al empleado por los Estados Mayores.
Es decir, que si durante el tratamiento de un problema surgieran aspectos que interesen o competan a más de un ministerio, se designaría responsabilidad primaria a uno de ellos, el que actuaría como coordinador para concretar las medidas pertinentes.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta, que la

SECRETO 1.-

decisión más importante a tomar es la disolución o nó del actual Ministerio de Economía.
Aprecia que, si como resultado del estudio se opta por la variante afirmativa, se debería efectuar el anuncio de todas las resoluciones adoptadas, ya que de hacerlo en forma parcial se crearía un desconcierto general.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa al respecto, que en su opinión, se debería considerar la creación de los nuevos ministerios, los que contarían con Subsecretarías y que, para el caso de las Secretarías de Estado de los otros ministerios, se estudiará la forma y oportunidad para reajustar su nivel a Subsecretarías.
Agrega que entre los temas a tratar por la comisión solicitada, se incluirá la reorganización de las áreas de Difusión y Turismo, estudio que se encuentra muy adelantado.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que además de lo indicado, el anuncio incluya la intención de crear el Consejo Económico Social, lo que considera tendrá una acogida favorable en la opinión pública.

- El señor Presidente manifiesta que se podría tomar como decisión la creación de los nuevos ministerios y el cambio de nivel de las Secretarías de Estado a Subsecretarías.
La primera medida sería ejecutada a la brevedad y la segunda se postergaría por un lapso a determinar de acuerdo a las conclusiones del trabajo que efectuará la comisión.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer se constituya una comisión para estudiar los siguientes temas :

a) Disolución del Ministerio de Economía, creación de nuevos ministerios y redistribución de las áreas correspondientes.
Los nuevos ministerios tendrían Subsecretarías en lugar de Secretarías de Estado.

b) Modificación de la Ley de Ministerios de acuerdo a lo que se proponga en 1° a), reasignando las competencias del Ministerio de Economía en los nuevos ministerios a crear.

c) Determinar la forma y oportunidad en que se concretaría el reajuste del nivel de las actuales Secretarías de Estado al de Subsecretarías.

d) Reorganizar la actual Secretaría de Difusión y Turismo, separando ambas áreas y determinar la futura dependencia de las mismas.

e) Posibilidad de crear el Consejo Económico Social, fijar su constitución y las funciones del mismo como órgano asesor del Poder Ejecutivo.

2°) Disponer que la comisión indicada en 1°) sea presidida por un Jefe de Jefatura del Estado Mayor Conjunto y esté integrada por un representante de cada Fuerza, del grado de Coronel o equivalente.

3°) Tratar nuevamente el tema en la próxima reunión de la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

Tema 3 - PROYECTO DE DIRECTIVA A IMPARTIR AL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el proyecto de directiva que presenta a consideración de los señores Comandantes ha sido confeccionado por su organismo sobre la base de los informes remitidos por las Fuerzas, los que prácticamente se han incluído en el documento citado.
Aclara que en razón de haberse finalizado el trabajo hace poco tiempo, las Fuerzas no lo conocen.
Agrega que para su redacción se ha seguido el mismo criterio que para la directiva al Ministro del Interior, es decir, se ha separado lo correspondiente a Situación de la parte dispositiva en sí, y como en el caso anterior, sólo tendrá carácter público esta segunda parte.
A continuación lee lo referido a Situación.

- Finalizada la lectura de lo antes indicado, el señor Presidente requiere opinión a los otros señores Comandantes en Jefe sobre la necesidad de que las Fuerzas conozcan el proyecto de directiva en tratamiento y puedan formular ob-

SECRETO

servaciones.

- Los señores Comandantes en Jefe de la Armada y Fuerza Aérea concuerdan en la conveniencia de que las Fuerzas emitan opinión al respecto.

- A continuación los señores Comandantes efectúan comentarios sobre diversas personas que podrían ocupar el cargo vacante en esta área, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Disponer que se remita a las Fuerzas copia del proyecto de directiva considerado, a fin de que las mismas formulen las observaciones que correspondan, las que deben encontrarse en el Estado Mayor Conjunto el día 21 del corriente.

  2°) Disponer que el Estado Mayor Conjunto compatibilice las opiniones de las Fuerzas y se redacte el documento definitivo, a fin de poder ser aprobado por los señores Comandantes en Jefe en la próxima reunión de Junta.

Tema 4 - INFORME DEL SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA RESPECTO A SU VISITA A LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que durante su reciente visita al Paraguay, las autoridades de dicho país le formularon diversos requerimientos, entre los que considera de interés para el tratamiento por la Junta, los siguientes :

  - Servicio de balsas entre Puerto Pilcomayo e Itá Enramada.
  - Deficiente estado de las instalaciones de Puerto Pilcomayo.
  - Habilitación de una Aduana en Clorinda.
  - Ajuste tarifario de las Líneas Aéreas Paraguayas en relación a las líneas argentinas, manteniendo una diferencia de 10 dólares a favor de las Líneas Paraguayas.

  Agrega que en relación a los tres primeros puntos requirió información al Ministerio de Defensa, que conoce el proble-

ma por haber sido embajador en Paraguay. El informe remitido por éste prácticamente ratifica lo expresado por las autoridades paraguayas y formula además una apreciación sobre la posible conducta a seguir.

- A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto da lectura al citado informe, durante cuyo transcurso los señores Comandantes efectúan diversos comentarios, finalizado lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que los requerimientos formulados por las autoridades paraguayas al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, durante la visita a dicho país, se canalicen a través de la Secretaría General de la Presidencia.

Tema 5 - NOTA A REMITIR AL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL D. PEDRO EUGENIO ARAMBURU

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto da lectura al proyecto de nota a remitir al señor General LABAYRU.

- Finalizada la lectura, los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de nota a remitir al Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje al Teniente General D. PEDRO EUGENIO ARAMBURU.

TAREAS SURGIDAS DE LA CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

1º) Disponer que el Ministerio de Defensa se expida, en un plazo de 10 días, sobre el régimen a establecer en la nueva Ley para el Personal Militar, para el cómputo de los años correspondientes a los estudios universitarios cursados por los Oficiales del Cuerpo Profesional.

2º) Disponer se elabore una directiva a impartir al

SECRETO

FOLIO 9.-

Ministro de Defensa, en la que se determina la responsabilidad de fiscalización de las políticas y las estratégicas a cumplir en el campo de "industrias básicas".

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

(S e c r e t o) 1.-

ACTA DE LA REUNION Nº 21/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN ACUERDO DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la República (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 26 de Mayo de 1971 de 18:14 a 20:45 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la República;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto; durante el tratamiento del Tema 1 estuvo presente el Doctor GUSTAVO MAEKK, futuro Ministro de Cultura y Educación.

Tema 1 - DIRECTIVA PARA EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que las Fuerzas no han formulado observaciones al proyecto de Directiva en consideración.

- El señor Presidente expresa que ha conversado con el Doctor MAEKK en relación a su futura gestión como Ministro de Cultura y Educación, y desea que el mismo conozca los conceptos expuestos en la entrevista que mantuvieron.

- El Doctor MAEKK manifiesta que su pensamiento coincide con el citado documento. Agrega que asimismo es concordante con la mayoría de las ideas expuestas en el Consejo de Doctores. Agrega que las medidas previstas son positivas, y que su Ministerio deberá implementar las etapas y cronogramas para asegurar el cumplimiento de la Directiva.
A continuación expresa que el problema educación es de fundamental importancia en nuestro país y que actualmente se encuentra pasando por una situación crítica. Considera que el Poder Ejecutivo debería declarar que el aspecto educación tendrá primera prioridad en el accionar del Gobierno.

Esta sería una decisión política que contaría con el consenso de todos los sectores del país por constituir un objetivo inatacable e inobjetable. Comprende que esa determinación implica un reacondicionamiento de la infraestructura y sistema educativos, como así también una disposición mental y anímica para aceptar esa prioridad.
Esta resolución requiere valor por parte de las autoridades, ya que implica sacrificios económicos y humanos a la presente generación para que los beneficios sean recogidos por las venideras.
En lo que respecta a la Reforma Educativa, manifiesta que la misma es necesaria, lo que no significa que lo que está en marcha sea la más conveniente. Opina que durante el corriente año deben analizarse los resultados obtenidos con su aplicación, a efectos de introducir las modificaciones que correspondan, atendiéndola a las reales exigencias y posibilidades de ejecutarla.
Aclara que la esencia filosófica de la Reforma debe ser la formación integral del Hombre Argentino, lo que no se está logrando con el actual sistema educacional, que aprecia únicamente proporciona conocimientos humanísticos y sólo produce técnicos, científicos, profesionales, etc., pero no el ciudadano que el país necesita. El sistema a aplicar debe brindar igualdad de oportunidades de educación a todos los sectores, asegurando una sólida formación nacional aún para el año elemental de los niveles de enseñanza.
Considera que ésto es un aspecto que interesa a la Seguridad Nacional, ya que nuestra defensa futura, dado el bajo índice de crecimiento demográfico, deberá basarse principalmente en la calidad de su elemento humano.
Con referencia a la Ley Universitaria coincide, con lo expuesto en la Directiva, en cuanto a la necesidad de modificarla. Se requiere una Ley ágil y no reglamentarista como la actual. Conviene que cada Universidad promulgue su estatuto de acuerdo con sus propias características, y las de la zona de influencia donde desarrolla sus actividades.
Menciona también la responsabilidad que le corresponde al Gobierno en la formación de recursos humanos de alto nivel. Al respecto, sugiere deberían incrementarse los fondos para asignación de becas a post graduados para su especialización y perfeccionamiento. Asimismo considera necesario liberar de recargos aduaneros la introducción al país de elementos para investigación científica, de los que se carece. Agrega que se da el caso, de tener derecho en la Aduana instrumental donado por gobiernos o instituciones extranjeras, en espera de recibir los fondos para abonar los derechos correspondientes, o que se sancione una disposición

eximiendo su pago.
Aprecia que la adopción de medidas que permitan la entrada al país de material con destino a las altas casas de estudio o centros de investigación, libres de impuestos, otorgaría al gobierno una imagen favorable.
A continuación efectúa diversas consideraciones sobre otros aspectos de su futura gestión, en lo concerniente a reestructuración de su ministerio, equipo coherente de colaboradores, pero docente provisto para la primer semana de junio, remuneraciones y escalafonamiento del personal universitario, etc.
Por último el Doctor MALEK manifiesta que desea formular algunas preguntas a los señores Comandantes a fin de adecuar su accionar dentro de los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional.
En primer término requiere se le informe qué tipo de relación debe mantener el Ministerio de Cultura y Educación con las agrupaciones políticas, por ejemplo con el nucleamiento La Hora del Pueblo, el que ya se ha pronunciado sobre temas del ámbito educacional. Al respecto le interesaría saber si tales opiniones deben ser o nó tomadas en cuenta y con qué profundidad.

- El señor Presidente expresa que el Gobierno no tiene ningún compromiso formal con el movimiento llamado La Hora del Pueblo, pero hay que admitir que el mismo representa la opinión de un importante sector de la ciudadanía. En consecuencia, considera que es conveniente tener en cuenta las sugerencias que formule ese agrupamiento, como así también, en el futuro, las de los partidos políticos, cuando se constituyan.

- El Doctor MALEK manifiesta que es indispensable disponer de la necesaria libertad de acción y al mismo tiempo contar con el apoyo del Poder Ejecutivo para poder encarar con posibilidades de éxito sus próximas funciones.
Al efecto menciona específicamente los problemas que se pueden presentar ante la formulación de planes de otros ámbitos que no estén debidamente coordinados con los que le son propios, como así también los que se pueden producir como consecuencia de la reorganización y cambios de funcionarios dentro de su Ministerio.
Con respecto a ello expresa que desea tener la certeza que su accionar no será interferido en otros niveles, a efectos de preservar la debida imagen de autoridad.
Finalmente el Doctor MALEK comenta su situación personal

como Rector de la Universidad del Sur. Aclara que era su intención renunciar a ese cargo, pero que el Consejo Superior de la misma analizó la cuestión, y le manifestó la conveniencia de que solicitara licencia como Rector en lugar de presentar la renuncia. De esta forma no se producirían desequilibrios en problemas de tipo político en aquella Universidad.
Aclara que aún no ha tomado decisión al respecto, la que queda sugeditada a la opinión de la Junta.

- Los señores Comandantes concuerdan con el temperamento de que el Doctor HALLEY solicite licencia durante el desempeño de sus funciones como Ministro.
A continuación intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la Directiva para el Ministro de Cultura y Educación.

Tema 2 - REESTRUCTURACION DEL GABINETE NACIONAL

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto presenta, a consideración de la Junta, un proyecto de Ley modificando la Ley Nº18.416 de Ministerios y el Decreto Ley Nº13.126/57, Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.
Además presenta un proyecto de decreto referido a la reestructuración de la Secretaría de Difusión y Turismo.
Con respecto a la Ley de Ministerios, en el proyecto elaborado se han redistribuido las funciones del ámbito Economía y Trabajo en los nuevos ministerios que se crean, de acuerdo con la resolución adoptada en la anterior Sesión de Junta de Comandantes en Jefe.
Agrega que a fin de reemplazar la función coordinadora que cumplía el Ministerio de Economía, se han incluído algunas disposiciones para asegurar la necesaria coordinación entre los nuevos ministerios, la que recae básicamente en el de Hacienda y Finanzas.
Expresa que un aspecto a decidir es el relativo al mensaje correspondiente a esta Ley, el cual debe ser firmado por un Ministro. En este caso existe el problema de que ninguno de ellos intervino en la preparación de la nueva ley. Habría que solicitarle a un ministro, que debería ser el del Interior, que firme el mensaje de referencia.

Acerca que los cuatro ministerios que se crean contarán con subsecretarías. En lo que respecta a las Secretarías de Estado de los ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Bienestar Social, manifiesta que por ahora se mantienen en ese carácter y que se efectuará un estudio a fin de determinar la forma y oportunidad más conveniente para reajustar ese nivel, llevándolo al de subsecretaría.
Agrega, que en relación al problema de la dependencia del Banco Central, se conversó con el Presidente del mismo y con el Secretario de Hacienda, quienes coincidieron en que lo más adecuado era hacerlo depender directamente del Poder Ejecutivo, y en tal sentido se ha modificado la redacción del Art 35 de la Carta Orgánica de dicha institución bancaria.

- Durante la exposición del Secretario de la Junta, los señores Comandantes intercambiaron opiniones referentes a diversos aspectos del tema en tratamiento, centrando especialmente la atención en lo que hace a la coordinación en el ámbito económico, y en la conveniencia de completar los estudios relativos a la creación del Consejo Económico Social.

- A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto se refiere a la reorganización de la Secretaría de Difusión y Turismo, separando las áreas específicas que la componen. Expresa que el estudio realizado contempla dos soluciones. La primera separa los ámbitos y fija un plazo de 30 días para que los nuevos organismos propongan su organización y funciones. La segunda alternativa separa las áreas y determina las funciones que corresponden a cada una.
Aprecia que es conveniente adoptar el primero de los cursos de acción.

- Los señores Comandantes concuerdan con lo manifestado por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto. A continuación efectúan diversos comentarios sobre la necesidad de reflejar en el mensaje de la nueva ley, el hecho de que al área de Minería no se la disminuye de nivel sino que por el contrario se la jerarquiza al integrarla en el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de ley que modifica la actual Ley Nº 18.416, de Ministerios.

2º) Disponer que el Jefe del Estado Mayor Conjunto perfeccione el Reglamento correspondiente a la nueva ley, de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Junta de Comandantes en Jefe.

3º) Aprobar la División de la Secretaría de Difusión y Turismo separando las dos áreas específicas que la componen, y dejar un plazo de 30 días para que se delimiten las funciones que competirán a cada una.

Tema 3 - HOMENAJE AL TENIENTE GENERAL D. PEDRO EUGENIO ARAMBURU

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el próximo día 30 del corriente mes de mayo, se cumple el primer aniversario de la muerte del ex-Presidente de la Nación. Con tal motivo aprecia que es conveniente que el Gobierno rinda un homenaje a su memoria.
A continuación presenta un proyecto para la ceremonia, la que sería presidida por la Junta de Comandantes en Jefe y contaría con la participación de delegaciones de las Fuerzas Armadas. Aclara que se ha previsto invitar a familiares del extinto Teniente General ARAMBURU.
Agrega que habría que decidir si alguno de los Comandantes, u otra persona designada al efecto, haría uso de la palabra en el acto de referencia.

- Los señores Comandantes acuerdan, al respecto, que sería conveniente que el Cardenal CASSIANO, en su carácter de Vicario General de las FF.AA., pronunciara una oración fúnebre.
Los señores Comandantes intercambian otras opiniones en relación al tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar que el día 30 de mayo se realice un homenaje al Teniente General D. PEDRO EUGENIO ARAMBURU, el que será presidido por la Junta de Comandantes en Jefe.

SECRETO

2º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto prepare el correspondiente programa definitivo para la ceremonia indicada en 1º).

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
~~Presidente de la Nación Argentina~~

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO [illegible]
Brigadier General

EZEQUIEL ALMEYDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

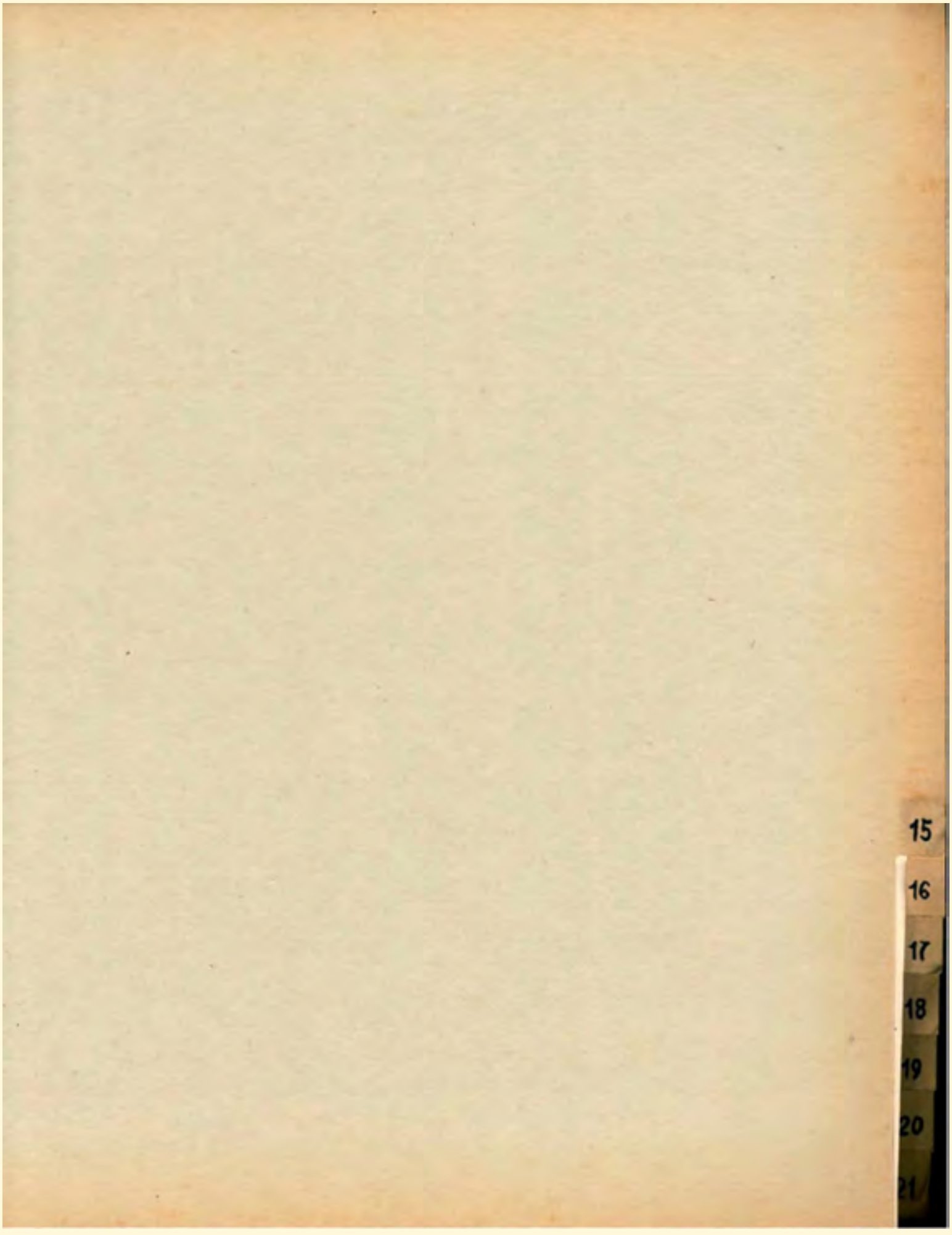
15
16
17
18
19
20
21

SECRETO

1.-

ACTA DE LA SESION Nº 19/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCIONES DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : Día 02 de Junio de 1971 de 18:30 a 21:45 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Tema 1 - DIRECTIVA PARA LA ORIENTACION SOCIO-ECONOMICA-SOCIAL.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto menciona en relación al tema, los antecedentes utilizados y aspectos tenidos en cuenta en su elaboración, los cuales están señalados en la nota por la que se elevó el proyecto a consideración de las Fuerzas, el día 31 de Mayo.
Agrega que en el día de la fecha se han recibido las correspondientes observaciones, que en síntesis son las siguientes :

  - Las de Fuerza Aérea son pocas y concretas y pueden incorporarse al proyecto sin mayores dificultades.
  - Las de Ejército son las más significativas, pero están en contradicción con opiniones formuladas por esa Fuerza en anteriores informes sobre el mismo tema. Tal circunstancia lleva a pensar que posiblemente las observaciones remitidas en esta oportunidad hayan sido producidas por una persona que no es la que habitualmente tiene a su cargo las tareas del ámbito económico-social. Como ejemplo menciona algunas de las diferencias de enfoque evidenciadas.
  - Las de la Armada son de carácter general. En el párrafo final del informe se especifica que es necesario disponer de un mayor lapso de tiempo para poder

realizar un análisis más detallado del contenido del Proyecto de Directiva.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que este problema de la falta de tiempo para estudiar con mayor profundidad el documento, es extensivo a las otras dos Fuerzas.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones en relación a distintos puntos contemplados en el Proyecto en tratamiento, especialmente sobre las características del mismo en lo que hace a la determinación de prioridades y metas concretas, concordando en que esto se reflejaría mejor en un plan que en una directiva.

- El señor Presidente expresa, que teniendo en cuenta el breve lapso que se dispuso para analizar el documento, parecería conveniente postergar su consideración hasta la próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

- Los señores Comandantes cambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tratar nuevamente el tema en la próxima Reunión de Junta.

Tema 2 - INFORME A EFECTUAR EN RELACION A LA VEDA DE CARNE VACUNA Y A LA POLITICA DE PRECIOS.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa un resumen del tema, mencionando el proceso seguido para su estudio y las opiniones formuladas por las Fuerzas.
  La compatibilización efectuada muestra que existe coincidencia en mantener el actual régimen de veda, como así también en adelantar la fecha en que se debe realizar la evaluación de los resultados de la aplicación de esa medida. Agrega que además hay acuerdo en cuanto a los cursos de acción retenidos por el señor Presidente, en relación a la producción de sustitutos y a la política de precios.
  A continuación da lectura a un informe producido por la Subsecretaría de Comercio Interior, en el cual se propician medidas concordantes con los cursos de acción ya referidos.

SECRETO 3.-

- El señor Presidente expresa que el problema de la veda está estrechamente vinculado con la supresión de los precios máximos a los productos sustitutos de la carne vacuna. Considera totalmente inconveniente mantener la veda y conservar las disposiciones que establecieron esos precios, ya que al ser liberadas, los mismos sufrirían aumentos substanciales en perjuicio de los consumidores.

- Los señores Comandantes concuerdan en que estas medidas deben ser adoptadas simultáneamente a efectos de permitir el libre juego de la oferta y de la demanda, lo que en definitiva produciría un aceptable ajuste de los precios de esos productos.
Asimismo convienen en que no es necesario levantar la veda en forma total, sino que puede mantenerse parcialmente en los restaurantes, hoteles, casas de comida, etc.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que sería conveniente recabar a las Subsecretarías de Guardería y Comercio Interior y a la Junta Nacional de Carnes un nuevo informe sobre el levantamiento parcial o total de la veda, como así también acerca de los precios máximos de los sustitutos de carne vacuna, ya que los mencionados organismos son los responsables de la ejecución y control de las medidas que se adopten al respecto.
Agrega que resta considerar lo referido a la política de precios máximos aplicada a otros rubros, y menciona las opiniones formuladas por las Fuerzas y la Subsecretaría de Comercio Interior.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar en general lo siguiente :

a) Suprimir parcialmente la veda de carne vacuna, manteniéndola sólo para hoteles, restaurantes, casas de comida y comercios similares.

b) Eliminar los precios máximos establecidos para los productos sustitutos de la carne vacuna.

2º) Postergar la decisión final de lo indicado en 1º) hasta contar con los informes finales de las Subsecretarías de Guardería, y de Comercio Interior y la Junta Nacional de Carnes.

16
17
18
19
20
21

3º) Tratar la política de precios máximos en una próxima Reunión de Junta.

Tema 3 - COMIDA ANUAL DE CAMARADERIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta, que el Presidente de la Comisión Organizadora de la Comida de Camaradería, ha solicitado que el personal retirado que concurra a la misma, no contribuya a solventar el costo del cubierto. Aclara que en el año próximo pasado se fijó una cuota de contribución de 1.000 pesos moneda nacional por persona.
Agrega que la aplicación de ese criterio permitió efectuar una autoselección de los participantes, ya que de esa forma concurrieron los que realmente deseaban hacerlo. Además ese procedimiento suprime la dificultad de tener que adoptar un temperamento para invitar a ese personal, lo que ocurriría de aceptarse lo solicitado por la Comisión Organizadora.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el personal militar retirado que concurra a la próxima Comida Anual de Camaradería de las FF.AA., abone la suma de DIEZ PESOS por cubierto en concepto de cuota de contribución.

Tema 4 - CEREMONIAL DE JURA DE LA BANDERA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que para este año se han previsto los ceremoniales a los que concurriría el Excmo. Señor Presidente de la Nación. Una el día 19 de Junio en CHOCON-CERROS COLORADOS y la otra en ROSARIO el 20 de Junio. Hace referencia a los efectivos que participarían en cada uno de los actos programados, y otros detalles. A continuación presenta los proyectos de resolución correspondientes.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función

16
17
18
19
20
21

de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la realización de las ceremonias programadas para la Jura de la Bandera, de acuerdo con lo propuesto por el Estado Mayor Conjunto.

Tema 5 - [illegible]

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa una síntesis sobre este tema, y da lectura a las conclusiones del estudio elaborado por su organismo, el que se relaciona con la modificación de la edad establecida para cumplir el Servicio Militar, llevándola de 20 a 19 años. Acota que las Fuerzas no han recibido los antecedentes de este tema.

- Los señores Comandantes intercambian diversas opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto remita a las Fuerzas los antecedentes relacionados con la modificación solicitada por el Ministerio de Defensa.

2º) Tratar nuevamente el tema en la Reunión de Junta a realizarse el 16 de Junio de 1971.

Tema 6 - [illegible]

- El señor Presidente manifiesta que desea poner en conocimiento de los señores Comandantes, los resultados de una reunión sostenida por el Secretario General de la Presidencia, y el de Prensa y Difusión, con los Directores de los tres canales privados de televisión. El propósito de la misma fué advertirles que en el futuro, no se tolerarán transgresiones de ninguna naturaleza a las disposiciones vigentes para ese ámbito.
Agrega que el General [illegible] informará al respecto.

- El Secretario General de la Presidencia se hace presente y

16
17
18
19
20
21

efectúa una síntesis de lo conversado en la referida reunión. En la misma se hizo notar, a los directores de los canales, la forma inapropiada en que se difundieron las informaciones referidas a los últimos hechos de carácter subversivo, ocurridos en distintos lugares de la República.
Se les señaló especialmente, que en muchos casos, al parecer ha privado el afán sensacionalista y el interés comercial para ganar audiencia, por encima de los valores éticos que deben caracterizar a la función periodística.
Además, se les puntualizó que, independientemente de la objetividad de las noticias, ninguno de los canales condenó los hechos conocidos, a pesar de sus implicancias morales y los perjuicios humanos y materiales provocados al país.
Se les aclaró que el Gobierno no podía apoyo, sino que en bien del interés nacional, les requería no contribuyan con su acción, poco inteligente, a pertubar la tranquilidad pública.
Además se les advirtió que el canal que cometiera transgresiones de este tipo, se le cancelaría su licencia.
Agrega que los directores de las empresas televisivas expresaron su acuerdo con el criterio expuesto. Uno de ellos manifestó que la obligación de aceptar los valores estadísticos de audiencia, constituía un factor distorsionante de esa actividad, por cuanto restringe la libertad de programación.
Finalizada la exposición, se retira el Secretario General de la Presidencia.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que este es un problema importante y conviene que esté regulado por una ley, la que debería abarcar también a los demás medios de prensa y de difusión.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1°) Tratar nuevamente el tema en la próxima Reunión de Junta.

Tema 7 - ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES PARA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES ANTICUBVERSIVAS

- El señor Presidente hace referencia a la gravedad que están

adquiriendo los hechos de carácter subversivo, y mencionando dos documentos relacionados con el tema. Uno de ellos ha remitido por el Jefe de la Policía Federal y contiene proposiciones tendientes a mejorar la acción del gobierno en la lucha contra la subversión.
El otro documento es una directiva del Movimiento Revolucionario de Liberación Latinoamericana, para la actividad a desarrollar en nuestro país, emanida de una reunión que dirigentes del mismo mantuvieron el 9 de Mayo próximo pasado en la República Oriental del Uruguay. A continuación da lectura a dicho documento.

- Los señores Comandantes comentan los últimos sucesos de carácter subversivo y otros que, aunque no aparecen como tales, están estrechamente relacionados con los fines de aquéllos. Coinciden con que debe esperarse una intensificación de las actividades de ese tipo.

- El señor Presidente manifiesta su preocupación por la carencia de un órgano responsable de la coordinación y control de la acción antisubversiva.
Al respecto se comparte lo propuesto por el Secretario del CONASE sobre la creación de un organismo especial, dentro del área del Ministerio del Interior, para atender las medidas a tomar en todos los campos del gobierno, para contrarrestar la subversión y el terrorismo.
Considera más conveniente ampliar las facultades del Estado Mayor Conjunto para cumplir esas funciones.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que esa decisión podría politizar, en cierta medida, al Estado Mayor Conjunto. Agrega que de acuerdo con disposiciones legales vigentes esa responsabilidad podría asignársele al Secretario del CONASE, ya que éste, por su actividad, tiene facilitados los contactos con los distintos ministerios.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, manifiesta que en anteriores oportunidades el Secretario del CONASE aclaró que la misión de su organismo es más para el planeamiento del mediano plazo en adelante, que para el corto plazo.

- El señor Presidente expresa que de no crearse el organismo en cuestión, habría que modificar las misiones de alguno de los existentes. Agrega que para este caso, podría utilizarse el Estado Mayor Conjunto o la Secretaría del CONASE, reforzándola con medios, de ser ello necesario.

16
17
18
19
20
21

SECRETO

t.-

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones con relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto elabore un estudio sobre la posibilidad de utilizar a ese organismo, o a la Secretaría del CONADE, como órgano encargado de la planificación, coordinación y control de las medidas, en todos los campos del gobierno, destinadas a contrarrestar las actividades subversivas y terroristas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

16
17
18
19
20
21

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 16/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1971

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

HORA Y FECHA : 09 de Junio de 1971, de 11:40 a 15:30 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto; S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y equipo de asesores durante el tratamiento del Tema 1; señor Jefe Jefatura 3 (EMC) durante el tratamiento de los Temas 2 y 3; señor Secretario del CONAIN durante el tratamiento del Tema 4.

Tema 1 - EXPOSICION DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta, que ha solicitado al señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe se efectuara esta exposición, a fin de conocer las conclusiones de los estudios realizados por la Cancillería, sobre la posición que sostendrá nuestro país en la reunión a mantener con funcionarios ingleses en relación a las ISLAS MALVINAS. En dicha reunión se tratará de llegar a un acuerdo sobre las comunicaciones entre ese Archipiélago y el Territorio Continental de la República, tema en el que la Fuerza Aérea ha intervenido por ser, en parte, de su responsabilidad.
A_regó que su Fuerza está en condiciones de iniciar de inmediato vuelos a las Islas. Se requiere disponer de una pista, que puede ser natural, y de las ayudas indispensables para la aeronavegación. Asimismo que la Fuerza Aérea podría proveer personal técnico a fin de seleccionar un lugar adecuado para la pista, en caso de que el Gobierno Británico lo considere conveniente y aceptable. La atención operar con aviones BOEING y/o 7.IN OTTER para el servicio que se establezca.

- El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto realiza una breve introducción a la exposición que efectuará el Ministro [illegible]. Sintéticamente expresó lo siguiente :

  - A nuestro país se le presentaron cuatro opciones para tratar de solucionar el litigio, a saber : a) el uso de la fuerza; b) sometimiento del pleito a un tribunal internacional; c) mediación de un tercer país; d) negociaciones directas. Los gobiernos argentinos adoptaron la última.

  - La Argentina tomó la iniciativa en las Naciones Unidas, en oportunidad de tratarse el tema de la descolonización. La incorporación gradual de los nuevos estados africanos y asiáticos, le dió mayores posibilidades de éxito.

  - Los objetivos perseguidos son : 1º) Poner pie en las Islas; 2º) Crear una dependencia creciente de las mismas con nuestro país; 3º) Obtener la victoria en la disputa de su soberanía.

  - Para alcanzar dichos objetivos se fijaron las siguientes estrategias : a) Establecimiento de vínculos, sobre la base de coincidencias, a concretar en negociaciones. b) Asegurar los aspectos jurídicos de nuestra posición; c) Asegurar la presencia argentina en las Islas.

  - Teniendo en cuenta la reacción de la opinión pública inglesa ante el planteamiento de fuerza efectuado por España en el caso Gibraltar, parecería que la estrategia indirecta adoptada por nuestro país, es la más aconsejable.

  - A continuación cede la palabra al expositor antes mencionado.

- El Ministro [illegible] efectúa un resumen de las tratativas realizadas, expresando lo siguiente :

  - Como consecuencia de la Resolución 20/65 de las Naciones Unidas, a partir de Enero de 1966 se inician las negociaciones directas entre Gran Bretaña y la República Argentina.

  - A partir de 1969 Gran Bretaña ha sostenido la premisa de que el reconocimiento de la soberanía argentina en las Islas, está supeditado al deseo de la población de las mismas.

  - Esta posición no ha sido aceptada por nuestro país. Se esti-

mó conveniente continuar las tratativas de acuerdo con : a) No explicitar en ningún tipo de documento que se firme con las autoridades inglesas, la preferencia a la voluntad de los habitantes de las Islas; b) Concentrar las tratativas en la adopción de medidas prácticas para concretar y promover la libertad de comunicaciones, y de movimiento, entre las Islas Malvinas y el territorio continental argentino, en ambos sentidos.

- En Enero de 1970 se impartieron instrucciones al Embajador Argentino en Londres, para continuar las conversaciones fijándose las siguientes bases : a) Mantenimiento del objetivo permanente sobre la plena reincorporación, lo antes posible, de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur al patrimonio físico de la República Argentina. Actualmente se negocia el territorio principal, Islas Malvinas. A tal fin se tratará de hacer pie en las Malvinas y por medio de un proceso que tenga el mayor grado de irreversibilidad posible, que al mismo tiempo no restrinja la libertad de acción argentina, y evite que las medidas que se adopten puedan ser presentadas desfavorablemente al país en el orden internacional; b) La modificación del aislamiento de las Malvinas debe concretarse sobre la base de medidas prácticas, que lleven a una dependencia económica, social y cultural en las mismas, buscando el reemplazo progresivo de la influencia británica por la argentina.

- Entre el 10 y 24 de Julio de 1970 se realizaron las primeras conversaciones sobre el tema de las comunicaciones, las que abarcaron los siguientes aspectos : documentación personal, transportes marítimos y aéreos, asistencia técnica, etc. En esa oportunidad se convino realizar la próxima reunión en Buenos Aires y una posterior en Puerto Stanley.

- En Enero de 1971 Inglaterra hizo estudiar las posibilidades para el establecimiento de comunicaciones.

- La eventual posición británica a adoptar en la próxima reunión se estima será la siguiente : a) Tratar de mantener el actual "statu quo"; b) Sólo aceptarían hacer algunas pocas concesiones.

- La posición argentina será de tratar de modificar el actual "statu quo" en base al establecimiento de comunicaciones que permitan hacer pie en las Islas, y acrecentar la vinculación.

- Las conversaciones que se mantendrán próximamente se justifican, a pesar del diferente enfoque de cada Gobierno, por las siguientes razones :

  - Existe una coincidencia básica entre Gran Bretaña y Argentina sobre la conveniencia de establecer comunicaciones, lo que hace presumir que puede llegarse a un entendimiento.

  - Aún cuando no se llegara a un acuerdo sería favorable para nuestro país, pues se pondría de manifiesto su buena disposición para solucionar las actuales deficiencias de comunicaciones con las Islas, quitándole fuerza al argumento esgrimido por el Gobierno británico en relación al tema.

- Los acuerdos podrían incluir los siguientes aspectos :

  1) Documentación personal

     a) De los malvinenses que viajen al territorio continental.

        - Inglaterra insistirán en que se acepte el pasaporte emitido en las Islas Malvinas y se brinde la conveniente protección diplomática y consular británica para los titulares de dichos pasaportes.

        - Argentina no reconocerá ningún pasaporte, ni aún uno emitido en Gran Bretaña, como así tampoco el derecho a la protección diplomática y consular.

        - Nuestro país ha propuesto la emisión de un documento especial en sustitución del pasaporte. El mismo sería expedido por autoridades argentinas y ha sido preparado con la intervención de la Dirección de Inmigración, Ministerio de Defensa y Registro Nacional de las Personas.

        - Se aprecia que de aceptar los ingleses algún documento en reemplazo de su pasaporte, tratarán de reducirlo a algo similar a una visación o carta de desembarco.

        - Podría aceptarse la emisión de un documento conjunto.

b) Residentes en territorio continental argentino que viajen a las Malvinas.

- Actualmente se visa el pasaporte argentino en Montevideo, punto de embarco para el acceso a las Islas.

- Las autoridades inglesas no efectuaron proposiciones al respecto. Se limitaron en hacer conocer las disposiciones existentes para el ingreso a las Islas y para obtener el permiso de residencia en ellas.

- Argentina requirió reciprocidad en base al tratamiento para residentes en territorio continental.

- En principio nuestro país no aceptará ningún documento que constituya una visa al pasaporte argentino.

- Se tratará de no utilizar pasaporte.

2) Transporte marítimo y aéreo

- Gran Bretaña trataría que las Islas no dependieran en forma absoluta de Argentina en materia de transportes, a fin de evitar que las mismas quedaran aisladas ante la posibilidad de que nuestro país denunciara unilateralmente el acuerdo que se suscriba.

- Inglaterra estaría dispuesta a aceptar el establecimiento de comunicaciones por medio de un buque y una aeronave, ambos con bandera británica, los cuales operarían con base en las Malvinas. En principio el buque efectuaría 12 viajes anuales a Puerto Deseado, los que serían reducidos a 4 una vez que se establezca el enlace aéreo. Ese buque los permitiría adoptar rutas de alternativa, con PUNTA ARENAS o MONTEVIDEO, en caso de no llegarse a un acuerdo.
Por razones económicas los ingleses preferirían suprimir el servicio de L.A.D.E., pero, por motivaciones políticas, podrían orientarse a la solución del avión propio.

- Argentina trataría de obtener en reciprocidad, que un buque de su bandera realice viajes regulares a las Malvinas.

[illegible] el problema que podría presentarse cuando en algunos viajes, a fin de no [illegible] con el buque vacío, realizando viajes puramente simbólicos, lo que no resulta económico ni conveniente desde el punto de vista internacional.

- La Cancillería estima que el mayor énfasis en las negociaciones debe volcarse en el campo de las comunicaciones aéreas, sin aceptar la operación de un avión inglés desde las Malvinas.
  Hay que tener en cuenta que Gran Bretaña está dispuesta a proveer los buques necesarios para las comunicaciones marítimas, y que nuestro país no puede oponerse a ello, sino a lo sumo tratar de obtener cierta reciprocidad, es decir que operen buques ingleses y argentinos.

3) Equipaje personal

- La política a sostener será la de considerar como argentinos a los residentes en las Islas. En consecuencia, el equipaje de los mismos no sería revisado por nuestra aduana, ni sufriría recargos de ninguna naturaleza.

- Se requerirá reciprocidad para los residentes en el territorio Continental que viajen a las Malvinas.

4) Enrolamiento y Servicio Militar

- Argentina informó que está dispuesta a suspender provisoriamente, para los residentes en las Islas, las disposiciones relativas al enrolamiento y, en consecuencia, no se los considerará infractores a las leyes vigentes en la materia.

5) Correos y Telecomunicaciones

- Se establecerán tarifas iguales a las que rigen internamente en el país.

- Se propiciarían normas para que en los sobres, sellos y estampillas no figuren leyendas que puedan considerarse lesivas para alguno de los países, anulándose las que corresponda.

6) Reserva de los derechos argentinos

- Se estudia la redacción de una cláusula que deje a salvo

los derechos argentinos sobre las Malvinas y que al mismo tiempo no reconoce soberanía a los británicos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada, manifiesta que no encuentra debidamente justificado el distinto enfoque con que se encara el problema del transporte aéreo con respecto al marítimo. En el primer caso se prevé adoptar una actitud rígida y exigente en el sentido de no otorgar concesiones a los ingleses, y por el contrario en el segundo, se les darían facilidades, llegándose a pedir reciprocidad.
Con relación a la posibilidad de tener que efectuar viajes antieconómicos sin aprovechar la capacidad de bodega de los buques, expresa que se debe tratar de llegar a un acuerdo para repartir las cargas a transportar.

- El Ministro DE FIGUEIREDO entiende que si se pide reciprocidad para el transporte marítimo, los ingleses podrían requerirlo para el aéreo, y de accederse a ello se otorgarían mayores ventajas a su favor.

- El señor Presidente aprecia que debe tenerse en cuenta lo indicado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, para lo cual la Cancillería deberá completar los estudios correspondientes.

- El señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto manifiesta que lo expresado por el preopinante constituye, básicamente, la posición que sostendría la delegación de nuestro país en la próxima reunión a mantenerse con los funcionarios británicos, y requiere la opinión de la Junta al respecto.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que en las próximas negociaciones a mantener con autoridades británicas, referidas al establecimiento de enlaces aéreos con las Islas Malvinas, la Delegación Argentina ajuste su acción a los lineamientos expresados por la Cancillería en la presente reunión de Junta de Comandantes en Jefe, teniendo en cuenta, además, la observación formulada por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Item 2 - [illegible]

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto hace referencia a la resolución de la anterior Reunión de Junta de Comandantes en Jefe Nº 15/71 y a las tareas realizadas con posterioridad a la misma.
  Agrega que se constituyó una comisión para estudiar este tema, integrada por funcionarios de las Subsecretarías de Ganadería, Comercio Interior, Comercio Exterior, Hacienda y representantes del Banco Central y de la Junta Nacional de Granos, la que estuvo presidida por el señor Jefe de Jefatura 3 del EMC, a quien cede el uso de la palabra para que informe al respecto.

- El señor Contralmirante [illegible] manifiesta que no se llegó a un acuerdo total. La mayoría de los sectores representados se inclinaba en mantener la veda con el régimen actual, ya que su parcialización produciría una disponibilidad de sólo 600 toneladas mensuales, lo que no tendría mayor repercusión dentro del panorama general.
  Comenta que ha podido apreciar en los funcionarios que trabajaron en la citada comisión, un distinto grado de información previa de los cursos de acción seleccionados por el señor Presidente lo que dificultó estudiar en profundidad otras alternativas.

- El señor Presidente expresa que la Comisión no debe limitar sus estudios a los cursos de acción por él retenidos, ni considerar como resolución algunas manifestaciones recogidas por el periodismo.
  Agrega que debe hacerse notar a los integrantes de la comisión, la conveniencia de trabajar en forma similar a los estados mayores.
  A continuación propuso se le informe en que fecha podrían estar finalizados los estudios.

- El señor Contralmirante [illegible] manifiesta que ha citado a la Comisión para el día 11 y agrega que el 15 o el 16 del corriente podría contarse con las conclusiones finales.

- El señor Presidente pregunta si hubo algún tipo de acuerdo sobre la política de precios máximos.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que en general se acepta la necesidad de levantar los precios máximos.

17
18
19
20
21

o bien adecuarlos a los niveles requeridos por los grandes productores, quienes en realidad son los únicos que no pueden dejar de cumplirlos.

- El señor Presidente manifiesta que sería conveniente emitir un comunicado que podría incluir el estado de los estudios, la fecha probable en que los mismos puedan estar finalizados, y algún adelanto sobre la política futura al respecto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que en el comunicado de referencia podría mencionarse algún dato sobre los resultados obtenidos con la veda hasta el presente.

- El señor Contralmirante CORBETO manifiesta que como consecuencia de lo actuado en relación al tema, aparecía que es muy necesario realizar una campaña de acción psicológica sencilla y franca, para atacar ciertos conceptos erróneos que distorsionan la opinión pública, dificultando su coordinación con el Gobierno.
A continuación enuncia algunos de los argumentos que deben ser esclarecidos, como por ejemplo :

  - Creencia que la veda beneficia al extranjero en perjuicio del consumidor.

  - Idea de que las divisas se malgastan en cosas innecesarias.

  - Enfrentamiento entre el pequeño y gran productor ganadero.

  - Enfrentamiento frigoríficos-productores.

  Agrega que para favorecer esa acción psicológica, los funcionarios que se desempeñan en esta área deben tener antecedentes de notoria imparcialidad y no contar con intereses en la misma.

- El señor Presidente concuerda con que existe un déficit del Gobierno en ese sentido y que es necesario iniciar cuanto antes una adecuada acción psicológica. Para ello debe requerirse a los funcionarios responsables, las pautas para ejecutar un plan al efecto.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que la comisión que estudia la zona de carne vacuna continúe sus tareas, debiendo incluir los aspectos relacionados con la política de precios máximos.

2°) Disponer que el Jefe del Estado Mayor Conjunto proponga la oportunidad y el texto de un comunicado a difundir a la opinión pública, referido al presente tema, de acuerdo a lo propuesto por el Jefe de la Jefatura 3 de este organismo.

3°) Disponer la ejecución de un plan de acción psicológica, para el que los sectores responsables proporcionarán las pautas correspondientes.

4°) Disponer se comunique a los distintos Ministros, Secretarios y Subsecretarios, la necesidad de mantener contactos permanentes con los sectores interesados de sus respectivos ámbitos.

Tema 3 - [illegible] SUBVERSION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que de acuerdo con lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe en la Reunión N° 15/71, en su Estado Mayor se estudió la conveniencia o nó de crear un organismo con funciones para coordinar la lucha antisubversiva, según lo propuesto por la Secretaría del [illegible].
Agrega que el Jefe de la Jefatura 3 expondrá las conclusiones del estudio.

- El señor Contraalmirante [illegible] inicia su exposición citando los documentos en los que de alguna manera se trata de coordinar las actividades contra la subversión.
Se refiere después, en concreto, al organismo creado el año anterior para coordinar la acción de los medios que intervienen en la lucha antisubversiva y expresa que el mismo no ha cumplido los fines para los cuales se previó su constitución, fundamentalmente porque su dependencia del Ministro del Interior ha dificultado su accionar.
Aclara que en dicho ámbito existe la Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones, la que cumple funciones de carácter predominantemente administrativo. Este organismo tampoco trabaja en forma conveniente.

[illegible] [illegible].-

A continuación expresa que del Jefe de la Policía Federal depende la Dirección de Coordinación Federal, cuya misión es muy amplia abarcando todos los aspectos conducentes a contrarrestar la actividad subversiva de personas extranjeras, de grupos subversivos o de personas que constituyan una amenaza para la seguridad del Estado.
Entre sus tareas específicas pueden citarse las siguientes: contrasabotaje; contraespionaje; contrainformación; contrapropaganda; contrainteligencia; represión de actividades que atenten contra la seguridad del Estado, etc.
Esta Dirección constituye además el órgano de información de la SIDE en el marco interior.
Agrega que a los fines de la guerra subversiva, los efectivos encargados de controlarla podrían ser considerados como una fuerza en conjunto y consecuentemente la Junta de Comandantes en Jefe tendría el carácter de Comando Supremo de esa fuerza.
Teniendo en cuenta que en la actual etapa de la lucha contra la subversión, el mayor peso de la acción recae sobre las fuerzas policiales, a fin de garantizar su funcionalidad y mejor empleo, es conveniente y necesario asegurar su capacidad para permitir una respuesta inmediata ante hechos de carácter subversivo.
Para lograr esa aptitud de reacción se requiere una íntima vinculación entre el organismo planificador y el ejecutor, en consecuencia, parecería aconsejable que el primero dependa directamente del Jefe de la Policía Federal.
Según el proyecto de la Secretaría del CONASE el organismo propuesto estaría dependiendo de un nivel superior al responsable de la ejecución, lo que hace poco orgánico el sistema previsto.
En síntesis surge como acción recomendada no crear el organismo propuesto por la Secretaría del CONASE y encarar la coordinación de la lucha antisubversiva en la siguiente forma :

- Ejecutar la tarea con la Dirección de Coordinación Federal, en lo que hace a las fuerzas policiales. Para ello deberá asignarse al Jefe de la Policía Federal la misión correspondiente, y darle la libertad de acción indispensable para posibilitar el cumplimiento de aquélla. De ser necesario se la reforzaría con personal para conformar una especie de estado mayor.

- El Estado Mayor Conjunto coordinará la intervención de efectivos militares.

- La Secretaría del CONACE tendría a su cargo la supervisión y control de las directivas que se impartan a todas las esferas del gobierno.

- El Ministerio del Interior mantendría actualizados los datos sobre la situación general, por intermedio de la Dirección de Asuntos Policiales e Informaciones.

El señor Contraalmirante COLOMBO agrega que los estudios estarían finalizados en la próxima semana.

- El señor Presidente manifiesta que es su intención realizar una reunión de CONACE una vez terminado el estudio de referencia, a efectos de que todos los integrantes del Gobierno tengan un cabal conocimiento de las responsabilidades y funciones que a cada uno corresponden, como así también las que se asignarán al EMC, Secretaría del CONACE y Jefe de la Policía Federal.
A continuación requiere se le informe sobre el estado de la directiva para el pasaje a la ofensiva en la lucha contra la subversión, que emitirá la Junta de Comandantes en Jefe.

- El señor Contraalmirante COLOMBO expresa que se está trabajando en el proyecto de directiva y en el de la ley especial, que respaldará las acciones que se emprendan en cumplimiento de dicha directiva.
Seguidamente da lectura a algunos párrafos del citado documento.

- Los señores Comandantes efectúan comentarios sobre varios aspectos del proyecto de directiva.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta su inquietud por la perdurabilidad de la ley especial que se proyecta, ya que aprecia que la misma será derogada en cuanto el país tenga un gobierno constitucional. Por tal motivo considera que deben adoptarse medidas de otro tipo, que cuenten con mayores posibilidades de permanecer en vigencia.
Al respecto señala que sería conveniente estudiar la posibilidad de reorganizar los efectivos policiales, estructurándolos en una sola fuerza para todo el país, la que sectorialmente podría depender de los gobernadores de provincia en lo relacionado con los delitos comunes, cometidos en sus respectivas jurisdicciones. Agrega que el estudio debería incluir la regionalización de las escuelas policiales.

- Los señores Consejeros intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que, una vez finalizado y aprobado el estudio sobre los organismos que intervendrán en la coordinación de las acciones para la lucha contra la subversión, se realice una Reunión de CONJUNTO, a efectos de poner en conocimiento de sus integrantes las responsabilidades y funciones que a cada uno competan, como así también las que se asignarán al Estado Mayor Conjunto, a la Secretaría del CONJUNTO y al Jefe de la Policía Federal.

2º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto continúe la elaboración de la Directiva para el Empleo a la Ofensiva en la lucha contra la Subversión y de la Ley especial que aquélla contempla.

3º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto realice un estudio sobre :

a- Reorganización de los efectivos policiales, estructurándolos en una sola fuerza para todo el país.

b- Regionalización de las Escuelas de Policía.

Tema 4 - DIRECTIVA PARA EL OBJETIVO ECONÓMICO-SOCIAL

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en base a la intención del señor Presidente, el proyecto de Directiva constituirá un plan reducido que fijaría cinco metas y contemplaría medidas a ejecutar en el corriente año y en el próximo, con algunas que se iniciarían en 1971 y finalizarían en 1972.
Agrega que en este tema se está trabajando con la Secretaría del CONJUNTO, y que los estudios podrían estar concluídos a mediados de la semana próxima, faltando concretar la obtención de datos a ser provistos por el Ministerio de Hacienda.
Agrega que cederá la palabra al Secretario del CONJUNTO, quién expondrá con mayor detalle la parte del estudio que requiere una resolución de la Junta.

- El Doctor VIDELA expresa que las metas a fijar y, las

política a incluir en el plan trienal, están condicionadas a la decisión que se adopte sobre ciertos aspectos de la conducción económica que atañen distintos factores de la acción del gobierno y a la coyuntura.
Luego que se han confeccionado un cuadro, considerando distintas variables y cinco alternativas. En éstas se han hecho jugar sólo dos factores de la política económica: la devaluación, que afecta los niveles de exportación y de inversión en el sector privado, y la inversión pública, aumentando o reduciendo los montos previstos para este rubro.
A continuación explica brevemente los cuadros presentados. (Se agregan como anexos 1 y 2 a la presente acta).

- Durante la exposición del Secretario del CONADE, los integrantes de la Junta formulan varios aspectos del problema, especialmente lo relacionado con la inversión pública, la inversión de origen extranjero y la posibilidad de crear en el país un mercado de capitales.
Con referencia a la inversión de origen extranjero, se dedujo que en la actualidad sólo se concreta la de corto plazo, que aprovecha la devaluación de nuestra moneda. La inversión privada externa de largo plazo, se produce normalmente, cuando existe un crecimiento sostenido del producto bruto interno, cosa que no ocurre en estos momentos en el país.
En consecuencia, actualmente puede captarse para la inversión externa a largo plazo, los capitales de origen bancario, BID, BM, Bancos alemanes, Japoneses, etc.
Sobre el mercado de capitales, el Doctor [illegible] señaló que es posible concretarlo, pero está condicionado a lo siguiente :

  - Necesita tiempo para materializarse.
  - Debe mejorarse la situación del mercado interno de capitales.
  - Requiere estabilidad política.
  - Debe mejorarse la conducción de las relaciones del comercio internacional.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que a fin de continuar con la elaboración de la directiva, necesita que se definan, como mínimo, las siguientes variables :

  - Nivel del salario real.
  - Nivel de desempleo u ocupación.

17
18
19
20
21

- Incremento de precios.

- El señor Presidente expresa que se debe tratar de mantener hasta fines del corriente año el actual nivel de los salarios, previendo su actualización en dicha oportunidad.
Aprecia que se podría adoptar para 1972 la política de ajustar automáticamente los salarios de acuerdo al incremento del costo de vida, manteniendo el nivel del salario real, en lugar de firmar nuevos convenios colectivos de trabajo.
Agrega que debería comunicarse al Ministro de Trabajo esta intención relacionada con los salarios, e impartírsele instrucciones en el sentido de que trate de hacer posible la aspiración del Gobierno de no convocar a las comisiones paritarias en 1972, o que en caso de hacerlo, las mismas no deberán durante 2 o 3 meses la materialización de los respectivos convenios.

- Los señores Comandantes concuerdan en que puede aceptarse el mantenimiento del actual nivel de desempleo así como también en que no se produzca un fuerte incremento en el nivel de precios en lo que resta del año, ni en 1972.

- El señor Presidente manifiesta que considera que es conveniente informar de estas decisiones al Gabinete.
Agrega que debería analizarse qué aspectos podrían informarse a la opinión pública, a fin de que el país conozca las posibilidades actuales y las perspectivas a 6 meses y 1 año. La aspiración es que nadie pueda especular ni pretender la concreción de medidas irrealizables. El pueblo debe convencerse que el gobierno no busca beneficiar a nadie en particular, sino que persigue el beneficio general.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas en relación al tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Disponer que el Jefe del Estado Mayor Conjunto continúe los estudios relacionados con la directiva para el campo económico-social, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en la presente reunión.

Tema 5 - FUNCION DE GALA DEL 9 DE JULIO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en su

organismo se estudió la conveniencia o nó de realizar la Función de Gala el próximo 9 de Julio.
Explica las causas por las que dicho acto no se efectuó en los año 1969 y 1970 y expone las ventajas y desventajas que tendría la decisión de concretar o nó la referida función.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar que durante el corriente año no se realice la Función de Gala del 9 de Julio en el Teatro Colón.

Tema 6 - DESFILE MILITAR DEL 9 de JULIO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa un resumen de lo realizado en años anteriores, especialmente en 1970. Considera que la magnitud del próximo desfile debe ser acorde con los requerimientos de las Fuerzas en relación a los refuerzos de las partidas de gastos de funcionamiento. Agrega que aprecia que el desfile debe realizarse, pero con la idea de evitar el desplazamiento de efectivos desde el interior del país y de no sobrepasar el nivel del efectuado en 1970.

- Los señores Comandantes intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Aprobar la realización de un desfile militar el día 9 de Julio del corriente año.

2°) Disponer que para la organización del mismo, el Estado Mayor Conjunto tenga en cuenta lo siguiente :

- Reducir al máximo el desplazamiento de efectivos desde el interior.
- La magnitud del desfile no debe sobrepasar el nivel del efectuado en 1970.
- Establecer un límite para los gastos que ocasione lo indicado en 1°).

SECRETO

17.-

[illegible]

[illegible]

1º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto confeccione un plan de acción psicológica tendiente a aclarar a la opinión pública cuáles son los conceptos que hacen a la acción del gobierno y que provocan reacciones y resistencias incomprensibles.

2º) Disponer se comunique al Ministro de Trabajo lo siguiente:

a) La intención del gobierno mantener hasta fines del corriente año el actual nivel de los salarios, previendo su actualización en dicha oportunidad.

b) Se está considerando la posibilidad de adoptar, para 1972, la política de ajustar cuatrimestralmente los salarios, de acuerdo al incremento del costo de vida, manteniendo el nivel del salario real.
Esta política regiría a la firma de nuevos convenios colectivos de trabajo.

c) Debe conversar con los dirigentes gremiales para transmitirles la aspiración del gobierno de no convocar a las comisiones paritarias en 1972 de acuerdo a lo expresado en b), y que en caso de hacerlo, las negociaciones no deben extenderse durante un tiempo más prolongado que el del corriente año.

3º) Disponer que el Jefe del Estado Mayor Conjunto analice la conveniencia de informar a la opinión pública las posibilidades económicas actuales y las perspectivas a 6 meses y a 1 año.

[illegible]
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

///siguen las firmas.

17
18
19
20
21

SECRETO

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO I

CUADRO 1

ATIVAS	VARIABLES											
	Consumo Privado (real)	Consumo del Gobier. (real)	Invers. Privada (real)	Invers. Pública	Export. de Bienes	Import. de Bienes	Crecim. del PBI real	Salar. real	Increm. de la deuda Exter.	Déf. fisc. (Nomi.)	Increm. del nivel precios	Nivel de Ocup.
aciones y manteni-. nivel de inver- co programado	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M
aciones y reduc- ivel de inversión rogramado (+)	Igual	Mayor	Menor o Igual	Menos	Igual	Igual	Menor	Mayor	Igual	Mayor	Menor	Menor
n inicial del 20%, aciones y manteni- . nivel de inver- co programado	Menor	Menor	Menor o Igual	Igual	Mayor	Igual	Menor	Menor	Menor	Mayor	Mayor	Menor
n inicial del 20%, aciones y reduc- ivel de inversión rogramado (+)	Menor	Menor	Menor o Igual	Menor	Mayor	Igual	Menor	Menor	Menor	Menor	Mayor	Menor
n inicial del 10%, aciones y manteni- nivel de inver- co programado	Menor	Menor	Igual	Igual	Mayor	Igual	Menor	Menor	Menor	Mayor	Mayor	Menor

as Variaciones que figuran en el presente cuadro están referidas a los niveles de la alternativa I (Propuesta del mes de Mayo del Minist. de Economía y Trabajo)

Los valores de las restantes variables son las siguientes: (Los valores correspondientes de A, C y K no han sido estimados en el informe original)

B (Consumo del Gobierno): 459,8 Miles de Mill.de m$n (4598 Mill.de $)
D (Inversión Pública): 1.283,0 Miles de Mill.de m$n (12.830 Mill.de $)
E (Exportaciones de Bienes): 1.745 Mill. de u$s
F (Importaciones de Bienes): 1.760 Mill. de u$s
G (Tasa de crecimiento del PBI): 4,8%
H (Salario real): Igual a 1970
J (Incremento de la deuda externa): 300 Mill.de u$s
K (Déficit fiscal): 99,2 Miles de Mill.de m$n (992 Mill.de $)
L (Incremento del nivel de precios): 30%
La reducción de inversión pública corresponde a la reducción del déficit fiscal en m$n 100.000 millones (1000 Mill.de $)

320

SECRETO

CUADRO 2

ALTERNATIVAS	VARIABLES					
	Crecimiento del PBI real	Salario real	Incremento de la Deuda Externa	Déficit Fiscal (Nomin.)	Incremento del nivel de precios	Nivel de ocupación
I. Minidevaluaciones y mantenimiento del nivel de inversión pública programado	1	2	4	3	2	1
II. Minidevaluaciones y reducción del nivel de inversión pública programado	3	1	4	1	1	3
III. Devaluación inicial del 20%, minidevaluaciones y mantenimiento del nivel de inversión pública programado	3	5	1	5	5	3
IV. Devaluación inicial del 20%, minidevaluaciones y reducción del nivel de inversión pública programado	5	4	1	2	4	5
V. Devaluación inicial del 10%, minidevaluaciones y mantenimiento del nivel de inversión pública programado	2	3	3	4	3	2

NOTA: En este cuadro han sido valoradas de 1 a 5 las principales variables del Cuadro 1 para las cinco alternativas consideradas. El número 1 corresponde al efecto más favorable de cada variable, el 2 al segundo efecto más favorable y así hasta el efecto menos favorable.

SECRETO

ACTA DE LA SESION Nº 17/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN ACUERDO DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA DE REALIZACION :

Primera Sesión : 21 de Junio de 1971; de 18:50 a 22:30 hs.

Segunda Sesión : 23 de Junio de 1971; de 10:40 a 21:50 hs.

PARTICIPANTES : Primera Sesión

Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.
Durante el tratamiento del Tema 1: S.E. el señor Ministro de Bienestar Social, S.E. señor Ministro de Justicia, señor Secretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad y señor General Auditor COLOMBO.
Durante el tratamiento del Tema 2: S.E. el señor Ministro del Interior y señor Subsecretario de Asuntos Institucionales.
Durante el tratamiento del Tema 4, 5, 6 y 7 señor Secretario del CONADE.

Segunda Sesión

Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.
Durante el tratamiento del Tema 9: S.E. el señor Ministro de Defensa y Grupo Directivo de COPREDE-NEA.
Durante el tratamiento del Tema 9 y 10: señor Secretario General de la Presidencia.

SECRETO

I - [illegible]

Tema 1 - [illegible]

- El señor Presidente manifiesta que el señor Ministro de Bienestar Social le ha solicitado exponer en esta Reunión de Junta de Comandantes en Jefe sobre el estado actual de elaboración del proyecto de Ley de Adopción y que considerando la importancia de este tema accedió a ello.

- El señor Ministro de Bienestar Social menciona los antecedentes del proyecto, el que se remonta a unos 5 años atrás. Han intervenido en su preparación funcionarios de la Secretaría de Promoción y Asistencia a la Comunidad y de otros organismos de su ministerio, como así también del de Justicia. Además se ha consultado la opinión de diferentes entidades civiles interesadas en este problema.
Manifiesta que el proyecto, que se encuentra a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, ha recibido algunas observaciones de la Armada y Fuerza Aérea, las que aprecia no dificultarían su aprobación. A continuación cede el uso de la palabra al señor Secretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad.

- El Doctor LIMA QUINTANA efectúa una síntesis del contenido del proyecto de ley, comentando entre otros, los siguientes aspectos :

  - Establecimiento del sistema de adopción plena, que se caracteriza por cortar el vínculo de sangre del adoptado, el que en consecuencia pasa a ser considerado hijo legítimo del adoptante. La adopción plena es irrevocable.
  Este sistema contempla la realidad nacional, en la que predominan las adopciones ilegales.

  - Otra diferencia con el régimen vigente, es que se amplía la factibilidad de adopción, pudiendo hacerlo cualquier persona sin distinción de sexo ni estado civil. Se determina como requisito una edad mínima para el adoptante, de 35 años.
  En los casos de matrimonios puede solicitarse la adopción de un menor aún cuando los cónyuges no tengan la edad requerida, siempre que llevaran 5 años de casados o aún menos cuando se compruebe imposibilidad de procrear.

  - Se eliminan algunas exigencias en las condiciones requeri-

SECRETO

3.-

das por los adoptantes.

- Se mantiene el sistema de adopción simple pero por vía de excepción a determinar por el Juez que entiende en la causa.

- Las adopciones simples ya acordadas pueden transformarse en plenas a pedido de los adoptantes y/o del adoptado si éste fuera mayor de edad.

- En resumen, la filosofía de la nueva ley, es el beneficio del menor.

- El señor Presidente pregunta que observaciones se han formulado al proyecto de ley.

- El señor Ministro de Justicia expresa que oportunamente su Ministerio presentó las correspondientes observaciones, las que han sido contempladas en el nuevo texto.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea requiere información sobre la opinión que merece a la Iglesia la ley que se está considerando.

- El señor Secretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad manifiesta que necesariamente la Iglesia objeta el hecho de que se permita adoptar un menor a una persona divorciada, se haya vuelto a casar o nó. Básicamente niega la igualdad de derechos del divorciado con el resto de las personas.
Agrega que el problema de la adopción afecta intereses de distinto tipo, entre los que cabe señalar los de herencia y sucesorios, los relacionados con el infamante comercio que se realiza con la inscripción ilegal de recién nacidos, etc.

- El señor Presidente requiere la presencia del señor Coronel CORBETTA a fin de que exponga las objecciones formuladas por las Fuerzas.

- El titular de la Subsecretaría Legal y Técnica se incorpora a la reunión, y expresa que los representantes de las Fuerzas debían elevar en el día de la fecha las observaciones efectuadas al proyecto en tratamiento, lo que no se pudo concretar dado que los señores Comandantes no dispusieron del tiempo necesario para estudiar con detenimiento las propuestas de sus EEMMGG.

SECRETO

4.-

Agrega que telefónicamente se le había adelantado una síntesis de las observaciones, las que fundamentalmente se referían a aspectos de carácter religioso y a la circunstancia de que la adopción plena introduciría elementos conflictivos. Además aprecian que es poco oportuno el actual momento para modificar tan radicalmente el sistema en vigor.
Luego de hacer otras consideraciones sobre el tema, se retira de la Reunión.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que talvez la pregunta esencial a formularse, sea, porqué causa se establece en la nueva ley la adopción plena. Considera que en cierta medida el sistema propuesto ya contra de un principio natural, ya que se quiere transformar en hijo a alguien que en realidad no lo es.

- El señor General Auditor COLOMBO manifiesta que el hecho señalado no constituye una novedad en la legislación comparada de numerosos países. En muchos de ellos se ha llegado a este sistema por considerarse que convenía dar al menor adoptado, todos los derechos que corresponden al hijo legítimo.
Agrega que es difícil que exista una total coincidencia de opiniones sobre este tema, pero lo importante es mejorar en lo que se pueda el sistema vigente.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada insiste en su argumentación por estimar que es la base del conflicto ya que en beneficio de un menor, el adoptado, se perjudican los derechos de otros, los hijos legítimos.

- El señor Secretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad expresa que ese aspecto está en parte contemplado en el proyecto. Aclara que la convivencia de hijos legítimos y adoptivos es potestad del Juez, el que incluso puede consultar la voluntad de los primeros, cuando son mayores de 8 años, para conceder o nó la adopción.

- El señor Ministro de Justicia aprecia que hay que tener en cuenta que esa circunstancia se plantea en muy pocos casos, ya que casualmente quienes solicitan la adopción de un menor, carecen de hijos propios.

- El señor Secretario de Promoción y Asistencia a la Comunidad manifiesta que la gran desventaja del sistema de adopción simple reside en su revocabilidad, lo que hace que el adop-

tado se encuentre permanentemente en una situación dudosa. Por otra parte, debe comprenderse que los padres adoptivos desean asegurar el vínculo establecido con el hijo y, como la legislación actual no se lo garantiza, se vuelcan por la adopción fraudalenta en base a la inscripción ilegal. Esto constituye el mal mayor y es lo que se trata de corregir con la adopción plena.

- El señor Presidente expresa que de acuerdo con lo expuesto en la presente Reunión, el proyecto considerado constituye un avance importante en la materia, por lo que es necesario agilitar el trámite para su sanción.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tratar nuevamente el tema en una próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

Tema 2 - ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- El señor Ministro del Interior entrega al señor Presidente una copia de las observaciones formuladas al Estatuto, por el Partido Socialista Democrático, e informa que es la única agrupación política que se ha expedido al respecto, hasta el día de la fecha.
A continuación requiere a los señores Comandantes la opinión de sus Fuerzas sobre los documentos elaborados en base al Plan Político.
Agrega que Ejército ha presentado algunas observaciones, las cuales han sido contempladas en la ley de creación de la Sala Electoral y en la reglamentación de la ley del Estatuto de los Partidos Políticos.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiestan que sus Fuerzas no tienen observaciones que formular al mencionado Estatuto.

- El señor Presidente expresa que no habiendo, a nivel de Junta de Comandantes en Jefe, objeciones al Estatuto de los Partidos Políticos, considera conveniente que el señor Minis-

tro del Interior prepare un resumen sobre el tema, de no más de quince minutos, para ser expuesto durante la Reunión de Gabinete a realizarse el día 22. En dicha oportunidad se pedirá a los señores Ministros que hagan conocer su opinión sobre el documento antes del día 25, con la intención de que la Junta adopte decisión definitiva antes del 30 de Junio.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Disponer que el señor Ministro del Interior exponga en la Reunión de Gabinete a realizarse el día 22 de Junio, una síntesis del Estatuto de los Partidos Políticos.

  2º) Tratar nuevamente el tema para su aprobación en una nueva reunión de Junta de Comandantes en Jefe a realizarse antes del día 30 de Junio.

Tema 3 - DIRECTIVA Y LEY PARA LA LUCHA CONTRA LA ACCION SUBVERSIVA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que es intención del señor Presidente, hacer saber a los integrantes del Gabinete Nacional las razones por las cuales fué promulgada la Ley Nº 19.081, como así también informarles parcialmente del contenido de la Directiva que dió origen a dicha Ley.

- El señor Presidente expresa que si bien los señores Ministros han tomado conocimiento del texto de la ley por haber sido ésta publicada, es conveniente que todos tomen conciencia de los propósitos perseguidos por los dos documentos puestos en vigor, a efectos de asegurar una mejor cooperación por parte de los distintos funcionarios del Estado con las Fuerzas que intervienen en la lucha contra la subversión.
  Considera que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto podría preparar una síntesis sobre el tema, a ser expuesta en la Reunión de Gabinete del día 22 de Junio.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe

SECRETO

en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto exponga en la Reunión de Gabinete a realizarse el día 22 de Junio, una síntesis de la Directiva para el pasaje a la ofensiva en la lucha contra la subversión y de los propósitos de la Ley Nº 19.081.

Tema 4 - DIRECTIVA ECONOMICO-SOCIAL

Tema 5 - REGIMEN DE CAMBIOS

Tema 6 - INFORME DEL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Tema 7 - CONTENCION DE GASTOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

(Los cuatro temas precedentemente enunciados fueron tratados en conjunto).

- El señor Secretario de la Junta expresa que se ha continuado trabajando en el ámbito de la SECONADE, sobre distintos aspectos de tipo económico-social, para elaborar la correspondiente directiva.
Agrega que en los últimos días, además de completarse el cuadro de alternativas y variantes presentado en la anterior Reunión de Junta de Comandantes en Jefe, se consideró la variante de que el déficit alcance los 1.500 millones de pesos, es decir menos de la mitad del déficit real estimado.
Aclara que ese monto es el que cuenta con financiación.
Aprecia que es muy difícil tratar de reducir el déficit solamente en base a la contención de gastos públicos, ya que la masa de ellos están constituída por erogaciones en personal. En consecuencia, parecería que la reducción del presupuesto es más fácil de concretar en el rubro inversiones, pues la voluntad del Estado permite seleccionar las obras a ejecutar y producir los ahorros que estime conveniente.
Sin embargo este curso de acción tiene la dificultad de comprometer el grado de desarrollo deseado, lo que afecta el índice del crecimiento del producto bruto y la tasa de desocupación.
A continuación manifiesta que en esta oportunidad, lo fundamental es tomar una decisión de política económica sobre las alternativas que expondrá el Secretario del CONADE, a fin de instrumentar las medidas a ejecutar durante el corriente año

18
19
20
21

SECRETO

y el próximo. Esas medidas estarían contempladas en distintos documentos como ser la directiva económico-social, el proyecto de decreto sobre contención de gastos en la administración pública propiciado por el Ministro de Hacienda y Finanzas, congelación de vacantes, etc.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa que no comparte el criterio de contener gastos en base a limitaciones taxativas de detalle, como por ejemplo restricciones para compra de elementos de escritorio, asignación de horas extras, etc. Aprecia que esto coarta la libertad de acción de los ministros y los afecta en distinta medida según sean sus necesidades. Considera más lógico fijar a cada ministerio un porcentaje de reducción de gastos, y dejar librado a que cada uno efectúe las economías en las partidas que estime más conveniente.

- El señor Secretario del CONADE aprecia, que si se disminuye a cada ministerio su presupuesto en un porcentaje a determinar, lo más probable será que se reduzcan las obras a realizar, ya que los gastos corrientes, especialmente los que hacen a personal, ejercen una presión tal que resulta difícil concretar economías en este rubro. Aclara al respecto, que es diferente la situación de cada ministerio. Hay algunos, como el de Hacienda y Finanzas que prácticamente no realiza inversiones, mientras que a otros, especialmente el de Obras y Servicios Públicos, habría que darles instrucciones precisas en el sentido de que no deben efectuar economía a expensas de suprimir obras.
A continuación el Doctor VILLANUEVA pasa a referirse en concreto, al estado de elaboración de la directiva para el campo económico-social.
Expresa que se ha preparado un proyecto de directiva que contempla, el texto propuesto por el Estado Mayor Conjunto, nuevos aspectos surgidos de la realización de la tarea y el plan de andarivel ungosto requerido por el señor Presidente. Estos tres elementos recogen del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad, todo lo que se considera imprescindible de poner en marcha antes de fines del corriente año.
Seguidamente explica en detalle las dos posibles alternativas, de políticas económicas a seguir en 1971, las que han sido seleccionadas entre las cinco presentadas en la anterior Reunión de Junta de Comandantes en Jefe (Se agrega como

18
19
20
21

Anexo 1 a la presente acta, el documento que contiene el análisis de las mismas).
Aclara que la Alternativa "B" corresponde a la V del anterior informe, pero en ella se ha modificado la magnitud de la devaluación prevista, llevándola al 2,5% en lugar del 10%.
En síntesis, manifiesta que la comisión de trabajo se inclina por la Alternativa "B", ya que se considera que la "A" no contribuye al desarrollo a largo plazo, reduce el PBI en forma significativa, no permite cumplir el Plan de Desarrollo y fundamentalmente presenta una tasa de desempleo demasiado elevada.

- Finalizada la exposición del señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo se efectuaron comentarios sobre las posibilidades que ofrece la política de las minidevaluaciones, distintos aspectos del problema inflacionario, nivel de reserva de divisas y refinanciamiento de la deuda externa.

- El señor Presidente pregunta al señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo si la decisión sobre las alternativas presentadas debe ser tomada en el día de la fecha, a lo que el Doctor VILLANUEVA contesta afirmativamente.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto propone que el señor Secretario del Consejo Nacional de Desarrollo exponga el tema en la Reunión de Gabinete del día 22, luego de lo cual podría continuar el trabajo con personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y del Banco Central para implementar los distintos aspectos a incluir en la directiva.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada opina que en la referida Reunión de Gabinete convendría expusiera también el Ministro de Hacienda y Finanzas y el Presidente del Banco Central. El primero podría hacerlo sobre su informe de la situación económica-financiera y el proyecto de contención de gastos en la administración pública. El segundo sobre el régimen de cambios.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Aprobar, en principio, como Política Económica para el año 1971, la Alternativa "A" propuesta por la Secretaría del CONADE.

  2º) Disponer que en la Reunión del Gabinete Nacional a

18
19
20
21

realizarse el día 22 de Junio expongan sobre los temas que en cada caso se indica, los siguientes funcionarios :

- Señor Ministro de Hacienda y Finanzas : Informe sobre la actual situación económico-financiera y contención de gastos en la administración pública.

- Secretario del CONADE : Directiva económica-social.

- Presidente del Banco Central : Régimen de cambios.

Tema 8 - VEDA DE CARNE VACUNA Y POLITICA DE PRECIOS MAXIMOS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto propuso que la Comisión de funcionarios que trabajó en este tema convenía en que se formulara en la presente reunión la siguiente propuesta :

  - Prolongar el régimen de la veda de carne vacuna con la periodicidad anteriormente establecida, pero limitada geográficamente a la Capital Federal y provincias más importantes que cuentan con producción de sustitutos.

  - Sancionar una sola ley que derogue las dos anteriores que se referían, una a la implantación de la veda y la otra a las sanciones a los infractores.

  - Facultar a la Junta Nacional de Carnes a aplicar sanciones más severas que las actuales.

  - Clausurar los mataderos clandestinos que funcionan en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé y Entre Ríos.

  - Modificar el actual régimen de impuestos al faenamiento y el de reintegros.

  - Derogar el actual régimen de precios máximos de los susti-

tutos de carne vacuna reemplazándola por el establecimiento de márgenes de utilidades para cada etapa de comercialización.

- Estudiar la posibilidad de importar carne de pollo para satisfacer el déficit de la oferta actual.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar lo propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto sobre veda de carne vacuna y política de precios máximos de sustitutos.

2º) Disponer que se implementen las medidas correspondientes a lo resuelto en 1º) a efectos de sancionar en la próxima sesión de Junta, los instrumentos legales relacionados con este tema.

II - SEGUNDA SESION

Tema 9 - INSTALACION DE LA PLANTA DE ALUMINIO

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que el día 21 del corriente se firmó con ALVAR S.A.I.C. el contrato para la instalación de la planta de aluminio en PUERTO MADRYN. Agrega que para dar validez al mencionado documento es necesario promulgar una ley y un decreto.
Expresa que el problema de la planta de aluminio está estrechamente relacionado con la marcha de la Central Hidroeléctrica del FUTALEUFU y con la construcción de las instalaciones portuarias de MADRYN. Las obras para el puerto ya están licitadas y su costo asciende a 36 millones de pesos.
Con respecto a la Central Hidroeléctrica, se comenzó la construcción de las obras civiles. Agua y Energía ha invertido hasta el presente 19 millones de pesos, pero lo ha hecho sin contar con el respaldo legal correspondiente.
El costo previsto de esta obra es de 113 millones de dólares, los que serían aportados en la siguiente proporción: 10 millones por Agua y Energía, 50 millones por un préstamo del BID

SECRETO

y 53 millones con fondos del tesoro nacional, ya sea con recursos propios de Tesorería, o mediante la colocación de bonos. Aclara que su Ministerio ha estimado el costo total de la Central en unos 86 millones de dólares.
Manifiesta que a fin de no demorar más la realización de las obras, que ya llevan un atraso de 6 meses, y para obtener el crédito del BID, es necesario implementar las disposiciones legales, que por un lado aprueben el contrato firmado con ALUAR, y por otro autoricen la utilización de recursos por Agua y Energía y establezcan la disponibilidad de fondos de Tesorería para FUTALEUFU.

- El señor Presidente dispone que el señor Ministro de Defensa tome contacto con los de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos, a efectos de acelerar la concreción de las disposiciones requeridas para asegurar el normal desarrollo de las obras proyectadas.

- A continuación el señor Ministro de Defensa lee un informe presentado por COPEDYNAVEL en relación al tema. (Se agrega como Anexo 2 a la presente acta).

- Durante la lectura del documento se efectúan comentarios sobre diferentes aspectos del mismo, los que en síntesis son :

  - Se prevé que el precio de venta del aluminio producido, será en el mercado interno equivalente al del mercado internacional, durante los dos primeros años de elaboración, e inferior al mismo, después de 1976 en que la planta alcanzará el nivel normal de producción.

  - Con referencia a las posibles multas establecidas, en caso de incumplimiento de los plazos previstos para la finalización de cada una de las etapas programadas, se aclara que Agua y Energía ha tomado los márgenes necesarios como para salvar cualquier demora por causa mayor.

  - Con relación al hecho de no haberse contemplado en el contrato las disposiciones de la Ley del Compre Nacional, los señores Comandantes expresan su inquietud por la repercusión desfavorable que esto puede tener en las industriales argentinas, como así también por la posibilidad de que se creen inconvenientes a los futuros gobiernos que se podrían ver comprometidos, especialmente en lo que hace a la importación de repuestos.
    El señor Comodoro AGUIRRE manifiesta que este contrato se

18
19
20
21

comenzó a tramitar con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley. Agrega que el problema reside básicamente en la financiación de la obra, para la que se obtuvo un crédito del Gobierno italiano, que se considera el más ventajoso. Dicho crédito es de 120 millones de dólares, a un interés del 6% anual, amortizable a 10 años y con 4 años de gracia. Estas facilidades no pueden ser conseguidas en el mercado financiero interno. En la plaza externa de capitales, todos los créditos que se otorgan con similares condiciones de interés y amortización exigen la compra de materiales en los países que en cada caso se determine. Del estudio de las propuestas consideradas, se eligió la del Gobierno italiano por ser la más conveniente.
Aclara que en el caso concreto de esta obra se aprecia que de los 120 millones de dólares, la industria nacional sólo podría proveer insumos del orden de los 10 millones de dólares.

- Una vez finalizada la lectura del informe producido por COFIDENSEL, el señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta al señor Ministro de Defensa si el referido organismo continuará o nó funcionando en el futuro.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que dicho organismo debe continuar en funciones, pues le compete la responsabilidad de todo lo relacionado con metales livianos en lo que hace a la exportación e importación, control de costos y precio en el mercado interno, etc.
En consecuencia su acción va más allá del aluminio.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de lo actuado por COFIDENSEL en lo referente a la firma del contrato con ALYAR S.A. I.C., para la instalación de una planta de aluminio en PUERTO MADRYN.

Tema 10 - VEDA DE CARNE VACUNA Y POLITICA DE PRECIOS MAXIMOS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que de acuerdo con lo resuelto sobre este mismo tema en la anterior se-

sión, presenta a la Junta los siguientes documentos :

- Proyecto de ley sobre el nuevo régimen de veda y sanciones que deroga las anteriores leyes Nº 18.949 y Nº 18.961.

- Proyecto de decreto estableciendo las condiciones en las cuales regirá la veda de carne vacuna.

- Proyecto de decreto por el que se asigna la responsabilidad de la Ley de Abastecimientos al Ministerio de Comercio, Industria y Minería.

- Proyecto de decreto por el que se modifica la política de fijación de precios topes para los productos sustitutos de carne vacuna, reemplazándola por la de márgenes de ganancia en las distintas etapas de comercialización.

Seguidamente aclara que en relación a los precios de carne vacuna, quedará en vigor el mecanismo establecido anteriormente, en base a porcentajes de ganancias.

- Los señores Comandantes en Jefe intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar los proyectos de ley y decretos presentados por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, sobre veda de carne vacuna y política de precios de los diferentes tipos de carnes.

Tema 11 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

- El señor Presidente comenta una conversación que mantuvo con el señor Ministro de Cultura y Educación relacionada con el nombramiento del Rector y los Decanos de la Universidad de Buenos Aires.
Expresa que parece más conveniente designar primero al Rector a efectos de contar con su asesoramiento para la selección de los Decanos.
A continuación hace entrega a los señores Comandantes, de los antecedentes de las posibles personas sobre las que podría recaer el nombramiento de Rector, y les requiere le hagan llegar, al día siguiente, su opinión al respecto.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Tomar conocimiento de lo informado por el señor Presidente de la Nación.

Tema 12 - PLANES DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que la Dirección Nacional del Antártico ha elevado a la Junta sus planes correspondientes al mediano y largo plazo. Los mismos han sido estudiados por las Fuerzas, las que han formulado varias observaciones que fueron compatibilizadas por su organismo.
Agrega que a fin de permitir que la Dirección Nacional del Antártico pueda continuar con su planificación, propone que la Junta apruebe en principio los planes elevados, dejando constancia que se les deben introducir las correcciones que en cada caso se indica.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto si este tema ha sido tratado previamente por los JEMGG.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que si bien en esta oportunidad no se realizó una reunión con los Jefes de Estados Mayores, éstos remitieron su opinión al respecto.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Disponer que los planes de la Dirección Nacional del Antártico sean considerados en la próxima Reunión de Jefes de Estados Mayores.

Tema 13 - CIRCULAR C-26/70 DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta

que la Circular C-26/70 establece la obligatoriedad de que toda persona que se traslade al interior o exterior del país, en misión encomendada por el Gobierno Nacional, debe utilizar las líneas de transportes de propiedad del Estado. Al respecto expresa que dicha disposición no es tenida en cuenta por muchos organismos por lo que propone que se reitere su cumplimiento, o de lo contrario se proceda a modificarla.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Disponer que por Secretaría General de la Presidencia de la Nación se reitere a todos los organismos y empresas del Estado, el estricto cumplimiento de la Circular C-26/70.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO ANEXO 1.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

El presente análisis intenta perfeccionar el informe anterior sobre alternativas posibles de política económica para 1971.

En tal sentido, se han estimado los valores aproximados correspondientes a las variables económicas más relevantes.

Es necesario destacar que, dadas las características que presenta la actual coyuntura económica, las previsiones para el resto del año resultan particularmente pesimistas.

Las posibilidades de actuar, en el corto plazo, para modificar las tendencias recesivas puestas de manifiesto en el segundo semestre de 1970 y acentuadas en lo que va de 1971, se encuentran acotadas fundamentalmente por las restricciones que impone el sector externo y por el reducido impacto que, en el corto plazo tendrán las medidas para promocionar el incremento de las exportaciones y la aceleración de los planes sustitutivos.

Se han elaborado dos hipótesis (A y B), basadas en las IV y V del informe anterior, que se estima perfilan adecuadamente las alternativas de política económica. La alternativa B, en particular, resulta la más adecuada, en la actual coyuntura, para alcanzar el mayor grado de cumplimiento posible de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad.

Ambas alternativas están referidas a los valores observados para 1970

SECRETO

ALTERNATIVA A

Se basa en una devaluación inicial del orden del 20%, seguida de minidevaluaciones para mantener la paridad real del tipo de cambio, y en la fijación de un nivel de inversión pública que, aunque superior en un 3,3% al del año anterior, es inferior en casi un 10% a la prevista en el Plan.

Esta alternativa supone además, el mantenimiento de la inversión privada en los niveles del año anterior, siendo previsible que se opere un cambio en la composición de la misma, aumentando la participación de la inversión no reproductiva.

La obtención de las metas de exportaciones, requiere el mantenimiento de la política de veda al consumo de carne vacuna.

ALTERNATIVA B

La alternativa B, tiene los siguientes propósitos:

1. Cumplir las metas previstas para el año 1971 en materia de inversión pública y aproximarse a la meta de salario real.
2. Estimular, por medio de una mesurada devaluación monetaria, el incremento de las exportaciones, fundamentalmente carne, mejorando la situación del balance comercial, aplicando al mismo tiempo las expectativas del mercado financiero, y manteniendo luego la paridad real del tipo de cambio mediante minidevaluaciones.

5. Establecer una política de retenciones sobre las exportaciones, excepto carnes, lo que permitiría contar con un quantum de recursos que podría volcarse a subsidiar exportaciones industriales no tradicionales (fijando niveles de subsidios del 60% promedio).

4. Incrementar en un 2% el salario real, para lo cual, en el cuarto trimestre será necesario provocar un nuevo ajuste de los niveles nominales, del orden del 10%.

5. Determinar los productos en los cuales existe desprotección arancelaria y la capacidad productiva ociosa de las fábricas que los elaboran, con el objeto de imponer fuertes restricciones a su importación.

6. Paralelamente deben concretarse los planes de apoyo a la empresa nacional, especialmente en lo que hace a créditos de evolución, y poner en marcha los relativos a reconversión industrial.

7. La selección de esta alternativa asegura un margen mínimo para sentar las bases, en el resto del año, de una política de crecimiento que, en 1972, permita alcanzar metas compatibles con las previstas en el PND.

Si se consigue una reactivación de la demanda por el efecto agregado de mayores exportaciones, el plan de inversión pública, y la canalización al mercado interno de compras de bienes sustitutivos de importaciones, es previsible que se estimule la inversión privada recuperándose el ritmo de actividad económica conjunta.

Recién en 1972 se podrá advertir el resultado que sobre las exportaciones no tradicionales pueda tener una substancial mejora en los niveles de subsidios a las manufacturas y las restricciones a importaciones competitivas con producción nacional.

SECRETO

Paralelamente, deben acelerarse las inversiones, públicas y privadas, en rubros como acero, papel, aluminio, química, física, etc., para anular los futuros cuellos de botella que inevitablemente se presentarán en rubros estratégicos a consecuencia de la reactivación económica en 1972.

SECRETO

	(PBI)	Consumo Privado (Cpr)	C. del Gobierno (Cg)	Inv.Pública (I.Púb)	Inv.Privada (I.pr)	Total (IBI)	Exportaciones (x)	Importaciones (M)	Deuda Externa (Dx) (*)	Salario Real (Sr)	Niv.de Precios (p)	T.de Desocupac. (Desoc) %	Déficit Fiscal (DF)
	Miles de millones de m$n de 1970								millones				mill. m$n 1970
	8.373	5.631	811	763	1.145	1.908	762	738	(220) + 400	+3,0%	22%	5,6	97.000
A	8.279	5.550	811	790	1.145	1.935	762	779	+ 270	0	35%	8,0	270.000
B	8.695	5.852	810	860	1.178	2.038	754	779	+ 290	+2,0%	42%	6,0	310.000
	Participación Porcentual en el PBI												
	100,0	67,2	9,7	9,1	13,7	22,8	9,1	8,8					
A	100,0	67,0	9,8	9,7	13,7	23,4	9,2	9,4					
B	100,0	67,3	9,6	9,9	13,5	23,4	8,7	9,0					
	Tasa de Crecimiento 71/70												
A	+ 1,1	-1,4	0,0	3,3	0,0	1,4	0,0	5,5		0	35%		
B	3,8	3,9	2,3	12,7	2,9	6,8	-1,0	5,5		+2,0%	42%		

) la deuda externa aumentó en aproximadamente 400 millones de dólares. El aumento de reservas internacionales ese año de 180 billones, por lo que el endeudamiento no destinado a incrementar reservas y comparable con las tivas presentadas fue de 220 millones de dólares.

4 primeros meses de 1971 la deuda pública externa aumentó en 100 millones de dólares, respecto al nivel alcan- 31-12-70. En el mismo período las reservas internacionales, descendieron 50 millones de dólares.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FERNANDEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

Ministerio de Defensa
COMODORO RIVADAVIA

BUENOS AIRES, 23 de junio de 1971

SEÑOR MINISTRO:

Elevo a S.E. el contrato celebrado con la firma ASTALDI S.A.I.C. de conformidad al artículo 2° del Decreto 206/71 conjuntamente con los respectivos proyectos de ley y decretos aprobatorios correspondientes.

Al propio tiempo, considero oportuno referirme a los aspectos más significativos del contrato y a los recaudos legales y administrativos que deben adoptarse para ponerlo en ejecución.

I - Aspectos contractuales.

1 - Plazos

En concordancia con lo establecido en el Proyecto elaborado oportunamente por COMODORO RIVADAVIA que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 3729/69, se estimó razonable establecer un plazo de vigencia para el contrato de VEINTE (20) años, en relación a la importancia y magnitud de la inversión tanto pública como privada y a las características del Proyecto.

Con respecto a los plazos de ejecución del programa, y a fin de ajustarlos a los compromisos que asume Agua y Energía Eléctrica, los mismos se estipulan de la siguiente manera:

- Iniciación de las obras de construcción, montaje y puesta en marcha de la planta: Dentro de los NOVENTA (90) días del acto aprobatorio del contrato suscripto que se acompaña.

- Puesta en Carga: No más tarde del 1° de febrero de 1975.

- Producción a régimen: No más tarde del 1ro de junio de 1976.

///

SECRETO

Ministerio de Defensa
///2.-

2 - Tecnología e Inversiones a Realizar.

De acuerdo a las observaciones formuladas por COPEDESMEL, la tecnología a aplicar es la resultante de la ingeniería del proyecto presentado al Concurso Público Fábrica de Aluminio COPEDESMEL, con fecha 31 de agosto de 1970, con más las mejoras indicadas en aquellas, tales como la carga mecánica de los productos fluorados, la mejora del ambiente en la sala de celdas de acuerdo con especificaciones técnicas vigentes en los Estados Unidos e Italia -valores que se aseguran- y la ampliación de la fundición.

En consecuencia, las inversiones totales a realizar - en activos fijos, sin incluir el valor de la tierra en lo que se localizará la planta de aluminio en Puerto Madryn, asumen un valor de u$s. 149.830.702, o sea $ 629.288.948,40 sobre la base de un tipo de cambio de u$s. 1 = $ 4,20.-

3 - Precio de Venta en el Mercado Interno.

Las propuestas presentadas al Concurso Público Fábrica de Aluminio - COPEDESMEL, con fecha 31 de agosto de 1970, no cumplimentaban el pliego del referido concurso, en lo que hace - al diseño de una formulación adecuada para establecer el precio de venta en el mercado interno.

El contrato adjunto, instrumenta un procedimiento para la determinación del precio de venta de cuya aplicación surgirán los valores que asumirá el producto elaborado por la planta productora de aluminio en su etapa de comercialización en el mercado interno.

Los criterios de la formulación elaborada, implican que el precio de venta en el mercado interno, será resultante de:

- El costo total del aluminio, incluyendo las funciones de abastecimiento, producción, distribución, comercialización, administración y financiación.

- La deducción de los ingresos netos de exportación de pro

///

Ministerio de Defensa

///3.-

ductos, calculados FOB Puerto Madryn, y que incluyen tanto el precio logrado como los reintegros a la exportación de productos no tradicionales.

- La incorporación de una componente económica, rentabilidad del capital propio, que asumirá un valor neto de impuestos a la renta y al capital del orden de:

  . 2% anual sobre los valores del activo fijo total, precedentemente enunciado, calculados en base a las cifras de origen.

  . 15% anual sobre el valor asumido del Capital Integrado, calculado en una cifra de u$s. 42.000.000 o lo que se alcance al momento de la puesta en marcha, si ésta fuese mayor.

Esta componente económica, opera en función directa del nivel de actividad que tenga la planta de aluminio, dado que su máximo valor absoluto resultante es válido para una previsión de 140.000 Tn/año, de aluminio primario.

Sobre el precio resultante de la fórmula hasta este nivel de análisis actúan dos variables, a saber:

- De protección financiera, o componente financiera, que actuará solo como incremento en el caso que el precio resultante de la fórmula genere un ingreso total inferior a los desembolsos previstos por todo concepto (costos, amortizaciones y servicios de deuda, etc.), eventualidad posible solo en los primeros años de operación.

- De incentivación de la rentabilidad, o de eficiencia, que permitirá adicionar al precio que resulte de la fórmula, cuando este sea menor que el precio internacional del aluminio en lingotes de pureza máxima 99.5%, entregado en el mercado de Londres, según cotización del "Metal Bulletin" en su comparación con similar producto elaborado por -

///

Ministerio de Defensa

///4.-

ALUAR S.A.I.C. en condición puesto en Buenos Aires, - puerta de cliente, un 50% de la diferencia resultante entre ambos.

El mecanismo para la determinación del precio operará por períodos anuales en base a pronósticos, los que se ajustarán una vez cumplidos, a efectos de verificar los supuestos de rentabilidad convenidos.

El plazo de vigencia de la fórmula descripta, es por toda la duración del contrato, siendo revisables sus componentes, a los 10 años de funcionamiento.

Durante este último plazo, ALUAR S.A.I.C. ha asumido el compromiso de no distribuir dividendos en efectivo que superen el 15% anual en promedio del capital integrado a que se hace referencia precedentemente.

4 - Estructura societaria de ALUAR.

A fin de cumplir con los lineamientos generales preceptuados en el Decreto 266/71, se han establecido un conjunto sistematizado de disposiciones estatutarias, contractuales y - legales que facilitan el mantenimiento de una estructura societaria sobre la base de mayoría de capital de origen nacional y permiten la incorporación tanto de inversionistas externos como de los elaboradores de aluminio radicados en el país.

Para ello, y en resguardo de los intereses del Estado y de los accionistas que integren la minoría del capital, se han arbitrado, entre otras, las siguientes normas:

- Representación adecuada de todos los intereses en el - Directorio de la sociedad, a través del régimen de Directorio por grupos.

- Cláusulas que aseguran la intransferibilidad de las acciones de la categoría "B" (grupo mayoritario) a extranjeros, bajo sanción de nulidad de la operación.

///

SECRETO

Ministerio de Defensa

///5.-

- Limitación al derecho de percibir honorarios al Directorio.

- Mantenimiento de la proporción existente entre los distintos grupos de accionistas, para el supuesto de futuras emisiones y correlativos derechos de preferencia en las respectivas suscripciones.

- Necesidad de asegurar con COPENHAGEN las mayorías especiales que requiere el Código de Comercio en los casos del art. 354.

- Designación de uno de los Miembros del Directorio por el Estado.

- Elección de uno de los síndicos a cargo del Estado, con amplias atribuciones de control de gestión.

- Compromiso de seleccionar uno o dos profesionales que dictaminan sobre los estados contables de la empresa, de común acuerdo con [illegible].

5 - Programa de Capitalización.

De acuerdo a las estipulaciones del convenio, el capital social de [illegible] S.A.I.C. se fija en la suma de u$s. 42.000.000.- o sea $ 176.400.000.-, sobre la base de una posición de cambio de u$s. 1 = $ 4,20.

La suma mencionada tiene la siguiente distribución:

- Acciones Ordinarias:

. Categoría A	$ 1.554.000.-	
. Categoría B	$ 37.296.000.-	
. Categoría C	$ 37.296.000.-	
. Categoría D	$ 79.254.000.-	$ 155.400.000.-
- Acciones Preferidas		$ 21.000.000.-
Total		$ 176.400.000.-

///

Ministerio de Defensa

///6.-

Las acciones ordinarias categoría A, serán ofrecidas para la suscripción, en primera prelación al Estado Nacional. - Las de categoría B a los elaboradores de aluminio primario radicados en el país en las condiciones establecidas en el artículo 6º del Pliego de Bases y Condiciones Generales del llamado a Concurso Público Fábrica de Aluminio - COMIBAL. Las de categoría C a Kaiser Aluminum & Chemical Co., Compagnie Pechiney Société Anonyme y Alcan Aluminium Ltd. y/o sus filiales en el país. Las acciones ordinarias de la categoría D, serán suscriptas por PAMA S.A.I.C.I. de acuerdo con el compromiso firme e irrevocable asumido. Las acciones preferidas serán entregadas en pago - al grupo de empresas italianas que realizarán la construcción, instalación, montaje y puesta en marcha de la planta de aluminio.

El plazo de integración de las acciones ordinarias - se fija en 5 años a partir del acto aprobatorio del contrato y las acciones preferidas se capitalizarán al recibirse la planta en condiciones de operación.

En el supuesto que la oferta de suscripción de las acciones de las categorías A, B y C, no sea tomada por sus destinatarios en primera prelación u otros a los que las cláusulas - contractuales posibiliten integrar, PAMA S.A.I.C.I., deberá suscribir e integrar el total de las acciones de la categoría D, asume firme e irrevocablemente el compromiso de suscribir e integrar dentro de los 5 años del acto aprobatorio del contrato - la suma de $ 25.700.000.- a efectos de hacer viable el proyecto desde el punto de vista financiero.

Además, PAMA S.A.I.C.I. y/o sus principales accionistas asumen compromiso firme e irrevocable en el supuesto del - párrafo anterior, de completar el capital total en acciones ordinarias, $ 153.400.000.-, en un plazo de 5 años contados desde el ejercicio en que se inicie la producción.

6 - Regímenes cambiario y tributario.

Dadas las características del contrato celebrado entre AMBAL S.A.I.C. y las empresas italianas para construir, ins-

///

Ministerio de Defensa

///7.-

talar y poner en marcha la planta de aluminio, bajo el sistema llave en mano y a precio fijo y sus condiciones de financiación, ha sido necesario establecer un régimen aduanero y tributario - pertinente, que permita el cumplimiento del contrato en las condiciones y plazos fijados.

A tal efecto se señalan los siguientes aspectos:

- El otorgamiento de las franquicias del decreto 5339/63 y del inc. f) del artículo 2º del decreto 267/70 a la importación de equipos, maquinarias, repuestos y partes a incorporarse a la construcción, instalación y puesta en marcha de la planta, así como a las materias primas e insumos necesarios para la fabricación en el país de partes, maquinarias, equipos y repuestos a utilizarse - con el mismo fin.

- La exención para los elementos citados de impuestos internos, contribución al Fondo Siderúrgico, impuesto a las ventas y tasas de comprobación de destino.

- El diferimiento en el pago de los siguientes gravámenes, derechos de estadística, impuesto de fletes y pasajes y tasas portuarias, los que serán abonados en 4 cuotas - anuales consecutivas a partir del momento en que se alcance la producción a régimen.

- El control previo por parte de COPEDEGREL de los elementos a importar incluidos en las franquicias señaladas, - no siendo de aplicación el procedimiento establecido por el decreto 5339/63.

- El control de COPEDEGREL en el despacho de los elementos a importar por ALUAR S.A.I.C.

En lo que hace a los beneficios impositivos, se extiende la exención del impuesto de sellos que establecía el decreto 267/70 a los contratos celebrados por ALUAR S.A.I.C. con las empresas italianas y con el proveedor de alúmina.

///

Ministerio de Defensa

///3.-

Asimismo, se establecen las siguientes modalidades - con respecto a los plazos en que deben comenzar a regir las franquicias del decreto 267/70 y las obligaciones del decreto 2166/70, los que se computarán respectivamente, a partir de los 6 meses de la puesta en marcha y a partir de los 18 meses de inter - comenzando el ejercicio anual posterior a aquel en que se opere la puesta en marcha.

7 - Garantías y Penalidades.

El sistema de garantías y penalidades se estructura en sus aspectos de mayor relevancia, de la siguiente manera:

- Compromiso de adicionar las acciones de la categoría D en garantía de:

  . Cumplimiento del contrato.
  . Control de la sociedad por personas físicas y/o jurídicas argentinas.

- Cláusula de amortización en los supuestos de pérdida en el control de la sociedad por parte del grupo mayoritario y/o de incumplimiento por parte de AZUL S.A.I.C.

- Acción subrogatoria a favor del Estado Nacional en los derechos de AZUL S.A.I.C. frente al grupo italiano y en los procedimientos de integración de los aportes de capital suscriptos por los accionistas de la categoría D.

- Multas aplicables a los accionistas del grupo mayoritario, categoría A, en caso de no integrar los aportes - comprometidos, en pago que va desde el 5% al 30% del valor de la acción, según momento en que el incumplimiento se opere.

- Penalidad a cargo de AZUL S.A.I.C. en caso de incumplimiento que tornare imposible la construcción e instalación, equivalente al importe de las inversiones que el Estado Nacional hubiere realizado en el Establecimiento.

///

SECRETO

30.-

Ministerio de Defensa

///9.-

En cuanto a las indemnizaciones a favor de ANSAN S.A. I.C. por incumplimiento de Agua y Energía Eléctrica en la puesta a disposición de la energía necesaria para continuar la operación de la planta en sus sucesivas etapas de puesta en marcha hasta alcanzar la producción a régimen, cabe señalar:

- ANSAN S.A.I.C. toma a su cargo el riesgo por demoras de hasta 90 días, cualesquiera fueren las causales de la misma, excepto la relativa a huelgas generales o locales.

- A partir de ese plazo, el Estado Nacional será pasible de una indemnización que, en forma gradual y según sea el momento en que la demora se manifieste, va desde u.s. 60.000.- diarios hasta u.s. 12.000.- diarios.

- Agua y Energía Eléctrica ha comprometido su participación en la parcialidad que le corresponde al Estado nacional hasta la suma de $a. 5.000.- diarios, en máximo anual de u.s. 150.000.- o un máximo total de u.s. - - - 2.000.000.-

II - Recaudos que condicionan la vigencia del contrato y el cumplimiento de sus fines.

En virtud de la firma del contrato que se adjunta, tal como lo establece el Decreto 200/71, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, los recaudos relativos atento a la vigencia del mismo, como a los necesarios para lograr el objetivo del programa del aluminio, fijados en el Decreto 370/69, implican una serie de actos cuya enunciación es la siguiente:

1 - Vigencia del Contrato.

El dictado del decreto, cuyo texto se acompaña, aprueba el contrato suscripto entre Gobierno y ANSAN S.A.I.C. a fin que faculte al Ministerio de Economía y Finanzas a perfeccionar con el respaldo de la Tesorería General de la Nación todas las obligaciones del contrato de referencia, en especial las relativas al otorgamiento de avales y carta de crédito por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo.

///

18
19
20
21

///10.-

Asimismo establece por una parte la inaplicabilidad al mismo de las disposiciones de las leyes 16.875 y [illegible] y por la otra mantiene la vigencia del régimen legal de la industria del aluminio, en todo lo que no se oponga a las estipulaciones contractuales.

Finalmente, el citado instrumento legal establece que los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos y entidades estatales correspondientes, deberán dictar las normas necesarias para hacer efectivos los derechos y obligaciones que ambas partes contratantes han tomado a su cargo.

Por otra parte, y dadas las características contractuales, es necesaria la promulgación de una ley, cuyo texto se acompaña, tendiente a otorgar tal carácter al decreto aprobatorio señalado en razón de, por una parte, las excepciones que se establecen en cuanto a la aplicabilidad de los artículos 336, primera parte, y 350 del Código de Comercio en el funcionamiento de ALUAR S.A.I.C. y por la otra, la autorización que se otorga al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, para suscribir acciones ordinarias de ALUAR S.A.I.C., de la categoría A, hasta un monto equivalente a 1 acción.

f - Cumplimiento del Programa.

Los proyectos que componen el programa del aluminio son: la central hidroeléctrica del Futaleufú, el puerto y la Planta Productora de Aluminio en Puerto Madryn. Los dos primeros están a cargo del Estado Nacional y el tercero, a cargo de ALUAR S.A.I.C., con la que ya ha sido suscripto el pertinente contrato.

Resulta necesario señalar que la realización de los proyectos de la obra hidroeléctrica y portuaria, que a su vez, constituyen una condición para el cumplimiento de los planes del contrato celebrado entre el Estado Nacional y ALUAR S.A.I.C., se halla subordinada a la obtención de la financiación correspondiente.

///

SECRETO

Ministerio de Defensa

///11.-

En tal sentido, las erogaciones que genera la ejecución de la obra hidroeléctrica a cargo del Tesoro Nacional, alcanzan a $ 210.000.000.- en caso de obtenerse apoyo crediticio por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, o en caso de no lograrlo, $ 315.000.000.-

En cuanto a la obra portuaria, se requiere un incremento en la disponibilidad actual para el financiamiento de $ 16.000.000.-

Surge evidente la necesidad de arbitrar las medidas de gobierno conducentes a hacer viable la ejecución de los proyectos señalados, con responsabilidad específica del Estado Nacional, como medio de alcanzar los objetivos que, para la industria del aluminio establece el decreto 2729/59.

Considero asimismo oportuno expresarle que la tarea cumplida en tan breve tiempo, ha sido posible gracias al esfuerzo continuado y a la capacidad puesta de manifiesto por los integrantes de COPRALUM que me han acompañado en la tarea.

Saludo a V.E. con atenta consideración.

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA
DR. D. JUAN CARLOS ONGANIA
S. / D.

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 16/71 DE JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 25 de Junio de 1971 de 17:40 a 20:15 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Durante el tratamiento del Tema 1, S.E. el señor Ministro de Defensa y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante el tratamiento del Tema 2, S.E. el señor Ministro de Justicia y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Tema 1 - PLAN SIDERURGICO

- El señor Ministro de Defensa expresa que el estudio de este tema se inició el año anterior por orden del entonces Presidente de la Nación, General LEVINGSTON. Agrega que en el mes de noviembre pasado efectuó una exposición sobre el Plan Siderúrgico Argentino ante el Poder Ejecutivo Nacional, sin que se adoptara decisión al respecto en aquella oportunidad.
Aclara que el documento que ha entregado a los señores Comandantes, (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta), es prácticamente el mismo de entonces, al que se le han introducido algunas modificaciones como consecuencia de su actualización en ciertos aspectos.
A continuación lee el documento mencionado. Durante el transcurso de su lectura se efectúan diversos comentarios, siendo los más importantes, los siguientes :

- El plan de expansión de SOMISA se está cumpliendo de acuerdo a lo previsto. Aclara que puedensurgir inconvenientes

en caso de no solucionarse el diferendo existente entre la Empresa y el Ministerio de Hacienda, relacionado con la forma de pago del impuesto a las ventas. Está en vigencia un decreto que establece que SOMISA debe hacer efectivo el pago del mismo, y esos mismos fondos deben ser devueltos por Hacienda a la Empresa, como contribución del Estado para financiar el plan de expansión en marcha. El proceso indicado no se cumple. Al presente el Ministerio no ha devuelto aportes correspondientes a los ejercicios 1970 y 1971 por un monto de 5.000 y 7.000 millones de pesos moneda nacional, respectivamente.
El señor Ministro de Defensa requiere al señor Presidente se adopten las medidas necesarias para que se cumpla lo determinado en el decreto, o de lo contrario se modifique el mismo, de modo tal que se formalice el control de ese impuesto en forma contable, sin que la Empresa haga efectivo su pago. Aprecia que el mejor procedimiento es el segundo, pero que independientemente de ello, la solución inmediata es proveer a SOMISA los fondos a que ha hecho referencia.

- Al leerse el párrafo II-b) el señor Presidente pide aclaración sobre el significado de los términos "Apoyar a PROPULSORA SIDERURGICA S.A.". El señor Ministro de Defensa manifiesta que ese apoyo está dado en función de la actual situación de crisis financiera por la que atraviesa la Empresa, la cual se debe a diversas causas, entre las que pueden citarse :

  a) Inadecuada planificación de la integración de la planta por cuanto se comenzó por la parte correspondiente a laminación en frio y se dejó para el final la instalación del alto horno. El proceso debió haber sido el inverso.
  Fabricaciones Militares objetó en su oportunidad las previsiones de la Empresa, que se basaban fundamentalmente en el aprovechamiento de una coyuntura internacional favorable, no obstante lo cual fueron aprobadas por Decreto Nº 1296/67.

  b) Falta de control por parte del Estado de los balances y gastos preoperativos de PROPULSORA.

  c) El Estado, en cierta medida, cambió a esta Empresa las leyes de juego por intermedio de la competencia de SOMISA.

Aclara que la expresión "apoyar a PROPULSORA" significa darle el apoyo necesario para la ejecución de la segunda y tercera etapa de integración de su planta, cuya producción prevista de 1.360.000 toneladas de acero es esencial para alcanzar las 5.000.000 toneladas que asegurarían el autoabastecimiento del país en 1974.
La difícil situación financiera que soporta la Empresa la llevó a efectuar el 29 de marzo del corriente año una presentación a la Dirección General de Fabricaciones Militares, en la que propone que el Estado aumente su participación hasta, si lo cree conveniente, asumir el control mayoritario de la Sociedad. Se le contestó a la Empresa que el Estado no tiene interés, ni intención, de aumentar su aporte al capital de la misma. Habría que buscar otra solución. Al respecto menciona que un empresario extranjero ha tomado contacto con él manifestando interés de participar en la materialización de la segunda y tercera etapa de PROPULSORA y las perspectivas parecen favorables.

- Se comenta la posibilidad de atraer capitales extranjeros para ser invertidos en este tipo de industrias de interés nacional. El señor Ministro de Defensa expresa que una de las formas para lograrlo es asegurar a los mismos una adecuada rentabilidad, lo que se consigue con una conveniente protección arancelaria. Menciona que actualmente los recargos aduaneros en el rubro que se considera son muy reducidos ya que se rebajaron del 50% al 20%. Aclara que su Ministerio, conjuntamente con el de Comercio, Industria y Minería han presentado un proyecto para reajustar esos recargos a efectos de proteger a la industria nacional.
Agrega que otro de los factores a tener en cuenta es el establecimiento de una apropiada política de precios. Al respecto propone la formación de un Comité, especie de Estado Mayor, con facultades ejecutivas el que sería presidido por el Ministro de Defensa y estaría integrado por el Ministro de Comercio, Industria y Minería, el Director de Fabricaciones Militares, y por representantes de las empresas que intervienen en el Plan Siderúrgico.
Aclara que ese Comité existe en otros países en los que funciona perfectamente y aprecia que es indispensable contar con el mismo en nuestro país, por cuanto es la única forma de conducir el problema siderúrgico en forma integral, ya que de lo contrario el acero resulta manejado unilateralmente por una empresa o por un organismo del Estado.

SECRETO

Agrega que ese Comité que propicia tendría además la responsabilidad de fijar las políticas para el sector siderúrgico y controlar la aplicación de las mismas, a fin de evitar influencias divergentes y una descoordinación, como ocurre en el presente momento. Para esta función del Comité actuaría solo con los titulares de los dos Ministerios indicados y el de Fabricaciones Militares.
Los señores Comandantes concuerdan con la idea del señor Ministro de Defensa sobre la creación del Comité de referencia y el señor Presidente le manifiesta que prepare un proyecto al respecto.

- Con relación a la política crediticia, particularmente para las empresas siderúrgicas, considera que los créditos que se otorguen deben estar en función de lo que aquellas producen y no en función del origen de su capital. Menciona como ejemplo el caso de PROPULSORA, a la que no se le conceden créditos, por ser de capital mayoritario extranjero. Lo importante es que el crédito que se facilite esté debidamente garantizado.

- Al leerse el párrafo III c) se intercambian opiniones sobre las responsabilidades de la Dirección General de Fabricaciones Militares, y la aparente incompatibilidad entre la Ley Savio y la Ley de Ministerios.
Al respecto el señor Presidente manifiesta que habría que incluir en la última de las nombradas, la fusión de Fabricaciones Militares como órgano asesor del Ministro de Defensa.

- Finalizada la lectura del documento, el señor Presidente pregunta al Ministro quién tendrá la responsabilidad de implementar las medidas concretas de orden económico, crediticio, fiscal y de ordenamiento general, que aseguren una política a largo plazo para el sector siderúrgico.

- El señor Ministro de Defensa expresa que no está determinado, pero que él puede encargarse de la tarea. Aprecia que en un plazo de unos 15 a 20 días podría poner en consideración de la Junta de la Junta de Comandantes en Jefe los proyectos correspondientes.

- El señor Presidente acepta el temperamento propuesto, y dispone que el Ministro presente los mencionados documentos el día 20 de julio próximo.

19
20
21

Seguidamente manifiesta que tiene especial interés en que se haga una adecuada difusión sobre lo que se acaba de tratar en esta Reunión.

- El señor Ministro de Defensa expresa que ha preparado dos proyectos de comunicados a ser difundidos : uno por la Presidencia de la Nación y el otro por su Ministerio. A continuación da lectura a los mismos.

- El señor Presidente considera que se pueden refundir los textos de ambos comunicados en uno solo, a difundir por Presidencia. Agrega que en el mismo sería conveniente hacer referencia, a que pese a las desinteligencias iniciales con PROPUDSOPA, la continuación de las tratativas ha permitido, al Ministerio de Defensa, encontrar la posibilidad de una solución satisfactoria. Asimismo se debe hacer mención a que el Estado no se propone monopolizar en sus manos la producción de acero, aspecto en el que sólo volverá a invertir cuando el sector privado no manifieste interés en hacerlo.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la propuesta por el señor Ministro de Defensa sobre el Plan Siderúrgico Argentino. (Agregado como Anexo 1 a la presente acta).

2º) Disponer que el señor Ministro de Defensa presente a la Junta de Comandantes en Jefe, antes del 20 de Julio de 1971, los documentos por los que se implementarán las medidas de orden económico, crediticio, fiscal y de ordenamiento general, que aseguren una política a largo plazo para el sector siderúrgico.

3º) Emitir un comunicado de la Presidencia de la Nación sobre el Plan Siderúrgico tratado en esta Reunión.

Tema 2 - LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que las Fuerzas han remitido a su organismo las observaciones sobre

19

20

21

el proyecto de ley elaborado por la Comisión redactora constituída al efecto. En síntesis las opiniones formuladas son :

- Ejército : de acuerdo con el proyecto.
- Armada : en general de acuerdo; presenta observaciones, en su mayoría de carácter formal.
- Fuerza Aérea : hace observaciones de fondo, referidas especialmente a la carencia de restricciones para la reversión de intereses y a la poca delimitación de sectores a los que se atraería la inversión.

Agrega que estas observaciones podrían ser entregadas a la comisión que redactó el proyecto de ley a efectos de que sea tenida en cuenta para el perfeccionamiento del documento original.

- El señor Presidente expresa que no está convencido de la utilidad de seguir ese procedimiento. Aprecia más conveniente formar un equipo de trabajo, en el Estado Mayor Conjunto, integrado por representantes de las Fuerzas. El mismo podría proponer otro proyecto el que sería considerado en la próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

- A continuación se incorporan el señor Ministro de Justicia y el señor Presidente del Banco Central de la República Argentina.

- El señor Ministro de Justicia manifiesta que el proyecto preparado es una ley de carácter general que por sí sola no basta, ya que necesita ser complementada con otras previsiones. Entre ellas se pueden citar las siguientes :

  - Sancionar la correspondiente reglamentación de la ley.

  - Revisar toda la legislación vigente referida a esta cuestión a fin de eliminar contradicciones.

  - Definir quién será la Autoridad de Aplicación que prevé el proyecto de ley.

  - Realizar una vigorosa campaña de promoción de las inversiones extranjeras.

19

20

21

SECRETO

Con respecto a la Autoridad de Aplicación aprecia que no existe ningún organismo al que le competa totalmente la función, por lo que propone la creación de un órgano reducido que tendría a su cargo el estudio de cada una de las propuestas de inversión y determine si son o nó convenientes para el país. Estima que el titular de ese organismo es la clave para la aplicación del sistema.
Esa persona debería ser un ex-ministro o ex-embajador en algún país importante, con la suficiente experiencia como para promover las inversiones extranjeras. Aclara que a su juicio tiene que ser un funcionario con dedicación exclusiva a esa tarea.

- El señor Presidente manifiesta que en el proyecto no se tuvo totalmente en cuenta lo establecido en la Política Nacional Nº 91 respecto al retorno de divisas al país de origen de la inversión.

- El señor Ministro de Justicia expresa que no se lo incluyó en el texto presentado por no considerarlo conveniente. Se pensaba fijar la forma de esa reversión en el decreto reglamentario de la ley. No obstante se podría hacer una referencia general en alguno de los artículos del documento.

- El señor Presidente manifiesta que de un primer estudio realizado por las Fuerzas surgió, además del aspecto señalado, otro relacionado con la posibilidad de que las empresas extranjeras radicadas en el país de acuerdo con la nueva ley, después de un tiempo prudencial coloquen en el mercado bursátil local parte de sus acciones para que puedan ser adquiridas por inversores nacionales.

- El señor Presidente del Banco Central de la República Argentina expresa que no habría inconvenientes en incorporar alguna disposición al respecto en el texto de la ley. Agrega que lo importante es no establecer un sistema explícitamente restrictivo; se puede lograr los mismos fines estimulando la reinversión.
Aprecia que debe modificarse el concepto de cual es una "empresa nacional", ya que existen 6 o 7 tratamientos distintos en diferentes documentos oficiales, como ser: circulares del Banco Central de la República Argentina, ley de Bancos, ley de Reactivación del Mercado Bursátil, Carta Orgánica del Banco Nacional de Desarrollo y ley de Promoción Industrial. Esto confunde a cualquiera y hay que unificar el criterio para definir a una empresa como "nacional".

SECRETO

5.-

- El señor Presidente dispone que la Secretaría General de la Presidencia estudie el problema anteriormente expuesto. Les comunica al señor Ministro de Justicia y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina que el día lunes 28 se reunirá un grupo de trabajo constituído por representantes de las FF.AA., el que va a estudiar el proyecto presentado teniendo en cuenta las observaciones por él formuladas. Independientemente de ello desearía que la Comisión redactora perfeccione el documento ateniéndose a las mismas consideraciones.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1°) Disponer que un Grupo de Trabajo Conjunto, integrado por representantes de las Fuerzas y presidido por un Jefe de Jefatura del Estado Mayor Conjunto, estudie el proyecto de Ley de Inversiones Extranjeras de acuerdo con las instrucciones particulares impartidas al Secretario de la Junta.

2°) Tratar nuevamente el tema en la próxima reunión de Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

19

20

21

Ministerio de Defensa

ANEXO 1.

9.-

DOCUMENTO

CONFIGURACION DEL PLAN SIDERURGICO ARGENTINO

CONFECCIONADO POR:

MINISTERIO DE DEFENSA

En base al dictamen de Una Comisión integrada por:

Presidente:

Ministro de Defensa

Dr. José Rafael Cáceres Monié

VOCALES:

Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.-

General de Brigada (R.E.) D. Oscar H. Chescotta.-

Presidente del Directorio y Director General de Fabricaciones Militares.-

General de Brigada D. Alberto H. Roccatagliatta.

Presidente del Directorio de la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina.-

Teniente General (R.E.) D. Pedro F. Castiñeiras.

ASESORES: del Ministerio de Defensa:

Director General de Logística
General de Brigada (R.E.) D. Carlos A. Malatto

Director General de Asuntos Jurídicos
Dr. Jorge Gonzalez Lonzieme

Asesor de Gabinete
Dr. Ideler S. Tonelli

19

20

21

Ministerio de Defensa

10.-

Asesor de Gabinete
Ingeniero D. Jorge O. Zaniello

De la Dirección General de Fabricaciones Militares

Subdirector de Industrias Metalúrgicas
Coronel D. Jorge C. Almeraz

Jefe del Departamento Planeamiento y Fomento Siderúrgico
Dr. Julio A. Laffue

De la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina

Subgerente del Departamento de Finanzas y Administración
Contador D. Enrique Hernández

Gerente Interino del Departamento de Investigación y estudio del Mercado
Sr. Marcelo Lucero

Representante del Ministerio de Economía y Trabajo

Asesor de Gabinete
Licenciado Oscar H. Monta

OBJETO:

Información, asesoramiento y proposición al Excelentísimo señor Presidente de la Nación.-

Ministerio de Defensa

11.-

TEMARIO DESARROLLADO

I.- Dimensión del desarrollo siderúrgico

Alternativas: a) Sin superar la demanda interna.

b) Autoabastecimiento pleno, con superávits - déficits transitorios.

c) Autoabastecimiento pleno y acceso al mercado internacional.

II.- Ratificación de los planes siderúrgicos aprobados hasta el presente.

III.- Nuevos planes que aseguren el autoabastecimiento conforme a la decisión que se tome en el punto 1.

IV.- Política de inversión del Estado en el sector siderúrgico.

V.- En concordancia con lo resuelto en los puntos 1, 2, 3 y 4 establecer las bases para elaborar políticas a definir en las siguientes áreas:

a) Crediticia

b) Fiscal

c) Arancelaria

d) Draw-back

e) Precios internos

f) Otros

Ministerio de Defensa

I - DIMENSION DEL DESARROLLO SIDERURGICO

Se consideran las alternativas:

a) Sin superar la demanda interna

b) Autoabastecimiento pleno, con superávit o déficit transitorio.

c) Autoabastecimiento pleno y acceso al mercado internacional.

El Ministerio de Defensa se define partidario del autoabastecimiento pleno con superávit o déficit transitorio.

Fundamentos:

- La alternativa a) se descartó por:

1.- Es excesivamente prudente.

2.- Está probado que entre otras causas el consumo de acero de un país aumenta cuando la oferta supera la demanda.

En otras palabras, la oferta abundante de acero incita al consumo.

- La alternativa c) se descartó por:

1.- El mercado internacional de productos siderúrgicos es extraordinariamente competitivo, participando en él, países altamente industrializados, con fuertes economías de escala, en otra dimensión a la que nosotros consideramos como tal.

Cuentan además, con gran mercado interno, lo cual les permite ofrecer internacionalmente, materiales a precios que no guardan relación ni siquiera con los internos de su propio mercado.

2.- Esta circunstancia creará la necesidad de subsidiar fuertemente nuestras exportaciones con grave lesión para el erario y el ahorro nacional. Se entiende que el

fuerzo, que será en provecho de la rentabilidad de las empresas del sector exclusivamente, es mejor orientarlo al desarrollo de otras áreas económicas tan beneficiosas para el país en su conjunto (Petroquímica, red vial, soda solvay, química pesada, celulosa entre otras).

3.- Al formularse originalmente el trabajo, por cada dólar que las firmas exportadoras percibían del exterior, el Estado tenía que hacer un esfuerzo equivalente al 33% de ese monto. Esta incidencia deberá ser actualizada teniendo en cuenta las últimas variaciones monetarias. Hay que hacer la salvedad que en este cálculo no se computan los menores ingresos que registra el Estado por lo que deja de percibir, en concepto de impuestos a las ventas e impuestos a los réditos, correspondientes a la parte de producción que se exporta.

Por otra parte, es el caso recordar que en la actualidad los subsidios a la exportación no necesitan ser de gran significación por cuanto el mercado internacional es aún receptivo en el área siderúrgica.

- La alternativa b) no presenta los inconvenientes señalados para las alternativas a) y c), no obstante caben las siguientes consideraciones sobre el autoabastecimiento pleno con déficit o superávit transitorios:

1.- Los superávits transitorios se producirán como resultado de la instalación de nuevas plantas o ampliación de las existentes, ya que los incrementos en estos casos se producen en forma brusca (o en escalón) que generalmente exceden la capacidad de consumo del mercado interno que aumenta en forma lineal.

2.- Debe entenderse que es preferible un cierto exceso de capacidad en un momento dado, que realizar importaciones de materiales sencillos de permanente producción y demanda tales como alambrones y redondos para construcción. El déficit de un cierto volumen puede no justificar una nueva línea de producción, pero tampoco justifica el gasto de divisas resultantes de su importación. Por ejemplo: 150.000 toneladas de hierro redondo para construcción demanda unos 10.000.000.-de dólares de importación que deben pagarse a corto plazo; en tanto que un laminador, aún con una capacidad varias veces superior a ese volumen, exige una inversión casi similar en divisas financiables a mediano y largo plazo. Es evidente que el costo social de una capacidad

no utilizada, en estas condiciones, sería menor que el que resulta de importar el material.

3.- En algunos casos, crecimientos repentinos e imprevisibles de la demanda generarán déficits que desaparecerán en el momento de anularse las causas excepcionales que los motivaron, o cuando las ampliaciones o nuevas instalaciones que se realicen los eliminen.

Demanda por retracciones circunstanciales en la fabricación de determinados productos son siempre posibles en el ámbito siderúrgico.

4.- En todos los casos al ser transitorios los superávits o déficits que se produzcan, el Estado deberá afrontarlos con adecuadas medidas preestablecidas.

EN PARTICULAR, DEBERA GARANTIZAR A LAS EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS LA CONTINUIDAD DE SUS PLANES DE EXPANSION Y DE SU PLENA PRODUCCION.

ESTAS MEDIDAS Y GARANTIAS DEBERAN ESTAR CONTENIDAS EN LAS POLITICAS A ELABORARSE.

13.-

II.- [illegible]

Consecuente con la alternativa elegida de autoabastecimiento plano, con superavits y déficits transitorios, la Comisión en pleno se definió por:

a) Ratificar el plan de expansión de SOMISA a 2.300.000 toneladas anuales de acero.

b) Apoyar a Propulsora Siderúrgica S.A. para que, en cumplimiento del régimen legal vigente que autoriza una producción de 1.350.000 ton. de acero, se acelere la integración de la planta en los plazos previstos, sin perjuicio de las medidas que en el futuro deban adoptarse para asegurar la continuidad de la producción actual de Propulsora Siderúrgica S.A.

c) Ratificar el plan de expansión de Altos Hornos Zapla actualmente en ejecución.

d) Ratificar los planes de expansión, de las empresas semiintegradas, aprobadas hasta el presente.

Fundamentos:

- Respecto a los apartados a), b), c) y d):

  Porque el autoabastecimiento siderúrgico se alcanzará prácticamente a fines de 1974, siempre que se cumplan los planes de SOMISA, Propulsora Siderúrgica y las demás empresas que integran el Plan Siderúrgico Argentino y que en su conjunto llegan a una capacidad de producción del orden de 5.800.000 toneladas de aceros comunes, no comunes y especiales.

- [illegible]:

  [illegible].

19

20

21

III.- [illegible] PLANES QUE [illegible] EL AUTOABASTECIMIENTO

Consecuentemente con la alternativa elegida de autoabastecimiento pleno, y con el objeto de mantener el que se piensa lograr a fines del año 1974, la Comisión en pleno se definió por:

a) Apoyar en primer lugar a SOMISA para llevarla a una producción de 4.000.000 de toneladas de acero, una vez que haya cumplido con el plan de 2.500.000 toneladas. - Mediante esta ampliación deberán subsistir, fundamentalmente, aquellos rubros del mercado interno no atendidos hasta entonces, tales como: Chapa para modulato, chapas de anchos mayores usados por la industria naval y en grandes tanques, así como la requerida para tubos de gran diámetro empleados en gasoductos y oleoductos. Esta ampliación se hará en forma armónica de manera de no interferir en los planes de producción del resto de las empresas que integran el Plan Siderúrgico Argentino y en particular los que actualmente desarrolla [illegible] S.A. en el campo de la laminación de comerciales no planos.

b) Apoyar a Propulsora Siderúrgica S.A. para que una vez cumplido su plan de 1.100.000 toneladas de acero, eleve su producción a 2.500.000 toneladas de acero común, cuando la tendencia creciente de la demanda lo aconseje.

Esta definición servirá para que la empresa en su primera etapa siente las bases para ampliarse en condiciones favorables.

c) Establecer que los incrementos de producción de aceros comunes necesarios a partir de 1974 se realizarán con preferencia en las plantas integradas de SOMISA en San Nicolás y de Propulsora Siderúrgica S.A. en Ensenada. Las sucesivas ampliaciones se harán en forma armónica, sin que la expansión de una interfiera los planes de producción, en ejecución o aprobados, de la otra.

El análisis será realizado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, sobre estudios de mercado discriminados por productos para no sobredimensionar instalaciones que luego queden ociosas o no prever la producción de aquellos cuya demanda sean más dinámica.

d) Alentar todo proyecto de expansión ulterior, que presenten las empresas semiintegradas que componen el Plan Siderúrgico, una vez que cumplan con sus actuales planes de desarrollo y cuando así lo aconseje la tendencia creciente de la demanda del mercado. En particu-

///

III

lar, ACINDAR S.A. tendrá prioridad para producir acero crudo partiendo de mineral de hierro. El destino de este acero serán los trenes de laminación de no planos de dicha empresa.

c) Permitir la instalación de nuevas plantas integradas que resulten calificadas como técnicamente eficientes y económicamente rentables de acuerdo a las normas que rijan en la materia, cuando así lo aconseje la tendencia de la demanda del mercado. En tal sentido y como alternativa importante se estudiará la instalación de una planta siderúrgica, a realizarse en proximidades del establecimiento minero de la empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande S.A.

Fundamentos:

- Respecto de los apartados a), b), c) y d)

1) Porque es menester realizar los esfuerzos necesarios para mantener el autoabastecimiento que se espera alcanzar a fines de 1974, haciendo frente a las mayores demandas del mercado con un aumento de producción, en principio de las empresas siderúrgicas instaladas.

2) Porque las sucesivas ampliaciones de las plantas integradas permitirán a estas alcanzar los beneficios de la economía de escala.

3) Porque en particular SOMISA y Propulsora Siderúrgica S.A. estarán en condiciones de llevar a cabo esta nueva expansión ya que técnicamente sus infraestructuras, con modificaciones de poca envergadura estarán preparadas para ello.

Bien entendido que las políticas que establecerán las reglas del juego deben asegurar una razonable rentabilidad a estas empresas.

- Respecto del apartado e):

Porque se aprecia que el solo esfuerzo de las empresas que actualmente integran el Plan Siderúrgico no ha de ser suficiente a partir de cierto momento, para asegurar el autoabastecimiento del país en materia siderúrgica.

Además la instalación de una planta siderúrgica integrada en proximidades de la mina que proporciona el mineral de hierro, redundará en positivos beneficios que incluyen también el desarrollo zonal de la Patagonia.

Ministerio de Defensa

IV.- POLITICA DE INVERSION DEL ESTADO EN EL SECTOR SIDERURGICO

Sin dejar de reconocer la necesidad de mantener los compromisos de inversión contraídos en firme hasta el presente, la Comisión en pleno es de opinión que el Estado en el futuro, debe concentrar sus inversiones en el apoyo firme y decidido a SOMISA exclusivamente.

El apoyo al sector privado que participe en el Plan Siderúrgico, debe hacerse mediante medidas de promoción claramente contenidas en las políticas que se propondrán a continuación.

El Estado solo volverá a invertir en siderurgia, cuando el sector privado no manifieste interés en hacerlo dentro de las reglas de juego establecido por las citadas políticas.

Fundamentos:

1.- Porque habiendo manifestado el sector privado serio interés en participar en el Plan Siderúrgico, constituye una necesidad no encarar inversiones estatales en nuevos desarrollos de tipo industrial, mientras existan capitales interesados en realizarlas.

2.- Porque esta necesidad emana de la obligación de desarrollar otros sectores económicos que tiene el propio Estado y para los cuales no cuenta con el interés privado para hacerlo.

3.- Porque relevado el Estado de la obligación de invertir por la presencia o interés privado, el rol de aquel se reduce a proporcionar las medidas de fomento que aseguren una adecuada y razonable rentabilidad a las empresas que participen de este sector que se caracteriza por el monto considerable de las inversiones que es menester realizar.

12.-

7.- EN CONCORDANCIA CON LO RESUELTO EN LOS PUNTOS I, II, III y IV, ESTABLECER LAS BASES PARA DICTAR POLITICAS EN LAS SIGUIENTES AREAS:

a) CREDITICIA

b) FISCAL

c) ARANCELARIA

d) DRAW-BACK

e) PRECIOS UTILIDAD

f) OTRAS

La Comisión en pleno define que estas políticas deben responder a lo ordenado por el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación al término de la reunión realizada el 23 de octubre de 1979, en el sentido que las medidas a proponer serán de dos tipos, inmediatas y mediatas.

Los objetivos a lograrse son:

- Alcanzar las metas ya fijadas.
- Incluir las modificaciones que posibiliten las expansiones planteadas.

En consecuencia se propone:

1.- Medidas Inmediatas:

a) Ratificar mediante declaración del Gobierno la firme decisión de:

1) Apoyar el cumplimiento de los planes aprobados hasta el presente a las distintas empresas que integren el Plan Siderúrgico, para que la opinión pública tome conocimiento del mismo y preste su colaboración en su concreción y consolidación.

2) Mantener el autoabastecimiento siderúrgico que se espera alcanzar a fines de 1984, dando los lineamientos de

///

Ministerio de Defensa

///

la política que piensa seguirse para la consecución de tal objetivo.

b) Implementar las medidas concretas de orden económico, crediticio, fiscal y de ordenamiento general, que asegure una política a largo plazo para el sector siderúrgico, cuyos lineamientos fundamentales serán:

1) Establecer una coherencia firme y clara entre las políticas a formular y los planes económicos nacionales a corto, mediano y largo plazo.

2) Sostener una política de precios internos de los productos siderúrgicos, que tenga en cuenta los intereses de la economía nacional, la razonable rentabilidad de las empresas públicas y privadas, y los precios internos de los países productores de acero.

3) Realizar un prolijo análisis de todas las presentaciones efectuadas por las empresas que integran el Plan Siderúrgico para solucionar todos aquellos puntos en que les asista razón.

4) Incluir en la política la obligatoriedad, para todos los sectores y niveles del Estado, de abstenerse de tomar medidas unilaterales o inconsultas que afecten la marcha normal del Plan Siderúrgico Argentino.

Para el caso de que razones de fuerza mayor obliguen a la adopción de determinadas medidas, ellas nunca podrán tomarse sin previa consulta y acuerdo con el responsable de la marcha del Plan Siderúrgico Argentino.

5) Complementar estas políticas con la realización de una revisión total y profunda de todas las leyes, decretos, resoluciones etc., que reglamentan actualmente el quehacer siderúrgico, a los efectos de establecer un cuerpo legal dinámico, claro y coherente con la política siderúrgica que se defina.

6) Prever por parte del Estado las medidas a adoptar para colocar los superavits o solucionar los déficits de producción que eventualmente puedan producirse. En particular deberá garantizar a las empresas públicas y privadas la continuidad de sus planes de expansión y de su plena producción.

///

Ministerio de Defensa

111

7.- Medidas Mediatas

a) Planificar el desarrollo siderúrgico integral del país durante la próxima década y su prolongación hasta el año 1985, a fin de asegurar el autoabastecimiento siderúrgico nacional hasta esa fecha, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos para el Plan Siderúrgico Argentino.

b) Revisar por parte de la Dirección General de Fabricaciones Militares la prospectiva de demanda, a la luz del comportamiento del consumo aparente total. Este control debe ser informado al Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Defensa, incluyendo las proposiciones que corrijan los desvíos que se detecten.

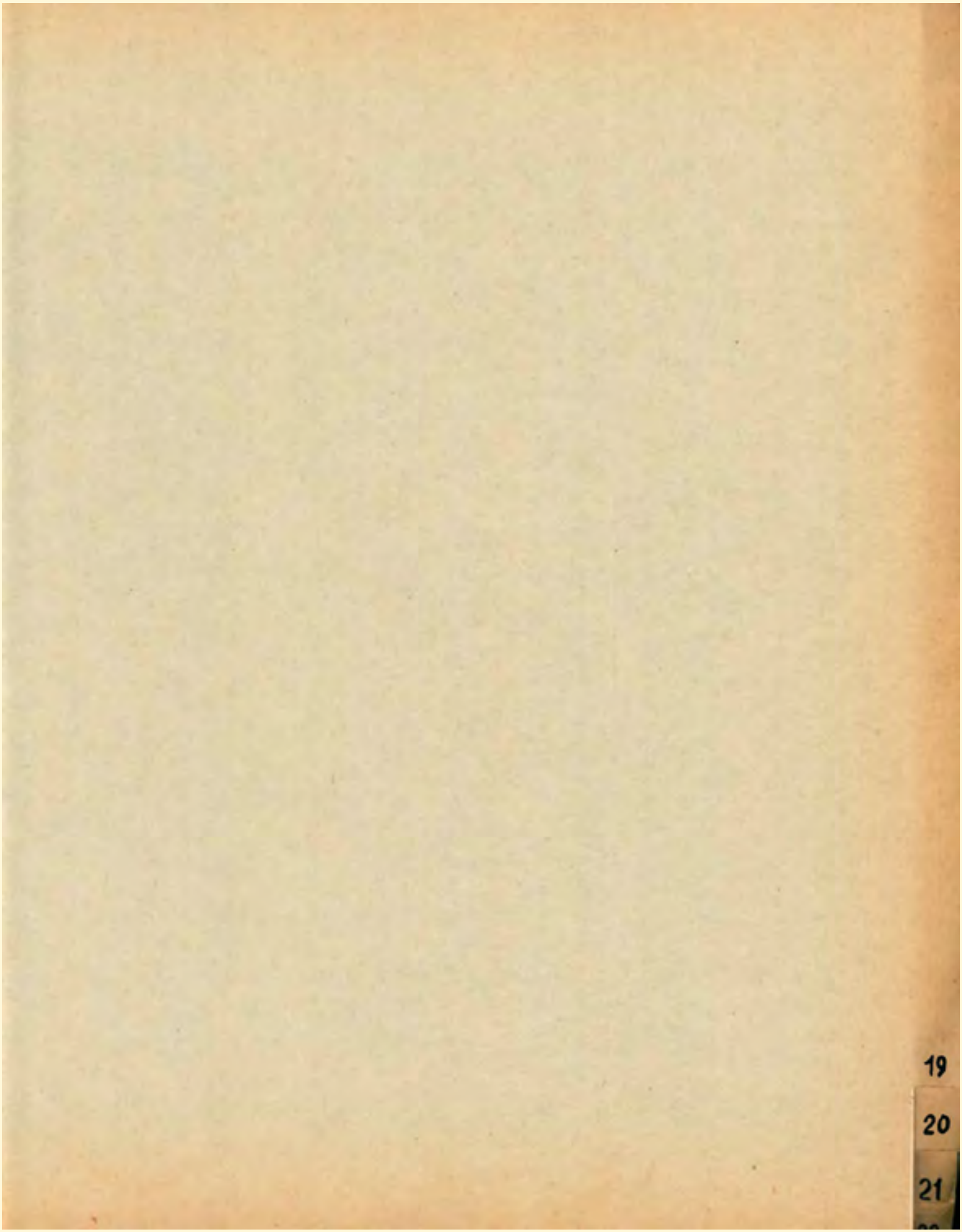

SECRETO

REUNION Nº 19/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 29 de Junio de 1971 de 17:35 a 20:15 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante tratamiento Tema 1 : S.E. el señor Ministro del Interior.

Durante tratamiento Tema 4 : señor Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Tema 1 - ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que luego del estudio realizado por las Fuerzas sobre el proyecto de Estatuto, han quedado sin solucionar algunas observaciones formuladas por Ejército, las que sintéticamente son :

  - Referente al artículo 25 : Propone ampliar el contenido de las exigencias que deben cumplir las declaraciones de principios, programas o bases de acción política de los partidos, incluyendo la adhesión a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional y negando toda vinculación normativa o ideológica internacional.

  - Referente al artículo 29 : Propone incluir entre las prohibiciones de afiliación a los partidos políticos a los jueces de los Tribunales Municipales de Faltas y Jueces Contravencionales.

- Referente al artículo 25 : Considera conveniente ampliar los casos de incompatibilidad para el desempeño de cargos partidarios a los siguientes :

  - Presidentes y/ o Directores de Bancos o Empresas Estatales o mixtas.

  - Los inhabilitados por este Estatuto y por la Ley Electoral.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que la propuesta de Ejército referida al Artículo 25 al parecer buscaría, de cierta forma, negar a ciertos partidos la posibilidad de presentarse a elecciones. Cabe preguntarse hasta qué punto conviene mantener a esas agrupaciones en la clandestinidad o legalismo. Aprecia que de autorizarla obtendrían poco apoyo electoral, lo que no representaría un problema para el Gobierno, y por otra perderían la atracción que representa operar en forma encubierta.

- El señor Presidente expresa que el señor Ministro del Interior comparte ese criterio. Agrega que en caso de aceptarse el mismo, se debería reemplazar las leyes de represión de actividades comunistas por otra de represión del terrorismo y la subversión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto reconoce que esos partidos de izquierda obtendrían pocos votos, pero estima que el peligro radica en que los mismos mediante una alianza con otras agrupaciones, podrían acceder, con algunos de sus hombres, hasta a ocupar la primera magistratura, como ha sucedido en Chile.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea manifiesta que el texto proyectado da al Gobierno la suficiente libertad de acción como para intervenir si se considera necesario hacerlo. En este momento de apertura política en que se busca aliviar las tensiones, tal vez el hecho de inhibir a ciertos partidos, los favorezca en su accionar.

- El señor Presidente opina que como las observaciones son tan reducidas lo mejor sería tratarlas directamente con el señor Ministro del Interior, temperamento con el que concuerdan los otros Comandantes.
Se incorpora a la Reunión el Doctor MOR ROIG.

SECRETO

- El señor Presidente le expresa que la Junta desea conocer los fundamentos por los cuales algunas de las observaciones formuladas al proyecto de Estatuto de los Partidos Políticos por las Fuerzas no fueron incluídas en el texto que se está considerando.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que tales observaciones han sido estudiadas pero no se las incorporó por cuanto se apreció que la redacción propuesta satisfacía las necesidades de ese instrumento legal. No obstante se ha preparado un agregado al Artículo 25 que contempla parcialmente la observación de Ejército en lo relacionado con la Constitución Nacional. El texto de dicho artículo quedaría así redactado : "La declaración de principios y el programa o bases de acción, deberán sostener los fines de la Constitución Nacional y expresar ...."(Lo subrayado es el agregado mencionado).

- El señor Presidente pregunta la opinión sobre el resto del agregado presentado por Ejército a este mismo artículo, en lo que se refiere a la vinculación nominativa o ideológica internacional.

- El señor Ministro del Interior manifiesta que su criterio, y conocido por el señor Presidente, es que prefiere no mantener partidos en la clandestinidad o actuando en forma encubierta con otra denominación. Agrega que de incluirse esa restricción de nombre o ideología, la misma afectaría no sólo al Partido Comunista, contra el cual estaría dirigida, sino también a otras agrupaciones políticas como ser el demócrata cristiano y los socialistas.
Aclara que si lo que se quiere es prevenir el peligro de que un partido no aparte de las normas democráticas, la redacción del artículo donde establece : ".... no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder. Los partidos se comprometerán a observar en la práctica, y en todo momento, los principios contenidos en tales documentos.....", le da al Gobierno un arma efectiva para lograrlo.
Asimismo expresa que con respecto a las observaciones formuladas a los artículos 29 y 35, las mismas no se consideran fundamentales y no habría inconvenientes en incluirlas.

- Los señores Comandantes concuerdan con lo propuesto por el señor Ministro, intercambian otras opiniones sobre el tema, y la oportunidad de sancionar el documento, luego de

20

21

SECRETO

4.-

lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de los Estatutos Políticos con las siguientes modificaciones :

a) En el artículo 25, entre las palabras "debería" y "expresar", incluir : "sostener los fines de la Constitución Nacional y".

b) En el artículo 29, apartado d), agregar: "los Jueces de los Tribunales de Faltas y Jueces Contravencionales".

c) En el artículo 25, agregar:

- como apartado c) "los Presidentes y/o Directores de Bancos, Empresas Estatales o mixtas".

- como apartado d) "los inhabilitados por este Estatuto y por la Ley Electoral".

2º) Disponer que el señor Ministro del Interior presente a la firma el correspondiente proyecto definitivo, el día 30 de Junio.

Tema 2 - DESIGNACIONES Y LEY DE PRESCINDIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en relación al tema rigen un conjunto de disposiciones legales, las cuales pueden ser agrupadas de la siguiente forma :

a) En cuanto a designaciones :

- Ley Nº 17063 de 1966 que establece que la incorporación sólo podrá ser para cubrir vacantes previstas o cargos nuevos, y"ad referendum" de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional.

- Ley Nº 17832 de 1968 que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender la aplicación de la Nº 17063 y

establece como requisito para los nombramientos, que los cargos estén contemplados en la dotación del organismo, aprobada por decreto y después de haber satisfecho las normas de racionalización administrativa.

- Decreto 5593/68 reglamentario de la Ley Nº 17882. Faculta a los Ministros y Secretarios de Estado a efectuar designaciones, entre las que se incluyen las de asesores de gabinete y los producidos por modificaciones orgánicas.

b) En cuanto a prescindibilidad :

- Ley Nº 17343 de 1967 que fija las condiciones para declarar prescindible a cierto personal, y establecía para el mismo un régimen, por una parte de asistencia en becas y créditos, y por otra indemnizaciones. Por su artículo 10 se suspendió durante un año toda norma legal que se opusiera a esta ley.

- Ley Nº 18724 de 1970 que prorrogaba la vigencia del artículo 10 de la Nº 17343 hasta el 11 de julio de 1971.

El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que dada la proximidad del vencimiento del plazo fijado por la Ley Nº 18724, la Secretaría General de la Presidencia ha presentado un estudio que contempla, la reactivación de la Ley Nº 17343, prorrogando su aplicación hasta el 31 de diciembre del corriente año, y la vuelta a la plena vigencia de la Ley Nº 17063, para lo cual se derogaría la Nº 17882 y el decreto 5593/68.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la propuesta presentada por la Secretaria General de la Presidencia sobre el régimen de prescindibilidad y designaciones de personal en la Administración Pública.

Tema 3 - [illegible]

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que la Comisión que continuó con el estudio de modificación de la Ley de Ministerios ha preparado un proyecto de ley que contempla los siguientes aspectos :

  - Reestructuración de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Bienestar Social.

  - Plena vigencia del Ministerio de Justicia, incluyéndolo como tal por ley.

  - Centralización de las responsabilidades relacionadas con Comercio Interior que antes estaban compartidas por los Ministerios del Interior y de Comercio, Industria y Minería.

  - Redistribución de algunas funciones y responsabilidades.

Agrega que durante la realización de esta tarea, la Comisión mantuvo un diálogo permanente con todos los sectores interesados, habiéndose llegado a un acuerdo casi total. Han quedado tres puntos sin solucionar los que deberían ser resueltos en la presente Reunión de Junta. Los mismos son :

a) Concentración de las responsabilidades sobre el comercio exterior en el Ministerio de Comercio, Industria y Minería.

b) Vinculación entre el Ministro de Justicia y el Procurador General del Tesoro.

c) Normalización de las facultades del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de los otros organismos del Estado para programar y proyectar obras públicas.

A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto pregunta a los miembros de la Junta si desean que se lea todo el proyecto o prefieren tratar sólo los puntos de conflicto antes mencionados.

SECRETO

- Los señores Comandantes convienen en considerar brevemente los puntos de fricción.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que en lo referente al ámbito del comercio exterior se ha planteado un desacuerdo entre el Ministerio de Comercio, Industria y Minería y el de Relaciones Exteriores.
El Canciller objeta la redacción dada al inciso 25 del artículo 19 y al inciso 3 del artículo 15. Propone modificar el término "intervenir" por "entender". La Comisión no comparte ese criterio, por interpretar que la responsabilidad primaria en este aspecto le corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Minería.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el problema planteado y concuerdan con lo propuesto por la Comisión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa, con relación al segundo de los puntos de desacuerdo citados, que la controversia se centra en la redacción del inciso 5 del artículo 37.
El señor Ministro de Justicia propone incluir entre las competencias del Procurador del Tesoro la de : "prestar asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional". El último de los nombrados es de opinión de agregar a ese texto lo siguiente : " sin perjuicio de las facultades asignadas a la Procuración del Tesoro".
La divergencia consiste en que el texto propuesto por el Doctor FERRIAUX implica la dependencia directa del Procurador del Tesoro respecto del Ministerio de Justicia. La Comisión concuerda con el criterio sustentado por el Ministro.

- Los señores Comandantes comentan algunos aspectos del conflicto en consideración y coinciden con lo propuesto por la Comisión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta, con respecto al tercer punto de conflicto, que el mismo se plantea con la redacción del inciso 8 del artículo 33 que establece la competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en la ejecución de todas las obras públicas, excepto las expresamente asignadas a otros organismos del Estado.

El criterio precedentemente expuesto debe ser modificado, ya que es intención del Poder Ejecutivo Nacional centralizar el estudio y ejecución de todas las obras públicas en el área del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Por tal motivo, se agregó como artículo 12 del proyecto considerado la disposición de transferir a dicho Ministerio, en forma gradual y ordenada, todas las obras que están fuera de su jurisdicción.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta sus dudas de que el mencionado Ministerio esté en capacidad de absorber esa tarea y de realizarla en forma adecuada.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si es indispensable incluir en este documento tal previsión, o si podría ser contemplada en una directiva particular de la Presidencia de la Nación. Aprecia como más aconsejable adoptar el último temperamento, pues se debería efectuar un estudio sobre la conveniencia y factibilidad de concentrar en el Ministerio en cuestión todas las obras públicas.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar en general el proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Ministerios, de acuerdo con las observaciones formuladas en la presente Reunión.

2º) Disponer, que por Presidencia de la Nación, se imparta una directiva referente a transferir al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, las obras públicas que están fuera de su ámbito.

3º) Disponer que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, antes de la publicación de la ley, informe a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia, lo resuelto por la Junta de Comandantes en Jefe sobre los puntos de fricción considerados.

SECRETO

Tema 4 - LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS 9.-

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el Grupo de Trabajo constituído de acuerdo con lo resuelto en la anterior reunión de Junta, ha elaborado un proyecto que presenta a la consideración de los señores Comandantes.
Agrega que el mismo se aparta bastante del primer documento tratado en aquella oportunidad. Aclara que en cambio se aprueba mucho el proyecto preparado por la Secretaría General de la Presidencia y contempla en gran parte las observaciones que formulara la Fuerza Aérea.
A continuación propone que el señor Subsecretario del organismo antes mencionado, que integró el Grupo de Trabajo, exponga sobre el documento en cuestión. (Se agrega como Anexo 1 a esta acta).

- El señor Coronel CORNICKELLI expresa que el nuevo proyecto de Ley de Inversiones Extranjeras representa un cambio de filosofía con respecto al anterior, ya que si bien propicia la inversión de capitales foráneos, lo hace preservando debidamente los intereses de las empresas nacionales.
Seguidamente lee el documento.

- Durante la lectura del mismo se efectúan diversos comentarios y los señores Comandantes manifiestan su acuerdo con el proyecto de ley en tratamiento.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que correspondería enviar el citado documento a la Comisión que redactó el primer proyecto, debiendo intervenir también los Ministerios de Comercio, Industria y Minería y de Hacienda y Finanzas que no participaron en su elaboración.
Agrega que él le podría adelantar al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina el procedimiento que se seguiría, como así también, la idea de que la Comisión pueda perfeccionar el documento, pero cuidando de no alterar el espíritu del mismo.

- El señor Presidente manifiesta que está de acuerdo con el temperamento propuesto por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto. Comenta que es su deseo difundir que la Junta consideró el proyecto preparado por el Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Fuerzas, el que en

SECRETO

general contó con la aceptación de los señores Comandantes.
Agrega que de no haber objeciones importantes, es su intención promulgar la ley el día 1º de Julio.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar, en principio, el proyecto de Ley de Inversiones Extranjeras considerado.

2º) Disponer que el documento indicado en 1º) sea remitido a la Comisión redactora del proyecto original, a efectos de ser analizado con vistas a perfeccionarlo, pero cuidando de no alterar su esencia. A dicha Comisión deben agregarse los Ministros de Comercio, Industria y Minería y de Hacienda y Finanzas.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

ANEXO 1

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE INVERSIONES EXTRANJERAS

ARTICULO 1.- Las inversiones de capitales extranjeros en nuevas actividades económicas y en la ampliación o perfeccionamiento de las existentes en el país, que contribuyan al desarrollo económico nacional, deberán ajustarse a las normas que se establecen en la presente ley y gozarán de los derechos que se acuerdan en la misma.

A los efectos de dicha inversión, se preferirán aquellas radicaciones que constituyan sociedad con empresas de capitales nacionales ya existentes o a crearse.

ARTICULO 2.- La inversión de capitales del exterior podrá efectuarse :

A. En transferencias de divisas;
B. Mediante la capitalización de créditos externos en divisas de libre disponibilidad;
C. En bienes de capital y sus repuestos;
D. En bienes inmateriales de acuerdo con la legislación específica.

ARTICULO 3.- Las inversiones que se efectúen en virtud de esta ley deberán ser aprobadas en cada caso por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta :

A. Que no afecten el desenvolvimiento normal de las empresas locales preexistentes, cuya evolución debe asegurarse en orden a su capacidad y eficiencia.
B. Que la inversión asegure el desarrollo y la evolución de la actividad a la que se destine.

20

21

C. Que el balance de divisas de cada inversión signifique un beneficio neto para el país, computándose para su cálculo las probables salidas por dividendos, intereses, regalías por licencias o indirectos, repatriación del capital y cualquier otro concepto de efecto similar.

D. Que no contengan limitaciones a la exportación de los productos a elaborar.

ARTICULO 4.- El Poder Ejecutivo adoptará los recaudos necesarios para verificar el origen extranjero de los capitales a invertir y su correcta aplicación a los fines específicos de la inversión.

ARTICULO 5.- Las inversiones aprobadas de acuerdo con la presente ley serán registradas conforme con las siguientes normas :

A. Las transferencias en divisas, al tipo de cambio aplicado para su negociación bancaria;

B. La capitalización de créditos externos al tipo de cambio aplicable para transferencias al exterior el día de su capitalización.

C. Las inversiones en bienes de capital y sus repuestos, tomándose su valor corriente en divisas en los mercados de exportación a la fecha de ingreso al país;

D. Los aportes de licencias y tecnología, por un valor que fijará el P.E., teniendo en cuenta el atribuído por el inversor - quién suministrará todos los elementos de juicio y las fórmulas de cálculo utilizadas para establecerlo - y los dictámenes técnicos que conforme a la legislación específica correspondan en cada caso.

ARTICULO 6.- El capital procedente del exterior que se invierta y registre en el país de acuerdo con la presente ley estará sujeto a las siguientes normas :

20

21

22

SECRETO

14.-

A. El inversor podrá transferir, a partir del cierre del primer ejercicio de la empresa, utilidades líquidas y realizadas, provenientes de la misma inversión, hasta el 10%, en cada ejercicio, sobre el capital que mantenga registrado en el país.

B. Las utilidades no transferidas en ejercicio del derecho acordado por el inciso precedente, y el excedente de utilidades sobre el porciento previsto, podrán : a) ser reinvertidos en la empresa, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso - que se otorgará si se considera de interés promocionar la reinversión - para su registro como capital del exterior a todos los efectos de esta ley; b) aplicarse libremente los importes correspondientes como definitivamente nacionalizados; c) invertirlo, previa autorización del P.E. en otras áreas o sectores industriales definidos en la legislación vigente; d) depositar a plazo fijo en el Banco Nacional de Desarrollo.

C. Los excedentes de utilidades podrá también transferirse, en todo o en parte y previa solicitud al Poder Ejecutivo, al país de origen de la inversión, pero en tal caso la transferencia se considerará como repatriación de capital y el monto correspondiente se deducirá del capital extranjero que se mantenga registrado a todos los efectos de esta ley.

D. El inversor podrá retransferir al país de origen el capital que mantenga registrado a partir de los diez años de la inversión, en cuotas no mayores del 20% anual, según lo establezca el Poder Ejecutivo al autorizar la inversión.

E. El inversor podrá transferir en cualquier momento al país de origen el capital registrado, cuando venda sus acciones, participaciones o derechos a capitales nacionales - calificados como tales por el Poder Ejecutivo en cada caso - o cuando se liquide la empresa.

ARTICULO 7.- El Poder Ejecutivo dispondrá la creación de un registro al que se incorporarán todas las inversiones que se aprueben en virtud de las disposiciones de la presente ley, como así también de las autorizadas por regímenes legales anteriores, y los movimientos de fondos imputables a dichas inversiones.

ARTICULO 8.- Al iniciarse el trámite de cada propuesta de inversión, el Poder Ejecutivo dispondrá su inmediata y amplia publicidad, otorgándose el plazo que se fijará reglamentariamente para que se formulen reclamaciones fundadas al respecto.

ARTICULO 9.- Cuando se formulen varias propuestas de inversión para una misma actividad y, por razones económicas, no sea conveniente la aprobación de todas ellas, se dará preferencia a la o las más ventajosas. Para tal evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios :

A. Su asociación con capitales locales y la mayor participación de éstos en el capital total.
B. Su contribución al incremento de las exportaciones.
C. La incorporación de moderna tecnología y la participación del país en su desarrollo posterior.
D. La ampliación o modernización de empresas existentes en el país.
E. La utilización de recursos naturales o insumos producidos en el país.
F. La mayor utilización de técnicos y profesionales locales.
G. La localización geográfica de la inversión en zonas de menor desarrollo relativo

ARTICULO 10.- Las empresas incorporadas al régimen de la presente ley podrán acogerse a los regímenes de promoción sectorial

SECRETO

o regional vigentes o que se dicten en el futuro en las condiciones que los mismos indiquen.

ARTICULO 11.- La utilización del crédito interno por empresas de capital total o parcialmente extranjero significará la reducción de los montos que puedan transferirse al exterior conforme con el porcentaje previsto en el artículo 6, inciso A, en una suma igual a la del crédito interno utilizado, imputable proporcionalmente al capital extranjero registrado. Se exceptuarán de esta disposición los créditos para financiamiento de exportaciones no tradicionales.

ARTICULO 12.- Las acciones o cuotas de capital correspondientes a cada inversión aprobada deberán ser nominativas y podrán ser transferidas a otros inversores del exterior previa comunicación al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de su registro.
En caso de transferencia a inversores domiciliados en el país, la inversión se considerará definitivamente nacionalizada y excluída del régimen de la presente ley.

ARTICULO 13.- El Poder Ejecutivo deberá expedirse sobre las propuestas de inversión extranjera que se formulen, dentro del plazo máximo de 180 días a contar de la fecha de su presentación.

ARTICULO 14.- La presente ley deberá ser reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 60 días de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 15.- Derógase el artículo 6º de la Ley Nº 18.587.

ARTICULO 16.- De forma.

SECRETO

REUNION Nº 20/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : 21 de Julio de 1971 de 17:20 a 21:40 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación.

Durante tratamiento Tema 1 : el señor Subsecretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Tema 1 - LEY DE ADOPCION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto resume los antecedentes de este tema, el cual fue ya tratado en la Reunión Nº 17/71 de Junta de Comandantes en Jefe. El proyecto de ley en consideración es observado por la Armada que opina que el derecho de adopción plena no debe alcanzar al matrimonio con hijos legítimos. Agrega que por orden del señor Presidente consultó al respecto al señor Ministro de Bienestar Social, quien le manifestó que en principio se podría incluir esa variante en el proyecto. Agrega, que en consecuencia la Junta debe expedirse decidiendo entre el documento tal cual está, o aceptando la adopción plena con la limitación propuesta por la Armada.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que le sea conocer los fundamentos en que se basa la posición de la Armada, porque al negar las posibilidades de adopción a matrimonios con hijos propios podría entenderse como una mutilación al derecho que se trata de propiciar.

SECRETO

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que la adopción plena en el caso señalado significa destruir el concepto de hijo legítimo de padre y madre. Se introduce como hijo a quien no lo es, y se pone en igualdad de condiciones a dos entes distintos. Aprecia que este hecho complicaría el normal desenvolvimiento de la familia. Además se afecta el patrimonio de la esposa e hijos con la incorporación del menor adoptado, y se perjudica los intereses de partes que no son consultadas, las que el día de mañana podrían invocar tal circunstancia para fundamentar en favor de sus derechos vulnerados. Agrega que tal vez podría aceptarse el criterio de conceder la adopción a los matrimonios con hijo único.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa su temor de que al introducirse la modificación propuesta por la Armada se pueda afectar el resto del contexto de la ley. Por tal razón sugiere la conveniencia de escuchar la opinión del señor Subsecretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad, quien podría aclarar tal aspecto por haber intervenido directamente en la elaboración del proyecto.

- El señor Presidente dispone se haga presente el Doctor LIRA QUINTANA quien se incorpora a la Reunión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto pone en situación al señor Subsecretario de Estado, y le manifiesta que la Junta desea saber si en caso de incluirse la vacante propiciada por la Armada se alteraría el concepto general de la ley. Agrega que el señor Ministro de Bienestar Social opina que con ello no se altera el fondo del documento en consideración.

- El Doctor LIRA QUINTANA expresa que cumple con el deber de informar que la ley se puede promulgar aún con la restricción señalada, pero quiere aclarar las razones por las cuales se incluyó el Art. 4° que autoriza la adopción en el caso de adoptantes con descendientes legítimos o no.
Manifiesta que se pensó la ley con el criterio más amplio posible y buscando siempre el beneficio del menor. Admite que hay razones para discutir la reducción del Art. 4°, pero sostiene que no las hay para prohibir la posibilidad de que una persona con hijos propios adopte otro.
A continuación hace diversas consideraciones sobre matrimonios con hijos únicos o impedidos, la redistribución del patrimonio familiar, la realidad social del país en el aspecto de la adopción con la actual ley, etc. Aclara que es fundamental tener en cuenta que en todos los casos actuará un juez con potestad de examen, el cual analizará por qué razón

se quiere adoptar un menor, consultará la opinión de los otros hijos si fueran mayores de 8 años, y estudiará en profundidad todas las circunstancias que hacen al fondo de la situación. Si la adopción puede perjudicar la estructura de la familia, no debe concederla.
No se trata de fomentar la adopción, se procura no prohibirla. A veces los propios hijos adolescentes son los que piden se adopte uno más pequeño. Porqué impedir se incorpore un menor a ese núcleo casi perfecto ?. Aprecia que no es justo prohibirlo.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada formula otras preguntas al Doctor LIMA QUINTANA y se intercambian ideas sobre la adopción simple y plena, consultas efectuadas en diversos ámbitos, y la probable acogida que tendrá la ley en la opinión pública.
Finalmente se acuerda conceder el derecho de solicitar la adopción plena a las personas que tengan un solo hijo, y dán ampliarlo con carácter de excepción fundada tomando los debidos recaudos para no perjudicar la familia existente, en el caso de tener más de un hijo legítimo o adoptivo.

- El señor Subsecretario de Promoción y Asistencia de la Comunidad se retira de la Reunión.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de ley considerado con la siguiente modificación :
Agregar en el Art. 4º "ello no obstante, cuando existiera más de un hijo legítimo o más de un hijo adoptivo, sólo podrá acordarse la adopción con carácter de excepción estableciéndose en la sentencia que la acuerde, que beneficia al menor adoptado y no crea perjuicio al núcleo familiar del adoptante".

Tema 2 - CONTROL DE LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente los antecedentes del tema en consideración. Expresa que la Armada planteó por nota la necesidad de contrarrestar la difusión de noticias sobre hechos subversivos en que priva

al criterio de la primicia, al sensacionalismo y al aspecto comercial de ganar público por sobre los resultados negativos que producen en la sociedad y nuestro estilo de vida. A tal efecto una Fuerza solicitó se estudiara la legislación vigente y su posible reforma a fin de contar con instrumento idóneo para evitar los excesos señalados.
A continuación resumo las opiniones de las otras dos Fuerzas al respecto :

- Ejército pese a considerar imprescindible la necesidad de contrarrestar la propaganda del extremismo, no estima conveniente reformar la legislación y sugiere accionar por otros medios para lograr el mismo objetivo.

- Fuerza Aérea comparte la iniciativa de la Armada y señala que en su carácter de miembro de la Central de Inteligencia ha sugerido se considere tal aspecto de la difusión, como así también los que afectan al orden moral, las buenas costumbres y otros valores espirituales. Concuerda en la necesidad de encontrar un mecanismo apropiado para corregir tales excesos.

Agrega que el Estado Mayor Conjunto con intervención de representantes de las FF.AA., SIDE y SIDE ha elaborado un estudio sobre el tema en tratamiento. En el mismo se establece la conveniencia de diferenciar,por una parte,lo que se refiere a la radio y televisión y por otra a la prensa escrita.
Con respecto a la prensa oral y televisiva se consideran dos posibles modo de acción :

- Exigir a los órganos de difución involucrados, el cumplimiento estricto de la legislación en vigor y persuadirlos sobre la necesidad de minimizar la difusión de informaciones sobre hechos subversivos.

- Ampliar y/o incluir normas especiales dentro de la reglamentación vigente que limiten la difusión de noticias que exalten el accionar subversivo, y realizar la supervisión de su cumplimiento adoptando las sanciones que se estipulen.

De estas dos soluciones se retiene la segunda por presentar más ventajas y aparecer como más apta, factible y aceptable.

En relación a la prensa escrita el estudio propone encuadrar dentro de la jurisdicción de la Cámara Federal estas nuevas

21
22

formas delictivas que incluyan los excesos que los diarios y revistas cometen en la difusión de noticias sobre hechos subversivos. No se estima conveniente establecer un sistema de censura previa. Lo más factible es encuadrarse dentro de las competencias de la Cámara Federal, de modo tal que en cada caso particular no haya una acción del Gobierno, sino una automaticidad a instancias del Fiscal de dicha Cámara.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea pregunta si en el Código Penal está contemplado este tipo de exceso, pues en caso negativo el Fiscal no podrá actuar. Entiende que lo primero que se debe hacer es analizar esa circunstancia.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto contesta que no existe en el Código Penal como figura delictiva la apología de los hechos subversivos, y que lo que se propone precisamente es encontrar la forma de ubicar este nuevo tipo de delito dentro de la esfera de la Cámara Federal. Agrega que para aclarar más el tema leerá la proposición concreta del estudio efectuado.
La solución consiste en ampliar y/o incluir normas especiales dentro de la reglamentación vigente para la radio y televisión, que limiten la difusión de noticias que exalten el accionar subversivo y realizar la supervisión de su cumplimiento adoptando las sanciones que se estipulen cuando corresponda, y encuadrar dentro de la jurisdicción de la Cámara Federal estas nuevas formas delictivas que incluyan los excesos que en la difusión de noticias subversivas, cometa la prensa escrita.
Las acciones recomendadas son integrar un equipo de trabajo presidido por el SIDE/SAIE e integrado por los organismos competentes del Estado en lo referente a la prensa escrita, oral y televisiva a fin de :

- Proponga las modificaciones a introducir en la legislación vigente que reglamenta la actividad de radio y televisión que limiten la difusión de noticias de carácter subversivo.

- Analice y recomiende el mejor modo de acción para encuadrar dentro de la jurisdicción de la Cámara Federal estas nuevas figuras delictivas, que comprendan a los excesos que cometa la prensa escrita en los aspectos ya señalados.

- Estudie la estructuración de un sistema de control para la "oportuna" sanción de las transgresiones que se cometan en este sentido.

- Elabore las políticas necesarias a fin de persuadir a los responsables de la conducción de la prensa oral, escrita y de televisión,sobre la necesidad de minimizar la difusión de noticias sobre hechos subversivos.

- Proponga las medidas tendientes a encauzar a los medios de difusión, que incursionan en la periferia de lo delictivo guiados por sus apetencias comerciales, dentro de los postulados de la Revolución Argentina mediando compensaciones convenientes a estos fines.

- Recomiende toda otra medida que sin imponer limitaciones evidentes a la libre expresión, impida que la libertad de prensa interpretada con espíritu sensacionalista y/o comercial, atente contra nuestro sistema de vida occidental y cristiano.

- El señor Presidente concuerda con la acción recomendada del estudio y expresa que se debe considerar previamente si el Código Penal contempla alguna figura delictiva dentro de la cual pudieran encuadrarse los excesos en la difusión de hechos subversivos. Agrega que es conveniente se agregue un representante del Ministerio de Justicia al Grupo de Trabajo propuesto. Además opina que se debe actuar con la mayor reserva posible pues de trascender tendría repercusión muy negativa.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta quienes integrarían la mencionada Comisión.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que estaría presidida por el SECONAIE e intervendrían delegados de los miembros de la Comunidad Informativa, es decir de las FF.AA. y SIDE. Además se agregaría un representante de la Secretaría de Prensa y Difusión , y otros del Estado Mayor Conjunto y Ministerio de Justicia.

- El señor Secretario General de la Presidencia sugiere se incluya un delegado del Ente de Radiodifusión y Televisión por su incumbencia en la prensa oral y televisiva.

- Los señores Comandantes concuerdan en que la idea primaria es lograr que los medios de difusión se autolimiten, no siendo intención del Gobierno establecer la censura previa. A continuación se leen y comentan algunos artículos de la Reglamentación del Decreto-Ley Nº 19060/57 que rige las con-

ciones de radio y televisión, y se intercambian opiniones sobre la relativa aptitud de los organismos de control que intervienen en estas actividades, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) aprobar las acciones recomendadas propuestas en el estudio del Estado Mayor Conjunto.

2º) Disponer se constituya al efecto un Grupo de Trabajo presidido por el SECONASD, e integrado por representantes de los miembros que forman la Comunidad Informativa, del Ministerio de Justicia, de la Secretaría de Prensa y Difusión, del Ente de Radiodifusión y Televisión, actuando como organismo coordinador el Estado Mayor Conjunto.

3º) Disponer que las actuaciones relacionadas con este tema se mantengan en absoluta reserva.

Tema 3 - PERSONAL MILITAR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto hace un resumen de los antecedentes de este tema y manifiesta que el mismo fue tratado en la Reunión Nº 3/71 de AJEMGG. En esa oportunidad hubo acuerdo entre las Fuerzas excepto en los siguientes aspectos :

  - En lo que se refiere a la escala de descuentos establecida por Ley Nº 16195, la Armada propone mantener los porcentajes de esa ley, mientras que Ejército y Fuerza Aérea propician modificarla aumentando considerablemente los mencionados porcentajes.

  - En lo que respecta al ámbito de los cargos en que será aplicada la escala, tampoco existe total coincidencia ya que Armada y Fuerza Aérea proponen afecte al personal nombrado en la Administración Pública propiamente dicha y en los escalafonados como personal civil de las FF.AA. mientras que Ejército no comparte ese criterio. Por otra parte en lo que se refiere a los presidentes y demás cargos en empresas estatales o sociedades anónimas con mayoría estatal, la Armada propone se mantenga lo establecido en la ley, es decir que no se les apliquen descuentos, mientras

que Ejército y Fuerza Aérea propician se los afecte con los porcentajes de la escala.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada pregunta cual es el propósito u objetivo que se persigue con este estudio.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea expresa que la iniciativa se originó en la resistencia creciente experimentada en el seno de las propias fuerzas, por la elevada cantidad de personal militar retirado que cumple funciones en la administración pública.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que de ser así, la solución radica en disminuir su número y no en afectar arbitrariamente los sueldos porque de ese modo se desalienta a los cuadros y se quedan los inútiles. Agrega que en parte hay motivos para que exista mucho personal en esas condiciones debido a la situación especial que vive el país al presente, donde las FF.AA. llevan el peso de la acción del Gobierno.

- El señor Presidente expresa que existe sensibilidad en los cuadros ante los frecuentes comentarios que se escuchan, sobre que los militares desplazan y quitan el puesto a los funcionarios o empleados civiles de la administración pública. Lo que se trata es de corregir los abusos y disminuir substancialmente los cargos cubiertos por personal retirado, tanto militar como de las fuerzas de seguridad.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que no se puede generalizar y que le preocupa la situación del personal que ocupa cargos más específicos o técnicos como ser en Comunicaciones, SOMISA, ANSE, YPF, Marina Mercante, Aerolíneas, etc. donde habría que hacer excepciones. Agrega que no es posible ni justo pretender que los retirados trabajen gratis. Insiste en que debe buscarse la solución reduciendo el número y no poniendo nuevas quitas a los sueldos.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que la acción recomendada del estudio realizado en su organismo es bastante amplia y seguidamente da lectura a la misma :

  - Ordenar a las Fuerzas que efectúen el control del personal retirado de las mismas y de las fuerzas de seguridad dependientes, que ocupe cargos remunerados por la administración pública nacional, provincial o municipal, por em-

21
22

presa del estado, o por sociedades civiles o anónimas con mayoría estatal. Este control se establecerá haciendo obligatorio el envío de declaraciones juradas donde consten todos la información necesaria para una adecuada fiscalización.

- Establecer como medida de excepción hasta que finalice el gobierno de la Revolución Argentina, que cada miembro retirado de las Fuerzas Armadas y de las de seguridad dependientes de aquéllas, a quien se le ofrezca cargo de las características mencionadas precedentemente, antes de aceptarlo, solicite autorización a su Fuerza.

- Disponer que en base a la información que se obtenga, las Fuerzas corrijan de por sí, o soliciten a quien corresponda que se corrijan, todas aquellas situaciones que sus Comandos en Jefe consideran anormales.

- Impartir directivas para que se adopte como política general en todo el ámbito de la administración nacional, provincial o municipal, durante la gestión del gobierno de la Revolución Argentina, la cobertura de vacantes con preeminencia de personal militar y de las fuerzas de seguridad retirados; en los casos en que las autoridades respectivas encuentren necesaria la colaboración de aquéllos para cubrir cargos políticos,(elegibles por sufragio),deberán requerir previo al nombramiento, el acuerdo del Gobierno Nacional.
Exceptúanse de la disposición anterior los cargos que por su naturaleza exijan su cubrimiento con personal militar o de las fuerzas de seguridad retirados.

- Impartir directivas a todas las dependencias del estado, empresas del estado, sociedades mixtas, sociedades anónimas con mayoría estatal y organismos descentralizados,para que no se renueve ningún contrato para cargos o funciones que no respondan a las correspondientes estructuras orgánicas.

- Adoptar en el ámbito nacional, e impartir directivas a los gobiernos provinciales para que se adopte, como política general, el progresivo reemplazo de personal militar o de las fuerzas de seguridad por civiles, en todos los cargos de carácter político,(elegibles por sufragio), y de los funcionarios que apoyen en forma directa la gestión de aquéllos. En el ámbito de los organismos descentralizados

el reempleo deberá efectuarse cuando no perjudique la eficiencia.

- Mantener la vigencia de la Ley 18.198 en su estado actual.

- A continuación los señores Comandantes intercambian ideas sobre la diferencia que existe entre el personal militar retirado y el civil jubilado al pasar a ocupar cargos en la Administración pública y se plantea la posibilidad de afectar descuentos al haber de retiro y no al sueldo de funcionario.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que un jubilado de la Administración pública no puede ocupar otro cargo del Estado susceptible de recibir nueva jubilación. Aclara que en el caso de personal militar el retiro es un estado y no una jubilación, razón por la cual no le alcanza aquella limitación.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que no hay ninguna disposición legal que prohiba al militar retirado cobrar otro sueldo. La Ley para el Personal Militar sólo establece limitaciones al tipo de actividades a desempeñar pero no prevé ninguna restricción respecto a emolumentos. Agrega que las tres Fuerzas han expresado su opinión coincidente sobre que no se debe tocar el haber de retiro. Aclara que si se quisiera colocar al retirado en iguales condiciones que el jubilado, se debería hacerlo mediante una ley que tendría carácter definitivo. Aprecia que ello trasciende la intención con que se encaró este tema, pues lo que se pretende es solucionar el problema durante el período que dura la Revolución Argentina y no más allá.

- El señor Presidente propone aprobar la acción recomendada, sin perjuicio de que se continúe buscando la mejor solución a aplicar al personal retirado que ya se encuentra cubriendo cargos en la Administración Pública.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar la acción recomendada propuesta por el Estado Mayor Conjunto sobre este tema, excepto en lo

que se refiere a mantener la vigencia de la Ley Nº 18.398 en su estado actual.

2º) Disponer se continúen los estudios tendientes a compatibilizar las opiniones de las Fuerzas sobre los porcentajes de la escala de descuentos y el ámbito de aplicación de la misma.

Tema 4 - PLAN DE EVOLUCION DE LAS FUERZAS ARMADAS 1970/1979

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone los antecedentes del tema. Expresa que la Junta de Comandantes en Jefe aprobó los Capítulos I, II, III, IV y V del Plan de Evolución en Julio de 1969 y posteriormente en la Reunión Nº 8/70 los Capítulos VI, VII y VIII. Informa asimismo que durante el año 1970 se procedió a actualizar los Capítulos II, III y IV.
Agrega que conforme a lo determinado en la Ley Nº 16.970 el Plan de Evolución de las Fuerzas Armadas debe ser aprobado por el Comité Militar. Hallándose este último organismo suspendido en su funcionamiento, resulta conveniente que la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno ratifique las aprobaciones parciales que se llevaron a cabo en los años anteriores, y además apruebe las actualizaciones introducidas en los capítulos II, III y IV, con lo que quedaría completado el ciclo de planeamiento militar conjunto para el Largo Plazo.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno, resuelve :

1º) Aprobar el Plan de Evolución de las Fuerzas Armadas 1970/79 en su contenido definitivo con las actualizaciones introducidas en los Capítulos II, III y IV durante el año 1970.

Tema 5 - EVALUACION DE LA ASOCIACION DE GOBIERNO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que las opiniones de las Fuerzas han sido volcadas en planillas comparativas de las cuales se enviaron copias a los tres Comandos en Jefe. Aprecia que el tratamiento de este tema

demandará bastante tiempo y sugiere, que de existir mayor interés para considerar el resto del temario, se podría dejarlo para último término o diferirlo para la próxima reunión.

- El señor Presidente expresa que debería leer los antecedentes con mayor detenimiento, por lo que propone postergar la consideración del presente tema hasta otra Reunión de Junta.

- Los señores Comandantes intercambian ideas al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Postergar el tratamiento de este tema para la próxima Reunión de Junta de Comandantes en Jefe.

Tema 6 - PLANES DE LA DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto informa que este tema fué tratado en la Reunión Nº 3/71 de los JJEECCGG, en la que se resolvió introducir en los planes originales observaciones que habían sido formuladas por la Fuerza Aérea y Armada. Aclara que las mismas ya fueron compatibilizadas e incluidas en el documento que presenta a la aprobación y firma de los miembros de la Junta.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar provisoriamente los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Dirección Nacional del Antártico, conforme a las modificaciones propuestas por el Estado Mayor Conjunto.

Tema 7 - LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone el tema en forma sintética. Manifiesta que aprobado por las Fuerzas el texto definitivo del proyecto de Ley, y una vez iniciado el trámite de firma, el señor Ministro de Relaciones

SECRETO

13.-

Exteriores y Culto ha formulado algunas observaciones a la redacción del mismo. Agrega que informó de tal novedad al señor Presidente, quien dispuso que tales observaciones fueran consideradas por el Grupo de Trabajo conjunto que intervino en la elaboración del mencionado proyecto.
A continuación explica cuales fueron las tres objeciones principales formuladas por el Canciller y las opiniones del Grupo de Trabajo, haciendo mención de los respectivos fundamentos.

- Respecto del Artículo 1º el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto propone otro texto que permita que se ajusten a la ley en cuestión, únicamente las inversiones que así deseen hacerlo, dejando en libertad a otras que no quieran acogerse a las garantías que el Estado otorga. Esta redacción hace que la ley tenga carácter optativo.
El Grupo de Trabajo de las FF.AA. propone mantener la redacción de la ley como está, por considerar que la modificación propugnada vulneraría su espíritu, debido a la necesidad de registrar las inversiones extranjeras para poder ajustarlas a las normas que se establecen en cuanto a la utilización del crédito interno, remesas de utilidades, repatriación de capitales, etc.
Por otra parte no se comprende que pueda haber inversiones extranjeras que no estén interesadas en remitir intereses o "royalties" ni en revertir sus capitales al país de origen.

- En relación al inciso d) del artículo 7º referente a que el PEN no podrá hacer lugar a propuestas que constituyan actividades que han quedado reservadas al capital nacional, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto propone suprimirlo por estimar que su inclusión crea incertidumbre por la estrechez de los límites que puedan fijarse al inversor externo, anulando así en la práctica todo el efecto favorable que se espera del proyecto de ley en tratamiento.
El Grupo de Trabajo de las FF.AA. propone mantener el inciso basándose en que la directiva de la Junta de Comandantes en Jefe para la preparación de la ley, establece que debe tenerse en cuenta la Política Nacional Nº 119, la cual expresa que se debe reservar para el capital nacional, estatal y/o privado, aquellas actividades definidas específicamente en cada caso en que por razones de interés nacional no convenga sean realizadas por el capital extranjero.

Agrega el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, que esta redacción sirve de advertencia al inversor indicándole de entrada en que actividades no podrá radicarse. Ello sería una especie de seguro o garantía para que no inicie gastos si pierde tiempo basándose en falsas expectativas.

- Con referencia al inciso a) del artículo 9º que establece : "El inversor podrá transferir, a partir del cierre del primer ejercicio de la empresa, las utilidades líquidas y realizadas, con las limitaciones que se establezca en oportunidad de aprobarse la inversión, conforme a las pautas que determine la reglamentación de esta ley". El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto propone cambiar la redacción del inciso por el siguiente: "El inversor podrá transferir al exterior las utilidades que les [illegible] y líquidas provenientes de la inversión, con las limitaciones que se convengan en el momento de aprobarse la inversión". Fundamenta la modificación en la necesidad de evitar falta de garantías con respecto a la posibilidad de remesar utilidades al exterior.
No hubo coincidencias en el Grupo de Trabajo de las FF.AA. respecto de este inciso. La Armada estuvo de acuerdo con la propuesta de Relaciones Exteriores. Ejército concuerda en principio con la misma, pero sugiere que se reemplace la palabra "convengan" por "establezcan", ya que "convenir" de idea de pie de igualdad entre las partes y entre el Estado Argentino y un particular no puede haber paridad. La Fuerza Aérea propone mantener el texto original. El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto aclara sobre este inciso que consultado el señor Ministro de Industria, Comercio y Minería al respecto, opinó que es fundamental mantener la redacción del proyecto para asegurar que propuestas semejantes tenga un tratamiento similar y no de acuerdo con la apreciación del funcionario de turno.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada comenta que se está haciendo una ley con demasiadas exigencias, incluso para el propio Poder Ejecutivo, como si el Estado desconfiara de sí mismo. Aprecia que la ley debe ser bien general y con un mínimo de limitaciones. Se pregunta si se elabora la ley para que vengan a radicarse capitales extranjeros o para cubrirse contra las críticas internas del país.

- El señor Presidente expresa que lo que se desea es favorecer las inversiones extranjeras y a tal efecto se les dan

las debidas oportunidades. Por otra parte,a la opinión pública del país hay que garantizarle que en el ejercicio de la soberanía nacional de decisión, se persiguen ambos objetivos y además interesa que la ley a sancionar perdure después de la Revolución Argentina.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en cierta medida le parecía más conveniente la inclusión del concepto "Autoridad de Aplicación", porque de esa modo el Poder Ejecutivo no se autolimitaba en forma tan evidente al establecerlo en la ley que la Autoridad de Aplicación deberá ceñirse a tal o cual cosa.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto le aclara que a partir del momento que comenzó a actuar el Grupo de Trabajo Conjunto,se sustituyeron los términos "Autoridad de Aplicación" por "Poder Ejecutivo Nacional", ello no significa que no exista ahora una autoridad de aplicación para la ley; lo es el Poder Ejecutivo que después la delegará por decreto en algún Ministerio u otro organismo del Estado. Agrega que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto no objetó en momento alguno ese cambio introducido en el proyecto original,y que los tres Comandos en Jefe concordaron con el temperamento señalado.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada expresa sus dudas acerca de que un Ministerio sea lo suficientemente dinámico para actuar como Autoridad de Aplicación,y teme se produzcan demoras en el trámite de las inversiones.
Agrega que de todos modos está convencido de la urgencia de sancionar cuanto antes el proyecto de ley en consideración,y solicita un plazo de 48 horas para expedirse en forma definitiva.

- A continuación los señores Comandantes intercambian ideas sobre el inciso d) del artículo 7º, planteándose la conveniencia de suprimirlo o no,en consideración de que los intereses nacionales podrían estar suficientemente resguardados con las limitaciones establecidas en los diferentes incisos del artículo 4º. Además se hace alusión a las posibles actividades que puedan estar reservadas a capitales nacionales.

- El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea propone que como último recaudo se consulte la opinión del señor Ministro de Industria, Comercio y Minería sobre la redacción del

inciso 7º d).

- El señor Presidente concuerda con tal criterio y dispone que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúe la consulta indicada, e informe del resultado a los miembros de la Junta de Comandantes en Jefe al término de la Reunión de Gabinete del día 22-JUL-71. Expresa que su intención es no volver atrás, sino proseguir el trámite al más alto nivel para sancionar la ley a la brevedad.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que a primera hora del día siguiente, hará llegar a los señores Comandantes los textos propuestos por el Canciller a los artículos 1º, 7º d) y 9º a), con sus fundamentos y las opiniones del Grupo de Trabajo Conjunto al respecto.

- Los señores Comandantes intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1º) Disponer que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto consulte la opinión del señor Ministro de Industria, Comercio y Minería, sobre las observaciones formuladas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto al proyecto de ley de Inversiones Extranjeras, e informe sobre el resultado de su gestión a los señores Comandantes en Jefe al término de la Reunión de Gabinete del día 22-JUL-71.

  2º) Disponer que una vez cumplido lo resuelto en 1º), los señores miembros de la Junta se expidan dentro de un plazo de 48 horas sobre la redacción final del artículo 1º, e incisos 7º d) y 9º a) de la mencionada ley.

Tema 8 - LEY DE RECONVERSION DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que con posterioridad a que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea firmara el proyecto de ley, se han introducido algunas modificaciones a propuesta del Comando en Jefe de la Armada.
  Aclara que las observaciones sólo se refieren a aspectos

21
22

formales sin afectar el contenido de fondo de la ley. Agrega que por haberse producido cambios en su redacción, procederá a leer el texto anterior y el definitivo de los artículos 4º, 5º, 20º, 22º, 23º y 24º.
A continuación da lectura a los mismos, puntualizando en cada caso en qué consiste la variante introducida.

- Al tratarse la modificación del artículo 20 por la que se autoriza la importación de automóviles especiales para uso de Estados, el señor Presidente señala la conveniencia de estudiar la posibilidad de importar únicamente el mecanismo agregado que es bastante sencillo y poco oneroso.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar el proyecto de ley de Reconversión de la Industria Automotriz.

Tema 9 - ORGANIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente el tema, expresa que una vez producida la reestructuración de los Ministerios y actualizadas las funciones de los mismos, se vió la necesidad de profundizar la organización interna de cada uno de ellos. Agrega que se ha comenzado por el de Industria, Comercio y Minería estableciéndose en el proyecto de decreto que presenta a consideración de la Junta, cuales son las responsabilidades y atribuciones de los subsecretarios, como así también las de los funcionarios del nivel inmediato inferior, que corresponden a direcciones generales.
Manifiesta que se trabajó tomando como base las disposiciones existentes, y en permanente coordinación con el ministro responsable y sus asesores.
Aclara que no se envió el proyecto a las Fuerzas para que emitieran opinión, pues el mismo sólo afecta la orgánica interna del Ministerio. No se impone nada nuevo, sólo se hace un reordenamiento de funciones y se elimina la duplicidad de tareas. Al respecto señala que además de las subsecretarías específicas de cada ámbito, se crea otra de

SECRETO

coordinación que agrupa elementos comunes a todas las otras, lo que significa en la práctica un avance en racionalización y economías.

- El señor Secretario General de la Presidencia expresa que se trata de un precedente importante, pues este modelo de organización servirá como marco de referencia a otros ministerios.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada concuerda con la importancia que reviste el documento considerado, razón por la cual desea disponer de más tiempo para analizarlo. Agrega que en su opinión no se puede generalizar sobre la orgánica de las subsecretarías, pues es muy distinto el caso de las que dependen de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos o Bienestar Social, por ejemplo, las que tienen un nivel de mayor trascendencia respecto de las correspondientes a los Ministerios de Defensa o Relaciones Exteriores y Culto.

- Los señores Comandantes intercambian otras ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Disponer que los Comandos en Jefe de las Fuerzas remitan sus opiniones sobre el proyecto considerado, directamente a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos de proceder a su oportuna compatibilización.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ARTEDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

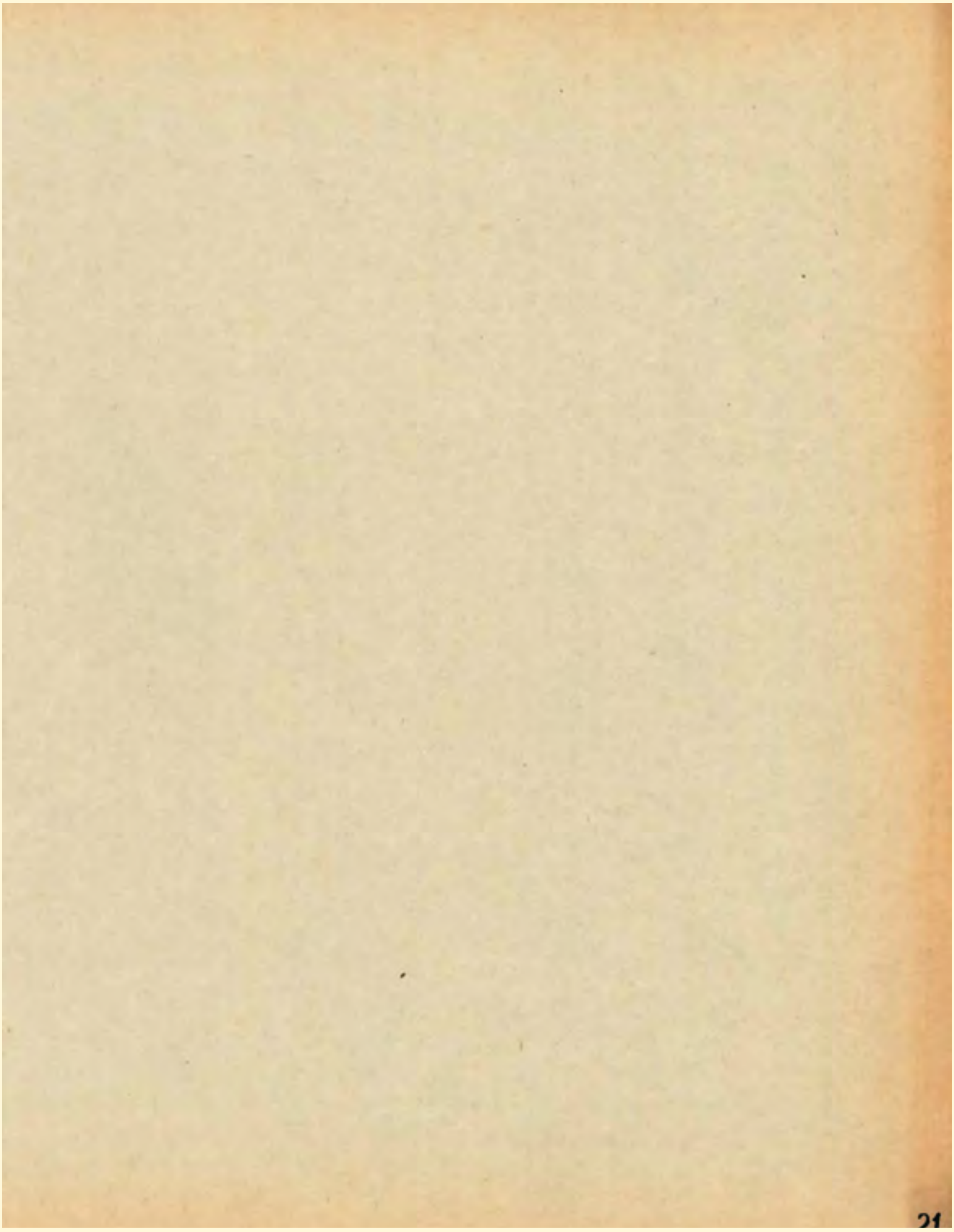

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 21/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE EN PODER DEL GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación)

FECHA Y HORA : Día 29 de julio de 1971 de 16:20 a 19:30 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

A partir del Tema 1 intervino S.E. el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Tema 1 - LEY DE REAJUSTE PRESUPUESTARIO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente las observaciones formuladas al proyecto de ley por las tres Fuerzas y la Secretaría del CONADE.

- Al tratarse las correspondientes a Fuerza Aérea, su Comandante en Jefe aclara que debe anularse la objeción presentada con respecto a la diferencia existente entre las cifras de los requerimientos pendientes de satisfacción mencionados en la ley Nº 18.881 y los que se incluyen en el documento en consideración.

- Los señores Comandantes concuerdan en la conveniencia de que se haga presente al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a efectos de aclarar algunas de las observaciones planteadas y el mismo se incorpora a la Reunión.

- Se intercambian opiniones respecto al proyecto de ley. Al hacerse mención a las observaciones de la Secretaría del CONADE, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas expresa que ya se habían adoptado algunas medidas al respec

to, y que tenía previsto complementarlas adecuadamente, a efectos de evitar que se presenten los inconvenientes señalados por SECONADE.

- Los señores Comandantes en Jefe efectúan otros comentarios sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1°) Aprobar el proyecto de Ley de Reajuste Presupuestario.

  2°) Disponer se remitan al Ministerio de Hacienda y Finanzas las opiniones emitidas por las FF.AA. y la Secretaría del CONADE con relación al documento indicado en 1°).

Tema 2 - LEY DE EMISION DE BONOS EXTERNOS 1971

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone en forma abreviada el proyecto de ley en tratamiento, el cual tiene por finalidad alentar la repatriación de capitales argentinos radicados actualmente en el exterior, para financiar el programa de inversiones previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/1975.
  Aclara que los títulos de la deuda pública nacional a emitir, se denominarán "Bonos Externos 1971" y menciona sus características más importantes.
  A continuación comenta las observaciones formuladas por las Fuerzas al documento en tratamiento.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1°) Aprobar el proyecto de Ley de Emisión de Bonos Externos 1971.

  2°) Disponer se remitan al Ministerio de Hacienda y Finanzas las observaciones formuladas por las FF.AA. al documento mencionado en 1°).

SECRETO

3.-

Tema 3 - LEY SOBRE REGIMEN IMPOSITIVO PARA LA SUBSCRIPCION DE BONOS NACIONALES 1971

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en cumplimiento del Programa de Acción Inmediata dispuesto por el Gobierno, ha preparado el proyecto que se presenta a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe. El mismo complementa el documento aprobado en el Tema 2 de esta Reunión, estableciendo las obligaciones del suscriptor y los efectos impositivos correspondientes.
Aclara que en síntesis el régimen propuesto representa, en cierta medida, un "blanqueo" de capitales, con la obligación de abonar un 8% de impuesto y depositar los bonos en una institución bancaria oficial durante el término de un año.
A continuación comenta las opiniones emitidas por las Fuerzas con respecto al mencionado documento.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1°) Aprobar el proyecto de ley considerado.

2°) Disponer se remitan al Ministerio de Hacienda y Finanzas las observaciones formuladas por las Fuerzas Armadas al documento mencionado en 1°).

Tema 4 - LEY DE EMISION DE BONOS NACIONALES PARA INVERSION Y DESARROLLO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente el proyecto de ley presentado, el que tiene por finalidad obtener recursos para el mantenimiento del programa de inversiones.
Aclara que los títulos de deuda pública interna nacional a emitir se denominarán "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" y menciona algunas de sus características.
A continuación comenta las observaciones formuladas por las Fuerzas. Tanto la Fuerza Aérea como Armada señalan un aparente error en la redacción del último párrafo del artículo 3°, en el que se establece que: "En ningún caso

22

se pagará un servicio inferior al valor nominal". Ambas Fuerzas interpretan que el texto debería decir : "En ningún caso se pagará un servicio inferior al que resultaría de aplicar el porcentaje correspondiente sobre el valor nominal".

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas admite que se ha deslizado dicho error y expresa que el mismo será corregido.

- A continuación se intercambian opiniones sobre la incidencia que la cláusula de reajuste prevista en el proyecto, podría tener sobre las recientes leyes dictadas para promover las operaciones bursátiles y el restablecimiento del mercado de capitales, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1º) Aprobar el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo.

  2º) Disponer se remita al Ministerio de Hacienda y Finanzas las observaciones formuladas por las FF.AA. al documento indicado en 1º).

Tema 5 - LEY DE CONTENCION DE GASTOS PUBLICOS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expone sintéticamente el tema y expresa que el proyecto de ley considerado tiene por finalidad obtener economías en el presupuesto del presente ejercicio.
  A continuación comenta las observaciones formuladas por las Fuerzas :

  - Fuerza Aérea objeta la redacción del artículo 4º que se refiere a la prohibición de adquirir automotores, por entender que esa disposición no debería regir para la reposición de vehículos.

  - Armada mantiene el criterio sustentado en la Reunión Nº 7/71, en el sentido de que sería más conveniente señalar a cada organismo el crédito final disponible, efectuando las reducciones que corresponda, para que

los responsables de cada área redistribuyan ese crédito de acuerdo con sus necesidades.
Esto permitiría mantener una adecuada flexibilidad y libertad de acción en los distintos niveles administrativos.

- El señor Ministro de Hacienda y Finanzas aclara, con respecto a la observación presentada por Fuerza Aérea, que el artículo 12º del proyecto de ley permite, por vía de excepción, solucionar el problema planteado sobre adquisición de automotores.

- Los señores Comandantes intercambian opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1º) Disponer que en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y con la participación de representantes de las FF.AA., se elabore un nuevo proyecto de ley sobre este tema, manteniendo los objetivos perseguidos con el texto anterior.

  2º) Disponer se remitan al Ministerio antes indicado las observaciones oportunamente formuladas por las Fuerzas.

Tema 6 - LEY DE INVERSIONES EXTRANJERAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta que el proyecto de ley que se presenta a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe, es el resultante de la opinión del Grupo de Trabajo Conjunto sobre lo propuesto por la Armada. Asimismo se tuvo en cuenta lo acordado previamente por los señores Comandantes, en el sentido de instituir una Autoridad de Aplicación a los efectos previstos en esta ley.
A continuación se refiere a aquellos artículos en los cuales existe diferencia entre el proyecto tratado en la Reunión anterior, y el de Armada procediendo a dar lectura a los respectivos textos, como así también a los presentados por el Grupo de Trabajo. Los artículos tratados fueron el 1º; 4º incisos c) y m); 6º; 7º incisos a), c) y d); 8º inciso d) y 9º incisos a) y b).

SECRETO

- En todos los casos, los señores Comandantes aprueban la redacción propiciada por el Grupo de Trabajo, excepto en el artículo 7º inciso a) en que adoptan el texto propuesto por la Armada.
  Con respecto al artículo 9º inciso a) en que el Grupo de Trabajo no llegó a un acuerdo, los señores Comandantes convienen en aprobar el texto que contaba con la aceptación de Ejército y Armada.

- Los señores Comandantes efectúan otros comentarios sobre distintos aspectos del proyecto de ley considerado, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe resuelve:

  1º) Aprobar el proyecto de Ley de Inversiones Extranjeras según lo acordado en la presente Reunión.

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

CARLOS ALBERTO REY
Brigadier General

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

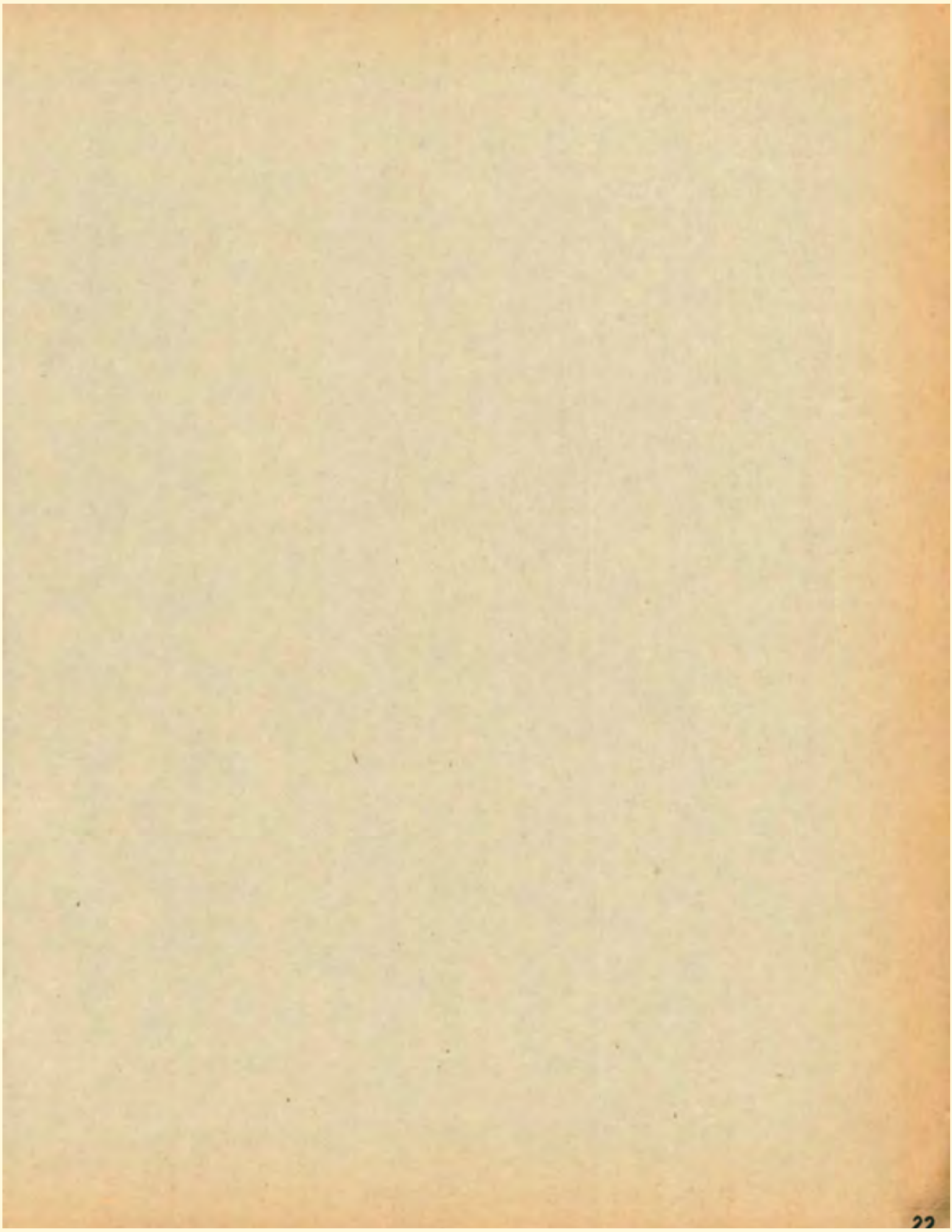

SECRETO

ACTA DE LA REUNION Nº 22/71 DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

EN FUNCION DE GOBIERNO

LUGAR : Presidencia de la Nación (Sala de Situación).

FECHA Y HORA : 05 de Agosto de 1971 de 17:30 a 20:15 hs.

PARTICIPANTES : Excmo. señor Presidente de la Nación;
S.E. el señor Comandante en Jefe de la Armada;
señor Jefe del Estado Mayor Conjunto en representación de S.E. el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; S.E. el señor Ministro de Defensa durante el tratamiento del Tema 1; y señor Secretario General de la Presidencia de la Nación durante tratamiento Temas 1 y 2.

Tema 1 - PROYECTO DE CONTRATO ESTADO NACIONAL - ALUAR S.A.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa un resumen sobre el proceso seguido en relación a este tema en los últimos días. Comenta que el proyecto de contrato fue remitido oportunamente a diversos organismos, los que formularon una serie de observaciones. El señor Ministro de Defensa efectuó un análisis de las mismas y confeccionó un documento en el que se especifican aquellos aspectos que a su criterio pueden renegociarse con la empresa, y además se fundamentan las causas por las que se desechó el resto de las observaciones.
Agrega que el día lunes 2 de Agosto se efectuó una reunión en la que participaron el señor Comandante en Jefe de la Armada, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, el señor Ministro de Defensa y el señor Secretario de la Junta de Comandantes en Jefe, con el objeto de que el señor Ministro pusiera en conocimiento de las Fuerzas las conclusiones del documento antes mencionado, el que previamente había sido presentado a consideración del Excmo. señor Presidente de la Nación.

En dicha reunión se resolvió constituir un Grupo de Trabajo, con representantes de las Fuerzas, Secretaría General de la Presidencia y del Ministerio de Defensa, a efectos de tratar de llegar a un acuerdo sobre las observaciones presentadas por las Fuerzas y no retenidas por el señor Ministro de Defensa en su propuesta al Excmo. Señor Presidente de la Nación.

A continuación el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que el citado Grupo, que analizó los antecedentes durante los días 2 y 3 de Agosto, debía presentar sus conclusiones en la presente reunión de Junta.
En esta ocasión el señor Ministro de Defensa expondrá los puntos que se han incluído entre los aspectos a renegociar y sobre los que el Excmo. Señor Presidente no tiene conocimiento.

- El señor Ministro de Defensa expresa que el día anterior se recibió un memorial de las Fuerzas, resultante de las actividades del Grupo de Trabajo, en el que se resumen los puntos del contrato a renegociar y sobre los que hubo casi unanimidad. Aclara que no obstante lo indicado precedentemente, esta mañana ha recibido de la Secretaría General de la Presidencia un documento con nuevas observaciones, algunas de las cuales podrían ser tenidas en cuenta en las futuras tratativas con ALUAR S.A.

- El señor Presidente manifiesta que ha recibido un documento de su Fuerza, donde se le informa que hay algunos aspectos observados y no incluídos en el memorial producido por el Grupo de Trabajo, y que no pudieron ser totalmente compatibilizados, por no compartirse algunas opiniones de COPEDESMEL. La renegociación del contrato debería contemplar, además de lo expresamente acordado en las reuniones previas del Grupo de Trabajo, que se considera insuficiente, los siguientes tópicos :

  1 - Seguridad de participación de industriales del aluminio y de KAISER, que conforman el 48% del capital, lo que se considera dudoso.

  2 - Aumento más significativo de las garantías que debe ofrecer ALUAR, no solamente reales, sino también los procedimientos que las aseguren y que se consideran desproporcionados frente a los que ofrece el Estado.

SECRETO

3 - Replanteo de la fórmula del precio, que se aprecia indefinida y no referida a ningún parámetro de economicidad de planta o de eficacia empresaria.

4 - Excesivos beneficios fijos asegurados a la empresa.

5 - Reconsideración de la fórmula de trueque aluminio-aluminio, para mejorar el desmedro económico que sufre el Estado.

6 - Confirmación de la verdadera situación patrimonial de PATE, empresa solidaria, y de sus integrantes.

7 - Seguridad de capitalización que no transforme la previsión en un privilegio irritante.

En consecuencia su Fuerza propone :

- No aprobar el contrato presentado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

- Autorizar al señor Ministro de Defensa a renegociar los términos del mismo, de acuerdo con la compatibilización efectuada con las Fuerzas los días 2 y 3 de Agosto.

- Una vez renegociado el contrato, remitirlo a las Fuerzas para que emitan opinión definitiva al respecto.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que las observaciones que acaba de indicar el Excmo. señor Presidente, constituyen una novedad para él, ya que el día martes 3 a la noche, preguntó al Delegado de Ejército, después de haber considerado las observaciones de Fuerza Aérea, Armada y Secretaría General de la Presidencia, si tenía alguna otra que formular, a lo que se le contestó negativamente, aclarándosele que las de esa Fuerza eran coincidentes con las de la Secretaría General. A continuación expresa que en un 60% a 90% las observaciones son de carácter formal y estima no se presentarán problemas en su renegociación.

- El señor Presidente pregunta al señor Ministro de Defensa si considera que las observaciones que leyó son también de tipo formal.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que la más importante es la referida a la seguridad de la participación de los elaboradores y de KAISER. Considera que es la más difícil de satisfacer, pues significaría aceptar el requerimiento de KAISER, presentado por intermedio de la Cámara de Industriales Elaboradores de Materiales no Ferrosos, en el sentido de que se les dé vista del contrato.
El Doctor CACERES MONIE considera que no se puede acceder a lo solicitado, ya que, casi con seguridad, rechazarían el contrato por estar ellos interesados en que no les adjudique.
Además, si se les diera a conocer el contrato para que emitan opinión, probablemente tratarían de diferir la respuesta, dificultando todo el proceso, puesto que los plazos se irían venciendo sin haber cumplido las tareas previstas.
Agrega que tiene la certeza de que KAISER y los elaboradores van a participar en el proyecto del aluminio. En caso de no hacerlo, el contrato prevé que ALUAR debe integrar también ese 48% de capital. A continuación detalla las condiciones en que debería hacerlo en ambas alternativas, es decir con la participación o no de KAISER y los elaboradores.

- El señor Presidente requiere información sobre la conveniencia de aumentar las garantías que debe ofrecer ALUAR S.A.

- El señor Ministro de Defensa expresa que ese aspecto ha sido incluído en el memorial del Grupo de Trabajo, con la previsión de renegociar una garantía adicional de 1.500.000 dólares.

- El señor Presidente pregunta al señor Comandante en Jefe de la Armada, cual es la opinión de su Fuerza con respecto al contrato.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que es, no dar aprobación final al contrato hasta tanto el proyecto definitivo, luego de la renegociación, no haya sido verificado, para determinar si incluye o no todas las observaciones que se le han formulado.
A continuación comenta algunas observaciones formuladas por distintos organismos, y aprecia se debe dar oportunidad a los mismos de tomar conocimiento del memorial re-

dactado, a efectos de que puedan dar su opinión e incluso insistir en algunos de sus puntos de vista que pudieran haber sido desechados.

- El señor Presidente pregunta al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, cual es la opinión de la Fuerza Aérea sobre el proyecto de contrato en tratamiento.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto manifiesta, que el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, es de opinión que se debe renegociar el contrato, sobre la base de la compatibilización de las observaciones efectuadas por el Grupo de Trabajo. Además, es de opinión que se debe explicitar de la manera más concreta posible la fórmula de precio a incluir en el contrato. De acuerdo con el resultado de las gestiones se emitiría la decisión final.

- El señor Presidente expresa que le parece exagerada la cláusula punitiva que se aplicaría al Estado en caso de no cumplirse algunos de los plazos previstos.

- El señor Ministro de Defensa manifiesta que con el Grupo de Trabajo se analizó este aspecto en forma exhaustiva, por medio de un cuadro comparativo de las obligaciones recíprocas de ambas partes, habiéndose llegado a la conclusión, de que las penalidades eran proporcionales a los montos de capital afectados. Cita varios ejemplos demostrativos de cláusulas punitivas para cada parte.

- A continuación el señor Secretario General de la Presidencia, comenta las siguientes observaciones presentadas en el día de la fecha al señor Ministro de Defensa :

  - En la fórmula del precio se incluye una tasa de ganancia que se considera excesiva, 22,5% anual.

  - Escasez de garantías de cumplimiento del programa de producción de aluminio, aspecto que al parecer no se mejora fundamentalmente con las modificaciones que se piensa renegociar.

  - En lo que se refiere a las penalidades para el Estado, propone incluir una cláusula especial reservada, que permita renegociar este tema con ALUAR S.A., en caso de que el BID no otorgue el préstamo previsto para

SECRETO

FUTAIBOTU en un plazo de tres meses.

- Con respecto a la primera observación, el señor Ministro de Defensa aclara que ese porcentaje de garantía del 22½%, incluído en la fórmula de precio, se aplica solamente a la participación de capital, 42 millones de dólares, y no al total de ésta más lo correspondiente a inversión.
Con relación a los riesgos que corre el Estado, debe tenerse en cuenta que en la proposición formulada originalmente por KAISER, las penalidades ascendían a sumas de 75.000 a 82.000 dólares por día, mientras que en el proyecto con AIUAR se reducen de 12.000 a 60.000 dólares diarios. Aclara que se ha pensado en otra alternativa para modificar esos montos punitivos, por intermedio de un acuerdo con el Banco Nacional de Desarrollo, a efectos de cuantificar en cada caso, el daño producido a la empresa, y otorgarle a la misma un préstamo a 7 años para solventar el perjuicio causado.

- El señor Presidente propone se adopte como resolución de este tema la siguiente :

  - No aprobar el contrato puesto a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

  - Autorizar al señor Ministro de Defensa a renegociar los términos del mismo, de acuerdo con la propuesta que surgió de la compatibilización efectuada con las Fuerzas y la Secretaría General de la Presidencia, en las reuniones de los días 2 y 3 de Agosto. (Se agrega como Anexo 1 a la presente acta).

  - Disponer que a medida que se vayan renegociando las diferentes cláusulas, se informe de ello a las FF.AA. para ir aprobando parcialmente cada aspecto, y abreviar el plazo requerido para la decisión final.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada propone que se de participación a los organismos que formularon observaciones técnicas, y que no intervinieron en la compatibilización, a efectos de que emitan su opinión. Asimismo, estima conveniente que las Fuerzas mantengan los mismos Delegados durante toda la tramitación relacionada con este tema, para asegurar una adecuada continuidad de tareas.

SECRETO

7.-

- El señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) No aprobar el contrato suscripto entre COPESUD-MEL y ALUAR S.A. que ha sido elevado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

2º) Autorizar al señor Ministro de Defensa a renegociar con ALUAR S.A. el referido contrato, en base a las observaciones compatibilizadas por las tres FF.AA. y la Secretaría General de la Presidencia, en las reuniones realizadas los días 2 y 3 de Agosto.

3º) Disponer que el señor Ministro de Defensa durante la gestión especificada en 2º) proceda a :

a)- Mantener informados a los Comandos en Jefe y Secretaría General de la Presidencia, sobre la marcha de la renegociación, para lo cual dispondrá se efectúen reuniones periódicas con los mismos delegados de dichos organismos que participaron en el estudio del anterior proyecto de contrato.

b)- Dar participación a los organismos que formularon observaciones técnicas que son de su competencia específica, aunque no hubieran intervenido en la compatibilización previa, a fin de que emitan opinión sobre las propuestas de renegociación del contrato.

c)- Explicitar de la manera más concreta posible el anexo IV del contrato, que se refiere a la fórmula de precio.

4º) Considerar nuevamente el tema luego de efectuada la renegociación y una vez compatibilizadas las opiniones de las FF.AA. y la Secretaría General de la Presidente al respecto.

SECRETO

8.-

Tema 2 - EVALUACION DE LA ACCION DE GOBIERNO

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto efectúa una introducción al tema, enunciando lo dispuesto acerca de la forma en que deberá efectuarse los informes periódicos, que deben contener, para cada una de las áreas en que se dividió la acción de gobierno, una apreciación general, la incidencia en la opinión pública y factor psicológico de la Fuerza y las proposiciones correspondientes.
A continuación da lectura a un resumen de los informes que abarcaron un lapso de 2 meses aproximadamente con fecha final 25 de Junio.
Durante el transcurso de la misma se efectuaron diversas consideraciones siendo las más importantes las siguientes:

  - Se consideró conveniente reforzar los fondos secretos asignados a la SIDE y Servicios de Inteligencia de las FF.AA. para mejorar las actividades de búsqueda. Se acordó que cada Comandante en Jefe debía regular los fondos que con tal propósito se le asignen a su Fuerza.

  - Necesidad de recomendar a los Ministerios de Cultura y Educación y de Justicia el estricto cumplimiento de las leyes Nº 18.235 y Nº 17.401 para expulsar a aquellos estudiantes extranjeros que realicen actividades inconvenientes para el Estado.

  - Se deben acelerar los estudios relacionados con la nueva Ley del Servicio Exterior.

  - Se acordó que debe estudiarse la conveniencia de modificar la actual estructura de los Consejos Nacionales, colocando los tres actuales bajo la dependencia de un Secretario de Desarrollo, Seguridad, Ciencia y Técnica, con tres Subsecretarios, uno correspondiente a cada rama.

- Finalizada la lectura de los informes, el señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto intercambian opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de los informes de evaluación de la acción de gobierno elevados por las Fuer-

cas correspondientes al período Mayo-Junio 1971.

2º) Disponer que la Secretaría General de la Presidencia curse a los organismos que en cada caso corresponda, las comunicaciones pertinentes señalando las observaciones formuladas a los mismos.

3º) Disponer que los Ministerios de Cultura y Educación y de Justicia apliquen estrictamente las leyes Nº 18.235 y Nº 17.401 para expulsar estudiantes extranjeros indeseables.

4º) Disponer se refuercen las partidas de fondos secretos asignados a la SIDE y Servicios de Inteligencia de las FF.AA.

5º) Disponer se realice un estudio, a fin de determinar la conveniencia o no de modificar la actual estructura de los Consejos Nacionales, colocando los tres actuales bajo la dependencia de un Secretario de Desarrollo, Seguridad, Ciencia y Técnica.

Tema 3 - ALOJAMIENTO DE PROCESADOS Y CONDENADOS POR ACTIVIDADES SUBVERSIVAS

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto da lectura a un informe producido por el Comando en Jefe de la Armada en relación al estado actual del ex-presidio de USHUAIA. En síntesis surge que tales instalaciones no serían aptas para servir de alojamiento a ningún tipo de detenidos, por las deficiencias edilicias y de seguridad que presenta.
  Para usarlo con los fines propuestos sería necesario efectuar gastos considerables para su reparación.

- El señor Comandante en Jefe de la Armada manifiesta que en su opinión, sería más factible utilizar un buque para alojar a los detenidos a disposición del PEN o procesados por actividades subversivas.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto concuerda con la

posibilidad expresada. Sugiere que podría fondearse el buque en algún lugar a seleccionar. El control sería efectuado exteriormente por la Prefectura Naval e internamente por personal de Institutos Penales. Aprecia que habría problemas de seguridad en el buque difíciles de resolver, ya que los detenidos podrían ser de tipo gremial, terroristas y otros. Agrega que también se pueden presentar inconvenientes, por la dificultad de establecer una efectiva incomunicación dentro del barco.

- El señor Presidente manifiesta que la necesidad de alojamiento se plantea para los detenidos a disposición del PEN y procesados, ya que los condenados pueden ser ubicados en la Cárcel de RAWSON, que está suficientemente aislada y ofrece buenas condiciones de seguridad para los fines propuestos.

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto sugiere la conveniencia de realizar un estudio con participación de personal de su organismo, Armada, Prefectura Naval, Institutos Penales y Ministerio de Justicia, a fin de determinar las condiciones en que se podría utilizar un buque para alojar al tipo de detenidos y procesados antes mencionados.

- El señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto intercambian otras opiniones sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Disponer que el Estado Mayor Conjunto realice un estudio, a fin de determinar la conveniencia de utilizar un buque para alojar a detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, y a procesados por actividades subversivas.

Tema 4 - PLANES DE LAS FF.AA. CONTRIBUYENTES A LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE PARA EL PASAJE A LA OFENSIVA CONTRA LA SUBVERSION

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto expresa que presenta este tema a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe, a efectos de comentar en qué medida cada una

de las Fuerzas conoce los planes elaborados por las otras, en relación a las actividades que se desarrollan para la lucha contra la subversión. Mencionn que Armada remitió copia de un plan a las otras Fuerzas.
Por su parte Fuerza Aérea dividió al país en jurisdicciones coincidentes con las de los Cuerpos de Ejército, e impartió instrucciones a las autoridades responsables de cada una, para que tomaran contacto con los correspondientes Comandantes de Cuerpo de Ejército.
Agrega que se asignaron medios aéreos a cada jurisdicción, y se organizó una reserva central de transporte.
Además el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea dispuso se arbitren todas las medidas necesarias para concretar un canal de coordinación entre su Fuerza y Ejército, a fin de evitar dificultades en la oportuna asignación de medios.

- El señor Presidente manifiesta que las responsabilidades en este tipo de acciones podrían quedar configuradas en la siguiente forma :

  - Ejército tendría la responsabilidad de apoyar a las fuerzas de seguridad en la búsqueda y detención de agentes subversivos o terroristas.

  - Fuerza Aérea efectuaría el transporte de los detenidos.

  - A la Armada, en principio, le correspondería lo relacionado con el alojamiento en buques de los procesados y detenidos a disposición del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que surja del estudio ordenado en el tema anterior.

- El señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto intercambian otras opiniones al respecto, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

  1º) Tomar conocimiento de disposiciones contenidas en los planes de las Fuerzas, contribuyentes a la Directiva de la Junta de Comandantes en Jefe para el Pasaje a la Ofensiva contra la Subversión.

SECRETO

17.-

Tema 5 - VIAJE DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA AL EXTERIOR

- El señor Jefe del Estado Mayor Conjunto hace una síntesis del documento elevado al señor Presidente de la Junta de Comandantes en Jefe, por el Director de la Escuela Nacional de Guerra, en relación a un viaje a efectuar por los alumnos del Curso de Defensa Nacional del citado organismo.
A continuación se refiere al itinerario propuesto, y actividades a desarrollar durante los 21 días de permanencia en los Estados Unidos de Norteamérica.
Agrega que dicho Instituto dispone en sus partidas de los fondos necesarios para solventar los correspondientes gastos de viáticos, que serían los únicos a efectuar por nuestro país. En este aspecto la Escuela ha previsto que las Fuerzas se hagan cargo de los viáticos correspondientes al personal superior cursante, 11 en total, lo que representaría para Ejército una erogación de $ 7.402,50, para Armada y Fuerza Aérea $ 4.441,50 a cada una.
En su opinión sería conveniente autorizar la realización del viaje, y aclara que el Instituto dispone de fondos como para hacerse cargo de todos los viáticos, incluyendo los de personal militar cursante.

- El señor Presidente manifiesta que la Escuela debería pagar también los viáticos de los 11 oficiales superiores cursantes.
Agrega que habría que ordenar a la Cancillería que adopte las medidas necesarias, para que personal de las diferentes embajadas preste debido apoyo a los integrantes de la delegación que viajará al extranjero.

- El señor Presidente, el señor Comandante en Jefe de la Armada y el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto intercambian ideas sobre el tema, luego de lo cual, la Junta de Comandantes en Jefe en Función de Gobierno resuelve :

1º) Aprobar la realización de un viaje de estudios al exterior, a efectuar por alumnos del Curso Superior de Defensa Nacional de la Escuela Nacional de Guerra.

2º) Disponer que el mencionado Instituto adopte las siguientes medidas :

SECRETO

a) Efectuar las coordinaciones necesarias para la concreción del viaje dispuesto en 1º).

b) Incluir en los gastos a solventar con sus partidas funcionales, los correspondientes a los viáticos de los once oficiales superiores cursantes.

c) Poner en conocimiento de la Cancillería el itinerario del viaje previsto y requerir el apoyo que sea necesario.

3º) Disponer que el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, adopte las medidas pertinentes para prestar debido apoyo a la delegación de la Escuela Nacional de Guerra que efectuará el Viaje de Estudios dispuesto en 1º).

ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE
Teniente General
Presidente de la Nación Argentina

PEDRO ALBERTO JOSE GNAVI
Almirante

EZEQUIEL ALFREDO MARTINEZ
Brigadier Mayor
Secretario

SECRETO

14.-

ANEXO 1

Ministerio de Defensa

MODIFICACIONES AL CONTRATO CON ALUAR S. A.

PROPUESTAS PARA SU RENEGOCIACION

Artículo Primero, Inc. 1.1.

Individualizar los instrumentos agregados al contrato con su orden de prelación.

Agregar a continuación de "...mencionado organismo" lo siguiente: "conforme al siguiente orden de prelación: 1) el presente contrato y sus anexos, 2) los convenios adicionales No. 1, 2, y 3 celebrados por ALUAR con sus contratistas, 3) el contrato de provisión de alúmina y 4) la propuesta.

Agregar: "Hasta la puesta en marcha de la planta, ALUAR deberá circunscribir su actividad al objeto primordial establecido en el artículo 3° del Estatuto.

Artículo Primero Inc. 1.2. Plazo.

Reemplazar: "Quedará automáticamente prorrogado" por "podrán convenir las partes prórrogas sucesivas por ..." etc.

Artículo Primero Inc. 1.2.1.

Modificar: "No se concederán mayores beneficios etc." por "si se concedieren mayores beneficios" agregando en la parte final de este inciso después de la palabra privado lo siguiente: "la empresa ALUAR tendrá derecho al otorgamiento de beneficios equivalentes"

Artículo Segundo, Inciso 2.1.1.

Eliminar: "y/o expropiación"

Artículo Segundo, Inc. 2.1.3.

Suprimir: "a elaboradores de aluminio " y agregar a continuación lo siguiente: "previo acuerdo con COPEDESMEL y el gobierno de la Provincia del Chubut,

Artículo Segundo, Inc. 2.1.4.

Agregar a continuación de tomará: "o acordará".

Artículo Segundo, Inc. 2.9.

Suprimir: "capacidad de".

SECRETO

Ministerio de Defensa

Artículo Segundo, Inc. 2.10.

Sustituir: "...2.9. ..." por "...2.8 ..."

Artículo Tercero 3.1.2.

Reemplazar: " complementariamente" por " conjuntamente"

Artículo Tercero. Inc. 3.2.3

Agregar a continuación de "...Norte América por Kwh",... con los eventuales reajustes establecidos en el Anexo IV..."

Artículo Quinto. Inc. 5.1.3.

Debe reemplazarse "...Capacidad total de producción..." por "... producción a regimen..."

Artículo Quinto. Inc. 5.1.3.

Agregar a continuación de "...salvo casos en que los antecedentes personales no lo justifiquen..." de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en materia de Inmigración."

Artículo Séptimo. Inc. 7.1.2.

Reemplazar el inciso por el siguiente:
"A los efectos señalados en el Inc. 7.1.1. los accionistas de ALUAR depositarán las acciones necesarias en el Ministerio de Defensa, otorgando mandato irrevocable para que las personas que a tal fin se designen concurran a la Asamblea Extraordinaria, para votar favorablemente la reforma estatutaria. Esta obligación será extensible a los sucesores a título singular y/o universal de los respectivos accionistas."

Artículo Séptimo. Inc. 7.8.

Sustituir la palabra "garantías" por "caución de acciones".

Artículo Séptimo. Inc. 7.8.1.

Agregar a continuación de "a favor del Estado" lo siguiente: "para garantizar el mantenimiento del control de ALUAR por argentinos o sociedades controladas por éstos".

SECRETO

16.-

Ministerio de Defensa

Artículo Séptimo, Inc. 7.8.3.

Agregar lo siguiente: "En tales casos, el Director representante del Estado tendrá atribuciones para realizar los actos legales que sean necesarios para cumplir el programa de capitalización".

Artículo Octavo, Inc. 8.1.3.

Agregar al final del inciso "La reexportación de elementos no utilizados como así también aquellos que deben retornar a su puerto de embarque y/o país de origen, será ajustado al régimen de importación temporaria".

Artículo Octavo, Inc. 8.2.2.

Agregar lo siguiente: "El reemplazo de bienes deberá realizarse con suficiente acreditación la que solo será otorgada por la autoridad administrativa competente".

Artículo Octavo, Inc. 8.2.3.

Modificar: "Dirección Nacional de Aduanas" por "Administración Nacional de Aduanas".

Agregar: "En tales casos regirá la mecánica operativa aplicable para la importación de mercaderías sujetas a comprobación de destino".

Artículo Noveno, Inc. 9.1.

Modificar la redacción de la cláusula de la siguiente manera: "El Estado Nacional asegura que el Banco Central de la República Argentina tomará los recaudos del caso, para que, de acuerdo con las normas de general aplicación y contra la entrega de su equivalente en pesos, ALUAR obtenga las divisas necesarias para ...".

Artículo Noveno, Inc. 9.2.

Agregar a continuación de COPEDESMEL lo siguiente: "y de acuerdo con el procedimiento de control que la reglamentación determine".

Artículo Noveno, Inc. 9.4.

Se estima que este aspecto es materia de renegociación tendiente a eliminar la cláusula.

SECRETO

-7.-

Ministerio de Defensa

Artículo Décimo, Inc. 10.1.

Agregar a continuación de "a solicitud" lo siguiente: "y por cuenta de ALUAR etc. . . .".

Agregar al final: "El Estado Nacional gozará por el importe de las obligaciones garentizadas de conformidad con lo establecido en el presente artículo, a los efectos de la percepción de su crédito contra ALUAR, del mismo privilegio que el art. 3879 inc. 2°., del Código Civil y el art. 129, inc. 5° de la Ley 11.719, otorgan al Fisco por impuestos adeudados".

Artículo Undécimo, Inc. 11.1.4.

Modificar la cláusula de la siguiente manera: "COPEDESMEL y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería suspenderán la entrega de licencias . . .".

Artículo Décimotercero, Inc. 13.1.4

Agregar a continuación de ". . . (T/O/ 1969). . ." "y sus modificaciones".

Artículo Décimotercero, Inc. 13.1.5.

Agregar al final: "siempre que se modifique la ecuación económico-financiera del contrato"

Artículo Décimotercero, Inc. 13.1.7.

Agregar al final: ". . . con intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas"

Artículo Décimocuarto, Inc. 14.1.

Agregar al final: "A este efecto ALUAR deberá presentar el cronograma de embarque con la anticipación debida para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, ya sea para la instalación de la fábrica como para su posterior aprobación. Dicho cronograma deberá ser puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Marina Mercante".

Artículo Décimoquinto, Inc. 15.1.

Suprimir "equiparándoseles, a los fines aquí previstos, los hechos de terceros por quienes ALUAR no deba responder".

Artículo Décimoquinto, Inc. 15.1.2.

Suprimir: "o el hecho de terceros por quienes no deba responder".

SECRETO

14.-

Ministerio de Defensa

Artículo Décimoquinto, Inc. 15.2.

Agregar a continuación "de restantes responsabilidades" lo siguiente: "y del compromiso asumido en el punto 8 del Anexo IV".

Artículo Décimoquinto, Inc. 15.3.3.

Agregar la cláusula siguiente: "15.3.3. En los supuestos contemplados en los incisos 15.3.1. y 15.3.2. el Estado Nacional podrá tomar de inmediato la posesión de la planta mediante acto administrativo fundado, ejerciendo los derechos políticos de las acciones caucionadas, sin perjuicio de los recursos administrativos y judiciales que correspondan. Dentro del término de diez días computados a partir del dictado del acto administrativo pertinente, deberá obtenerse la aprobación judicial del mismo. En tales casos, el Estado no podrá innovar hasta tanto se pronuncie el órgano judicial competente en forma definitiva".

Artículo Décimoquinto, Inc. 15.4.1.

Agregar a continuación de "en cada caso" lo siguiente: " y siempre que en dichos supuestos esté en condiciones de utilizar la energía ... etc."

Anexo IV - Punto 8:

Agregar a continuación de"... no inferior..." "... en ningún caso..."

Anexo V:

Modificar la última parte del Anexo en coordinación con la Administración General de Puertos.

Anexo VI:

Manteniendo la estructura original, se introducirán aclaraciones que faciliten la comprensión del mecanismo.

Anexo VIII:

Reemplazar el punto tercero por el siguiente: "Que nos comprometemos a depositar las acciones en el Ministerio de Defensa confiriendo desde ya mandato irrevocable para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, en las condiciones legales pertinentes a fin de votar favorablemente la reforma propuesta de los Estatutos de ALUAR, facultándose igualmente a gestionar ante la Inspección General de Personas Jurídicas la mencionada aprobación y a realizar todos los trámites pertinentes que sean necesarios a tales fines. Estas obligaciones y compromisos se harán extensibles a nuestros sucesores a título singular y/o universal".

SECRETO

13.-

Ministerio de Defensa

ANEXO IX (3.3.)

Agregar antes del inciso "... 7.2.3. . ." el inciso " 7.2.2."

Documento Adicional del Grupo Italiano . Por medio de tal instrumento el grupo italiano deberá comunicarle al Estado Nacional su conocimiento sobre los términos del contrato de ALUAR S.A.I.C. con el grupo italiano y el compromiso de que los mismos no serán modificados con perjuicio para los derechos y eventual subrogación por el Estado Nacional. Asimismo dicho documento, contendrá la aceptación por parte del grupo italiano de la subrogación que pueda efectuar el Estado conforme al artículo Décimo Quinto, inc, 15.3.1.

Garantías :

Se considera conveniente renegociar a fin de obtener una garantía adicional del orden de 1.500.000 u$s. Esta garantía adicional debería ser en lo posible de carácter bancario. Se deberá tratar de conseguir que el conjunto de garantías, sumado al aporte de capital inicial de ALUAR constituya una suma que garantice el proceso de capitalización. -

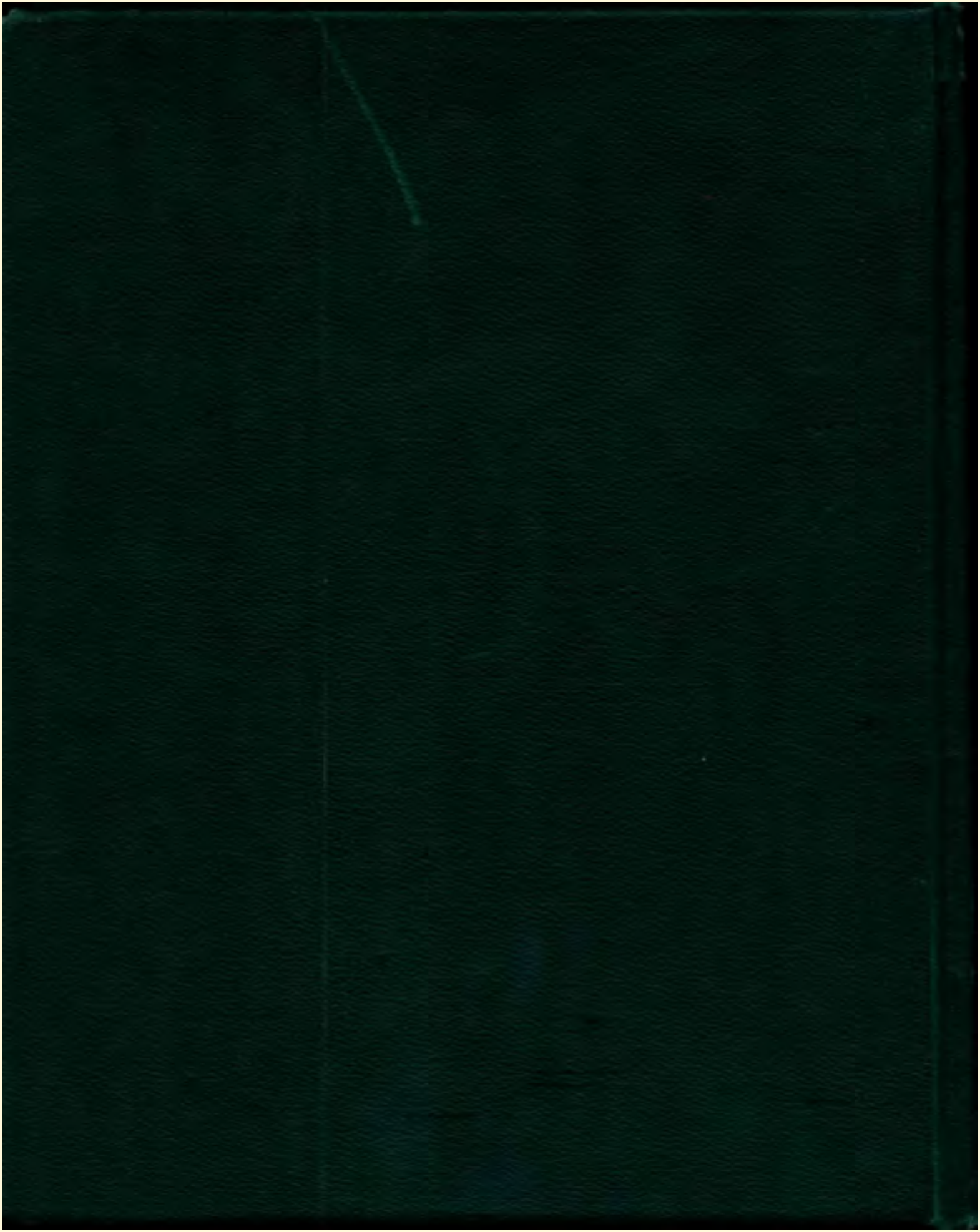

Indice General

ACTAS 1971 – TOMO I
Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo I
Índice 17
Acta N° 1 – 23 de marzo de 1971 31
Acta N° 2 – 25 de marzo de 1971 54
Acta N° 3 – 24, 25 y 29 de marzo de 1971 81
Acta N° 4 – 30 de marzo de 1971 90
Acta N° 5 – 1 de abril de 1971 108
Acta N° 6 – 2 de abril de 1971 129
Acta N° 7 – 5 de abril de 1971 192
Acta N° 8 – 12 de abril de 1971 205
Acta N° 9 – 14 de abril de 1971 221
Acta N° 10 – 28 de abril de 1971 230
Acta N° 11 – 5 de mayo de 1971 242
Acta N° 12 – 12 de mayo de 1971 264
Acta N° 13 – 19 de mayo de 1971 275
Acta N° 14 – 26 de mayo de 1971 285
Acta N° 15 – 2 de junio de 1971 293
Acta N° 16 – 9 de junio de 1971 302
Acta N° 17 – 21 y 23 de junio de 1971 323
Acta N° 18 – 25 de junio de 1971 356
Acta N° 19 – 29 de junio de 1971 378
Acta N° 20 – 21 de julio de 1971 394
Acta N° 21 – 29 de julio de 1971 413
Acta N° 22 – 5 de agosto de 1971 420

ACTAS 1971 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1971 - Tomo II

Acta N° 23 – 25 de agosto de 1971 17
Acta N° 24 – 30 de agosto de 1971 56
Acta N° 25 – 1 de septiembre de 1971 65
Acta N° 26 – 8 de septiembre de 1971 76
Acta N° 27 – 15 de septiembre de 1971 94
Acta N° 28 – 22 de septiembre de 1971 102
Acta N° 29 – 29 de septiembre de 1971 155
Acta N° 30 – 20 de octubre de 1971 179
Acta N° 31 – 27 de octubre de 1971 201
Acta N° 32 – 3 de noviembre de 1971 229
Acta N° 33 – 2 de diciembre de 1971 246
Acta N° 34 – 3 y 6 de diciembre de 1971 259
Acta N° 35 – 7 de diciembre de 1971 284
Acta N° 36 – 9 de diciembre de 1971 307
Acta N° 37 – 14, 15, 16, 17 y 20 de diciembre de 1971 335
Acta N° 38 – 29 de diciembre de 1971 375
Acta N° 39 – 30 de diciembre de 1971 382

ACTAS 1972 – TOMO I

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo I

ndice 17
Acta N° 1 – 4 de enero de 1972 25
Acta N° 2 – 28 de enero de 1972 68
Acta N° 3 – 4 de febrero de 1972 88
Acta N° 4 – 21 de febrero de 1972 98
Acta N° 5 – 28 de febrero de 1972 100
Acta N° 6 – 1 de marzo de 1972 116
Acta N° 7 – 3 de marzo de 1972 124
Acta N° 8 – 10 de marzo de 1972 135
Acta N° 9 – 13 de marzo de 1972 148
Acta N° 10 – 17 de marzo de 1972 178
Acta N° 11 – 26 de marzo de 1972 186
Acta N° 12 – 4 de abril de 1972 198
Acta N° 13 – 20 de abril de 1972 208
Acta N° 14 – 21 de abril de 1972 217
Acta N° 15 – 24 de abril de 1972 230
Acta N° 16 – 26 de abril de 1972 242
Acta N° 17 – 2 de mayo de 1972 267
Acta N° 18 – 11 de mayo de 1972 282
Acta N° 19 – 15 de mayo de 1972 299
Acta N° 20 – 1 de junio de 1972 318
Acta N° 21 – 12 de junio de 1972 352
Acta N° 22 – 28 de junio de 1972 419
Acta N° 23 – 30 de junio de 1972 439

ACTAS 1972 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo II

Índice 18
Acta N° 24 – 5 de julio de 1972 23
Acta N° 25 – 7 de julio de 1972 48
Acta N° 26 – 13 de julio de 1972 65
Acta N° 27 – 8 de agosto de 1972 68
Acta N° 28 – 11, 14 y 18 de agosto de 1972 76
Acta N° 29 – 15, 16, 21 y 22 de agosto de 1972 140
Acta N° 30 – 21 de agosto de 1972 202
Acta N° 31 – 22 de agosto de 1972 210
Acta N° 32 – 29 y 30 de agosto de 1972 228
Acta N° 33 – 20 de septiembre de 1972 277
Acta N° 34 – 22 de septiembre de 1972 293
Acta N° 35 – 26 de septiembre de 1972 359
Acta N° 36 – 16 de octubre de 1972 396
Acta N° 37 – 2 de noviembre de 1972 441

ACTAS 1972 – TOMO III

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1972 - Tomo III

Índice 18
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 90
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 133
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 187
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 227
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 240
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 279
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 324
Acta N° 47 – 20 de diciembre de 1972 352
Acta N° 48 – 26 de diciembre de 1972 413
Acta N° 49 – 29 de diciembre de 1972 427

ACTAS 1973 – TOMO I

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo I

Índice 17
Acta N° 38 – 7 de noviembre de 1972 23
Acta N° 39 – 13 de noviembre de 1972 46
Acta N° 40 – 14 de noviembre de 1972 111
Acta N° 41 – 17, 18 y 20 de noviembre de 1972 172
Acta N° 42 – 24 de noviembre de 1972 200
Acta N° 43 – 28 de noviembre de 1972 213
Acta N° 44 – 5 de diciembre de 1972 229
Acta N° 45 – 11 de diciembre de 1972 353
Acta N° 46 – 14 de diciembre de 1972 371

ACTAS 1973 – TOMO II

Prólogo **Jorge Taiana**, Ministro de Defensa de la Nación 9
Prólogo **Eduardo Jozami**, Director Nacional de los
Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario 11

Actas 1973 - Tomo II

Índice 19
Acta N° 10 – 30 de marzo de 1973 24
Acta N° 11 – 2 y 3 de abril de 1973 92
Acta N° 12 – 6 de abril de 1973 128
Acta N° 13 – 12 de abril de 1973 210
Acta N° 14 – 17 de abril de 1973 229
Acta N° 15 – 18 de abril de 1973 260
Acta N° 16 – 24 de abril de 1973 273
Acta N° 17 – 8 de mayo de 1973 279

Guía para el acceso y análisis de las
Actas de Reunión de la JCJFG 1971-1973 289